

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 2929/OC-AR

LPN No: 01/2017

"Mejoramiento y Jerarquización de Arterias Principales Norte – Sur del Departamento de Guaymallén – Provincia de Mendoza"

"Unidad Ejecutora Central Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Argentina

Emitido: Abril de 2017



MEMORIA DESCRIPTIVA

El proyecto de "Mejoramiento y Jerarquización de Arterias Principales Norte-Sur del Departamento de Guaymallén, contempla la reconstrucción de la Avda. Mitre que conforma un eje urbano Sur-Norte de gran importancia con continuidad desde la RN. Nº 40 (Acceso Sur) hasta calle Mathus Hoyos (última calle al Norte en el límite con el Dpto. de Las Heras) y la Reconstrucción de la Ruta Provincial Nº 5 (Carril Ponce), en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional Nº 7 y la Ruta Provincial Nº 50 (calle Bandera de Los Andes).

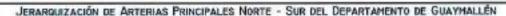
La Avda. Mitre y el Carril Ponce conectan el Sur y el Norte del Departamento de Guaymallén descongestionando el tránsito que se produce al acercarse al Área Metropolitana de la Ciudad de Mendoza por el Acceso Este (Ruta Nacional Nº7).

Adecuar estas arterlas principales permitirá una vinculación directa con los Departamentos del Este (San Martín, Junín, Rivadavia), Oeste (Tunuyán, Tupungato, San Carlos) y Sur (Luján, Maipú) de nuestra Provincia, al único aeropuerto existente, que se encuentra en la margen Este de la Ruta Nacional nº 40. Generando un nexo directo entre el Departamento de Guaymallén y el de Las Heras.

Descongestionar el acceso vehícular al portal de ingreso del área metropolitana, otorga un grado más de agilidad vehícular y disminuye los permanentes accidentes menores de tránsito que cercenan la continuidad de la fluidez del mismo.

Actualmente la Avda. Mitre y el Carril Ponce no presentan la infraestructura correspondiente para cobijar el transito que ingresa desde los Accesos.

El Carril Ponce, recorre una importante zona del Departamento de Guaymallén con diversas características desde el punto de vista de su desarrollo económico.



I- RECONSTRUCCIÓN AVDA. PITRE

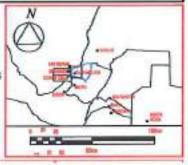
PUNTO I: INICIO OBRA - LONGITUD: 66"48"53.58"0 LATITUD: 32"53"12.09"S
PUNTO 2: FIN OBRA - LONGITUD: 65"48"48.27"0 LATITUD: 32"52"48.00"S

II- RECONSTRUCCIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 5

PUNTO 3: INICIO OBRA - LONGITUD: 68"44"45.67"O LATITUD: 32"56"1.94"S

PUNTO 4: FIN OBRA - LONGITUD: 68"44"18.65"O LATITUD: 32"55"25.39"S









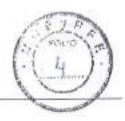
4.A.2 DISEÑO DEL PROYECTO

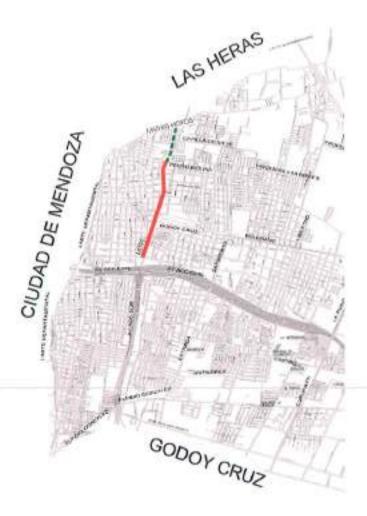
4.A.2.1 Memoria Descriptiva

Mitre

La obra contempla la reconstrucción de la Avda. Mitre, en el tramo comprendido entre la calle Emilio Civit y la calle Aristóbulo del Valle. Este tramo se desarrolla completamente en la zona urbana del Departamento de Guaymallén con una longitud de 765 m.

Actualmente el Municipio se encuentra llevando a cabo la reconstrucción del 1º tramo de la Avda. Mitre (desde calle Bandera de los Andes a calle Godoy Cruz) mientras que en oportunidad de construirse el Espacio Cultural Julio Le Parc, se reacondicionó la Avda. Mitre entre calle Godoy Cruz y calle Emilio Civit, quedando el tramo a intervenir desde calle Emilio Civit hasta calle Mathus Hoyos.





De este último tramo (calle Emilio Civit hasta calle Mathus Hoyos) por razones de presupuesto, se prevé intervenir sólo el tramo desde calle Emilio Civit hasta la calle Aristóbulo del Valle, quedando el tramo restante (A. del Valle-Mathus Hoyos) para una 2º etapa cuando se cuenten con los fondos necesarios para ello.

La Avda Mitre en el sector a intervenir cuenta con un pavimento de hormigón en avanzado estado de deterioro que influye en la transitabilidad y comodidad de los usuarios. Además, la calzada actual cuenta con 10 m de ancho, lo que resulta inadecuado para el volumen de tránsito actual y el estacionamiento permitido.

El proyecto contempla para el sector a intervenir (tramo Emilio Civit - calle Aristóbulo del Valle) la ampliación de la calzada actual de hormigón por otra nueva de pavimento flexible (según evaluación económica entre alternativas de pavimento rigido y flexible) pero de 12 m de ancho entre cordones y de espesor adecuado a las cargas y volumen de vehículos actuales y futuros. Para ello debe revestirse y taparse el canal del costado Oeste entre prog. 0 y 765, revestir la cuneta del costado Este y llevar a cabo la corta de forestales necesarios para concretar la ampliación de la calzada.

Dado que las redes de servicios (agua y cloaca) se encuentran en estado de necesidad de renovación, se ha previsto la ejecución de nuevas redes de estos servicios.



Respecto a la illuminación de calzada, el proyecto contempla el repintado de columnas existentes, el traslado de 2 columnas de illuminación y el traslado de culumnas de media tensión que afectan el proyecto. Además se prevé la colocación de 2 semáforos nuevos (callo Gomensoro y calle Correa Saa) y la previsión de cañería para futura instalación semafórica en calle M.A. Sácz.

El proyecto se completa con las señalizaciones verticales y horizontales correspondientes y la ojecución de las obras de drenaje necesarias

Detatle de los principales trabajos a ejecutar.

- Demolición del pavimento de homigón existente.
- Construcción de estructura de pavimento flexible según el siguiente detalle:
 - terraplenes necesarios
 - base granular esp 22 cm.
 - base negra asfáltica esp. 5 cm.
 - carpeta de concreto asfáltico en callente esp. 6 cm con asfálto modificado.
- Construcción de canal costado Oesle y construcción de alcantarillas tipo cajón de hormigón armado para calles transversales y accesos a propiedades.
- Construcción de cordones y cunetas revestidas.
- Demarcación horizontal con pintura reflectiva según indicaciones de planimetria.
- Sanalización vertical según normativa vigente.
- Construcción
- Mejora de la iluminación existente.
- Trastado de servicios
- Ejecución de red de agua potable y conexiones domiciliarias.
- Ejecución de red de cioacas y conexiones domiciliarias.
 - a- Diseño geométrico

En planimetria, el eje de la calzada actual presentà modificaciones al preverse la ampiración de la calzada, con la premisa de proyecto de reducir la erradicación de la mayor cantidad de forestales posible.

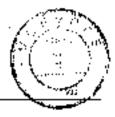


En altimetria, se respetan los niveles existentes debido a las condiciones de borde actuales de accesos a propiedades.

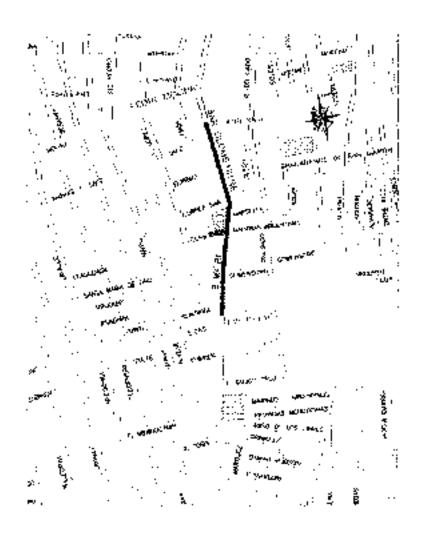
El diseño geométrico general responde a lo siguiente.

- Celzade de ancho variable ontre 11.34m y 12m
- Emboracturas diseñadas para vehículo liviano y verificada para transporto de colectivo y camión de servicios.
- Cordón-cuneta en costado Este
- Canal de riego en costado Oeste.
- velocidad directriz VD 40 km/h.
- b- Diseño de estructura de pavimento.

El diseño de estructura de la obra fue planteado con el método de diseño Aashto 1993. Los detalles del diseño pueden consultarse en el apartado "Mernorias de Cálculo".



c- Croquis de Udicación



Ponce - RPN°5

La Ruta Provincial Nº 5, recorre una importante zona de los departamentos de Maipú y Guaymailén atravesando zonas con diversas características desde el punto de vista de su desarrotto económico. El tramo a intervenir se desarrolla completamente en el Departamento de Guaymailén en dos sectores bien definidos, un sector semirural de 435m y otro de características netamente urbanas de agroximadamente 1100 m.

Sector semirural

Adualmente, el sector semirural cuenta con un pavimento de hormigón en avanzado estado de deterioro que influye en la transitabilidad y comodidad de los usuarios. Además, la calzada actual cuenta con apenas 6m de ancho, lo que resulta inadecuado para el tránsito actual que posee aproximadamente un 15% de carga pesada.

vin



Por otra parte, en algunos sectores, la arteria no cuenta con ancho de banquinas adocuadas, por lo que existen problemas de inseguridad por este motivo.

El proyecto contempla para este sector semirural (tramo RN. Nº 7-Callo Elpidio González) la repaylmentación de la calzada actual de hormigón por otra nueva también de hormigón pero de espesor adecuado a las cargas y volumen de vehículos actuales y futuros, con ancho de calzada adecuado a carga pesada y banquinas tratadas.

Sector urbano

Este sector posee actualmente una semicalzada de hormigón deteriorado y una semicalzada de pavimento flexible que aón no ha llegado at fin do su vida útil, y que por lo tanto es aprovechable.

El proyecto contempla para este sector (celle Elpidio Gonzátez a Bandera de Los Andés) la domolición de la semicalzada existente de hormigón y su reemplazo por un pavimento flexible, además de la mejora de la semicalzada existente asfáltica el considerar la construcción de una nueva caria de rodamiento.

El proyecto se completa con las señalizaciones verticales y horizontales correspondientes, la materialización de banquinas tratadas (sólo sector semirural), la ejecución de las obras de drenaje necesarias y la construcción de una red subsidiaria de agua potable en el sector urbano.

Dotalle de los principales trabajos a ojecutar 1-Tramo RN. Nº 7-Calle Elpidio González

- Demolición del pavimento de hormigón existente.
- Construcción de estructura de payimento de hormigón según el siguiente detalla.
 - Terraplenes necesarios.
 - sub base granular esp 15 cm;
 - pavimento de hormigón esp. 23 cm.
 - carpete de concreto asfáltico en caliente esp. 3 cm (banquinos).
 - base granular esp. 10 cm en banquinas.
- Construcción de alcantarillas tipo cajón de hormigón armado para calles transversales y accesos a propiedados.
- Construcción de cordones y cunetas revestidas
- Construcción de cordones de protección de borde de pavimento
- Demarcación horizontal con pintura reflectiva según indicaciones de planimetría.



- Señalización vertical según normativa vigente.
- Construcción de puontes de acceso a propiedades.
- Mejora de la iluminación

2-Tramo Calle Elpidio González-Bandera de Los Andes

- Demolición del pavimento de hormigón (semicalzada) existente.
- Excavación y terraplenes necesarios
- Base granular esp 20 cm
- Ejecución de base negra osp. 5 cm
- Ejecución de carpeta de concreto asfáltico en caliente esp. 6 em para capa de redamiento.
- Construcción de cordones de protección de harde de pavimento.
- Demarcación horizontal con pintura reflectiva según indicaciones de planimetria.
- Señalización vertical según normativa vigente.
- Construcción de red subsidiaria de agua potable.

ASPECTOS DE DISEÑO

Discho geométrico

El trazado de la obra en planimetria presenta variaciones con respecto del actual en el tramo entre RN Nº 7 y Calle Elpidio González, con la premisa de proyecto de respetar les forestates con especie protegida por ley.

En cambio, en el tramo desde Elpidio González hasta Bandera de los Andes se respeta la trazaplanimétrica actual.

En altimetria, se respotan los niveles existentes debido a las condiciones de harde actuales de accesos a propiedades y cunetas de drenajes

El diseño geométrico general responde a lo siguiente:

1-Transo RN. Nº 7-Calle Elpidio González (sector semiroral)

- calzada de dos trochas indivisas de 7.30m de ancho.
- banquinas pavimentadas de 2.00m de ancho.
- velocidad d:rectriz VD 40 km/h.

2-Tramo Calle Elpidio González- Bandera de Los Andes (sector urbano)

calzada de dos trochas indivisas de 10m de ancho.

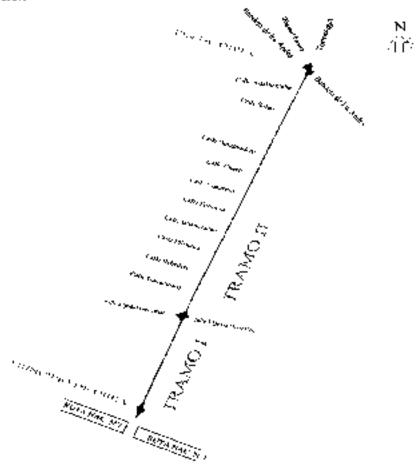


- Cordón-nuneta en costado Oeste.
- Contán de protección de borde de pavimento en costado Este.
- velocidad directriz VD 40 km/h.

Disaño de estructura de pavimento

El diseño de estructura de la obra fue plantesdo con el método de diseño Assisto. 1993 tanto para el pavimento de hormigón como para el pavimento flexible. Los detalles del diseño pueden consultarse en el apartado "Memonas de Cálculo".

Croquis de Ubicación



Plazo de ejecución: 12 mesos.

El presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 50.695.900,57 al mes de diciembre de 2016.



Índice General

Sección I Instrucciones a los Oferentes Índice de Cláusulas

Sección II. Datos de la Licitación

Sección III. Paises Elegibles

Sección IV. Formulario de la Oferta

Sección V. Condiciones Generales del Contralo Indice de Cláusulas

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección VIII. Planos

Sección IX. Lista de Cantidades.

Sección X. Formularios de Garantia.

Garantia de Mantenimiento de la Oferia (Garantia Bancaria)

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

Garantia de Mantenimiento de la Oferta (Póliza de Seguro de Caución)

Garantía de Cumplimiento (Garantia Bancaria)

Garantia de Cumplimiento (Fianza)

Garantía de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caución

Garantía Baricaria por Pago de Anticipo.

Hamado a Licitación

Sección XI Planillas Complementarias



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

En esta Sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para proparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por la Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección V, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/n en la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda eviterse el tratamiento de un mismo toma en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre dáusulas que se refieran el mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán do tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales

- Alcance de la licitación.
- Fuente de fondos.
- Prácticas Prohibidas
- Oferentes elégibles
- Calificaciones del Oferente.
- Una Oferta poi Oferente.
- Costo de las propuestas.
- Visita al Sitio de las obras.

B. Documentos do Licitación

- Contenido do los Documentos de Licitación.
- Adaración de los Documentos de Licitación.
- Enmiendas a los Documentos de Licitación.

C. Preparación de las Ofertas.

- Idioma de las Oferlas.
- Documentos que conforman la Oferta.
- Precios de la Ôfeida.
- Monedas de la Oferta y pago.
- Validez de las Ofertas.
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- Ofertas alternativas de los Oferentes.
- Formato y firma de la Oferta.

D. Presentación de las Ofertas

- Presentación, Sello o Identificación de las Ofertas.
- Píazo para la presentación de las Ofertas.
- Ofertas tardias:
- Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas:

- Apertura de las Ofertas.
- Confidencialidad.
- Aclaración de las Ofertas.
- Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento.
- Corrección de errores
- Moneda para la evaluación de las Ofertas.
- Evaluación y comparación de las Ofertas
- Preferencia Nacional.

F. Adjudicación del Contrato

- 32. Onterios de Adjudicación.
- Derecho del Contratante a aceptar qualquier Oferta o a rechazar qualquier o todas las Ofertas



- Notificación de Adjudicación y firma del Convenió Garantía de Complimiento Pago de anticipo y Garantía Conciliador 34.
- 35.
- 36
- 37.

Secular I. Instrucciones a los Oferentes

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

Alcance de la licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen en los DDL y en la Sección VI, "Condiciones Especiales del Contrato" (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están específicados en los DDL y en las CEC.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada en los DDL y en la subcláusula 1.1 (r) de las CEC
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsimilo, telex) con prueha de recibido;
 - (b) si el contexto asi lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa, y
 - (c) "dia" significa dia calendario.

2. Fuente de fondos

- 2.1 El Prestatario identificado en los DDL, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (en lo adelante denominado di 'Banco') identificado en los DDL, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado en los DDL, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente con otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.
- 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en



adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerdo expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del tinanciamiento.

Prácticas prohibidas

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los. beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco oferentes. solicitantes. alros. incluvendo. entre consultores. de bienes. contratistas. proveedores. miembros del personal, aubcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionanos (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implicitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco, lodo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del qual tenga conocimiento o sea informado, duranto el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden prácticas corruptivas; (II) prácticas actos de: (i) fraudulentas: (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recipiodo a las sanciones Impuestas por sus respectivos órganos saricionadoras.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamiente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u

Sepajón J. Instrucciones a los Ö**igr**

omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten ongañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo enfre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en.
- ocultar destruir, falsificar. alterar a.a. deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaracionos. falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a qualquier parte para impedir que divulgué su conocimiento de asuntos que son importantes. para la investigación o que prosiga la investigación, o
- b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoria previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del subconsultores, subcontratistas. personal, proveedores de bienes o servicios, concesionarios. Beneficiarios (incluidos) los Prestatarios: donaciones), organismos ejecutores o organismos (ingluyendo -**SUS** respectivos contratantes



tuncionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Boneficiario de una donación, no ha fornado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emilir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado periodo de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades portinentes encargadas de hacér cumplir las leyes; y/o;
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las <u>circunstancias</u> del <u>cas</u>o.



incluyando la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las parles hayan side temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones refendas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo autuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, soticitantes, oferentos, proveedores de bienos, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proyectores de servicios, concesionarios, Prestatarios (Incluidos los beneficiarios do donaciones), organismos ejecutores respectivos (incluidos 3U\$ contratantes. funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse. sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al decisiones reconocimiento reciproco do inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente parrafo, el término "sanción" incluye toda imposición. inhabilitación. permanente, condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subconfratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios.



permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento (lel contrato y someterlos à una auditoria por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, miembro del personal, consultor, contratista. subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestat ptena asistencia at Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de representantes, contratistas. SUS bienes ٧ consultores, miembros del personal, subcontratistas, servicios proveedores de subconsultores. concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (/) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo. contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, subcontratistas. consultares, contratistas. servicios subconsultores, proveed**ores**. de. concesionarios que tengan conocimiento de las Banco actividades financiadas por el consultas para responder а laŝ disponibles relacionadas con la investigación provenientes do personal del Banco o de cualquier investigador, apropiadamente: consultor auditor, o agente. designado. Si el sollcitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumpte el requerimiento del Banco, o de cualquier etra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contrael solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoria, obras o sorvicios de consultoria directamente de una agencia. especializada, todas las disposiciones contempladas en el páriafo 3 relativas a sancionos y Prácticas aplicarán integramente a Prohibidas se solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros subconsultores. subconfratistas, personal, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos empleados: respectives funcionarios, representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implicitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito. contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienos, obras o servicios distintos de servicios de consultoria en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

considere convenientes.

- (a) que han teido y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones apticables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial ourante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco



haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento ecciproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas.

- (e) que ninguno do sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna etra compañía o entidad que haya sido declarada inelegiblo por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento reciproco de sancionos para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividados financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes clegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles el:
 - (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe rejaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohiba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago

Sección I. Instrucciones a los Ofergo

a personas o entidades en ese pals

- 4.2 Un Oferento no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descallficados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Confratante para la prestación de servicios de consultória para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una oferta en esto proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inclegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Barico concornientes al reconocimiento reciproco de sanciones y se encuentro bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar quo (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen do ninguna agencia del Prostatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la sollicite.
- 5. Calificaciones del Oferente
- 5.1 Todos los Oferentes deborán presentar en la Sección IV. *Formularios de la Oferta*, una descripción preliminar del



- método de trabajo y cronograma que proponen. incluyendo planos y gráficas, según sea necesado.
- 5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta qualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- 5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, a menos que se establezca otra cosa en los DOL:
 - (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente:
 - (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
 - (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
 - (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
 - (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico, como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;
 - (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;

- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para esto Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los mentos en controversia, y los resultados, y
- (j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El limite máximo del porceniaje de participación de subcontratistas está establecido en los DDL.
- 5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
 - (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
 - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituye una obligación legal para todos los socios;
 - (c) todos los socios serán responsables mandomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombro de cualquier o todos los miembros de la APCA;
 - (e) la ejecución de la fotalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el sociodesignado;
 - (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos lo socios o



una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la qual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

- 5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:
 - (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período Indicado en los DDL de al menos el múltiplo indicado en los DDL.
 - (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras indicado en los ODL, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida ourante el periodo indicado en los ODL (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar ferminadas en al menos un setenta (70) por ciento).
 - (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado en los DDL (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
 - (d) conter con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y
 - (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de créditotibres de ofros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajoel Contrato, por un monto supenor a la suma indicada en los DDL.

Un historial consistente de litigios lo laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación.

5.6 Las cif/as correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes dete cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos minimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta porciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL.

- Una Oferta por Oferente
- 6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmento o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando so permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- Costo de las propuestas
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las obras
- 8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitro de las Obras y sus alrededores y oblenga por si mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

 Gontenido de los Documentos de Licitación 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II Datos de la Licitación (DDL)



Sección III Paises Elegiples

Sección IV - Formularios de la Oferta

Sección V Condiciones Generales del Contrato

(CGC)

Sección V² Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección VIII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección VIII Planos

Sección IX Lista de Cantidades

Sección X Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

10.1 Todos (os posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. El Contratante deberá responder a qualquier solicitud de aclaración recibida por lo monos 21 días antes de la fecha Ilmite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11,1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral do los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Con el fin de otorgar a los cosibles Oferentes fiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, al plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma que se especifica en los DDL

13.Documentos que conformán la Oferta

- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
 - (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (b) La Garaglía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Clausula 17 de las IAO así se requiere;
 - (c) La Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios);
 - (d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación;
 - (e) Il as Oferias alternativas, de haberse solicitado; y
 - (f) cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentada por el Oterente.
- 14.2 E: Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 diás antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarlos y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los precios unitarios que cotico el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si asi se dispone en los DDL, en las CFC, y en las



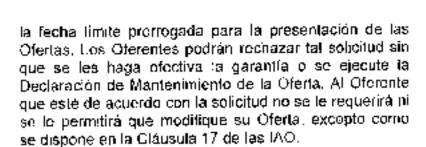
estipulaciones de la Clausula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

Oferta y pago

- 15. Monedas de la 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizadas por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante según se especifica en los DDL. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales provisionales) y serán pagaderos hasta en tres monodas extranjeras a cleccion del Oferente.
 - 15.2 Los lipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes on la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados on la Subcláusula 15.1 anterior, será ol tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido pur la fuente estipulada en los DDL, vigente a la focha correspondiente a 28 d'as antes de la fecha limite para la presentación de las Ofertas. El tipo do cambio apticará para todos los pagos con el fin que el Oferente. no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 29,1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.
 - 15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detailos de las. necesidades previstas en monedas extranjeras.
 - 15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas. en los precios, si así so requiere en los DDL, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subclausula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas:

- 16.1 Las Ofertas permanecorán vátidas por el periodo estipulado en los DDL.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrásolicitar a los Oferentes que extlendan el periodo de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oforentes deberán ser por escrito-Si se ha solicitado una Garantla de Manterimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO. ésta deberá extenderse también por 28 días después de



- 16.3 En el caso (le los contratos con precio tijo (sin ajuste de precio), si el periodo de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 dias, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin toner en cuenta los ajustes antes señalados.
- 17. Garantia de Mantenimient o de la Oferla y Declaración de Mantenimient o de la Oferta
- 17.1 Si se solicita en los DDL, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantia de Manterámiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original especificado en los DDL.
- 17.2 La Garantia de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad y deberá:
 - (a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantia bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de país del Contratanto, ésta deberá tenor una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de



la Oferta:

- (d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17 5 de las IAO:
- (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (f) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período progragado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 17.3 Si la Subclăusula 17.1 de las IAO exige una Carantía de Mantenimiento (le la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechezadas por el Contratante por incumplimiento
- 17.4 La Garantia de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devuellas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
 - el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
 - si el Oferente seleccionado no cample dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantia de Cumplimiento

solicitada.

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

18. Ofertas alternativas de los Oferentes

- 18.1 No se considerarán Ofertas alternativas a monos que especificamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y en los DDL se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:
 - (a) Opción Uno: Un Oferento pocrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferento cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada do menor precio.
 - (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Espectficaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.
- 18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferla según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferla, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferla que se indica en los DDL y marcar claramente cada.



- ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entro el original y las copias, el texto del original, prevalecerá sobre el de las copias
- 19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.3 La Oferta no podrá contoner alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con (as instrucciones emilidas por el Confratante o (as que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

- 20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
- 20.1 Los Oferentes slempre podrán envior sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que seltará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.
- 20,2 Los sobres intenores y el sobre exterior deberán:
 - (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección

Sección I, Instrucciones a los Oferenta

proporcionada en los DDL;

- (b) Itevar el nombre y número de ide12ntificación del Contrato indicados en los DDL y CEC; y
- (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para ovitar que la Oferta sea abiorta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.
- 20 3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderlo devolver su Oferia sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferia tardia, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO
- 20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no so responsabilizará en caso de que la Oferta se extravía o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

- 21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.
- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obtigaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la ribeva fecha límite.

22. Ofertas tardias

- 22.1 Toda Oterta que reciba el Contratante después de la fecha y hora limite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir
- 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas
- 23.1 Los Oforentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha limite indicada en la Cláusula 21 de las IAO
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y



- los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subctáusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Clausula 21.1 de los DDL.
- 23.4 El retiro de una Oferla en el intervalo entre la techa de vencimiento del piazo para la presentación de Ofertas y la expiración del periodo de validez de las Ofertas indicado en los ODL de conformidad con la Subclausula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subclausula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantonimiento de la Oferta o se ejecule la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente portrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24.Apertura las Ofertas

- de 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente el las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estarán indicados en los DDL.
 - 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.
 - 24.3 En el acto de apertura, el Confratante leerá en voz alta, y notificará por linea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta.

Sección I. Instrucciones a los Oférente

alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de rotiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantia de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalte que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofenas tardias de conformidad con la Clausula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leidas en voz alta durante el acto de apertura no podrán. ser consideradas para evaluación sin Importar las circunstancias y során devueltas sin abrir a los Oferentos remitentes.

24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leidas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25. Confidencialidad

25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna personal que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen. aclaración, evaluación, comparación, de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que so haya publicado la adjudicación del Contrato al conformidad con-Oferente seleccionado de Subclausula 34,4 de las IAO Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en ol procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podra resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entro el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asonto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrilo.

26. Actaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará.



ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que et Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

- 27 1 Antes de proceder a la ovaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
 - (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debldamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
 - (d) cumplo sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 27,2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y específicaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el afcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras.
 - (b) Ijmita de una manera considerable, Inconsistento con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaria injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 27.3 Si una Oterta no cumplo sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.



- 28.1 El Contratante venificará si las Oferias que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores animéticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
 - (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
 - (b) cuando haya una discrepancia entre el preciounitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidac de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a julcio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el preciounitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el preciounitario.
- 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de ervores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantia de Mantenimiento do su Oferta o ojecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.

29. Moneda para la evaluación de las Ofertas

- 29 1 l as Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda dol país del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 15,1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 15,2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 35,2 de las IAO.
- 30. Evaluación y comparación de las Ofertas
- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.



- 30.2 Al evaluar las Otertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
 - (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades, pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean colizados de manera competitiva;
 - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la ciáusu:a 18 de las IAO; y
 - (d) haciendo los ajustes corrospondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.
- 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta atternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante
- 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el periodo de ejecución del Contrato.
- 31 1 No se aplicará un márgen de preferencia para comparar las ofenas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros.

31. Preferencial Nacional

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación 32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratanto haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) os elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

- 33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas
- 33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oforta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar lodas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
- 34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenío
- 34.1 Antes do la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Carta de Aceptación") deborá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato").
- 34.2 La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supedifado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 35 de las IAO, y a la firma del Convenio, de conformidad con la Subcláusula 34.3 de las IAO.
- 34.3 El Convenio incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Convenio al Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido el Convenio, el Oferente seleccionado deberá firmario y enviario al Contratanto.
- 34.4 El Contratante publicará en ol portal en linea del "UNDB" (United Nations Development Business) y en el sitio de Internel del Banco los resultados de la ficitación,



identificando la Oforta y los números de los fotos y la signiente información. (i) el nombre de cada. Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leveron en voz alta en el acto de aportura de las Ofertas. (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta. evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas. Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo, y (v) el nombro del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado, Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados porirán. solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Oferlas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cualos su Oferta no fue seleccionada.

35. Garantia de Cumptimiento

- 35.1 Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) estipulada en los DDL, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.
- 35.2 Si la Garantia de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantia bancaria, ésta deborá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicitio en el país del Contratante
- 35.3 Si la Garantia de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compartia afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.
- 35.4 El incumplimiento del Oferento seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantia de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de

Sección I. Instrucciones a les Oferentes

Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, ol Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y los devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

36. Pago de anticipo y Garantía

36.1 E! Contratante provecrá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ojecularse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

37. Concillador

37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona nombrada en los DDL, à quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviero de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad designada en los DDL y las CEC, a solicitud de qualquiera de las partes.



Sección II. Datos de la Licitación

	A. Disposiciones Generales
TAO 1.1	El Contratante es la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Programa de Inversiones Municipales de la Unidad de Coordinación de : Programas y Proyectos con Financiarmiento Externo (UCPyPFE) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
	Las obras consisten en: la reconstrucción de la Avda. Mitre que conforma un eje urbano Sur-Norte de gran importancia con continuidad desde la RN. Nº 40 (Acceso Sur) hasta calle Mathus Hoyos (última calle al Norte en el tímite con el Dpto, de Las Heras) y la Reconstrucción de la Ruta Provincial Nº 5 (Carril Ponce), en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional Nº 7 y la Ruta Provincial Nº 50 (calle Bandera de Los Andes). Se contempla asimismo, la ejecución de nuevas redes de agua y cloacas. la mejora de la iluminación existente y la señalización
	horizontal y vertical.
	El nombre e identificación del contrato: "Mejoramiento y Jerarcuización de Arterias Principales Norte- Sur del Departamento de Guaymallén – Provincia de Mendoza" - Licitación Pública Nacional N° 01/2017.
IAO 1.2	La Fecha Provista de Terminación de las Obras es de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del Acta de Replanteo/Inicio conforme CEC 1.1 (z) y no podrá ser variado por el licitante.
IAO 2.1	La República Argentina, a través de la Unidad Ejecutora Central del Programa de Inversiones Municipales (UEC) de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Inversiones Municipales" — Contrato de Préstamo BID N° 2929/OCAR, y se propone utilizar parte del mismo para financiar la obra "Mejoramiento y Jerarquización de Arterias Principales Norte- Sur del Departamento de Guaymallén — Provincia de Mendoza".
İ	El respectivo Préstamo ha sido aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo el 10 de abril de 2013.

Sepción II. Datos de la Luciberén.

La expresión "Banco" utilizada comprende al Banco Interaméricano de Desarrollo (BID). Los requerimientos dol Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresia es diferente (Ver Sección Países Elegibles). Las referencias en este documento a "prinstamos" abarca los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los "Contratos de Préstamo" comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco. El oréstamo del Banco es: Programa de Inversiones Municipales – Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR

IAO 2.1

El nombre del Proyecto es: "Mejoramiento y Jerarquización de Arterias Principales Norte- Sur del Departamento de Guaymallén – Provincia de Mendoza"

Para los casos no previstos en el Documento de Licitación y en las Normas de contrataciones del Banco, rige para el proceso de adjudicación toda Legislación Nacional y Provincial que le sea aplicable, vigente en la Republica Argentina. Particularmente será de aplicación supleforia la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

IAO 4.2

Se agrega:

El Licitante no podrá estar concursado ni en quiebra, salvo el supuesto de Acuerdo de Acreedores, homologado judicialmente, con anterioridad a la fecha limite fijada para la presentación de las ofertas y estar cumpliéndolo regularmente; a este fin deberán contar con una certificación del Juzgado interviniente, que exprese que no hay incumplimiento de sus obligaciones concursales. No deberá estar inhabilitado por razones civiles o comerciales ni encontrarse comprencido en alguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado Nacional.,

l'ampoco son elegibles las siguientes personas:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2, y 3, del inciso b) del articulo 29 del Decreto 1023/2001
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.



- c) Los condenados por delitos dolosos, por un tanso igual atdoble de la condena
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos ; contra la propiedad, o confra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- f) Las personas lísicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156, en cuanto a la rendición de cuentas del empleo de subsidios o aportes públicos.

Estas inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, sindicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, sindicos, socios mayoritários o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos; este extremo se aplica a todos y cada uno de los integrantes de una Asociación en Participación, Conscrcio o Asociación (APCA).

La vigencia de los contratos sociales de los Licitantes deberá exceder la fecha de apertura de la Licitación

IAO 5.3

<u>Se agrega:</u> Toda la documentación solicitada en este inciso deberá : estar firmada por el representante legal y foliada.

Se Agrega: "El Contratante entenderá que el Licitante examinó cuidadosamento todos los Documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas. Entenderá también que los analizó criticamente para vor si conflenen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, o alguna disposición que contravenga las normas, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la Subcláusula 10 1. Es responsabilidad del Licitante señalar al Contratante por las vias especificadas en las IAO 10.1, loda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. aníes de presentar su Oferta, a fin de asegura/se que ésta cumpla con todos los requisitos exigidos."

TAO 5.3 (b)

Se reemplaza: Volumen Anual de Trabajos de Construcción,

expresados en valores monetarios y actualizados según el Factor de Ajuste "FA", del total de trabajos de construcción realizados por el licitante en cada uno de los últimos 7 (siete) años contado desde el mos anterior inclusive al de la fecha del Llamado a Lloilación (según formulario incluido en la Sección IV "Información para la Calificación "item 1.2).

Asimismo aquellos eferentes, tanto individuales como integrantes de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) que no se encontraren inscriptos en el Registro Naciona: de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) al momento de la presentación de la propuesta¹, deberán informar sobre la mojor facturación o certificación en obras de construcción ejecutadas en 12 (doce) meses consecutivos, seleccionados dentro de los últimos 7 (siete) años contados desde el mes anterior inclusive al de la fechadel Llamado a Licitación (según formulario incluido en la Sección IV l Formulario A-2). Esta información consistirá en un cuadro detallado (que incluya los siguientes datos para cada trabajo realizado en el período considerado año, nombro de la obra, comitente, fecha del contrato, valor del contrato, monto certificado en el periodo l considerado a valor original y monto certificado en el periodo considerado a valor actualizado. Los montos certificados seránactualizados por el licitante considerando el Factor de Actualización según el formulario A-2 incluido en la sección IV. Los valores en pesos correspondientes a cada uno de los años se actualizaran multiplicándolos por los Factores de Actualización FA incluidos en la siguiente tabla .

AÑO	FACTOR DE ACTUALIZACION
2010	z,g3
₂₀ 1;	2,59
2013	2,07
	_{1,81} ·
2015	1,49
1	

Siendo el Certificado de Capacidad de Adjudicación un requisito previn a la firma del contrato, se recuerda que de conformidad con el Capítulo IV Punto 9 de las Normas Internas del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, ... "...No se emitirón Certificados para Adjudicación vi al momento de la preadjudicación la empresa no estaviera habilitada al efecto, mediante su Certificado de Capacidad válido a la fecha o de reciente vencimiento".



	The same of the sa
	2016 1 35
	201/
IAO 5.3 (c)	Se modifica: Detallo de los trabajos ejecutados en cada uno de los ultimos siete (7) años y de los que se encuentran en marcha o bajo compromiso contractual así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos.
(AO 5.3. (e)	Se agrega: El personal al que se refiere la presente clausula es tanto el técnico, como el ambiental y el administrativo propuesto : para desempeñarse en el Sitio de las Obras.
	El personal esencial que deberá afectar el i iditante para ejecular el confrato es:
İ	-Representanto Técnico; Ingeniero Civil o Vial con una experiencia mínima en obras viales de 10 años.
	-Jefe de Obra: Ingeniero Civil o Vial con una experiencia mínima en obras viales de 5 años.
!	-Topógrafo: Ingeniero, Agrimensor o profesional con titulo habilitante, con una experiencia mínima do 5 años.
	Capataz: con una experiencia mínima de 5 años en obras similares
 - 	-Representante Ambiental de la Emoresa (RAE). Profesional con titulo universitario de Licenciado en Ecología, Ciencias Ambientales o Ingeniero con antecedentes de especialización ambiental avalados por una Universidad (postgrado con titulo) y con experiencia minima de 5 años en proyectos similares.
	Representante en Higierie y Seguridad (RHyS). Profesional con lítulo de Licenciado o Ingentero en Seguridad e Higiene en el Trabajo con probados antecedentes en la materia y con una jexperiencia minima de 5 años en proyectos similares.
	Las figuras del RAE y el RHyS podrán estar subsumidas en un mismo profesional, en tanto y en cuanto el mismo cumpla con las la formación, experiencia, incumbencias y habititaciones profesionales requeridas para cada una de ellas.
j 	Todos los profesionales mencionados precedentemente deberán inscribirse en los registros de profesionales habilitados por la autoridad competente de la jurisdicción de que se trate en el

	supuesto de que la oferta para la cual se presentan resulto agjudicataria.
:	Se agrega: "En caso que el Contratante determine que el personal propuesto no cumple los requisitos mínimos exigidos, la oferta del licitante no será rechazada, sino que se solicitará al licitante que en el plazo de siete (7) dias corridos proponga un nuevo profesional (o profesionales según corresponda) para que vuelva a ser evaluado por el Contratante.
	La oferta podrá ser rechazada solamente si éste segurido profesional (o profesionales) tampono cumple con lo requerido."
	Se agrega: El Administrador es el representante técnico de la Contratista.
IAO 5.3 (f)	Se modifica y agrega: Los oferentes doberán presentar los tres (3) últimos balances y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, de la empresa o de cada una de las firmas integrantes de las APCAs.
	Los montos declarados por oferentes extranjeros en los documentos solicitados en el párrafo anterior, deberán estar expresados en la moneda del País de Origen, de conformidad con las Normas Contablos vigentes en el mismo, aprobados por el órgano competente respectivo, poseer dictamen de Auditor Externo y, como requisito previo a la adjudicación, estar Consularizada o Legalizada a solicitud del contratante, mediante el procedimiento de "Apostille".
	Los ejemplares de los estados contables de los oferentes nacionales deberán presentarse de conformidad con las Normas. Contables vigentes en la República Argentina, teniendo en cuenta las normas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
	En los casos en que desde la fecha de cierre del último ejercicio Anual hayan transcurrido más de dos (2) meses respecto de la fecha de presentación do la oferta, deberá presentarse adicionalmente. Estados Contables desde el cierre del último balance hasta el cierre del segundo mos anterior a la fecha da apertura de la Licitación
TÃO 5.3 (j)	El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: 10% (diez por ciento).
TAO 5.3 (k)	Se agrega: Para Contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda do comercio internacional con que se indicará la información para la catificación, será el Dólár Estadounidense (U\$S). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo a los valores de la tabla siguiente



ï	y a continuación	actualizada con	el Factor	de Act	ualización i	ΈΛ	de
	acuerdo a lo ind	icado en la Secci	ón IV				

AÑO	VALOR DE CONVERSION À PESOS
- <u>2010</u>	3 <u>,90</u>
	4,38 - 5,51
2014 2015	- 8,50 9,47
2016	14,96 1 Dolar = Cotización día hábil
	anterior a la fecha de apertura. cambio tipo compiador Banco
: _	Nación l

IAO 5.3.(I)

IAO 5.5

TAO 5.5(a)

Se agrega: "Declaración de constitución de domicilio en la República Argentina o domicilio electrónico hasta la adjudicación, debiendo luego constituir domicilio legal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de resultar adjudicatario

Se agrega: Toda la documentación solicitada en este inciso deberá estar firmada por el representante legal y foliada.

So modifica: Las empresas deborán cumplir con un Volumen Anual de Facturación de obras igual o superior a \$ 38.000.000 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES) en al monos tres años dentro de los últimos siete de actividad o dentro del período de su existencia si su actividad fuera menor a siete, obtenido de lo prescripto en la subcláusula 5.3 b de la Hoja de Datos de la Licitación

Los Licitantes que tengan una antigüedad inferior a tres (3) años no se consideran calificados.

En caso que el Licitante sea una Asociación en Participación, l Consorcio o Asociación (APCA), si las obras que denuncia conto antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración, las mismas se considerarán pertenecientes a dicha Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).

Si las obras denunciadas como antecedente hubicran sido contretadas con una Asociación en Participación. Consorcio o Asociación (APCA) de la que el Licitante individual o miombro de la APCA Licitante fue iniembro, se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del Licitante en la

IAO 5.5 (b)

APCA constructora de la Obra.

Se agrega: "Experiencia en la construcción de dos (2) obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión, en los últimos 7 (siete) años. Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similares a aquellas en las que se hayan ejecutado al menos 20.000 m2 de pavimento astáltico modificado y 7.000 m2 de pavimento de hormigón en cada una de ellas. Asimismo se deberán acreditar trabajos de iluminación, semaforización y un minimo de 2.000 metros lineales de red de cloacas en cualquiera de las dos obras requeridas.

Como alternativa, cada una de las dos (2) obras requeridas podrá ser acreditada por hasta dos (2) contratos.

Si las obras denunciadas como antecedente hubieran sido contratadas con una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (AlªCA) de la que el Licitante individual o miembro de la APCA Licitante fue miembro, se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del Licitante en la AlªCA constructora de la Obra.

En caso que el Licitante sea una Asociación en Participación. Consorcio o Asociación (APCA), si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración, tas mismas se considerarán pertenecientes a dicha APCA. De lo contrario los antecedentes requeridos podrán ser cumplidos por uno o más integrantes de la APCA.

(AO 5.5 (c)

El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:

	Cantidad
Vibradores para pavimento de hormigón	5
Excavadora 240 HI ²	1
Cargadora frontal 200 HP	
Retropala 80 HP	
Motoniveladora 180 HP	3
Rodiilo vibrante liso 130 HP	
Rodillo neumático autopropulsado 120 HP	
Tractor 180 HP	_j³
Camion regador de agua de 10,000lts	
Camión volcador de 6m3	4
Camión volcador de 15m34	
Carreton 70 Tn	_
Camion con hidrogrua 15 Tn	
Aplanadora 120 HP	2



Camión regador asfalto de 180 HP	
Terminadora de asfalto 120 HP	1
Balanza tija 80 Tn.	

l a totalidad del equipo esencial puede estar integrada por equipos de propiedad del oferente, como así también por equipos a alquilar y/o adquitir, en cuyo caso su disponibilidad deberá acreditarse mediante el compromiso de alquiler o compra.

IÃO 5.5 (e)

El volumen minimo de activos tíquidos y/o de acceso a ciéditos libres de otros compromisos contractuales del Adjudicatano deberá ser de: \$ 8.449.000 (PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL).

Se computarán como activos liquidos los que se acrediten en la oferta mediante las cortificaciones de su existencia simultánea, entre los cuales y a titulo enunciativo se encuentran:

- Certificación de los saldos en Caja (con tirma del Contador Público certificada por el Consejo profesional) y /o Bancos (con certificación bancaria).
- Certificado de tenencia de titulos con valor de cotización actualizado a diez (10) días antes de la fecha de apertura de la Licitación.
- Constancia emitida por entidad bancaria informando sobre ; acceso a lineas de crédito (Carta de Financiamiento Bancario).

Los mencionados documentos deberán estar emitidos con una antelación no mayor a 10 (diez) días a la fecha de apertura de la licitación

Conforme a lo establecido en la subcláusula 5.3 h) de las IAO, el contratante se reserva el derocho de pedir referencias en las entidades financieras de las que el licitante es cliento.

IAO 5.5. (f)

- <u>Se agrega:</u> Los plerentes deberán tener una capacidad de contratación o un volumen anual disponible (VAD) mayor o igual a \$ 50.695.000 (PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL).
- 1.- Los oferentes que se encontraren inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) a la fecha de presentación de la propuesta podrán acreditar el VAD solicitado mediante una capacidad de contratación en la i Sección Ingenierla de conformidad con el Certificado de Capacidad de Contratación Anual que se encuentre vigente a

la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas, no inferior a la suma solicitada,

2.- Los oferentes que no se encontraren inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) a la fecha de presentación de la propulesta deborán acreditar el cumplimiento del VAD solicitado, de conformidad con la metodología de cálculo que a continuación se detalla²:

'El Volumen Anual Disponible (VAD) de trabajos de construcción del ;
 licitante se determinará de la siguiente manera;

VAD= CEA-COA

Dondo:

CFA= capacidad de ejecución actualizada. COA≃ compromiso de obra actualizado según el FA.

La CEA se determinará de la siguiente manera:

CEA=PB x 1.30

PB=Producción Básica actualizada según el FA*

La Producción Básica (98) es la mejor facturación o certificación de obras ojecutadas, según lo expresado en la cláusula 5.3 b), que el licitante haya realizado en 12 (dece) meses consecutivos seleccionados dentro de los últimos 7 (siete) años contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha del Llamado a Licitación, actualizados según el FA.. El valor a considerar se extraerá de los formularios "A-1" y "A-2" de la Sección IV; al Licitante aportará la documentación probatoria cuando le sea requerido.

El Compromiso de Obra (CO) se determinará como el compromiso contractual remanente de los 12 (doce) mesos posteriores al mes anterior a la fecha original de la Apertura de la Licitación, tomados de tas obras en ejecución o encargadas o bajo compromiso, las que deberán ser actualizadas según el FA de acuerdo con lo indicado en el formulario "B" Detalles de obras en ejecución de la Sección IV. Para determinar el Compromiso de Obra Anualizado se realizará para cada obra contratada el siguiente cálculo:

CO= A/B x12

Donde:

A= saldo del monto contractual.

B= saldo del plazo contractual_en meses.

² Siendo el Certificado de Capacidad de Adjudicación un requisito previo a la tirma del contrato, se recuerda que de confismidad con el Capítulo IV Punto 9 de las Normas Internas del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. ... "...No se emitirán Certificados para Adjudicación se al momento de la preadjudicación la empresa no estuviera habilitada al efecto, mediante so Certificado de Capacidad válido a la fecha o de reciente vencimiento. ...".



l'ero, si en una obra, el valor "B" es 6 o menos y se ha certificado mas del 50% la ecuación queda reducida a la siguiente expresión:

CO= A

Para obras de plazo de hasta 6 (seis) moses el CO será igual a la suma de los valores parciales actualizados por el FA que hará el total del COA que se utilizará en la fórmula del VAD.

En el caso que el licitante (este o no inscripto en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas) sea una Asociación de Empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta Licillación. Para los antecedentes aportados por los miembros de la asociación que hubieran sido ejecutados por otra Asociación de la cual él fue miembro se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación constructora de la obra.

La información presentada tendrá carácter de Declaración Jurada y el contratante podrá solicitar datos adicionales a los comitentes de las obres

En caso que el licitante sea una Asociación de Empresas (U.T.E), los respectivos VAD se suman con la condición que el aporte de cada uno de los integrantes de la U.T.E no sea inferior al 25% del VAD mínimo requerido y el aporte del integrante principal sea superior al 40% del VAD mínimo requerido.

IAO 5.5 (g)

Se agrega: Corresponderá el rechazo de la oferta presentada por un oferente cuando la suma total de los Impones de todos los litigios judiciales pendientes en los cuales al solicitante es demandado represente más del veinte por ciento 20% del patrimonio neto do mismo, siempre que se cumplan alguna de las dos circunstancias a continuación descriptas:

- A) Exista una sentencia judicial favorable respecto de la pretensión o demanda (aunque aquella no este firme), y
- B) Cuando se demandare en virtud de un título que traiga aparejada ejecución.

Aun cuando se dieran todas las circunstancias antes descriptas no corresponderá el rechazo de la oferta chando el solicitante hubieso provisionado el monto del pleito, incorporando el mismo al pasivo del último estado contable presentado.

Los juicios en los que la empresa sea demandante no serán considerados.

Para el caso de un APCA esta condición se aplicará a cada uno de



sus integrantes, y el incumplimiento de uno de sus integrantes dará lugar a que la oferta del APCA sea rechazada.

IAO 5.5 (h)

Se agrega: "En caso que el Contratante determine que el personal propuesto en cumplimiento del detalle consignado en la IAO 5.3 (e) no cumple los requisitos minimos exigidos, la oferta del licitante no será rechazada, sino que se solicitará al licitante que en el plazo de siete (7) dias corridos proponga un nuevo profesional (o profesionales según corresponda) para que vuelva a ser evaluado por el Contratante.

La oferta podrá ser rechazada solamente si este segundo profesional (o profesionales) tampoco cump'e con lo requerido."

<u>Sc agrega</u>: El Administrador de Obras es el representante técnico de la Contratista.

IAO 5.5 (i)

Se agrega: En caso de que la documentación presentada por el Licitante presente diferencias no significativas respecto del cumplimiento de alguno/s de los requisitos de calificación estipulados, omisiones o no sea lo suficientemente clara como para permitir su análisis, el Contratante podrá dispensar la diferencia o solicitar que la misma, así como las omisiones y la falla de claridad sean subsanada en plazo de siete (7) dias corridos. En este último caso, el Contratante debe indicar claramente en su requerimiento al Licitante de que se trata la diferencia omisión o falta de claridad y, de no subsanarse la misma en el plazo otorgado. la oferta será (tescalificada.

Las subsanaciones sólo serán procedentes respecto de documentación y/o información que no tuere "substancial", esto es áquella que no modifique la oferta.

IAO 5.6

<u>Se modifica:</u>:

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fia de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusutas 5.5 (a), 5.5 (e) y 5.5 (f) de las IAC: sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusutas 5.5 (a), 5.5 (e) y 5.5 (f); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada

Para el cumplimiento del requisito de la Subcláusula 5.5 (b) por parte de las asociaciones o grupos, deberá ostarse a lo indicado en la respectiva Subcláusula DDL 5.5 (b).



Se agrega:

La integrante designada deberá ser la principal de la Asociación en l'articipación, Consercio o Asociación (APCA), debiendo contar con un porcentaje mínimo en la integración de la misma del cuarenta por ciento (40%)

B. Documentos de Licitación

IAO 10.1

La dirección electrónica del Contratante para solicitar aclaraciones es: ucpypte@mininterior.gob ar.

Se modifica el plazo y modalidad establecidos en la presente subclausula: Los interesados podrán solicitar aclaraciones hasta diez (10) corridos días antes de la fecha de apertura de la Licitación. El Contratante responderá a los podidos de aclaración y/o efectuará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Dichos podidos de aclaraciones deberán efectuaise a través de un correo electrónico de tipo genérico o personal no institucional, a los efectos de evitar identificar al potencial oferente y garantizándose de esta forma el anonimato de los participantes en el presente proceso. Se enviarán copias de la respuesta del contratante a todos los interesados en participar del proceso, que asi lo hayan manifestado en los términos expresados en el flamado a licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen, sin porjuicio de lo cual Contratante además las publicará en www.ucpypfe.gov.ar/programas.html

http://www.mininterior.gov.ar/ooras-publicas/obras-publicas.php
El mismo procedimiento se aplicará para la notificación de las Aclaraciones de Oficio, y para la notificación de las Enmiendas que pudiere emitir el Contratante aún vencido el olazo estipuiado precedentemente y con anterioridad a la fecha límite, de conformidad con la Cláusula IAO 11.1 del presente Documento de Licitación

Asimismo se destada que la presentación de oferlas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo medianto su consulta en www.ucpypfe.gov.ar/programas.intml o en http://www.intininferior.gov.ar/obras-publicas/obras-publicas.php y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta in límine.

	1400
1AO 11.2	Se modifica: Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación. El Contratante las :
	notificara a todos los interesados en participar del proceso, que asi
	lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a
	licitación, sin perjuicio de lo cual, también las publicará en
	www.ucpypfe.gov.ar/pr <u>ogramas.ht</u> ml y an
	http://www.mininterior.gov.ar/obras-publicas/obras-publicas.php
	Asimismo se destaca que la presentación de ofertas en el presente
i	proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la
	obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante
	su consuna en www.ucpypte.gov.amprogramas.adm b en hittp://www.rnininterior.gov.ar/obras-publicas/obras-publicas.php y la
İ	declaración de que no ha atterado ni el documento ni las
	declaración de que no na attendo in el decanición in los l
	comunicaciones actaratorias, en caso de haberse emitido, bajo
	apercibimiento de rechazar su oferta in Ilmine.
:	— —

C. Preparación de las Ofertas

IAO 12.1	El idioma en que deben estar redactadas las Oferías es el español.
 - 	La literatura impresa que provea el oferento podrá estar escrita en otro idloma, a condición de que esté acompañada de una traducción de los parrafos pertinentes al español en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta".
IAO 13.1	Los Oferentos deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta "Ninguno"
TAO 14.1 IAO 14.2	La contratación de la obra se efectuará por el sistema de Precios Unitarios , excepto aquellos ilems que en las Especificaciones Técnicas Particulares y en el Listado de Cantidades se indiquen como "ajuste alzado". El mencionado sistema de contratación se describe en Anexo II.
IAO 14.4	Los precios unitarios estarán sujetos a ajustes de precio do conformidad con la cláusula 47 de las CGC
	La moneda del País del Contratante es el Peso de Curso Legal en la República Argentina. Los requerimientos de pago en moneda extranjera deberán estar debidamente justificados.
ĪAO 15.2	La fuento designada para establecer las tasas de cambio será: el Banco de la Nación Argentina.



	Mark Control of the C
IAO 16.1	El período de validez do las Ofertas será de 90 (noventa) dias.
TAO 17.1	La oferta deberá incluir, a opción del oferente:
	Una Garantia de Mantenimiento emitida por un banco o una aseguradora utilizando el formulario para garantía de la Oferta (garantia bancaria o fianza) incluído en la Sección X "Formulanos de Garantia", o
	 Una Garantia de Mantenimiento instrumentada a través de una Póliza de Seguro de Caución, utilizando el formulario para garantía de la Oferfa (Póliza de Seguro de Caución) incluido en la Sección X "Formularios de Garantía" y doborá cumplir con los siguientes requisitos.
	 Deberá expresamente manifestar el carácter del otorgante de fiador, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1583 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación.
: 	 El texto del seguro de caución deberá indicar la identificación del proceso de licitación y cualquier otra norma o documento que exija la emisión del mismo, y deberá indicar el pariodo de duración, que en ningún caso será inferior al periodo exigido al respecto, y sus prórrogas
	 En caso de coseguro, la póliza deberá contener los i porcontajes que cada asegurador toma a su cargo.
	 Los aseguradores doberán presentar un certificado de las entidades de reaseguro con las que actúen que no registren deuda exigible con dichas instituciones.
	Las garantías que se otorguen por cualquier concepto deben establecer en forma expresa que no serán afectadas por ningún incumplimiento de la tomadora, que no se encuentran sujetas a condición alguna que pudiera afectar en forma total o parcial su vigencia, validez o ejecutabilidad

IAO 17.2	El monto de la Garantia de la Oferta l'asciende a la suma de \$507.000 (PESOS QUINJENTOS SIETE MIL.). El nombre y dirección del asegurado es: Programa de Inversiones Municipales BID 2029 CC-AR. Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, sifa en Hipólito Yrigoyen 250 – Piso 12° - Of, 1201 – C.A.B.A.
IAO 18.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAO 19.1	El número de coplas de la Oferta en soporte papel que los Oferentes deberán presentar es dos (2) copias y las marcarán claramente como "COPIAS". En caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá el original
	Se agrega: Además del soporte papel, los oferentes deberán presentar su oferta en soporte digital óptico cuyos archivos deberán estar en el formato original en el que fueron creados El modeto de soporte, a utilizar deberá sor imprimible (inkjet Printable) para permitir la firma y sello del contratista sobre dicha cara. No se aceptaran soportes con eliquetas autoadhesivas.
··· -—	l
	D. Presentación de las Ofertas
AO 20.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electronicamente
IAO 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Confratante es
 	Atonción: Sala Tito Francia del Espacio Cultural Le Parc sito en Mitre y Godoy Cruz (Mitre S/N) — Ciudad de Guaymallén (CP 5519) - República Argentína
JAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1. "Licitación Pública Nacional N° 01/2017.
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES D≣ LAS 10 00 HORAS DEL DIA 09 DE JUNIO DE 2017"
IAO 21.1	La fecha y la hora limite para la presentación de las Ofertas serán: HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 09 DE JUNIO DE 2017.



E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

IAO 24.1

La apertura de las Ofertas fondrá lugar en: Sala Tito Francia de: Espacio Cultural Le Parc sitó en Mitre y Godoy Cruz (Mitre S/N) ... Ciudad de Guaymallén (CP 5519) - República Argentina, el día 09 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10,00 HORAS.

F. Adjudicación del Contrato

IAO 34.2

<u>Se agrega</u>: Es condición para la Contratación contar con la inscripción en el Registro de Constructores de Obras Públicas Nacional, adjuntar el Certificado de Capacidad de Adjudicación (arl 26 Decreto 1724/93) y el Certificado Fiscal para Contratar expedido por el AFIP (Resolución General 1814), vigentes.

Asimismo, los oferentes que se hubieran presentado consorciados con el compromiso de constituirse en U.T.E. en caso de resultar adjudicatarios deberán, como condición previa a la firma del contrato, encontrarse legalmente constituidos como fal, acreditando dicha circunstancia mediante la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda.

Los Oferentes extranjeros que no reúnan los requisitos legales paza operar en la República Argentina como empresas locales, deberán complirlos como condición previa a la firma del contrato.

IAO 34.3

IAO 34.4

Se agrega: Los impuestos y demás gastos que origine la formalización del contrato serán por cuenta exclusiva del contratista Se modifica: Tratándose el presente de un llamado nacional, las publicaciones se realizarán en la página web de la UC: yPFE del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda http://www.ucoypfe.gov.ar/programas.html y en http://www.mininterior.gov.ar/obras-publicas/pbras-publicas.php

-Sección II, Datos de la∯xe∯asi≷n1

TAO 35.1

La forma estándar do Garantia de Cumptimiento aceptable para el Contratanto será una Garantia Bancaria" o una "Póliza de Seguro de Caución de Garantia de Ejecución del Contrato".

Cuando la Garantia de Cumplimiento se constituya mediante una Póliza de Seguro de Caución, la mencionada Póliza, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Manifestará expresamente el carácter del otorgante como: fiador liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1583 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- El texto de la Póliza de Seguro de Caución deberá estar : aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, e incluir la identificación de la ticitación y cualquier otra norma o documento que exiga la emisión de la misma. Asimismo deberá indicar el periodo de duración, que en ningún caso será inferior al periodo exigido al respecto y sus prómogas.
- En caso de coseguro, la póliza deberá contener los porcentajes que cada asegutador toma a su cargo.
- Los aseguradores deberán presentar un certificado de las entidades de reaseguro con las que actúen que acredite que no registran deuda exigible con dichas instituciones

Las garantias que se otorguen poi cualquier concepto deben establecer en forma expresa que no serán afectadas por ningún Incumplimiento de la tomadora, que no se encuentran sujetas a condición alguna que pudiera afectar en forma total o parcial su vigencia, validez o ejecutabilidad.

IAO 36.1

El pago de anticipo será por un monto máximo del 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato contra la presentación de una garantía, la que podrá instrumentarse, a opción del contratista a través de alguna de las siguientes formas:

- Mediante una garantia bancaria utilizando el formulario incluido en la sección X, 0/
- a través de una Pótiza de seguro de Caución, de conformidad con los requisitos establecidos al respecto en los Numerales IAO 17.1 y IAO 35.1 de la Sección II del presente Documento.



IAO 37.1

El Conciliador que propone el Contratante es el Ingeniero Carlos Eduardo Fantini.

Los honorarios por hora para este Conciliador serán los que indique el Colegio Profesional respectivo. Los dates personales de este Conciliador son los sigulentes:

El Ingeniero Fantini es aigentino y se desempeña como Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional.

La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es el Consejo Protesional de Ingeniería Civil, sito en Alsina 424. Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Anexo I - Forma de Cotizar

 En el acto de apertura de la Licitación los Proponentes deberán acompañar sus propuestas con el análisis de precios do cada uno de los ítems.

Los análisis establecerán claramente en forma detallada las sumas correspondientes a mano de obra, incluido el coeficiente de mejoras sociatos: amortización, calculada sobre el costo horario de las máquinas a utilizar; reparaciones y repuestos; combustibles y lubricantes.

Las mejoras sociales a tener en cuenta por el Oferente en su cotización, serán las vigentes en el orden nacional, como ser: feriados obligatorios pagos, vacaciones pagas, enfermedad inculpable, licencia por fallocimiento, examen, enlace, nacimiento o adopción de hijo, sueldo anual complementario, asignaciones familiares, fondo de desempleo, contribuciones, indemnización por no iniciación de tareas, adicional por asistencia perfecta, seguros y todas aquellas mejoras vigentes.

Tenérá en cuenta además, toda otra retribución de carácter local vigente en la zona, impuesta por leyes o decretos provinciales.

 Para los materiales deberá cotizarse el costo en origen, la carga, descarga y el transporte hasta el centro de la obra.

El costo de los matenales comerciales se conzará libremento.

Cuando alguno de los materiales graviten en proporción no mayor del diez por ciento (10%) en el costo del item, pueden cotizarse globalmente bajo la designación "OTROS MATERIALES", pero siempre designándoles especificamento.

- El Costo unitario del transporte para cada material o grupo de ellos, deberá ser uniforme en todos los análisis de precios
- 4) Para aquellos materiales que el Contratista opte por transportar por ferrocarril, deberá consignar separadamente el costo en origen, el costo de las sucesivas cargas y descargas, el del transporte ferroviario y el de los complementarios transportes carreteros de origen a estación y de estación de destino a obra
- 5) Para aquellos Items en los cuales los materiales están incluidos dentro del precio, estos figurarán en las proporciones que se deben emplear lesté o no indicado en las especificaciones.
- 6) Los transportes deberán ser cofizados en todos los casos en la unidad de medida del ítem. No se tomarán en cuenta los transportes internos en obra, salvo para el caso de aquellos trabajos que requieran la utilización de plantas de elaboración y

únicamente para el material elaborado.

7) Al costo neto deberán agregarse los Gastos Generales e Indirectos no considerados como ítem en la propuesta, el Costo financiero y los Beneficios Los antes mencionados serán establecidos por el Oferente mediante un porcentaje de los costos netos.

El total resultante de adicionar al costo neto los Gastos Generales e Indirectos y el Beneficio, será incrementado con el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado vigente, si correspondiera. Los porcentajes correspondientes a Gastos Generales e Indirectos, Beneficio e IVA deberán ser uniformes para todos y cada uno de los items de la totalidad de la propuesta.

- En los Análisis de Precios de cada item, deberá indicarse expresamente el equipo a emplear en su ejecución
- 9) Los Análisis de Precios se confeccionarán de acuerdo a la "Planilla Tipo" incorporada a este Documento de Licitación, (Sección Xi, Planilla V)
- 10) El Contratante se reserva el derecho de revisar los análisis de precios. En su caso, codrá solicitar al proponente aclaraciones o rectificaciones en su conformación interna pero no podrá solicitar que se modifique el precio unitario ofrecido para el ftem respectivo.
- 11) En caso que, en el análisis de precios correspondiente a un determinado item, se hubiera "omitido" alguno o algunos de los componentes necesarios para su ejecución o se hubieran considerado cantidades o precios de esos componentes informes a los necesarios, el contratante no reconocerá compensaciones por esas omisiones y/o divergencias, ni modificará los precios unitarios debido a esas falencias, sino que se ajustará a lo establecido en la CGC 37.2.



ANEXO II - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Sistema de Precios Unitarios

La contratación de la obra se efectuará a través del sistema de Precios Unitarios, sin perjuició de aquellos ítems que en las Especificaciones Técnicas Particulares y en el Listado de Cantidades se indiquen como "ajuste alzado"

En la contratación por "Precios Unitarios", el Licitante cotizará los precios unitarios de cada Ítem o partida de la planifia de oferta, los cuales, apticados a los cómputos métricos de esa misma planifla y surriados los importos parelales, determinarán el precio total de la parte de la propuesta cotizada por este sistema.

Los precios unitarios cofizados constituyen la oferta del Licitante en esto sistema y durante la realización de los trabajos, serán aplicados a la cantidad de obra realmente ejecutada dentro de cada item o partida, a los efectos del pago.

Todos, aquellos items que se midan por cantidades do obra realmonte ejecutada, se considerarán contratadas por "unidad de medida".



Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Berbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canada, Chile, Colombia, Costa Rica, Groacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haitl, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Palses Bajos, Panama, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido. Republica de Corea. República Deminicana República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, γ Venezuela. :

Lerritorios elegibles

- Guadatupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de
- Islas Virgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guarri –por sei Territorios de Jos Estados Unidos de América.
- por ser País Constituyente del Reino de los Paísos Bajos; y Bonaire, Aruba ıil. Curazao, Sint Marteen, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino Unido de los Países Bajos.
- Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de IV. China

2) Critorios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Naciona<u>lidad</u>

- a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos.
 - es ciudadano de un país (niembro) o
 - ha establecido su domicilio en un pals miembro como residente (ii) "bona fige" y está legalmente autorizado para trabajar en diche pais.



- b) Una firma tiene la nacionalidad de un pais miembro si satisface los dos siguientes requisitos;
 - esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un pais miembro del Banco, y
 - (h) más del cinquenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraidos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un articulo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentos.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejeculado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hocho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

E: país de origen de los servicios es of mismo del indivíduo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoria.



Sección IV. Formularios de la Oferta



1. Oferta

[El **Oferente** deborá completar y presentar esto formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador propuesto pur el Contratante en los Documentos de Licitación, doborá menifestarlo en su Oferte y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios dinrios y los datos personales del candidato, de conformidad con la Cláusula 37 de las IAO)

[fechal

Número de Identificación y Titulo del Contrato findique el número de identificación y titulo del Contratoj

A: [nombre y dirección del Contratante]

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste], ofrecemos ejecutar el [nombre y número de identificación del Contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cilras], [indique el monto en palabres] [indique el nombre de la monada].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas;

ĺ	· - ,	Moneda	_		ajo pagadero a moneda	en :	findique a unidades necuunal qu	cambin Framero de do moneda de aguivalen	နော ကိုသူပ	s para lo: eren moi tranjeras	nedas i
	(a) —	-		 		-		mdad de ux <u>tra</u> njor <u>aj</u>		_	
	(b)										:
	(0)					ļ					
	(d)	:		l <u> </u>					_		

El pago de anticipo solicitado es:

(a) (b)		Moneda	
(c)			
(d)	أ		

Aceptamos la designación de (indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación). como Conciliador.



[o]

No aceptamos la (lesignación de *findicar el nombro propuesto en los Datos de la Licitación)* como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a *findique el nomb*re), cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

Esta Oferia y su aceptación por escrito constituirán un Comrato de obligatorio cumplimiente entre ambas partes. Entendomos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Ofeita cumple con el período de validez de la Ofeita y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantia de Mantenimiento de la Ofeita o Declaración de Mantenimiento de la Ofeita exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Los suscritos, incluyendo fodos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las teyes o normativas oficiales del País (lot Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4 3 de las IAO)

No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IF!).

Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación		
		_ — —		
		·		
		<u> </u>		

section (V. homosomore)	Color Color De Service Color de la color	tretts ittessión a	Seic de Aventa
Necd or TV. (mirrorando)	15 Cit/110' Incamil@door is a n	LL CALIFORNIUM, V	Arrente sereles

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada:
Nombre y Cargo del Firmanto:
Nombre del Ofcrente:
Dirección:

3. Información para la Calificación

Licitación Pública Nacional Nº 01/2017

Obra: "Mejoramiento y Jerarquización de Arterias Principales Norte- Sur del Departamento de Guaymallén – Provincia de Mendoza".

Comitente: Unidad Ejecutora Central del Programa de Inversiones Municipales de ta Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Oferento:

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes págines se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Esta información no se incorpora en el Contrato Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.

1.	Firmas o
١.	•
	miembros de
	APCAs

1.1 Incorporación, constitución lo estatus jurídico del Oferente [adjunte copia de documento o carta de intención]

Lugar de constitución o incorporación: [indique]

Sede principal de actividades: {indique}

Poder dei (irmante de la Oferta (adjunte)

1.2 Los montos anuales facturados son: [indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Subcláusula 5.3(h) de los DDL]

Facturación Anual por Construcción de Obras realizadas en los útimos siete años:

Pesos [inserte el equivalente de los montos en la moneda nacional]

[AÑO TIPACTURACION PACTOR DE FACTURACION]

AÑO	FACTURACION ANDAL POR CONSTRUCCION DE OBRAS	PACTOR DE ACTUALIZACION	FACTURACION ANUAL POR CONSTRUCCION DE OBRAS ACTUALIZADA
₂₀	ļ — ——·		
U	l	2,59	
2012 -	<u> </u>	2,31	<u> </u>
$ _{2013} - $			
2014	· -	181	

t as the first terror terror date of Mon	ela Marlefi	ground Proceedur. Informació quala la decisión Chris de Aceptection y Conseina.
Section to 1-seminary metalysis		
(a)·		
(<u>b)</u>		
·	1.6	Los informes financieros de los últimos findique el número; generalmente 5] años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la subcláusula IAO 5 3 (f) son: flistelos n continuación y adjunte las copias j
	17	La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo co las subclausula 5.3 (g) de las IAO es: [liste a continuación y adjunto copias de los documentos que comploren lo anterior.]
	1.8	Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono. télex y facsimile para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que ol Contratante so las solicite, se adjunta en conformidad con la Subdiausula 5,3(h) de las IAO [Adjunto la autorización]
	1.9	La información sobre lillgios pendientes an que el Oferente esté involucrado se incluye, en conformidad con la subcláusula 5.3(i) de las IAO. [incluya la información en la tabla siguiente]
	1.10	Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la subclausula 5.3 (j) son <i>findique la información en la tabla siguiente.</i> Véase la Clausula 7 de las CGC y 7 de las CECI.
Nombre de la(s) otra(s) Porte(s) (a)	<u>-</u>	Causa de la Controversia Munio en substition
ි[ය] [ය]	i _	
Secophea de las Obras (a)	Va —	or del Subcontrato Subcontratista Experiencia en obras : (nos bre y dirección) aimitares
<u>{b)</u>		
 I	1.11	Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación. [Adjunte.]
2. Asociación en	2.1	La información solicitada en los parrafos 1.1 a 1.10

6 1 B

Assessant V. Daamutarin de la Otierto.	infisinacióe, cara la Calificpeton, Carta de	Applicability CS hierance

Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA

- 2.2 La información solicitada en el párrafo 1.11 anterior debe ser proporcionada por la APCA. [proporcione la información]
- 2.3 Deberá entregase el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombro de la APCA
- 2.4 Deberá entrogarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (legalmente compromote a todos los integrantes) en el que consta que:
 - (a) todos los integrantes serán responsables mandomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones (let mismo;
 - (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
 - (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

3. Requisitos adicionales

 3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional requerida en los DDL.



Licitación Pública Nacional Nº 01/2017

Obra: "Mejoramiento y Jerarquización de Arterias Principales Norte- Sur del Departamento de Guaymallén – Provincia de Mendoza".

Comitente: Unidad Ejecutora Central del Programa de Inversiones Municipales de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Oferente:

DETALLE DE OBRAS EJECUTADAS DE NATURALEZA Y MAGNITUD SIMILARES FORMULARIO "A-1a"

:	Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contralante y Persona a guen contactar	Tipo de abras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda racional)
- I	(a)	(a)	(a)	(a)
	(b)	(b)	(o)	(b)

DETALLE DE OBRAS EJECUTADAS FORMULARIO "A-1b"

Nombre del Proyecto y País (a)	Nombre cel Contratante y Persona a nuien contoctor (a)	l'ipo de obres y año de lerminación 	Valor del Contrato (equivalente en meneda nacional) (a)
(o)	(b)	(<u>d)</u>	(b)



FORMULARIO "A-2"

Licitación Pública Nacional Nº 01/2017

Obra: "Mejoramiento y Jerarquización de Arterias Principales Norte- Sur del Departamento de Guaymallén – Provincia de Mendoza"

Comitente: Unidad Ejecutora Central del Programa de Inversiones Municipales de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

O	a	'nΥ	a te	·			
v	CI	C 1	11.0	-	 	٠	٠

DATOS DE PRODUCCIÓN BÁSICA

Las cibras que se detallan deben haborse realizado dentro de los últimos 7 (siete) años.

Obras ejecutadas en 12 (doce) mesos corridos mayor producción contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha del Llamado a Licitación.

El índice de actualización será el Factor de Actualización "FA" correspondiento al año en questión.

Mes de actualización: (indicar mes anterior a la fecha del Llamado a Licitación aportura)

Periodo seleccionado idesde ...t...t....hasta ...t...t....

Meses del Detallo de la certificación mensual de acuerdo a los periodo precios do contrato considerad Número de orden de las obras indicadas en los o formularios "A-1 a y A-1 b"							! total	Monto tota)	
	Obra N" 1	Obra N°2	Obra N°3	Obra N°4	Obra N°5	Obta Nº	certificació n mensual a valor		certificac. mensual actualiza
 - 2 -			 			-	original 		do
3 4 5 Total	: ·:			<u> </u>			 		



FORMULARIO "B"

Licitación Pública Nacional Nº 01/2017

Obra: "Me]oramiento y Jerarquización de Arterias Principales Norte- Sur del Departamento de Guaymallén – Provincia de Mendoza".

Comitente: Unidad Ejecutora Central del Programa de Inversiones Municipales de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

O1	e	er	ŧρ	•		
	1	_			- 1 4	

TOTAL _____

DETALLE DE OBRAS EN EJECUCIÓN

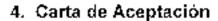
Datos de la obra	IMPORTE (5)				FLAZO (on meses)				MONTO DE OBRA COMPROMETIDA			
(X)IB	Tota	Mes Uase	-do a la	Saldo (A)	Según contrate	Prámo -ga	Letal	Transcu -rrido	Sa	Mensuel Anual	FA	Actua lizado
	!		feche	' '		dida		L	(B)	A/B=C Cx12	_	
Lugar	-	<u>†</u>	L -	<u> </u>				<u> </u>	L	L	· _	_
Dosigna-	i—		Γ									:
_ción	-		ļ —		i — -	├ <u>一</u> '		- ·	⊢.	_	<u> </u>	i -1
Comitanto	¦	i – -	ļ. ·	⊢ —	. —	 		7 -	├ -	-		† 1
Fecha inicio		<u> </u>	ļ_— —	{ ⊸ − -	<u> </u>	 -		 	<u>├</u> ─ ·			┞─ ─1
Lugar	↓. —		ļ.——.		<u> </u>		 -	⊢ −·	ŀ	<u>├</u>		<u> </u>
Designa-									Į			L
ción Comitente	<u></u> ነ—- —	- ⊦	 -				ŀ ·—		1.—	1	i	Γ"
Fecha nicio	├ ∵	· -·		†	⊢ · −	·		Τ -	'	Γ —	l	┌ <i>─</i>
1103 4 11010	J	· —	_	Ь	' -	<u>. </u>			—	_		

Si el valor es 8 (seis) o monos y se ha certificado mas del 50% (cincuenta por ciento) se colocará como monto de obra comprometida al valor saldo A. Para obras de plazo hasta 8 (seis) meses el monto de Obra Comprometida será el valor del saldo A.

 	propuesto para toda la inform	ipo importantes quo la ejecución de las eción solicitada a d dáusula 5,3 (d) de las	continuación. Véase
Nombre dal aguipo	Descripción, merca y antigüecad (sños)	Gondición (nuevo, buen estado, mal estado) y contidad de unidades disponibles	Propio, arrendado (nombre de la arrendadora) per comprar (nombre del vendador)
(a)	(a)	(a)	(a)
(b)	(b)	(b)	
	1.5 Calificaciones y	experiencia del pers	onal clave propuesto

Styr 60 IV Formulano de la Ofe	a. Certificado del Provoedas, Informas dia para la Calificación, Carta de Aceptación y Casiverso 💦
	2.4 Adjuntar el Convenio delebrado entre todos los integrantes de l asociación (legalmente obligatorio para todos los integrantes) en r
i	que conste que:
	 (a) todos los integrantes serán responsables mandomunada soudanamente por el cumplimiento del Contrate de acuerdo de les condiciones del mismo
	(b) se designará como representante a uno de los integrantes, si que tendrá facultades para contraer obligaciones y recin instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de lo integrantes de la asociación en participación y
	(c) a ejecución de la tota idad del Contrato, incluida la relación el los pagos, se manejará exclusivamente cen el integranti designade como sepresentante.
3. Otros requisitos	1 Los licitantes deberén proporcionar toda la información adicional qui se requiera en las CDL.

:



[an pagel con membrete oficial del Contratanto].

La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las cláusulas 34 y 35 de las IAO. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato findique el número de identificación y el Iffujo del Contrato)

A [Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado].

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha [indique la facha] para la ejecución del [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emilió on las CEC] por el Precio del Contrato equivalente³ a [indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda], con las correcciones y modificaciones⁴ efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra}.

- (a) Aceptamos la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente] como Conciliador.⁵
- (b) No aceptamos la designación de findique el nombre del candidato propuesto por el Oficiente) como Conciliador, y mediante el envio de una copia de esta Carta de Aceptación a findique el nombre de la Autoridad pera el nombramiento), estamos por lo tanto solicitando a findique el nombro), la Autoridad Nominado(a, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.⁵

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envien la Garantia de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Supcimis "convolonte a" y agragar "de" si el precio del Contrato está expresado on una sola no areda.

Suprimir "conocciones y" o "y modificaciones", si no concesponde. Remitirso a las Notas sobre el Fermulatio del Compato (pásjica segmente).

So un liverá únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferen que no está de acuerdo con el Conciliador propoesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuramemente propone estro candidato.

Se unitrariá finicamente si el Oferente se eccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratarde en las IAO, y consequentemente propone otro estididade, y el Contratar en contrapropuesta.



:

:

:

illil

Seconn IV. Formulario de la Olera, Cendicado del Ernyelcoy, lincomec do pase la Cal Jenación, Car y de Acignadas y Canye
Firma Autorizada
Nombre y Cargo del Firmante.
Nombre de la Entidad:
Adjusto: Convenio



5. Convento

(Deberán incorporarse en este Convenio todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 28 de tas IAO), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 16.3 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato tales como cambios en el personal clave, los subconfratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Convenio se celebra el findique el diaj de [indique el mes], de [indique el año] entre findique el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte,

Por cuanto el Contratante desea que el Contralista ejecute (indique el nombre y el número de identificación del contrato) (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas:

En consequencia, este Convonio atestigua lo siguiente:

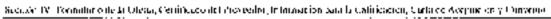
FI Sollo Oficial de [Nombre de la Entidad que atestigua].

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se legrán e interpretarán como parte del mismo.
- En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman of presente Convenio en el día, mes y año anles indicados

fue estampado en e	el presente d	ocumento en pr	resencia	
Firmado, Sellado y	Expedido po	ır		
en presencia de:		 ·		
		 · ·		

Firma que compromete al Contratante (firma del representante autorizado del Contratante)





Firma que compromete al Contratista (finna del representante autorizado del Contratista)



Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice do Cláusulas

A. Disposiciones Generales

- Definiciones
- !nterpretación
- !dioma y Ley Aplicables
- Decisiones del Gerente de Obras.
- Delegación de funciones.
- Comunicaciones
- Subcontratos
- Otros Contralistas.
- 9. Personal
- Riesgos del Contratante y del Contratista.
- 11 Riesgos del Contratante.
- Riesgos del Contratista.
- 13 Seguros
- 14. Informes de investigación del Silio de las Obras
- Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato
- Construcción de las Obras por el Contratista.
- Terminación de las Obras en la fecha prevista.
- 18 Aprobación por el Gerente de Obras
- Seguridad.
- Descubrimientos
- 21 Toma de posesión del Sitio de las Obras
- Acceso al Silio de las Obras.
- 23 Instrucciones, Inspecciones y Auditorias.
- Controversias
- Procedimientos para la solución de controversias.
- 26 Reemplazo del Conciliador.

B. Control de Plazos

- 27. Programa
- 28. Prorroga de la Fecha Prevista de Terminación
- 29. Aceleración do las Obras
- Demoras ordenadas por el Gerente de Obras.
- Reunionos administrativas
- 32. Advertencia Anticipada.

C. Control de Calidad

- Identificación de Defectos.
- 34. Pruebas
- Corrección de Defectos.
- Defectes no corregidos.

D. Control de Castos.

- Lista de Cantidades
- 38 Modificaciones en las Cantidades

- Variaciones.
- 40. Pagos de las Variaciones
- 41 Proyecciones de Flujo de Efectivos
- Certificados de Pago.
- 43. Pagos
- Eventos Compensables
- 45. Impuestos.
- 46. Monedas
- 47. Ajustes de Precios
- 48. Retenciones
- 49. Liquidación por daños y perjuicios
- 50. Bonificaciones
- Pago de anticipo.
- 52. Garantías
- Trabajos por dia.
- 54. Costo de reparaciones.

E. Finalización del Contrato

- Terminación de las Obras.
- 56. Recepción de las Obras.
- 57. Lkjuidación fina-
- Manuales de Operación y de Mantenimiento.
- 59. Terminación del Contrato
- 60. Prácticas prohibidas
- 61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato
- 62. Derechos de propiedad
- 63. Liberación de cumplimiento
- 84. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco
- 65. Elegibilidad



Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

- 1. Definiciones
- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
 - (a) El Concillador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier confroversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
 - (b) La Lista de Cantidades es la lista debidamente preparada por el Oferonte, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) Eventos Componsables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
 - (e) El Contrato es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
 - (f) El Contratista es la persona natural o juridica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada cor el Contratante.
 - (g) La Oferta del Contratista és el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
 - (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (i) **Días significa dias calendario; Meses significa meses** calendario.
 - (i) Trabajos por día significa una variedad de trabajos.



que se pagan en base al tiempo utilizado por los empteados y equipos del Contratista, en adición la los pagos pur concepto de los materiales y planta conexos.

- (k) Defecto es cualquier parte de las Ohras que no haya sido terminada conforme al Confrato.
- El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (m) El Periodo de Responsabilidad por Defectos es el periodo estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (n) Los Planos incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (o) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC
- (p) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Caria de Acoptación del Contratante.
- (r) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Conhatista debá terminar las Obras y que se específica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) Materiales son todos los suministros, inclusivo bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras
- (t) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (u) El Gerento do Obras es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista para actuar en reemplazo del



- Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (v) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (w) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (x) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (y) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (z) La Fecha de Inicio es la fecha más tardia en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Silio de las Obras.
- (aa) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Confraltata para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (bb) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe discñar, construir, instalar y retuar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras
- (cc) Una Variación es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (dd) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC

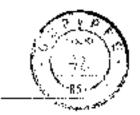
sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato

2. Interpretación 2.1 Para la Interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por

tlenen su significado corriente a menos que se las defina especificamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por socciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de tas Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguionto orden de prioridad:
 - (a) Convenio.
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condicionos Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Pianos,
 - (h) Lista de Cantidados,⁷, y.
 - (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Confrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables
- 3.1 El idioma del Confrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- Delegación de funciones
- 5.1 El Gerento de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato s\u00f3\u00f3 seran

Su los contrates o sums n'endu, suprincia la expresión "Lista de cantidades" y recuplidade por "Calandatio de actividades".



válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

7. Subcontratos

7.1 El Contratista podrá subcontratar habajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

8. Otros Contratistas

8,1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, ampresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista

Personal.

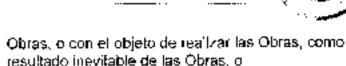
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratanto los que en este Contrato se estipulon que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisjón del Certificado de Corrección de Defectos, son nesgos del Contratante.
 - (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Malerlales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las



- (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por el o contratada por el excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ollo se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11,2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será nesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
 - (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituia un riesgo del Contratente; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y do pórdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo)no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

- 13.1 El Contratista deberá confratar seguros emitidos en ol nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista;
 - pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
 - (b) pérdida o daños a los Equipos;



- pérdida o danos a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contralista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguiro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados deberfa haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si ho se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumolir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14, Informes de investigación del Sitio de las Obras
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitlo de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15.Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato
- 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista
- 16.1 El Contretista deberá construir e instalar las Obres de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras on la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarias en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por
- 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente do Obras las

XX.... el Gerente de Ohras

Especificaciones y tos Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarias si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.

- 18.2. El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales
- 18.3 La aprobación del Gerente de Obras ло liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de tercems cuando. sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.

19. Seguridad

19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

- 20.Descubrimientos 20.1 Cualquier elomonto de interés histórico o de otra naturaleza. o de gran valor que so descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna pade en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitlo de las Obras
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a qualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23.1nstrucciones. Inspecciones y Auditorias |
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirà que el Banco inspeccione las cuentas, registros contablos y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorias por medio de auditores



designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentos del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

24. Controversías

24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha lomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

25. Procedimientos para la solución de controversias

- 25.1 El Concil:ador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25,2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en las CEC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar establecido en las CEC.

26. Reemplazo del Concillador

26.1 En caso de renuncia o muerto del Concellador, o en caso de que el Contratanto y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de



los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 E. Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el periodo establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentario nuevamente al Gerente de Obras en cualquier morriento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte nuedidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le ganere gastos adicionales
- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 23 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el



Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolveria. la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación

29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalce las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Confratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30 Demoras ordenadas por el Gerente de Obras
- 30,1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas
- 31.1 fanto el Gorente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendiantes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obias deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos lo circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista quo presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de

Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

32.2 El Contratista cotaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circumstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos

33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que locatice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiora tener algún defecto.

34. Pruebas

34.1 Si el Gerento do Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contomplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se enquentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

- 35.1 El Gerente do Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Perlodo de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define on las CEC. El Periodo de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35,2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

36. Defectos no corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá cagar dicho monto.



D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades⁹

- 37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecular el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rupro en la Lista de Cantidades.

38. Modificaciones en las Cantidades²

- 38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados differe en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Procio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
- 38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- 38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

39. Variaciones

- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista.
- 40. Pagos de las
- 40.1 Cuando el Gerento de Obras la solicite, el Contratista:

⁸ En el case de contratos a suma abada, "suprimo "Lista de contidades" y sustituir per "Calendarlo de actividades", y reconolaras las Subeláusatas 3.7 l. y 3.7.2 per las siguientes.

^{137.1} El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actual audo cientro de los 14 días siguientes a su sedicitud por pagesiel Gerente de Obras, Diobas actividades deberán poordinatse con los del Programa.

^{37.2} En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entraga de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado."

En el caso de contratos a sama alzada, suprâmir "Lista de camidades" y suscituiz por "Calendario de actividades", y reemplazar tada la Cansula 58 con la siguiente Superânsata 38.1;

[&]quot;38.1 — El Calcodació de actividades será mudificado por el Contratesta para meorpearar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratesta por su prepia cuenta. Los precios del Coleodario de actividades no suffirán modificación olgune cuando el Contratista introduzca tales combios."

[🌁] En el caso de contratos a suma alzada, agregar "y Calendarios de actividades" después de "Programas".

Variaciones

deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras asi lo hubiera determinado. El Gerente do Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del limite establecido en la Subcláusula 38,1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidados, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la colización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación so considerará como un Evento Componsable.
- 40.5 El Contratista no tendrá dicrecho al pago de costos adicionales que podrfan haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos
- 41.1 Cuando se actualide el Programa, 11 el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 42.Certificados de Pago
- 42.1 El Contratista presentará al Gorente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente

¹⁰ Supratur esta Subcláusutir en los continuos a suma alzada.

¹¹ En los contratos a sumo alzada, agregar "o Catendario de actividades" después de "Programo".



- certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subclausula 42.2.
- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensualos del Contrafista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor do los trabajos ejecutados será determinado por el Cerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades 12

Cantidades.

- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42,6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarte al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es Incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Confratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se deberfa haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y

¹² Sa los contrates a suma accada, reemplazar este párrafo por el siguiente:

[&]quot;12.4 El valor de los trabojos ejembrios comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Catemario de actividades".

deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
 - (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las OGC.
 - (b) El Confratante modifica la Lista de Otros Confratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Confrato
 - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gezente de Obras ordena al Contralista que ponga al descublerto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía infertr antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el informe de Investigación del Sitio de las Obras). la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos



adicionales al Contratista.

- El anticipo se paga atrasado.
- Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan prento como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y opodunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no habiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.
- 45. Impuestos
- 45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 dias anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagadoros por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación do la cláusula 47 de las CGC.
- 46. Monedas
- 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipulada en las CEC, los tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas

Sección V. Concierones Generales del Contro

pagaderas serán las esticulados en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula en las CEC. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una formula similar a la siguiente:

$$P_e = A_e + B_e \text{ (Imeliac)}$$

en la cual:

- Po es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c".
- Ac y Bc son coeficientes¹³ estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e
- I_m, as et indice vigente at finat del mes que se factura, e l_∞, es et indice correspondiente a les insumes pagaderes, vigente 28 dias antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".
- 47.2 Si se modifica el valor del indice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del Indice tiene an cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

- 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contretista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 48,2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de

^{, &}lt;sup>10</sup> La suma de los des coeficientes. A₂ y B₆, debe ser igeat a "(une) en la férmida entrespondiente a cada maneda.

Normalmente, ao dos coeficientes serán los mismos en todas los fácitulas correspondientes ir los diferentes munedas, puesto que el coeficiente. A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (nacalmente 0,13) que toma en coentra los elementos fijos del costo a otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.



Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista codrá sustituir la retención con una garantía baccaria "a la vista".

49. Liquidación por daños y perjulcios

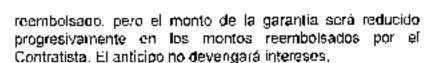
- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecida en las CEC por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerento de Obras deberá corregir en el siguiento certificado de pago los pagos en exceso que hublere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuiclos. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el periodo entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los dias que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Torminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Pago de anticipo

51.1 El Confratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estiputado en las CEC en la techa también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Carantia Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido.



- 51,2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar. equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo. para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al-Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje. de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios. compensables, bonificaciones, eventos liquidación per daños y perjuicios.

52. Garantías

52 1 Fi Contratista deberà proporcionar al Contratante la Carantia de Cumplimiento a más tardar en la techa definida. en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora. aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Preciogel Contrato. La validez de la Garantia de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de l Terminación do las Obras en el caso de una garantía. bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

- 53. Trabajos por día 53.1 Quando corresponda, los precios para frabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas. cantidades adicionates de trabajo sólo cuando el Gerento de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se hande pagar do esa manera.
 - 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios. aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por dia. El Gerente de Obras. debera verificar y firmar dentro de los dos días siguientes. después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se l'onon para este propósito.
 - 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios



mencionados en la Subclausula 53.2 de las ССС.

54. Costo de reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pórdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento dol Periodo de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean goasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55.Terminación de las Obres

55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

56.1 El Confratante fomará posesión del Sito de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Liquidación final

57.1 El Contralista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta defallado del monto total que el Contratista. considere que se le adeuda en virtud dol Contrato antes del vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos. Gerente de Obras emifira un Certificado Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago. final que se adeudo al Contratista dentro de los 58 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado del cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro do 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfaciorio. a juiçio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que debera pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

- 58 1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC, o no son aprobados por el Gerente de Obras,

éste retendrá la suma estipulada en las CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.

Contrato

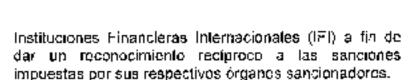
- 59. Terminación del 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiente fundamental del Contrato.
 - 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
 - el Contratista suspende los trabajos por 28 días: cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Garenta de Obras;
 - al Gerente de Obras ordana al Contratista defener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 dias siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra. o entran en figuidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante ne efectúa al Contratista un pago. certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras.
 - (a) el Goronte de Obras le notifica al Contratista que el no. corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el-Confratista no procede a corregirlo dentro de un plazo. razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación:
 - el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras. por el número de dias para ol cual se puode pagar el monto máximo por concepto de daños y perjulcios, según lo estipulado en las CEC.
 - (h) si el Contratista, a juicio del Contratan(e, ha incurrido) en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a fo establecido en las políticas. del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indicanen la Cláusula 60 de estas CGC.

- 59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Geronto de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subclausula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 59.4 No obstante lo anterior, el Contratante pogrà ferminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
- 59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamento, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

Prácticas prohibidas

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco. incluyendo, entre ctros. solicitantes. oferentes. proveedozos de bienes, contratistas consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos respectivos funcionarios. empleados. SUS representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles áticos y denuncien al Banco™. todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tengaconocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos: de: (i) prácticas corruptivas, (ii) prácticas fraudulentas; (iii) practicas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v). prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión. de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad institucional (OII) del l Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resplución de casos y ha celebrado acuerdos con etras:

¹⁴En et saio virtual del Banco (www.indb.org/in/ggrity) se facilità información sobre cinno denunciar, a soquesta comisión de Prácticas Prácticas, los normas aplicables al praceso de investigación y societá y el convento que riga el reconocimiento secrptico de vateinos entre instituciones fanoreiras internacionales.



- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación;
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, reciblo o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circumstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, à alguna parte para obtener un benoficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte,
 - (iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste enti-
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocuitar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo.



60.1 (f) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidac con los Procedimientos de sanciones ido! Banco, cualquier. firma, octidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes. proveedores, contratistas, consultores, miembros, personal, subcontratistas, subconsultores. provoedores de bienes o servicios, concesionarios. (incluidos los Beneticiarios : Prestatarios : donaciones), organismos ejecutores o organismos. (incluyendo respectivos contratantes sus funcionarios, empleados y representantes, ya seansus atribuciones expresas o implicitas) ha cometido una Práctica Prohibida en qualquier etapa de la adjudiçación o ejecución de un contrato, el Banco. podrá:
 - (i) no financiar renguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoria;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prostatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una confratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatazio, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las modidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de consura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo.

Inelegible en forma permanente o por deferminado periodo de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

- (vl) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumolir (as leyes) y/o;
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de mullas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 60.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier ótra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, qualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de biones, contratistas, consultores, miembros del subcontratistas. subconsultores. personal. de servicios. concesionarios. proveedores los benef:ciarios Prestetarios : (incluidos donaciones), organismos ejecutores o confratantos. (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados) y representantes, ya sean sus afribuciones. expresas o implicitas) podrá verse sujeto a sanción. de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución. Financiora Internacional (IFI) concernientes al



reciproco. de decisiones de reconocimiento inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, ol término "sanción" incluye toda: permanente. inhabilitación imposición. condiciones para la participación en futuros. contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente. de una Institución Financiera Internacional (91). aplicable a la resolución de denuncias de comisión. de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oférentes. proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal. subcontratistas, subconsultoros, provoedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banço revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoria por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveodor de bienes y surepresentante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor, de servicios y concesionario deberá prestar plonaasistencia al Banco en su investigación. El Banco l también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los i registros documentos y. relacionados actividades financiadas por el Banco por un periodo. de siete (7) años luego de terminado el trabajo. contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, consultores. subcontratistas. contratistas. subconsultores, proveedores de servicios concesionarlos que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco esténdisponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador,

agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. SI el solicilante, oferento, proveedor de bionos y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumplo el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación con parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(c) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios. distintos de servicios de consultoria, obras o servicios de consultoria directamente de una agendia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 60 relativas a sanciones. y Prácticas Prohibidas se aplicarán integramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y representantos, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores. proveedores de serviciós. (incluidos SUS respectivos: concesionarios. funcionarios, empleados y representantes, ya seansus atribuciones expresas o implicitas), o cualquierotra entidad que haya suscrito confratos con dichaagencia especializada para la provisión de bienes. obras o servicios distintos de servicios de consultoria en conexión con actividades financiadas: por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la listade firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporat o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un: contrato o una ordan de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará. los gastos conexos y se acogerá a otras medidas. que considere convenientes

60.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obtigan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido on ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- que ni ollos ni SUS agentes, personal, subcontratistas, subconsultores. directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco. haya suscrito un actrordo para el reconocimiento. reciproco de sanciones, inelegibles para que seles adjudiquen contratos financiados por el Banco. o por dicha IFI, lo culpables de delitos vinculados. con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada Inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento reciproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantias constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b)



61.Pagos posteriores à la terminación del Contrato

- 61.1 Si el Contrato se termina per incumplimiente fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el volor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los antropos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado en las CEC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera afectuarse al Contratante.
- 61.2 Si el Contrato se rescindo por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emítir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recipido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 62. Derechos do propiedad
- 62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Silio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
- 63. Liberación de cumplimiento
- 63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
- 64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco
- 64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar a: Contratista
 - (a) El Contratante esta obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días.

contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la nobficación de suspensión del Banco

- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmodiatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días
- 65. Elegibilidad
- 65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
 - (a) Un individuo tione la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - j, es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un pals miembro como residonte "bona fide" y está legalmente autorizado para (rabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un pais miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - esta legalmente constituida o Incorporada conforme a las leyes de un pals miembro del Banco; V
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente recoriocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son

Secrition V. Condiciones Generales del Contago

substancialmente diferentes de sus partes o componentes.



Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique la contrario, el Contratente deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de ticitación. Se deberán adjuntar los programos lo informes que el Contratante deberá proporcionar

	···································
	A. Disposiciones Generales
CGC 1.1 (I)	Se aclara: 'Certificado de Responsabilidad por Defectos tiene el mismo significado que Acta de Recepción Definitiva
CGC 1.1 (m)	El Periodo de Responsabilidad por Defectos es de 365 (trescientos sesenta y cinco días)
	Se aclara: 'Periodo de Responsabilidad por Defectos, Plazo de Garantia ; y Plazo de Conservación tienen el mismo significado y se refiere al período dentro del cual el Contratista deberá corregir los detectos notificados por el Contratante a través del Inspector de Obras, quien establecerá el plazo de ejecución para la corrección de dichos defectos.
CGC 1.1 (e)	El Contratante es la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Programa de Inversiones Municipales de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
:	Dirección. Hipólito Yrigoyen 440, Piso 4º – CABA Coordinador Ejecutivo: Ing. Francisco Alfredo Puerlas
GGC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras está determinada por el plazo de ejecución de la obra que es de 12 (doce) meses, contabilizados desde la techa de iniciación de los trabajos
CGC 1.1 (u)	El Gerente de Obras es el Coordinador Ejecutivo de la UEC. Ing. Francisco Alfredo Puerlas.
CGC 1.1 (w)	El Sitio de las Obras está ubicado en: los croquis de ubicación detallados en la Memoria Descriptiva del presente Documento de Licitación.
CGC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio será la correspondiente a la firma del Acta de Replanteo o en caso de no comparecencia de la contratista- la fecha para la qual el representante técnico haya sido convocado para el Acto de Replanteo, o diez (10) días después de la firma del contrato, lo que ocurra después.

	
CGC 1.1 (dd)	Las obras consisten en: la reconstrucción de la Avda. Mitre que conforma un eje urbano Sur-Norte de gran importancia con continuidad desde la RN. Nº 40 (Acceso Sur) hasta calle Mathus Hoyos (última calle al Norte en el límite con el Opto, de Las Horas) y la Reconstrucción de la Ruta Provincial Nº 5 (Carril Ponce), en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional Nº 7 y la Ruta Provincial Nº 50 (calle Bandera de Los Andes). Se contempla asimismo, la ejecución de nuevas redes do agua y cloacas, la mejora de la iluminación existente y la señalización horizontal y vertical
CGC 2.2	No aplicable
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:
<u> </u> 	Enmiendas al Contrato; Modificaciones de los Documentos de Licitación que afecten las CEC; Anexos a las CEC; Memoria Doscriptiva y Análisis de Precios,
	En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos ingenieriles, especificaciones técnicas, dimensiones o cantidades, tendrán prelación las especificaciones técnicas particulares sobre las generales: los planos de detalle sobre los generales; las dimensiones acoladas o escritas sobre las representadas a escala, las notas y observaciones escritas en planos y planillas sobre lo demás representado o escrito en los mismos.
	Cuando haya una discrapancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras. Si los planos tuviesen indicaciones relativas a materiales por utilizar, formas de ejecutar los trabajos, etc., ellas se considerarán, a los efectos mencionados en el párrafo precedente, como Especificaciones Técnicas Particulares.
GGC 3.1	Fl idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es el español. La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República Argentina
CGC 8.1	Lisla de Otros Contratistas (liste los nombres de Otros Contratistas, si corresponde)
CGC 9.1	<u>Se agrega</u> : El personal al que se refiere la presente cláusula es tanto el técnico, como el ambiental y el administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;
	El personal esencial que deberá afectar el Licitante para ejecutar el contrato es:

mencia
nencia -

-Roprosentante Técnico: Ingeniero Civil o Vial con una experiencia mínima en obras viales de 10 años.

- -Jefe de Obra: Ingeniero Civil o Vial con una experiencia m\u00ednima en obras viales de 5 a\u00e1os.
- Topógrafo: Ingeniero, Agrimensos o profesional con titulo habilitante, con una experiencia minima de 5 años.
- -Capataz: con una experiencia mínima de 5 años en obras símilares.

Representante Ambiental de la Empresa (RAF) Profesional con Iffulo universitario de Licenciado en Ecología, Ciencias Ambientales o lugeridero con antecedentes de especialización ambiental avalados por una Universidad (postgrado con título) y con experiencia mínima de 5 años en proyectos similares.

-Representante en Higiene y Saguridad (RHyS). Profesional con titulo de Licenciado o Ingeniero, en Seguridad e Higiene en el Trabajo con probados antecedentes en la materia y con una experiencia mínima de 5 años en proyectos similares.

Las figuras del RAE y el RHyS podrán estar subsumidas en un mismo i profesional, en tanto y en cuanto el mismo cumpia con las la formación, experiencia, incumbencias y habilitaciones profesionales requeridas para cada una de ellas

Todos los profesionales mencionados precedentemente deberán inscribirse en los registros de profesionales habilitados por la autoridad competente de la jurisdicción de que se trate en el supuesto de que la oferta para la qual se presentan resulte adjudicataria.

Esto personal debe ser propuesto por el oferente en su oferta o en caso de reemplazo deberá aprobarto la Gerencia de Obras

CGC 13.1

Las coberturas mínimas de los seguros serán:

- (a) para pórdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: el contrátista l deberá asegurar las obras licitadas contra todo riesgo. El monto será progresivo y en todo momento cubrirá el monto actualizado de la obra ejecutada y do los materiales que se encuentren en la zona de obras.
- (b) para pérdida o daño total o parcial de equipo: el confrafista deberá valorizar a fin de confratar este seguro por el 100% del importe total de tos mismos

(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras. Planta. Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: \$ 3,000,000
(d) para lesiones personales o muorie:
(i) de los empleados del Contratante; conforme a la legislación vigente en materia de Riesgos del frabajo. A tai fin la contratista deberá presentar constancias de inscripción en una ART en original y la nómina del personal en relación de dependencia
 (ii) de otras personas y del personal que no revista en relación de dependencia; \$ 3.000.000
En caso de de producirso algún siniestro cubierto por estos seguros, se deberá informar fehacientemente al Contratante sobre el hecho dentro de las 48 horas de producido.
El Contratista presentará mensualmente a la Inspección de Obra copias de los comprobantes de pago de las pólizas de seguro correspondientes a los Incisos (a); (b); (c) y (d) y ésta los elevará a la Gerencia de Obras con su correspondiente informe
Se agrega: O deducir los montos equivalentes de las sumas acumuladas en el Fondo de Repero.
Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son:
Respecto de cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras el Contratista deberá notificar inmediatamente, acerca del mismo, al Gerente de Obras y a las Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales competentes en la materia que correspondan y seguir las instrucciones de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales y las que imparta la Autoridad Competente sobre la manera de proceder.
La fecha de Toma de Posesión del Sitio de la Obra será coincidente con la fecha de firma do: Acta de Replanteo
Se agrega:
CGC 24.2 El Concillador asumirá sus funciones, según lo establecido en el Anexo 6 – Reglas y procedimientos para el ejercicio de las funciones del Conciliador, después de haber firmado la declaración de aceptación y deberá tener experiencia en el tipo de construcción relacionado con el contrato, así como con la interpretación de los documentos contractuales, y será seleccionado por acuerdo entre el Contratante y el Contratista conforme se estipula en la cláusula 37.1 de

las IAO en caso de no ser seleccionado dentro do los 14 días de la fecha de la Carta de Aceptación, a petición de cualquiera de las partes, o de ambas, será seleccionado por la Autondad Norninadora especificada en la clausula citada. Asimismo, se procederá conformo lo estipulado la clausula 26.1 de las CGC en caso de fallecimiento, discapacidad, renuncia o reemplazo del Conciliador.

CGC 24.3.- Tanto el Contratanto como el Contratista podrán someter una controversia al Conciliador de acuerdo con las disposiciones de las Reglas y Procedimientos del Conciliador, que se adjuntan al Contrato. La Recomendación del Conciliador será de complimiento obligatorio para las partes, quienes deberán ponería en práctica con prontitud. A menos que el Contrato ya hubiora sido rescindido, el Contratista deberá continuar cumpliendo con las Obras y el Contratante pagará las sumas adeudadas a éste, adomás de todas las obligaciones resultantes conformo lo previsto en el Contrato.

CGC, 24.4.- Si el Contratante o el Contratista no considera aceptable la Recomendación del Conciliador, o si éste no la emite dentro de los veintiocho (28) días de recibida la Solicitud por escrito, el Contratante o el Contratista deberá, dontro de los catorce (14) días siguientes a la recopción de la Recomendación o vencimiento del plazo de emisión, notificar a la otra parte su intención de iniciar el procedimiento ante el Fuero Administrativo indicado en la cláusula 25.3, de estas CEC, si así lo optase.

<u>CGC 24.5</u> Cuando el Conciliador haya emitido la Recomendación al Contratante y al Contratista dentro dei plazo mencionado y ninguna de las partos hubieran notificado su intención de iniciar procedimiento ante el Fuero Contencioso Administrativo conforme la cláusula anterior. la Recomendación pasará a ser definitiva y obligatoria para ambas partos, debiendo ser aplicada inmediatamente.

<u>CGC 24.6.</u>- Toda Recomendación, haya o no pasado a ser definitiva y obligatoria, será admisible como prueba en cualquier procedimiento posterior, pudiendo el Conciliador ser citado como testigo y presentar pruebas ante el Juez sobre cualquier cuestión que fuere pertinente a la confroversia.

CGC 24.7. Cuando ninguna de las partes hayan notificado su intención de iniciar el procedimiento ante el Fuero Contencioso Administrativo, y la Recomendación se haya tornado definitiva y obligatoria, cualquiera de las partes, si la otra no cumple con la Recomendación y sin perjuicio de todo otro derecho que pueda asistirle, podrá someter el incumplimiento a la jurisdicción citada en la cláusula CEC 25.3 no siendo aplicable las disposiciones de la cláusula CEC 24 a dicho sometimiento.

Los honorarlos y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador seránlos que indique el Colegio Profesional respectivo.

CGC 25.3

La utilización del procedimiento de arbitraje para la solución de

CGC 25,2

controversias, no es aplicable en el marco del presente proyecto

Para la solución de controversias en las que la decisión del conciliador no se hubiera aceptado, y para los restantes conflictos, las partes deberán acudir a la jurisdicción del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal

CGC 26.1

La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Consejo Profesional de Ingenieria Civil, sito en Alsina 424, Píso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...

B. Control de Plazos

CGC 27.1

El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de 10 (diez) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.

<u>Se agrega</u> El Programa incluirá el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones que se compromete a cumplir. Dicho plan deberá ilustrar adecuadamente el desarrollo en el tiempo de todas las previsiones y tareas necesarias para la concrectión de la obra, así como los montos mensuales que deberá erogar el Contratante en consecuencia.

CGC 27.3

El contratista deberá presentar trimestralmente al Gerente de Obras el monto total previsto de certificación mensual, a los efectos de verificar la marcha del programa establecido en la sub-cláusula 27.1. En caso de ser necesario introducir modificaciones a lo previsto originalmente, y previa aceptación de ello, el Contratista deberá adecuar el programa previsto a esa modificación.

El monto que será retenido del próximo certificado por la presentación retrasada del Programa actualizado será de un importe equivalente al uno por mil (1‰) del monto de Contrato por cada semana de retraso.

El Gerente de Obra deberá notificar al Contratista las distorsiones que se produzcan entre la marcha física y económica de la Obra y el Plan previsto. Al respecto, deberá tenerse en cuenta que una certificación que difiera en más o en menos del veinte por ciento (20%) del monto previsto para el mes en consideración, constituye un factor distorsionante en el flujo de fondos previsto por el Contratante.

C. Control de la Calidad



CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y comenzará a correr a partir de la focha de Recepción Provisoria.			
CGC 36.1	<u>Se agraga</u> : Si lo estima necesario, el Gerente de Obras podrà asimismo hacei corregir el Defecto contratando a terceros, con cargo al Contratista.			
CGC 38.1	Se reemplaza: "para un rubro particular, "por el siguiente: "para un item			
	parlicular"			
D. Control de Costos				
CGC 42.2	<u>Se agrega:</u> El gerente de obras verificará y aprobará las liquidaciones mensuales del Contratista dentro de los 14 días siguientes a su presentación			
CGC 43.1	Se reemplaza: "Los pagos serán ajustados teniendo en cuenta las deducciones, los pagos por anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por la inspección de obra y verificados y aprobados por el Gerente de Obras dentro do los 30 (treinta) dias a partir de la fecha en que ocurra tal aprobación por parte del contratante. Si el Contratante emite un pago atrasado, deberá pagarle interés al Contratista sobre el pago atrasado en el próximo pago. El interés se calculará a partir de la focha en que el pago atrasado deberla haborse emitido a la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para prestamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago. La tasa de interés aplicable para la figuidación do los intereses por mora en el pago de los importes en Pesos es la Tasa mensual de descuento do Certificados de Obra del Banco de la Nación Argentina vigente el día en que debió realizarse el pago. Si por cualquier circunstancia, se verificara algún pago en exceso, el importe del mismo será deducido del primer certificado que se emita			
· ====	con posterioridad a dicha verificación, con los intereses" calculados a la tasa fijada por la legistación vigente a la focha en que se efectuó el pago."			
CGC 46.1	La moneda del País del Contratanto est el Peso de curso legal en la República Argentina.			

CGC 47.1 <u>Se reemplaza</u>:

Los precios en Pesos se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago Juego de las deducciones por concepto del anticipo y por indemnización por daños y perjuicios se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarso en dicha moneda. Sin embargo, no se practicarán Ajustes de Precios con postenoridad al vencimiento de los plazos contractuales. El adelanto financiero, en el supuesto que fuera otorgado, no será susceptible de ajuste en ningún caso.

El mes base de la oferta, será el mes anterior al mes correspondiente a la fecha de apertura de la /icitación.

La redeterminación de precios definitiva deberá solicitarse dentro de los noventa (90) días corridos posteriores a la publicación de los indices correspondientes.

El procedimiento a aplicar para las redeterminaciones de precios, tanto para LPI como LPN es el que se encuentra detallado en el Anexo Nº 5 de estas CEC.

CGC 48.1

El porcentaje a retener en carácter de fondo de reparo será de del i cinco por ciento (5%), dicha retención no devengará intereses ni i actualizaciones de ningún tipo a favor del Contratista.

El Contratista podrá sustituir cada una de las retenciones en concepto de fondo de reparo por una garantía por un importe equivalente al monto a retener, en alguna de las formas previstas en las Cláusulas IAO 17.1 y IAO 35.1.



CGC 49.1

El monto de la indemnización por danos y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0,1% del Precio final del Contrato por día.

El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato Este máximo incluye la compensación de daños y perjuicios propariente dicha y los impones por multas por cualquier otro concepto que se hayan aplicado al contratista.

También se aplicará Compensación por Liquidación de Daños y Perjuicios cuando la certificación acumulada registre una disminución superior al 20% respecto de la establecida en la Curva de Certificaciones a la que se refiere la cláusula 27 de estas Condiciones Especiales del Contrato. Esta compensación se aplicará en cada mes en que presente dicha deficiencia, por el equivalente a los siguientes porcentajes del Precio del Contrato:

Atraso incurriog	<u>Multa de aplicación</u>	
Hasta 20%	0%	
Wás de 20% y hasfa 25%	1,5%	
Más de 25%	2,5%	
Mas dot 30%	Rescisión del Contratu	

La Compensación por Daños y Perjuiclos a la que se refiere el párrafo antorior tendrá carácter preventivo, es decir que si la Contratista recupera parcial o totalmente los atrasos antes de llegar al tope máximo de Compensación, a pedido del Contratista, el Contratante condonará las compensaciones acreditando los montos retenidos, parcial o totalmente según corresponda y con las deducciones pertinentes. Dichos montos le serán acreditarlos con la emisión del Certificado de Terminación de los Trabajos, no asistiendo al Contratista derecho a reclamar ningún tipo de interés sobre el particular.

CGC 50.1

Se reemplaza por; no habra bonificación

CGC 51.1

El pago por anticipo será del 10% (diez por ciento) y se pagará al Confratista en un plazo de 28 (veinticcho) días contados a partir de la presentación por parte del contratista de la correspondiente garantia a satisfacción del contratante.

Se agrega:

La garantia por anticipo podrá instrumentarse, a opción del contratista a través de alguna de las siguientes formas:

- Mediante una garantía bancaria utilizando el formulario incluido en la sección X, o/
- a través de una Póliza de seguro de Caución, de conformidad con los requisitos establecidos al respecto en los Numerales IAO 17.1 y IAO 35.1 de la Sección II del presente Documento.

CGC 51.3 CGC 52.1 Se agrega: El anticipo no será ajustado en mingún caso.

La garantía de cumplimiento de contrato podrá integrarse a través de alguna de las modalidades que a continuación se detallan y por el 5% (cinco por ciento) del monto del contrato, todo ello de conformidad con los Formularios estándar aceptables para el Contratante que se incluyer en la Sección X del presento Documento de Licitación, a saber:

- Garantía Bancana:
- Fianza de cumplimiento,
- Póliza de Seguro de Caución. En este último caso, la garantía deberá cumplir con los requisitos establecidos al respecto en el Numeral IAO 17 1 de la Socción II del presente Documento.

Las garantias que se olorguen por cualquier concepto deben establecer en forma expresa que no serán afectadas por ningún incumplimiento de la tomadora, que no se encuentran sujetas a condición alguna que pudiera afectar en forma total o parcial su vigencia validez o ojecutabilidad.

En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual deberán reajustarse las garantias del contrato para restablecer el porcentaje de garantia original, como asi también en el supuesto de ampliación del plazo de obra.

E. Finalización del Contrato



CGC 55.1

Fecha de efectiva terminación de los trabajos:

La fecha de efectiva terminación de los trabajos representa la finalización del periodo de ejecución de la obra. Se entendorá con fecha de efectiva terminación de los trabajos aquella en la que el Contratista comunique por Nota de Pedido al Inspector de Obras que la obra está terminada de acuerdo a su fin y al contrato y que han sido. aprobados por esta última los resultados de las pruebas y ensayos. realizados según especificaciones confractuales y solicita por lo fanto la recepción provisoria, siempre y cuando el Inspector de Obras verifique que realmente es así y que esa solicitud es procedente por encontrarse las obras ejecutadas en condiciones de ser recibidas. En consecuencia, se suscribirá el Acta de Recepción Provisoria de las

obras, debiendo ser aprobada por el Contratante.

CGC 56.1 Recepción provisoria y/o definitiva:

El Contratante efectuará la recepción provisoria (siempre que ésta sea pertinente) dentro de los treinta (30) días corridos de solicitada por el Contratista mediante Nota de Pedido.

Si se venficase que las obras no se encuentran en condiciones de ser recibidas se suspenderá la recepción hasta que se subsanen las deficiencias en la forma estipulada en el Documento

A tales efectos el Inspector de Obras le fijará un plazo, transcurrido el cual si el Contratista no diese cumplimiento a las observaciones formuladas por el Contratante podrá optar por recibir de manera provisoria y/o definitiva las obras de oficio y ejecutar los trabajos necesarios por si o con la intervención de terceros, cargando al Contratista los importes que esto insuma.

l.a decumentación conforme a obra deberá ser aprobada por el : Inspector de Obras, siendo éste un requisito excluyente para otorgar la | Recepción Provisoria

Se encuentra descripto en el Anexo I: "Metodologia para la elaboración y presentación de documentación conforme a obra", de la Socción VII "Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento".-

Se efectuará una única recepción provisona.

La recepción provisorla y/o definitiva se formalizará por acta, que será labrada en presoncja del Contratista o su Representante Técnico y firmada por éste y el Inspector de Obras, "ad-referéndum" del Contratante.

Pruebas para la recepción provisoria:

Una vez terminadas las obras y comprobada su correcta ejecución por el Inspector de Obras, se procederá a efectuar las pruebas que establezca en las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, antes de recibidas provisoriamente. Las pruebas pertinentes se realizarán con la presencia del Inspector de Obras.

Los resultados de las pruebas se volcarán en el acta que se labrará al efecto, que será firmada por el Contratista y el Inspector de Obras.

Si los resultados no fueran satisfactorios, el Contratista deberá repetir las pruebas la cantidad de veces que resulte necesario, efectuando las modificaciones, cambios y/o reparaciones que se requieran, previa aprobación del Inspector de Obras, hasta obtener resultados satisfactorios, todo esto a su exclusivo cargo



:

CGC 58.1	Con posterioridad a la emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán de aplicación los artículos 1273, 1274 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Si resultara de la liquidación un saldo a favor del Contratista, se le abonará el mismo dentro del plazo que fija el Documento Estándar de Licitación para los certificados mensuales a contar desde la fecha de aprobación de la liquidación final. Si fuera a favor del Contratante, se notificará al Contratista e intimará a su pago en el término de diez (10) días hábiles administrativos. Vencido ese término se procederá a afectar la garantía de contrato y/o la retención establecida en la cláusula 48,1 de las Condiciones Generales Contrato. De no resultar suficiente esta afectación para cubrir la deuda, el Contratante procederá al cobro de la misma por la vía legal que corresponda. Se agrega: Los Manuales de operación y mantenimiento y los planos actualizados finales deberán presentarse previo a la Recepción Provisoria de la Obra.	
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es del 0,1 por mil del monto del contrato.	
CGC 59.2 (g)	Cuando el contratista hubiere excedido el máximo de indemnización por daños y perjuicios establecido en la <i>Subcláusula 49 1</i> , el contratante podrá solicitar la rescisión del contrato	
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es del 20%	



Anexo 1: Reglamentación de las comunicaciones mediante Ordenes de Servicio y Notas de Pedido

Reglamentación de las Ordenes de Servicio.

- 1.1 El inspector comunicará sus decisiones escritas al contratista mediante Ordenes de Servicio, cronológicamente consignadas en un libro específico provisto por el contratista foliado por triplicado y rubricado por el contratante. El original será para el representante técnico, el duplicado con la constancia de recepción para el contratante y el triplicado se mantendrá en el libro, que quedará en poder del inspector.
- 1.2 Se considerará que toda orden de servicio, salvo que en la misma se hiciera manifestación explícita de lo confrario, no importa modificación alguna de lo pactado contractualmente.
- 1.3 El Representante Técnico se notificará de toda Ordon de Servicio en el dia de su fecha. También deberá fomar vista diaria del libro en las dos primeras horas de trabajo normal de la obra dejando constancia escrita y firmada; en este acto quedará subsidiariamente notificado de loda Orden de Servicio do la que aún no se hubicse notificado.
- 1.4 El Representante Técnico al notificarse de una Orden de Servicio podrá asentar reservas a su cumplimiento. En ese caso la obligatoriedad de cumplirla se suspenderá por el término de 4 días, ampliable por el inspector, para que fundamento su objeción. Pero si el inspector la reitera, no regirá la suspensión y deberá cumplirse sin más dilaciones, sin perjuicio de los derechos del contratista a ulteriores reclamos, que deberá efectuar dentro de los 14 días. El incumplimiento de una Orden do Servicio hará pasible al contratista a la aplicación de una multa equivalente al 0,05% del Monto del Contrato por cada día de demora.
- 1.5 La nogativa o renuencia a notificarse por el Representante Técnico, se considerará incumplimiento de la Orden de Servicio. Además, esa circumstancia facultará a la contratante a exigir la remoción del Representante Técnico.

2. Reglamentación de las Notas de Pedido

2.1 Se consignan cronológicamente en un libro especifico provisto por el contratista, foliado por triplicado y rubricado por el contratante. El original será para el inspector, el duplicado con la constancia de recepción para el contratista y el triplicado se mantendrá en el libro, que quedará en poder del Representante Técnico.



- 2.2 El inspector deberá recibirla al solo requerimiento del Representante Técnico. La recepción por el Inspector de una Nota de pedido, no implicará conocimiento ni aceptación de su contenido, auque no hubiese formulado reserva alguna en tal sentido.
- 2.3 La negativa o renuencia del inspector a recibir una Nota de Podido, habilitarà ai contratista para que recurra al contratante la fin de que éste regularice la situación.



- 1. En la zona de construcción, el Contratista deberá impedir que transite el público, salvo que resultare imprescindible a juicio del Inspector; en este último supuesto, evitará que transite por tramos que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas que puedan originar accidentes, a cuyo efecto colocará letreros de advertencia, barreras u otros medios eficaces. El Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna en concepto do daños y pequicios producidos por el tránsito público en la obra.
- 2. Cuando las obras se ejecuten en o a través de vías de comunicación en uso, el Contratista no interzumpirá el libre tránsito público de vehículos y si para ejecutar los trabajos tuviera que ocupar la calzada, construirá o habilitará vías provisionales latezales o desviará la circulación por caminos auxiliares previamente aprobados por el Inspector, los que mantendrá en buenas condiciones de transitabilidad.
- El Contratista señalará todo el recorrido que comprenda el desvio y caminos auxiliares, de modo eficaz para orientar y guiar el tránsito diurno y nocturno; en este último caso, con señales luminosas. Repondrá a su costa, asimismo, los elementos dañados o sustraídos.
- 4. Si el Contratista octase por mantener el tránsito durante la ejecución de la obra, por media calzada o por las banquinas, deberá contar con la previa autorización del Inspector y efectuar las debidas señalizaciones.
- 5. Ante el incumplimiento de las obligaciones que anteceden el Inspector podrá disponer, previa intimación. la ejecución de los desvios y/o señalizaciones por otra via, sin que ello enerve las responsabilidades del Contratista por daños a personas o cosas. En estos casos se formulará cargo a! Contratista por los costos de los trabajos, con más un 50% en concepto de penalidad.
- Todas las tarcas y obligaciones enunciadas precedentemente no generarán pago específico, pues sus precios se considerarán incluidos en los restantes del Contrato.
- 7. Con una anticipación mínima de 15 días a la iniciación de los trabajos, el Contratista presentará al Inspector un pían de desvios para el tránsito, que será coherente con el Programa respectivo. El Contratista no iniciará ninguna tarea relacionada con los desvios hasta que no cuente con la aprobación del Inspector.



Anexo 3: Construcción de la obra-

Representante Técnico

A los efectos contractuales se entenderá que, por su sola designación, el Representante Técnico está autorizado para suscribir fojas de medición.

Toda modificación de obra, análisis de precio y en general toda presentación de carácter técnico deberá ser firmada por dicho Representante Técnico.

El Contratante podrá ordenar al Contratista el reemplazo del Representante Técnico cuando causas justificadas de competencia o conducta, a su exclusivo juicio, así lo exijan.

Inspector de Obras

Todos los pedidos o reclamos de cualquier naturaleza relacionados con la obra que deba hacer el Contratista, los realizará a Inspector de Obras.

El Inspector de Obras tondrá como funciones la supervisión técnica de las obras, la emisión de órdenes de servicio, la recepción de notas de pedido, la medición de la obra, la confección do certificados.

En los siguientes casos la Inspección de Obras obtendrá la aprobación del Contratante antes de ejercitar dichas atribuciones:

- a) emitir una Orden de Servicio, que apruebe o rechace a un subcontratista propuesto.
- b) emitir una Ordon de Servicio que modifica el plazo de terminación.
- c) emitir una Orden de Servicio que importe una alleración cuar titativa o cualitativa del Contrato.
- d) suspender los trabajos.

El Inspector de Obras tendrá, en cualquier momento, libre acceso a los obradores, depósitos y oficinas del Contratista en la obra, a los efectos de supervisar los trabajos efectuados y en ejecución, los materiales, maquinarias y demás enseres afectados al desprrollo de la obra.

El Contratista suministrará los informes que le requiera el Inspector de Obras sobre la clase y cahoad de los materiales empleados o acopiados, el progreso, desarrolló y forma de ejecución de los trabajos realizados o sobre los que enquentre defectuosos, como así fambién respecto de los materiales en desacuerdo con relación a los especificados en la documentación contractual.

El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por el Inspector de Obras. La inobservancia de esta obligación o los actos de cualquier Indole que porturben la marcha de las obras, haián pasible al culpable de su inmediata expulsión del área de la misma

El Inspector de Obras tiene facultades para rechazar o aprobar trabajos, materiales y equipos y para ordenar la demolición y reconstrucción de lo rechazado.



Jefe de Obras

El Jefe de Obras dirigirá todos los trabajos que el Contratista realice en la zona de las instalaciones y estará presente en dicha zona durante las horas do trabajo normales, salvo quando esté haciendo uso de licencia, enfermo o ausente por razones relacionadas con el debido cumplimiento del Contrato. Cuando el Jefe de Obras esté ausente de la zona de las instalaciones, se designará una persona idónea para que actúe en su lugar.

Replanteo de la Obra

El Contratista efectuará el replanteo planialtimétrico de la obra on base a los planes de proyecto que forman parte del presente Documento y establecerá puntos fijos de amojonamiento y nivel

Los puntos fijos básicos serán establecidos o designados por el Inspector de Obras. El Contratista será responsable de todas las demás actividades de replanteo incluyendo el establecimiento de los puntos secundarios que puedan ser necesarios para extender la red básica y controlar el replanteo.

Para dicho trabajo deberá tener en cuenta la presencia de instalaciones subtorráneas que pudieran ser afectadas por la ejecución de las obras, o entorpecer la ejecución de las mismas, para lo cual recabará del o de los organismos que correspondan foda la documentación técnica que sea necesaria para determinar la correcta ubicación de las mencionadas instalaciones.

El replanteo será controlado por el Inspector de Obras pero en ningún caso quedará el Contratista liberado de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de las operaciones de replanteo con respecto a los planos de la obra y a los errores que pudieran deslizarse. Una vez establecidos los puntos fijos, el Contratista se hará cargo de su conservación e inalterabilidad. Si se alteraran o faltaran señales o estacas, luego de efectuado el replanteo y fuera por ello necesario repetir las operaciones, el Contratista deberá hacerse cargo de los gastos emergentes, inclusive los gastos de movilidad, viáticos y jornales del personal del trispector de Obras que debe intervenir en el nuevo replanteo parcial.

El Contratista proporcionará, sin cargo alguno, personas competentes de su personal, herramientas, estadas y otros materialos, cuando el Inspector de Obras requiera (i) instalar o verificar la rod de controt básica, (ii) verificar o levantar la topografía existente, (iii) revisar los trabajos de replanteo del Contratista o (iv) efectuar o verificar mediciones.

La fecha y hora de iniciación de las operaciones de replanteo serán notificadas por el Contratante al Contratista. El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obraro, etc., serán por cuenta del Contratista.

El control horizontal de las obras está basado en el sistema de coordenadas del Instituto Geográfico Militar (IGM). El control vertical está referido al cero del IGM. Toda la información desarrollada por el Contratista para entregar al inspector de Obras, que

trate de diseño, replanteo, nivelación y alineación de las Obras, se confeccionará empleando estos mismos sistemas de control.

El Contratista estará obligado, cuando corresponda la solicitar de la autoridad local competente, la alineación y niveles correspondientes

El replanteo podrá ser total o parcial. La fecha del acta inicial del mismo será la únical válida a los efectos de computar el plazo contractual.

De cada operación de replanteo se labrará un acta, que será firmada por el Inspector de Obras y el Contratista y se confeccionará el correspondiente plano, de acuerdo con las instrucciones que para su ejecución y aprobación establezca la primera.

Consideraciones generales para la ejecución de la obra-

El Contratista ejecutará los frabajos de tal suerte que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de la documentación contractual, aunque en esta documentación no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto y sin que por ello tenga derecho al pago de adicional alguno.

El Contratista tendrá a su cargo la provisión, transporte y colocación en obra de todos los materiales, como así también la mano de obra y todo personal necesario para la realización correcta y completa de la obra contratada, el empleo a su costo de todos los implementos, planteles y equipos para la ejecución de tos trabajos y para el mantenimiento de los servicios necesarios para la ejecución de las obras, el alejamiento del material sobrante de las remociones, excavaciones, rellenos y cualquier otra provisión, trabajo o servicio detallados en la documentación contractual o que sin estar expresamente indicado en la misma, sea necesario para que las obras queden total y correctamente terminadas, de acuerdo a su fin y a las reglas del arte de construir

Cuando en el Contrato se haga referencia a normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los bienes y materiales por suministrar y los trabajos por ejecutarse o verificar, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión vigente al momento de efectuarse el llamado a Licitación de las normas o códigos pertinentes. En caso de que se trate de normas y códigos nacionales, o relacionados con un país o región determinados, se aceptarán -con sujectón al examen y aprobación previa por escrito del Inspector de Obras, otras normas reconocidas que aseguren una calidad igual o superior a la de las normas y códigos especificados. El Contratista deberá describir con todo detalle por escrito al Inspector de Obras, por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con su aprobación, las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como afternativa. Si el Inspector de Obras determinara que las desviaciones propuestas no garantizan la obtención de una calidad igual o superior, el Contratista deberá cumplir con las normas especificadas en los documentos.

Asimismo cuando se requiera el suministro de un artículo de marca, se entenderá que se podrá suministrar otro artículo que pueda considerarse de condiciones equivalentes según la doterminación del Inspector de Obras.

En el caso do especificaciones o planos u otros documentos con deficiencias técnicas no ocultas, el Contratista deberá comunicarias inmediatamente al Inspector y

el l'ontrate

abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el Inspector Insista en ordonarle su ejecución; en este último caso el Contratista quedará exento de responsabilidad. Se entenderán por deficiencias ocultas, las imposibles de advertir luego de un examen atento y cuidadoso por quien está capacitado para y tiene habitualidad en el arte de la construcción.

El Contratista no podrá retirar materiales o equipos que ingrosaron a la Zona (le Obras o que se claboraron o extrajeron en la misma sin la autorización del Inspector de Obras, cualquiera fuese su destino. Todos los equipos y materiales que se encuentren en o ingresen a la Zona de Obras, estarán destinados exclusivamente a las necesidades de las Obras.

Presencia del Contratista en las obras

El Contratista o su Representante Técnico, tiene la obligación de permanecer en las obras durante las horas de trabajo, para recibir, atender y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones u órdenes que imparta el Inspector de Obras.

La ausencia injustificada en la obra del Contratista o de su Representante Tócnico, podrá hacer pasible al primero de la aplicación de una multa equivalente al incumplimiento de una ordan de servicio.

Obligaciones del Contratista con respecto a las empresas de servicios públicos. Para las obras a construir en la via pública, el Contratista deberá efectuar, con la adecuada antelación, las gestiones pertinentes ante las empresas de gas, transporte, electricidad, teléfonos, etc., para que éstas modifiquen o remuevan las instalaciones que obstaculicer la realización de las obras, corriendo con todos los gastos de trámite. Los entorpecimientos o atrasos de obra que pudiesen producirse por la demora del Contratista en solicitar la iniciación de las gestiones mencionadas o la posterior demora del trámite que le sea imputable, no serán tenidos en cuenta como causal para el otorgamiento de prórroga de plazo.

Las instalaciones y obras subterráneas que quedasen al descubierto al practicar las excavaciones, deberán ser conservadas por el Contratista, quien será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa en ellos se produjeran, corriendo por su cuanta el pago de las reparaciones que por este motivo debieran ejecutarse. Igual temperamento deberá adoptarse para cualquier otra instalación o estructura que pudiose ser afectada por el desarrollo de los trabajos.

Obras a realizar en terrenos en jurisdicción de reparticiones públicas

Para las obras a construir en terrenos que estén bajo la jurisdicción de reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, el Confratista deberá efectuar las gestiones ante los organismos respectivos, para obtener el permiso para llevar a cabo las obras. Los derechos que correspondan abonarse serán por cuenta y cargo del Contratista. Serán de aplicación las indicaciones, especificaciones o directivas de los organismos o entidades correspondientes.

En caso de fratarse de lugares que sean motivo de preservación. la Contratista deberá ajustar sus trabajos a las disposiciones vigentes y aceptar el control de los Organismos encargados de dicha preservación.

Los entorpecimientos o atrasos de obra que pudiera producirse por la dem<mark>oltande</mark>l Contratista en solicitar la iniciación de las gestiones moncionadas no serán tenidos en quenta como causal para el otorgamiento de prómoga de plazo.

Extracciones y demoliciones, yacimientos y su aprovechamiento

Si para llevar a cabo la obra contratada fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según lo indiquen los planos y la documentación respectiva, los gaslos que demanden los trabajos estarán a cargo del Contratista

El Contratista deberá dar al material proveniente de las demoliciones el destino que se determine en las Especificaciones Técnicas Particulares, o en su defecto el que determine el Contratante.

En dichas Especificaciones se definirán, de acuerdo a las características de la obra a realizar, la posibilidad y condiciones en que el Contratista aprovechará de los yacimientos o canteras existentes en los lugares de ejecución o en sus adyacencias, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales y Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares o Plan de Manejo Ambiental En caso de silencio de las Especificaciones, el Contratista procederá de acuerdo con las instrucciones que to imparta el Inspector da Obras, con aprobación del Contratante.

Unión de las obras nuevas con las existentes. Arregio de desperfectos

Cuando las obras contratadas debari tinirse a obras existentes o puedan afectar en cualquier forma a estas últimas, será responsabilidad del Contratista y a su exclusivo cargo, las siguientes tareas y provisiones:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación do todos los desperfecios que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente.
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de este artículo, será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previstos o existentes, según corresponda a juicio del Contratante.

En aquellos casos en que las obras afectasen paredes o medianeras existentes, estará a cargo del Contratista, además de las tareas especificas que se detallen en las Especificaciones Técnicas Particulares, la ojecución de los apuntalamientos, submuraciones, tabiques, etc., exigidos por los reglamentos municipales.

Limpieza de la obra-

Durante la ejecución de las obras, el Confratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los traba;os. Los métodos a utilizar para cumplir con este requisito estarán descriptos en dotalle en el programa de Seguridad e Higiene de Trabajo.

Cuando el lugar de la obra no se manteviera en buchas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para ofectuar la misma.

Al finalizar la obra el Confratista hará limpiar y reacondicionar por su cuenta los lugares donde se ejecutaron los trabajos y sus alrededores, retirando todas las construcciones auxitiares y estructuras del obrador, resto de materiales, piedras, maderas, etc.,

debiendo cumplir las órdenes que en tal sentido le imparta la Inspección. Sin este requisito no se considerará terminada la obra.

Trabajos Nocturnos y en dias feriados

Ningún trabajo nocturno podrá ser realizado sin previa aprobación de la Inspección, salvo que las Especificaciones Técnicas Particulares dispongan lo contrario.

En caso de efectuarse trabajos nocturnos, el lugar de la obra debe estar suficientemente iluminado para segundad del personal y buena ejecución de los trabajos. En todos los casos, se considerará que los gastos inherentes a los trabajos efectuados durante la noche, están incluidos en la oferta.

Toda excepción al régimen común de trabajo (protorigación de jornada normal, trabajos noctumos, en días domingo o festivos, trabajo continuado o por equipo) deberá ser autorizado por la Inspección.

Trabajos ejecutados con materiales de mayor valor o sin orden de servicio

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados a: Contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados en la documentación contractual. Los trabajos que no estuviesen conformes con las órdenes de servicio comunicadas al Contratista, o que no respondlesen a las especificaciones técnicas podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, aquel los demolerá y reconstruirá de acuerdo con lo estipulado en el contrato, estando a su cargo los gastes provocados por esta causa.

Prestaciones para la inspección

El Contratista deberá suministrar por su cuenta el local o locales con su mobiliamo, para instalar las oficinas del Inspector de Obras, de acuerdo a las estipulaciones que se consignan en las Especificaciones Técnicas Particulares.

Donde existan tíneas públicas de teléfonos, el Contratista estará obligado a instalar un aparato telefónico para uso exclusivo del Inspector de Obras. Las oficinas de la misma estarán dotadas de alumbrado eléctrico, cuando ello sea posible, y las mantendrá en perfecto estado de higiene. Estos servicios estarán a cargo del Contratista.

El Contratista adoptará todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros y pondrá a disposición de la Inspección, en perfecto estado los instrumentos necesarios para efectuar los replantoos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras, todas las veces que esta lo solicite.

El Contratista brindará las mismas facilidades de trabajo a los funcionarios autorizados del Banco Mundial, para el ejercicio de sus tareas.

Movilidad para la Inspección

El Contratista entregará al Inspector de Obras, para su movilidad, él o los vehículos que estipule en las Especificaciones Técnicas Particulares, y en el plazo que determinen las mismas.

El vehículo estará en poder del Contralante hasta la recepción definitiva de las obras, en cuya oportunidad será devuelto al Contratista en el estado en que se encuentre.



En caso de silencio de las Específicaciones Técnicas Particulares, se entendorá que la movilidad del Inspector de Obras no estará a cargo del Contratista.

Obrador

El Contratista tendrá en la zona de obra o en sus inmediaciones los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisorias que se requieran para realizar los trabajos. Estos locales se dispondrán de manera que no interfreran con el desarrollo de las obras.

Todos los edificios provisorios serán mantenidos en perfectas condiciones de conservación e higiene por el Contratista. Todos los costos emergentes de estas instalaciones incluidos los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono, etc., como asimismo todos los costos de conexión, tasas, impuestos, etc., que demande su instalación, operación y mantenimiento, estarán a cargo del Contratista.

En las Especificaciones Técnicas Particulares establecerá, de ser necesario, las especificaciones correspondientes a estas construcciones.

Carteles de Obra-Letreros

El Contratista colocará en la obra carteles y letreros del tipo, dimensiones y materiales que se indiquen en las Especificaciones Técnicas Particulares y en la cantidad que éste establezca.

El costo de provisión, transporte, colocación y todo otro gasto originado por este concepto como así también su conservación en buen estado, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

Queda expresamente prohibida la colocación en cercos, estructuras y edificios de elementos de publicidad que no hayan sido autorizados debidamente por el Contratante.

Cierre de las obras.

El Contratista ejecutará el cierre de las obras cuando corresponda, de acuerdo con las reglamentaciones municipales en vigor o en su defecto en la forma y extensión que se determine en las Especificaciones Técnicas Particulares.

El obradoz u obradores deberán estar cercados con empalizadas de maderá o material aprobado por la Inspección que impidan la salida de los materiales al exterioz. Las puertas que se coloquen abrirán al intenor y estarán provistas de los medios para cerrarlas perfectamente.

La ubicación de los accesos al obrador u obradores deberán ser aprobados por el Inspector de Obras, y serán controlados de actrordo con las medidas de seguridad que se adopten para la obra. Estos accesos permanecerán cerrados fuera del horario de trabajo

En caso de incumplimiento de las disposiciones municipales vigentes, el Contratista será pasible de la aplicación de una multa equivalente al Incumplimiento de una orden de servicio, sin perjuicio de disponer el Contratante la realización de los trabajos que correspondieran con cargo al Contratista.

Second VI. Condicionas Especiales del

Agua para la construcción

El agua que se utilice para la construcción deberá ser apta para la ejecución de las obras y en todos los casos será costeada por el Contratista, a cuyo cargo estarán todas: las gestiones ante quien corresponda y el pago de todos los trabajos, derechos, gastos de instalación, tarifas, etc. Estos costos no le serán reembolsados, salvo disposición en contrario de las Especificaciones Técnicas Particulares.

Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las normas vigentes en la entidad. proveedora del servicio.

Las obres de provisión serán a cargo del Contratista y su importe se consideraza incluido dentro de los precios contractuales de las partidas correspondientes. La Inspección podra realizar los ensayos del agua cuando lo crea necesario, debiendo el Contratista proporcionar las muestras y pagar los costos de dichos ensayos, los que estarán incluidos en el precio de su oferta.

Energía eléctrica para la construcción

Salvo disposición en contrario de las Especificaciones Técnicas Particulares, las gestionos ante quién corresponda, la conexión, instalación y consumo de energía eléctrica estarán a cargo del Contratista, así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario crogar para conectar, instalar y/o mantener en servicio ol abastecimiento de energía eléctrica para la obra. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las normas vigentes en la entidad prestataria del servicio eléctrico

Cuando en el lugar de la obra no exista distribución de energía eléctrica, el Contratista deberá contar con equipos propios para su generación a efectos de posibilitar el alumbrado y/o el accionamiento de los equipos y herramientes que requieran energia eléctrica.

Aún en el caso de que exista energía eléctrica, el Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras. 90 pudiendo aducirse como causal de interrupción de las tarcas o prómogas del plazo contractual los cortes de energía eléctrica, bajas de tensión, etc.

Vigilancia de las obras.

En virtud de la responsabilidad que le incumbe, el Contralista adoptará las medidas necesarias para asegurar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajonos, para lo cual deberá establecer, a su exclusivo cargo, un servicio de guardianes durante las veloticuatro horas del día:

No se hará reclamo alguno contra el Contratante por razón de cualquier acto de un empleado o intruso, y el Contratista reparará todo daño a la propiedad del Contratante que sea causado por falta de modidas de seguridad adecuadas.

Con el mismo objetivo, deberá disponor la duminación nocturna de aquellos sectores de la obra que indiquen las Especificaciones Tócnicas Particulares o, en caso de silencio de éste, los que incique la Inspección.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo, no eximirá al Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prové evitar con las mismas.

La responsabilidad del Contratista será la del locador de obra en los términos. <u>del</u> Código Civil y la misma alcanzará también los hechos y actos de los Subcontratistas y del personal de ambos.

En caso de incumplimiento a las obligaciones impuestas, el Inspector de Obras, podrá aplicar una multa equivalente al incumplimiento de una orden de servicio.

Alumbrado, señalamiento y prevención de accidentes

El Contratista deperá Instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la Inspección. Deberá asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche.

Además tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra dondo puedan producirse accidentes, conforme las normas sobre seguridad e higiene.

Ef Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes. Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente hasta la Recepción Definitiva de la obra o mientras existan tareas en ejecución por parte del Contratista, aún después de dicha recepción.

La responsabilidad del Contratista será la del locador de obra en los términos del Código Civil y Comercial y la misma alcanzará también los hechos y actos de los Subcontratistas y del personal de ambos.

En caso de incumplimiento a las obligaciones impuestas, el Inspector de Obras podrá aplicar una multa equivatente al incumplimiento de una orden de servició.

Materiales, abastecimiento, aprobación, ensayos y pruebas

El Contratista tendrá siempre en la obra los materiales necesarios que aseguron la buena marcha de los trabajos. Según sea su naturaleza se los tendrá acondicionados en forma que no sufran deterioros ni alteraciones.

Todos los materiales que deban responder a expresas especificaciones técnicas, deberán ser aprobados por la Inspección, previamente a su acopio en el sitio de las obras. A tal efecto y con la anticipación suficiente, el Confratista asegurará la extracción de las muestras respectivas y dispondrá los ensayos y análisis necesarios.

Si el Contratista acopiara en la obra materiales sin aprobat o rechazados, deberá rettrarlos dentro del plazo que le fije la Inspección. Si así no lo hiciera, éste podrá disponer el retiro de los mismos y su depósito donde crea conveniente, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

Los gastos que demande la extracción de las muestras, su transporte y los ensayos y análisis, serán por otienta del Contratista.

El Contratante exigirá la inspección en fábrica de los materialos que se consignen en el Legajo de Libitación como "MATERIALES SUJETOS A INSPECCIÓN EN FÁBRICA" Estas inspecciones serán efectuadas por el personal técnico del Contratante. Los gastos de inspección en fábrica correrán por cuenta del Contratista.

Todos los gastos mencionados en este artículo se considerarán incluidos en los precios contractuales.



Calidad de las obras a ejecutar

El Contratista estará obligado a usar métodos y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual. Es obligación del Contratista verificar continuamente que los métodos y enseres cumpten con los requisitos del Contrato

SI en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos y/o enseres que adopte el Contratista pareciesen inadecuados a juicio del Inspector de Obras, éste podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio del Inspector de Obras sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarias.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

Documentación técnica conforme a la obra ejecutada

El Contratista presentará al Inspector de Obras copias de la totalidad de la documentación técnica conforme con la obra ejecutada de acuerdo a lo determinado en las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares. La misma deberá ser aprobada por el Inspector de Obras.

El Contratista acuerda que todos los datos, informaciones, investigaciones, conclusiones, recomendaciones e informes efectuados u obtenidos con motivo de las tareas a realizar, son de propiodad exclusiva del Contratante, comprometiéndose asimismo a mantener el consiguiente secreto profesional, aún después de finalizadas las tareas objeto de la presente licitación y a preservar copia de los respectivos documentos de trabajo por un plazo mínimo de dos (2) años, contados desde la fecha de producida la Recepción Definitiva de las Obras.

Plan de Trabajos y Curvas de Inversiones

El Contralista deberá presentar of Plan de Trabajos y curvas de Inversiones que se compromete a cumplir. Dicho plan deberá ilustrar adecuadamente el desarrollo en el hempo de todas las previsiones y tareas necesarias para la concreción de la obra, así como los montos mensuales que deberá erogar el Contratante en consecuencia. En la sección XI "Planillas complementarias" Planilla VI se adjunta el modelo correspondiente Asimismo deberá acompañarse en soporte magnético prevaleciendo, en caso de discrepancias, lo discriminado en la Planilla VI.

El Plan de Trabajos e inversiones presentado por el Contratista, no libera a éste de su responsabilidad directa respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado en la documentación contractual.

El Plan de Trabajos e Inversiones constará de los siguientes elementos:



- Para las obras civiles:
- 1) Representación gráfica, mediante diagrama de barras horizontales (Diagrama de Ganti), de los períodos de ejecución de cada item e indicación numérica de las cantidades físicas o porcentajes de importes mensuales a certificar para cada uno.
- Importes parciales y acumulados a certificar mensualmente para el total de la obra y curva de inversiones acumuladas
- 3) Memoria descriptiva que exponga los métodos de trabajo, justifique el plan presentado e indique el número de frentes de trabajo, así como también su ubicación inicial
- 4) Indicación del período de ejecución del obrador y del lapso que demande el replanteo de la obra
- Para los equipos e instalaciones electromecánicas:

Cuando la obra cuente con Îtem expresos de provisión y montaje de equipos e instalaciones, se presentarán, mediante diagrama de barras horizontales (Diagrama de Gantt), los períodos de ejecución de las siguientes etapas:

- Item de provisión de equipos:
- Presentación de planos y aprobación de los mismos.
- Fabricación
- Îtem de provisión de repuestos:
- Fabricación.
- Item de montaje
- Montaje en obra, puesta en marcha y ensayos de recepción (como única etapa).

En las barras correspondientes a la etapa "Fabricación o Montaje", se deberá indicar, por periodos mensuales o fracción, el porcentaje de ejecución con respecto al total de la misma.

Asimismo, deberá consignarse el mes en que se efectuará el transporte a obra, sinindicación de porcentaje.

Para los Item que se desglosen en varias partes constitutivas, la etapa correspondiente a "Fabricación" se representará de la siguiente forma

- 1) La barra comprenderá el período de fabricación de la totalidad del Ítem y será la sumatoria de los períodos de fabricación de cada una de /as partes del desglose. Se indicará para cada mos, el porcentaje correspondiente del total del Ítem.
- 2) Para cada elemento o parto de equipo, que surja del desglose, se presentará un diagrama similar, en el que los porcentajes quo se consignen estarán referidos al total del elemento o parte del equipo. En caso de que el Item incluya más de una unidad podrá presentarse diagramas de desglose individuales por cada una.

En el caso que el Contratante decida adquirir repuestos, el Contratista deberá, al efectuar la adaptación del plan a la fecha de notificación de la orden de iniciación de los trabajos, incrementar los importes de las partidas a las que correspondan dichos repuestos con el

costo de los mismos, respetando los porcentajes mensuales de ejecución indicados en el plan de trabajos presentado con la oferta.

Se presentará un plan de certificaciones donde se indique, tanto para los ftem generales como para los desgloses, los importes a certificar mensualmente y los montos acumulados mensuales para el total de las instalaciones electromecánicas, con la respectiva curva de inversiones acumuladas,

Anexo 4 - Medición y Pago



Normas de medición

Para la medición de trabajos, ampliaciones de obras, etc., regirán las normas establecidas en la documentación contractua! En los casos no previstos en dichas normas, el Contratante resolverá lo pertinente dentro de lo usual en la técnica de la construcción.

Registro de Mediciones

Este registro será llevado por el Inspector de Obras y se detallarán en él todas las mediciones que se practiquen en la obra, tanto para los trabajos que quoden a la vista como los que deban quedar ocultos, a medida que se vayan ejecutando.

Los cómputos se acompañarán con los croquis que se estimon necesarios para su perfecta interpretación. Cada folio será firmado por el Inspector de Obras y por el Representante Técnico del Contratista.

Para proceder a la liquidación de los trabajos se considerarán exclusivamente los valores asentados en este registro. Los folios originales serán archivados por el Inspector de Obras, el dupticado se entregará al Contratista y el triplicado acompoñará a los certificados de obra. Este registro permanocorá en obra en la oficina del Inspector de Obras.

Medición de la obra

Los trabajos ejecutados de acuardo al contrato serán medidos por periodos mensuales, que cerrarán el último día de cada mes.

La medición se realizará el primer día hábil administrativo siguiente al del vencimiento del periodo mensual. Será efectuada por el Inspector de Obras con asistencia del Representanto Tócnico del Contratista, el que deberá ser citado, a esos efectos, por Orden de Servicio. Su ausencia determinará la no procedencia de reclamos sobre el resultado de la medición. El Contratista proporcionará las personas competentas, los mediciones y los materiales que requiera el Inspector de Obras para efectuar fas mediciones.

Los resultados do las mediciones se asentarán en el Registro de Mediciones que llevará el Inspector de Obras y serán comunicados al Contratista por Orden de Servicio dentro do los dos (2) días hábiles de finalizadas.

SI, en caso de estar presente, el Representante Técnico expresase disconformidad con la medición, se labrará un acta, con los fundamentos de la misma. la que se resolverá junto con la medición final.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá presentarse ante el Contratante dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de labrada el acta, formulando los reclamos a los que se crea con derecho y solicitando se revea la medición impugnada. El Contratante deberá resolver si hace lugar o no al reclamo dentro de los dioz (10) dias hábiles de notificado el mismo. Transcurrido dicho plazo sin que se pronuncie, se entendorá que el reclamo ha sido denegado, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrato siguiente.

Las mediciones parciales mensuales tienen carácter provisorio y están supoditadas al resultado de las mediciones finales que se realicen para las recepciones provisorias,

parciales o totales, salvo para aquellos trabajos cuya indole no permita una nueva medición.

Las mediciones, como cualquier acto de obra o administrativo que realice el Contratista o el Inspector de Obras contarán con la presencia a voluntad del Contratante La concurrencia o no del Contratante no relevará al Contratista de sus responsabilidades númbedirá la realización de los actos.

Medición de trabajos que quedarán ocultos

El Contratista deberá recabar en tiempo oportuno la aprobación de los materiales y obras cuya calidad y cantidad no se pueda comprobar posteriormente por pertenecer a partes de la obra que quedarán ocullos. Si no mediase tal pedido, tendrá que alonerse a lo que resuelva el Inspector de Obras

La medición, en estos casos podrá efectuarse fuera de los periodos mensuales establecidos a efectos de no obstaculizar la prosecución de los trabajos. La medición así realizada se incorporará al primer certificado que se emita

Todo cómputo y detalle especial que se refiera a los trabajos que quedarán ocultos deberá registrarse en el Registro de Mediciones, junto con los croquis necesarios para su perfecta interpretación.

Para proceder a la liquidación de esos trabajos serán considerados exclusivamente los valores consignados en el Registro de Mediciones.

Extensión de los certificados parclales

A los efectos de este Documento Licitatorio, se denomina certificado a toda declaración que expida el Contratante con motivo del Contrato celebrado con el Contratista, que contenga la constancia de la porción de obra realizada en un periodo determinado y el reconocimiento del crédito del Contratista por los trabajos ejecutados. Dicho crédito sólo será exigible al Contratante, una vez que se hayan satisfecho todos los recaudos previstos a) efecto en el presente Documento.

Los certificados párciales se extendorán al Contratista mensualmente, en base a la medición de los trabajos ejecutados en ese lapso y dentro del plazo y en la forma que establezcan las Condicionos Especiales del Contrato. En dicho Documento de Licitación se establece taxativamente el acto administrativo que se entiende por extensión del certificado. Estos Certificados, que deberán ser firmados por el Representante Fécnico, reflejarán:

- a) El valor de las obras que se hayan ejecutado, tomando en cuenta la porción en cadamoneda si las obras fueran colizadas en más de una moneda.
- b) Cualquier otra cantidad a la que, de acuerdo con el Contrato, tenga derecho el Contratista.

En el plazo de diez (10) días calendario de efectuada la medición, el Inspector de Obras deberá confeccionar el Certificado Parcial correspondiente, elevándolo posteriormente a la Contratante. El mismo deberá contener también los siguientes conceptos:

- La retención establecida en las Condiciones Especiales de Contrato.
- La liquidación de multas de acuerdo con las Condiciones Especiales de Contrato.
- Las variaciones y los eventos compensables.



 Las sumas que, por cualquier motivo, le adeude el Contratista en relación con las obras.

Los certificados se extenderán a la orden y serán transmisibles por endoso, debiendo el Contratista notificar fehacientemente de ello al Contratante, para que tal acto tenga validez.

Aprobación de Certificados y su facturación.

Dentro de los catorce (14) días calendario de recibir el certificado parcial del Inspector de Obras, acreditando el trabajo realizado y su importe, el Gerente de Obra aprobará el certificado, pudjendo el Contratista emitir la correspondiente factura.

Los certificados mensuales constituirán documentos provisorios para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones que se harán, si correspondieran, cuando se realice la liquidación final de la obra.

De presentarse la situación de disconformidad del Contratista o de su representante con la medición mensual o en la confección de cualquiera de las partes del certificado, se extenderá de todas maneras el certificado con los valores obtenidos por el Inspector de Obras.

Sin perjuicio de ello, siempre que la disconformidad no se refiera a la medición, el Contratista podrá presentar su reclamo ante el Contratante contándose el plazo para la presentación a partir de la fecha de extensión del certificado.

De resolverse favorablemente el reclamo interpuesto por el Contratista, la diferencia se liquidará por separado mediante certificado de ajuste.

En todos los casos, el ajuste de un certificado, en más o en menos, por errores en la medición o en la confección del mismo, se efectuará en otro certificado por separado (certificado de ajuste) que determinará el saldo respectivo y que se extenderá junto con el primer certificado mensual que se emita huego de aprobado el ajuste, con especificación detallada de los conceptos o cantidades que se corrigen, sin derocho a reclamar intereses u otros gastos.

El Contratante podrá deducir en los certificados las sumas que, por cualquier motivo, le adeude el Contratista en refación con la obra.

Las observaciones que el Contratista efectúe a las mediciones o a los certificados, no eximirán al Contratante de la obligación de pago de los mismos, hasta la sumo certificada, dentro del plazo establecido en el contrato para ello.

Pago de los Certificados

El pago de los certificados se hará efectivo en el plazo consignado en la subcláusula CEC 43.1. Vencido dicho plazo, el Contratante incurrirá automáticamente en mora, sin necesidad de intimación ninguna, salvo que la demora sea imputable al Contratista en cualesquiera de los aspectos relacionados con la confección, emisión y cobro del certificado. A tal efecto se aplicará sobre el capital en mora la TASA MENSUAL DE DESCUENTOS DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al día en que debió haberse realizado el pago. Si el atraso fuera superior a un mes, se tomará el promedio ponderado de las tasas vigentes al Inicio de la mora y al cumplirse cada uno de los meses sucesivos.

El pago de los intereses será abonado una vez que su correspondencia sea aprobada y autorizado su pago.

Tratándose de pagos parciales, subsistirá el derecho a percibir intereses, aunque el beneficiario omitiose hacer en cada caso reserva al respecto, extinguíéndose únicamente ese derecho si la reserva no se hiciera en el acto de percibir el importe del certificado de liquidación final de obra.

Si la domora en la tramitación y pago de los certificados fuera ocasionada por culpa del Contratista, éste no tendrá derecho al cobro de intereses.



Anexo 5- Ajuste de Precios para Licitaciones Públicas Nacionales e internacionales

Para el precio a pagar en pesos, se aplicará lo sigurente:

Los precios están sujetos a ajuste mensual. Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte de contrato fattante de ejecutar, adecuándose de manera provisona para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato.

Las adecuaciones provisorias de precios serán equivalentes al noventa por ciento (90%) de la variación de referencia.

Los precios de las certificaciones de pago se redeterminarán utilizando las siguientes expresiones matemáticas:

$$F_{so} = \left[a_{so} \times F_{so} + a_{SO} \times F_{SM} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_{s}}{MO_{0}}\right) + a_{SC} \times \left(\frac{T_{b}}{T_{0}}\right) + a_{CC} \times \left(\frac{CL_{c}}{CL_{b}}\right)\right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_{c} + CF_{0}}{CF_{0}}\right)\right)$$

F _M 1 =	Factor de variación de precios del componente Materiales.
""	Mediante la expresión matemática que se desarrolla en el
İ	apartado I., pondera las variaciones de los precios de los
	principales materiales de la obra.
, F _{-M1} =	Factor de variación de precios del componente Equipos y
Ī	Maquinas. Mediante la expresión matemática que se
	desarrolla en el apartado II pondera la variación de los
	preclos correspondientes a utilización de equipo de
	construcción (amortización, repuestos y reparaciones)
MO/MO ₀ =	Factor de variación de precios del componente Mano de
,,	Obra. Es la relación entre el indicador de precio
	correspondiente al mes "i" de la redeterminación (MO _i) y el
	indicador de precio básico (MO ₀); MO ₀ . Fuente INDEC
	Anexo, Capítulo Mano de Obra, Insumo a) Mano de Obra.
	Cuadro 1.4 Mano de Obra.
$T_{\ell}T_{\ell}$	Factor de variación de precios del componente Transporte
i	Carretero. Es la relación entre el indicador del precio
	correspondiente al mes "i" de la redeterminación (T) y el
	indicador de precio básico (To), T _o = Fuente INDEC Cuadro
	6.3 apertura 6 Iransporte.
CL/CL ₀	Factor de variación de precios del componente Combustible
	y Lubricantes. Es la refación entre el indicador de precio
	correspondiente al mes "i" de la redeterminación (CL) y el
	indicador de precio básico (CL _D); CL _{B =} Fuente INDEC (IÁIB)
	Código 33360-1 Gasoil.

α _D , α _{EQ} , α _{EQ} , α _{CE}	Coeficientes de ponderación. Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total de la obra. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales. α _M = 0,5158, α _{EM} = 0,1948, α _{MO} = 9,1837, α _A = 0,9334, α _{CL} = 0,0723. Factor de variación del componente Costo Financiero.
$\left[\left(\frac{CF_{i}}{CF_{0}}\right)\right] = \frac{1}{CF_{0}}$	
CF₁=	$(1+i_{r}/12)^{\frac{r}{20}}=1$
CF ₉ =	$\frac{(1+i_{n}/12)^{n}}{(1+i_{n}/12)^{n}} = 1$ $\frac{(1+i_{n}/12)^{n}}{(1+i_{n}/12)^{n}} = 1$
j _i =	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina, expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mos inmodiato anterior al de la ejecución de los trabajos, o en su defecto el día hábil posterior.
j	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina, expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del Mes Base del Confrato, o en su defecto el día nábil posterior.
n =	n = 60
k	Coeficiente "K" de Ponderación del Costo Financiero. 'k = 0,0378

Mes de redeterminación "i": la redeterminación se calculará y certificará mensualmente adoptando como valores de cada mes de redeterminación los correspondientes al mes de ejecución de los trabajos.

Los componentes de la expresión matemática serán calculados con cuatro decimales con redondeo simétrico. El valor de $F_{\rm R}$ resultante será aplicado con cuatro decimales

Los precios e Indicadores de precios a utilizar serán los publicados por el Instituto Nacional de Estadisticas y Censos (INDEC). En aquellos casos que tos indices del INDEC no sean representativos, o que dicho organismo no los tenga relevados, se utilizarán precios o variaciones de precios de organismos oficiales (Provinciales o Nacionales) aprobados por el Comitente.

I - Variación de precios del componento Materiales.

El factor que mide la vanación de los precros del componente Materiales (F_{VI}), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los 5 subcomponentes y/o elementos más representativos de la obra:



$$F_{se} = b_{so} \times \left(\frac{M1_s}{M1_o}\right) + b_{ser} \times \left(\frac{M2_s}{M2_o}\right) + b_{ett} \times \left(\frac{M3_s}{M3_o}\right) + b_{ett} \times \left(\frac{M4_s}{M4_o}\right) + b_{ett} \times \left(\frac{M5_s}{M5_o}\right)$$

Donde;

 $M1_i$, $M2_i$, $M3_i$, $M4_i$, $M5_i$ = precios o indicadores de precios del mes de redeterminación ii" de los 5 materiales más representativos de la obra

 $M1_0$, $M2_0$, $M3_0$, $M4_0$, $M5_0$ = precios o indicadores de precios del mes base de los 5 materiales más representativos de la obra.

M1/M1 ₉ =	Factor de variación de precios del Material 1º Aridos - Material Estabilizado	
M2/M2;=	Factor de variación de precios del Material 2: Asfaltos - Cemento Asfáltico	
M3/M3 _c =	Factor de variación de precios del Material 3: Hormigones - H21	
M4/8/14 ₀ =	Factor de variación de precios del Material 4: Aceros - Hierro nervurado lipo III 4200kg/cm2 20mm	
M5//V 5 ₀ =	Factor de variación de precios del Material 5, PVC - Caño PVC 160num Cloadal JE	
$h_{B1}, h_{B2}, h_{B1}, h_{ab} =$	Goeficientes de ponderación de los Materiales. Representan la incidencia de los 5 maleriales más representativos en el costocosto total del componente Materiales $b_{\rm MI} = 0.0800, b_{\rm M2} = 0.3500, b_{\rm M3} = 0.2700, b_{\rm M4} = 0.1700, b_{\rm M5} = 0.300.$	

II - Variación de precios del componente Equipos y Máquinas

El factor que mide la variación de los precios del componente Equipos y Máquinas (F_{EMI}), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subcomponentes Amortización de Equipos (AE) y Reparaciones y Repuestos (RR) de la obra.

$$F_{Sin} = \sigma_{obs} \times \left(\frac{dE_{si}}{dE_{s}}\right) + \sigma_{obs} \times \left[0.7 \times \left(\frac{dE_{si}}{dE_{obs}}\right) + 0.3 \times \left(\frac{MO_{si}}{MO_{si}}\right)\right]$$

Donde:

AE;/AE ₀ =	¡Factor que mide la variación de los precios del subcomponente
	¡Amortización de Equipos. Es la relación entre el índice
	correspondiente al mes "i" de la redeterminación (AL _i) y el
	(ridice at mes base (AE ₀);
}	AE ₀ = Fuente de <u>información 70% INDEC IPIB Cuadro 7.3.2</u>

	Importado Posición 29 Maquinas y Equipos; y 30 % INDEC IPIB
i	Cuadro 7 3.2 Nacional Posición 29 Maquinas y Equipos.
Cart Cyc	Coeficientes de ponderación de los subcomponentes
	Amortización de Equipos "c _{AE} " y Reparaciones y Repuestos j
	"c _{BR} ". Representan la incidencia de estos subcomponentes en
	el precio total del componente Equipos y Máquinas en el total
	de la obra de recuperación y otras intervenciones obligatorias y
	de las actividades de mantenimiento. Cada "c _i " se calculará
	como la relación del monto total del subcomponente y el monto
	total del componente Equipos y Máquinas
	. C4F -0.5567. C2E=0,4439

III - Fórmula de redeterminación de precios

Las formulas con sus coeficientes quedan de la siguiente manera:

$$F_{ib} = \left[a_{kl} \times F_{1b} + a_{ml} \times F_{r,b} + a_{M2} \times \left(\frac{MO_c}{MO_0}\right) + a_r \times \left(\frac{T_t}{T_0}\right) + a_{r2} \times \left(\frac{CL_b}{CL_b}\right)\right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_t - CF_0}{CF_0}\right)\right)$$

 $\begin{aligned} \mathbf{VRi} &= \{0.5158 \times F_{tot} + 0.1948 \times F_{Sho} + 0.1837 \times (MO_t/MO_0) + 0.0334 \times (T_t/T_0) + 0.0723 \times (CI_0/CI_0) \times (I_0 + 0.0378 \times (CF_t + CF_0)/CF_0)\}, \end{aligned}$

$$F_{tot} = h_{tot} \times \left(\frac{M1}{M1_0}\right) + h_{tot} \times \left(\frac{M2_t}{M2_c}\right) + h_{tot} \times \left(\frac{M3_t}{M3_c}\right) + \dots + h_{tot} \times \left(\frac{Mn_t}{Mn_0}\right)$$

 $\mathrm{PMi} = 0.0800 \pm (MI_{1}/MI_{40}) + 0.3500 \pm (M2_{1}/M2_{6}) \pm 0.2700 \pm (M3_{1}/M3_{6}) \pm 0.1700 \pm (M4_{1}/M4_{6}) \pm 0.1300 \pm (M5_{1}/M5_{6})$.

$$F_{tab} = c_{dS} \times \left(\frac{AE_{t}}{AE_{t}}\right) + c_{MF} \times \left[0.7 \times \left(\frac{AE_{t}}{AE_{0}}\right) + 0.3 \times \left(\frac{MO_{t}}{MO_{n}}\right)\right]$$

FEMI: $0.5561 \times (AE_0 / AE_0) + 0.4439 \times (0.7 \times (AE/AE_0) = 0.3 \times (MO/MO_0)$.



Anexo 6 – Reglas y procedimientos para el ejercicio de las funciones del Conciliador

1. El Conciliador se limitará a prestar a las partes contratantes los servicios que se detallan en la prosente sección cuando se presente una controversia que sea informada por alguna de las partes conforme a lo establecido en la cláusula CEO 24.2. El Conciliador se abstendrá de cualquier otra forma de asesoramiento referente a la realización de las Obras.

El Concidador:

- a) No lendrá más participación económica en ninguna de las partes contratantes ni en el Contrato que la referente al cobro de sus servicios;
- b) No habrá mantenido relación de dependencia labora! ni vinculos económicos con ninguna de las partes contratantes, salvo los propios de la prestación de servicios retribuidos de consultoria para otros proyectos, de los cuales deberá informar por escrito a las partes antes de su designación como Conciliador;
- c) Antes de su designación como Conciliador, deberá informar por escrito a las partes sobre las relaciones de carácter profesional o personal que haya mantenido con cualquier administrador, directivo o empleado de cualquiera de las partes contratantes, así como sobre cualquier intervención previa on ol proyecto objeto del Contrato;
- d) Mientras desempeño la función de Conciliador no podrá prestar servicios como consultor ni cor ningún otro concepto a las partes contratantes, excepto los propios del Conciliador, sin el consentimiento previo de las partes;
- e) Mientras desempeño la función do Conciliador no podrá mantener conversaciones, ni llegar a acuerdos con las partes, en relación con su posible contratación como consultor o por cualquier otro concepto al término del Contrato o al término de su mandato como Conciliador;
- f) Mantendrá en todo momento su imparcialidad e independencia de las partes e informará por escrito al Contratante y a! Contratista sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiera suscitar en el Contratante o en el Contratista dudas sobre la continuidad de la imparcialidad e independencia exigibles al Conciliador, y.
- g) Dominará el idioma del Contrato.
- Salvo en el contexto de su participación en las actividades del Conciliador en los términos estipulados en el Contrato y en las presentes reglas y procedimientos, el Contratante y el Contratista no podrán pedir consejo ni consultar a! Conciliador sobre asuntos relacionados con la realización de las Obras.
- Serán obligaciones del Contratista;

- a) Facilitar al Conciliador una copia de los documentos que solicite, incluidos los documentos contractuales, informes de situación, órdenes de variaciones y demás documentos pertinentes al cumplimiento del Contrato
- b) En colaboración con el Contratante, coordinar las visitas al sitio de Obras que realica el Conciliador, disponiendo las necesarias instalaciones para reuniones.
- 4. El Conciliador dará comienzo a sus actividades cuando alguna de las partes /o convoque por una controversia relativa a la ejecución del contrato y finalizará sus actividades como se indica a continuación:
 - a) El Conciliador pondrá fin a sus actividades ordinarias cuando haya comunicado a las partes sus recomendaciones referentes a todas fas controversias que previamente se hayan somotido a su consideración, una vez que i) haya finalizado el periodo de responsabilidad por defectos al que se refiere la subcláusula 35.1 CGC o ii) el Contratista haya sido expulsado del sitio de las Obras por ol Contratante en virtud de la rescisión conforme lo establece la subcláusula 59 CGC.
 - b) Finalizadas las actividades ordinarias del Conciliador como se indica en el párrafo anterior, éste seguirá a disposición de las partes para examinar cualquiet nueva controversia que sometan a su consideración. En caso que hayo que examinar alguna nueva controversia, el Conciliador percibirá las remuneraciones que se estipulan en los subincisos ij. ii) del párrato 7.
- 5. El Conciliador no podrá ceder o subcontratar el ejercicio de las funciones que se le encomiendan mediante las presentes Reglas y Procedimientos. No obstante, el Conciliador podrá recabar la opinión de expertos independientes sobre cuestiones especializadas concretas como ayuda para formular una recomendación; el cual será sufragado por el Contratante y el Contratista en partes iguales, previa conformidad del Contratante y del Contratista.
- El Concillador no podrá ser empleado ni agente del Contratante ni del Contratista, sino contratista independiente.
- Los servicios del Conciliador se retribuirán de acuerdo con la cláusula 25.2 de la CEC.
 - i) Los honorarios fijos por hora constituirán la remuneración integra, en caso de que tenga que intervenir por una controversia declarada por algunas de las partes, por:
 - a) Las visitas al sitio de las Obras que solicite cualquiera de las partes, en el tiempo que demande.
 - b) Participar de las reuniones de conciliación, por el tiempo que demanden.
 - c) Elaboración de los informes de recomendación, con la estimación de tiempos acordados entre las partes.



- ii) Los gastos reembolsables, previo consentimiento de partes y contra presentación de comprobantes pertinentes, serán;
- a) Cada día de viaje entre el comicilio del Conciliador y el sitio de las Obras.
- b) Cada dia de estancia en el sitio de las Obras.
- de pasaje ida y vuelta a la zona de Obras.

Los pagos al Conciliador serán realizados por el Contratante y el Contratista en partes iguales. El Contratista pagará las facturas que presente el Conciliador en el plazo de 30 días calendario desde el recibo de las mismas, y solicitará el reembolso de la mitad de la cuantia de las facturas recibidas al Contratante.

- Procedimiento para someter una controversia al Conciliador.
- a) Si una de las partes cuestiona cualquier acto u omisión de la otra, podrá remitirle a dicha parte una notificación de controversia en la que se hará constar que se remite en virtud de la cláusula 24 de las CGC y se expresarán clara y detalladamente los motivos de la controversia.
- b) La parte que reciba la notificación de controversia la estudiará y contestará por escrito en ofipiazo de diez (10) días dosde ofirecibo de la misma.
- c) La contestación será firme y concluyente en la materia a la que se refiera, si en el plazo de diez (10) días no se ha recibido de la parte demandante una anelación escrita contra dicha contestación.
- d) Cuando se haga patente que la controversia no puede resolverse sin el concurso del Conciliador, o si la parte que recibe la notificación de controversia no contesta por escrito en el plazo de diez (10) días desde el recibo de la notificación, cualquiera de las partes puede someter la controversia al Conciliador remitiéndole una petición de recomendación por escrito. La petición se dirigirá al Conciliador con copia para la otra parte y en ella se hará constar que se formula en virtud de la cláusula 24 de las Condiciones Generales del Contrato.
- e) En la petición de recomendación se expresarán claramente y con todo defalle los aspectos concretos de la controversia que deban ser estudiados por el Conciliador, y se adjuntará la documentación y argumentos pertinentes.
- f) Cuando se someta una controversia a la consideración del Conciliador, éste determinará en primer lugar si la controversia requiere su asistencia y seguidamente decidirá la fecha en la que se celebrará la correspondiente audiencia. En la medida de lo posible, las descripciones de los hechos pertinentes que romitan las partes se redactarán de común acuerdo.
- g) En el transcurso de la audiencia tanto el Confratista como el Confratanto tendrán amplias oportunidades de manifestarse y de aportar las pruebas oportunas. Las reconjendaciones del Conciliador para la resolución de la controversia se harán llegar por escrito al Confratante y al Confratista con la mayor prontitud y, en todo

caso, en un plazo no superior a veinticcho (28) dias contados desde ol recibo por el Conciliador de la petición de recomondación por escrito.

- Desarrollo de las audiencias.
- a) Normalmente, las audiencias se celebrarán en el sitio de las Obras, si blen el Conciliador podrá recurrir a cualquier otro lugar que resulte más conveniente y que cuente al mismo tiempo con todas las instalaciones precisas y con acceso a la documentación necesaria.
- b) El Contratante y el Contratista tendrán la posibilidad de estar debidamente representados en todas las audiencias.
- Durante las audiencias, el Conciliador se abstendrá de expresar opinión alguna referente al valor de los respectivos argumentos de las partos
- d) Concluidas las audiencias, el Conciliador formulará sus recomendaciones y las remitirá por escrito a las partes, exponiendo sus motivos. Las recomendaciones se basarán en las estipulaciones contractuales pertinentes, en las leyes y reglamentos aplicables y en los hechos y circunstancias que hubieran concurado en la controversia.
- 10. En todas las cuostiones de procedimiento, inclusive la entrega de documentos y argumentos por escrito en relación con las discrepancias, las visitas al sitio de las Obras y el desarrollo de las audiencias, la autoridad del Conciliador será plena e inapelable.
- 11. Una vez seleccionado, el Conciliador deberá hacer llegar a! Contratante y al Contratista sendos ejemplares firmados de la declaración que se inserta a continuación;



DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN COMO CONCILIADOR

POR CUANTO

- a) El [fecha] se firmó un Contrato do Recuperación y Mantenimiento (el Contrato) para [nombre del Proyecto] entre [nombre del Contratante] (el Contratante) y [nombre del Contratista] (el Contratista);
- b) En la clausula 24 de las Condiciones Generales del Contrato se estipula la designación de un Conciliador;
- c) El abajo firmante ha sido designado como Conciliador.

EL ABAJO FIRMANTE, Conciliador, declara:

- Que acepta su designación como Conciliador y conviene en actuar en calidad de tal
 y en obligarse por lo estipulado en la cláusula 24 de las Condiciones Generales del
 Contrato y por las reglas y procedimientos del Conciliador, adjuntos a dichas
 condiciones
- Que, en relación con el párrafo 1 de dichas reglas y procedimientos del Conciliador.
- a) No tiene participación económica alguna de las mencionadas en el inciso a);
- b) No ha mantenido relación de dependencia taboral ni vincuios económicos de los mencionados en el inciso b), y
- c) Ha comunicado a las partes toda la información exigida por los incisos b) y c).

EL CONCILIADOR

[nombre completo con caracteres legibles]. Fecha:



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Las Especificaciones Técnicas Generales para el presente proyecto se regirán por el "Pllego de Especificaciones Técnicas Generales" de la Dirección Nacional de Vialidad – Edición 1998.



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CONTENIDO

ARTÍCULO Nº 1: ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES Y TOCONES (Item 1)

ARTÍCULO Nº 2: DEMOL:CIONES (ilem 2)

- A) DE ALCANTARILLAS
- B) DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN.
- C) DE PAY-MENTO DE ASFÁLTICO.
- D) DE REVESTIMIENTO DE HORMIGÓN EN CUNETAS.
- E) LOSETA PEATONAL DE HORMIGÓN EN ESQUINAS
- F) PUENTES DE ACCESO A PROPIEDADES

ARTÍCULO Nº 3: EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA (Item 3).

ARTÍCULO № 4: EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE (Item 4).

ARTÍCULO Nº 5. TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL (frem 5).

ARTÍCULO Nº 6, BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO (Îlem 6).

ARTÍCULO Nº 7: IMPRIMACION CON MATERIAL BITUY INOSO (Item 7).

ARTÍCULO № 8 PAVIMENTO DE HORMIGÓN e= 23 cm (liem 8).

ARTÍCULO № 9º CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO CON ASFALTO MODIFICADO. INCLUÍDO RIEGO DE LIGA (Íten: 9)

ARTÍCULO Nº 10. GONCRETO ASFÁLTICO TIPO BASE NEGRA INCLUÍDORIEGODE LIGA. (item 10)

ARTÍCULO №11: CONSTRUCC ÓN DE CORDÓN-CUNETA DE HORMIGÓN(Rem 11).

ARTÍCULO Nº 12, CONSTRUCCION DE CORDON-BANQUINA DE HORMIGÓN (Item 12).

ARTÍCULO Nº 13: HORMIGÓN H21:Item 13), HORMIGÓN H13(Item 14).

ARTÍQULO Nº14: ACERO ESPECIAL ADN 420 COLOCADO(frem 15).

ARTÍCULONº 15: REJAS PARA BOCAS DE LIMPIEZA (Îtem 10).

ARTÍCULONº 16: SEÑALIZACIÓNVERTICAL(İtem 17).

ARTÍCULO: № 17; DEMARCACIÓN HOR.ZONTAL (Nom 18).

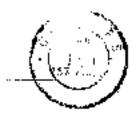
ARTÍCULO Nº 18: ILUMINACIÓN Y SEMAFORIZAC ÓN(Item 19).

SUB-ITEM Nº 1 - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y REPLANTEO DE LA OBRA. ELECTROMECÁNICA

SUB-ITEM Nº 2 - RESTAURACIÓN DE COLUMNAS DE APIDE UN BRAZO.

SUB-ITEM Nº 3 -TRASLADOS DE COLUMNAS DE ≂ºAº EN MT

SUB-ITEM Nº 4 -EXCAVACIÓN Y FUNDACIONES PARA COLUMNAS DE BT Y M.T.



FUNDACIONES:

HORMIGÓN PARA FUNDACIONES

EXCAVACIONES

EMPOTRAMIENTO

PRO1ECCIÓN PARA POSTES DE MADERA.

RIENDAS PARA BAJA TENSIÓN

Ciasificación do las riendas según su resistencia:

- Rienda simple.
- Hienda reforzada.

TABLA I

FABLA II

SUB-ÍTEM № 5 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS

GENERALIDADES Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EQUIPOS CONTROLADORES

ELECTRÓNICOS DE TRANSITO.

TECNOLOGÍA DEL CONTROLADOR:

MODOS, SISTEMAS FUNCIONALES Y OPERATIVOS

PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS GRUPOS DE SEÑAL, SISTEMA DE CONMUTACIÓN DE LÁMPARAS O LEDIS

MÓDULOS:

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

MODOS OF LAS REDES DE COMUNICACIONES.

COMUNICACIONES

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

GABINETES

PEDESTAL PARA MONTAJE DEL CONTROLADOR DE TRÁNSITO.

PROTOCOLO DE ENSAYO DE COORDINABILIDAD PARA CONTROLADORES DE

TRÁNSITO:

ARTÍCULO Nº 19: ILUMINACIÓN Y DESMONTAJE DE INSTALACIONES EXISTENTES ((tem: 20)

19. 1 PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y REPLANTED DE LA OBRA-ELECTROMECÁNICA

Cables y harrajes de las riendas y frohas 1; 2

Crucetas de madera : 3

Postes y elementos de hormigón armado — 3



Cable de cobre hasta 35 mm2 (IRAM 2004) : 15 kg/mm2

Cable de cobre de secciones mayores de 35 mm2 (IRAM 2004) : 19 kg/mm2

Cable aleación de aluminio (IRAM 2212) — : 9 kg/mm2 En vanos flojos la tensión minima será para cualquier clase

de conductor da . 4 kg/mm2

19. 2 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE COLUMNAS DE APIDE UN BRAZO.

TENDIDO DE CONDUCTORES EN OCHAVAS

- 19. 3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN
- 19. 4 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES SUBTERRÂNEOS DE ET PARA AP
- 19, 5 PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABLEROS DE COMANDO Y MEDICIÓN API
- 19- 6 DESMONTAJE DE SUSPENSIONES, BRAZOS. COLUMNAS DE APIYI RETIRO DE COLUMNAS DE H°Y POSTES DE MADERA DE BT
- 19. 7 ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS DE Hº Y CRUCES CALZADAS.
- 19. 8 EXCAVACIÓN Y FUNDACIONES PARA COLUMNAS DE AP

ARTÍCULO Nº 20: EUECUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE (Îtem 21).

20.1- EXCAVACIÓN DE ZANJAS (Sub-Hem 21-a).

20.2 COLOCACIÓN Y PRUEBA HIDRÁUL:CA DE CASERÍAS (Sub-Item 21-b).

20,3 RELLENO DE ZANJA (Sub-İtem 21-c).

20.4 BLOQUES DE ANCLAJE(Sub-liem 21-d).

20.5 MATERIALES (Sub-Item 21-e).

20,6 HIDRANTES (Sub-Item 21-f).

20,7 CÁMARAS DE DESAGÜE (Sub-Ítem 21-g).

20.8 RENOVACIÓN DE V.E. EN CALZADA (Sub-İtem 21-h)

20.9 - FMPALMES A RED EXISTENTE (Sub- (em 21-.)

20.10 CRUCE DE CANALES O ALCANTARILLAS (Sub-item 21-j)

20.11 - REPARACIÓN DE VEREDAS Y ACCESO A PROPIEDADES CON REVESTIMIENTO DE HORMIGÓN (Sub-Îtem 21-k)

ARTÍCULO Nº 21; EJEQUCIÓN DE REDIDE CLOACA (Item 22).

21 1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIALES (Sub-Îtem 22-¢).

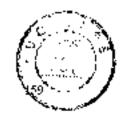
21.2 EXCAVACION DE ZANJAS(Sub-Îlem 22-b).

21.3 RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS. (Sub-Îlem 22-c)

21,4 CONSTRUÇCIÓN DE BOCAS DE REGISTRO. (Sub-Item 22-c).

21.5 EJECUCIÓN DE EMPALME A BOCAS DE REGISTRO EXISTENTES (Sub-Îtem 22-e)

21.6 EJECUCIÓN DE CONEXIONES Y RECONEXIONES DOMIC L'ARIAS (Sub-Item 22-1).



ARTÍCULO Nº 22: PROVISIÓN DE VIVIENDA PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN (Tem. 23)

ARTÍCULO Nº 23; PROVISIÓN DE VIVIENDA PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN(ítem 23)

ARTÍCULO№ 24: MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCION(Îtem 24).

ARTÍCULO: № 25: MOVILIZACION DE OBRA - DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, OBRADOR Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA(Îtem 25)

ARTÍCULO 26: FJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESVÍOS

ARTÍQUIO 27: CONSERVACIÓN

ARTÍCULO 28: CARTELES DE OBRA - LETREROS DE OBRA

ARTÍQUEO 29: PLANOS CONFORME A OBRA

ARTÍCULO 30. DECLARACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE JOS TRABAJOS

ARTÍCULO 31. INSTRUMENTAL TOFOGRÁFICO Y ELEMENTOS A PROVERR POR EL CONTRATISTA

ARTÍCULO 32: INSTRUMENTAL PARA ENSAYOS Y ELÉMENTOS DE LABORATORIO



ARTÍCULO Nº 1: ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES Y TOCONES (Ítem 1).

Rige para este Ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), Sección Bil Desbasque, Destronque y Limpieza de Terreno.

DESCRIPCIÓN:

El punto B.I.1 DESCRIPCION del Pilego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente.

Este Ítom consiste en la demarcación, erradicación, destroce y retiro de la zona de camino de los forestales y productos sobrantes de dichas operaciones en calle Mitre, entre calle E Civit y calle Aristóbulo del Valle, y también para el Camil Ponce (RP Nº5), según consta en computo métrico y planil a de extracción de forestales.

Para la Calle MITRE, según el siguiente detalte:

Provisión de doscientos quarenta (240) forestales, corresponde a la reposición (4 por 1) de sesenta (60) forestales que se errodican para concretar la obra. Es posible que la mayor parte de los forestales no pueda replantarse por lo que el excedente se entregará al Vivero Notfi que depende de la Olirección de Recursos Naturales.

Para el CARRIL PONCE, según el siguiente detalle:

Provisión de diecinueve (19) forestalos para replante (corrosponde a la reposición 4 por 1 de dos (2) forestales y once adicionales ya que se contará con agua para el nego). Se incluye en este Ítem la provisión y replante de nuevos forestales a razón de 2 forestalos a proveor por cada árbol extraído, según detalle adjunto y siguientes indicaciones:

a) Replante de primer forestal a proveer de la especie que defina la DRNR según la "Lista orientativa de especies edecuadas para arbolado público" y con las características de replanto según se específica en el plano de detalle del Plan de Manojo de Forestates anexo al PETP, además de las siguientes indicaciones:

Cada plantín se alojará en el receptáculo (nicho), que será relienado con suela tártil conformado por: tierra de embanque (70%), turba no satina (20%) y guano o orujo agotado (10%), hastá la altura de cuelto de la planta.

Cada planta será ajustada a un tutor de madera da 2,5" a 3" cuadradas de sección minima y 2,20 m de longitud, que se hindará en el suelo en aproximadamente 0,50 m a 0,60 m, (el sector de tutor que permanecerá enterrado, deberá ser trafado con aigún impermeabilizante que asegure mayor vida útil) y que sostendrá a la planta con por lo menos 2 ataduzas de totora natural o sintética que no produzcan estrangulamientos ni deformaciones del tallo.

Dosde la implanteción y hasta el fin del período de garantía de la obra, el Contratista efectuará un riego cada 8 días a razón de 10 a 15 litros de agua a cada elemplar implantado.



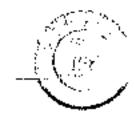
El Contratista repondrà las plantos que se seguen, de modo que a la Recepción Definitiva se cuente con un húmero de plantos en buen estado vegetativo no menor que el que se específica en computos

- b) El forestal restante debará ser provisto al Vivero de la DRNR.
 - Durante la ejecución de los trabajos el Contratista deberá tener especial cuidado cuando trabaje en las inmediaciones de servicios existentes, por lo que, tanto en et PMA (Plan de manejo ambiental) como en el PMAE (Plan de manejo ambiental específico), encontrará específicaciones adicionales para la realización de las tareas previstas en el presente tiem, en particular deberá tonerse en cuenta las específicaciones dadas en el PMAE para afectaciones de instalaciones de gas.
 - Los trabajos de emadicación de forestales decerá realizarse con cortes de la madera de mínimo 2.2m. La madera así cortada deberá sor trasladada a:Forestales propiedad del DGI: Donde indique la Inspección de zona del DGI.
 - Se incluye en este item la erradicación de los topones existentes, incluyendo su carga, transporte y descarga fuera de la cora.
 - Las excavaciones efectuadas para erradicar los árboles y tocones serán relichadas con material apto, que deberá compachaise hasta obtener un grado de compactación por lo menos igual al 95% de la Densidad Prontor para el suelo rie relieno utilizado.

MEDICIÓNY FORMA DE PAGO

El punto B.I.3 y B.I.4 queda anulado y reemplazado con lo siguiente:

- Los árboles y tocanes a erradicar se medirán por unicad. El diámetro de los árboles y tocones a computar será medido a una altura de 0.50 metros sobre ol nivel natural del terrano. Se computarán aquellos cuyo clámetro, medido en la forma especificada, exceda de 0,20 metros.
 - Las cantidades medidas en la forma especificada, so pagarán al precio unitario del Contrato para este Ítem y será retribución total por los trabajos especificados anteriormente, además de la mano de obra, equipos, herramientas, etc. y toda otra operación necesaria para el cumplimiento de los trabajos aquil especificados
- Los trabajos de limoleza del terreno no se pagarán en forma directa y su costo debe inclurse en el precio de los demás ((em de la obra.)



ARTÍCULO Nº 2: DEMOLICIONES (item 2)

A) DE ALCANTARILLAS

DESCRIPCIÓN:

Este sub-item consiste en la demolición de alcantarillas existentes que interfieren con al proyecto

Para la Calle MITRE, según el siguiente defalle:

- Alcantarilla Transversal en Prog. 7.
- Alcantarilla Prog. 40 Lateral Izquierdo Intersección Calle Bernerdino Rivadavia.
- Alcantarilla Prog. 157 Lateral Izquiardo Intersección Calle Santa Maria de Oro.
- Algantarilla Prog. 157 Lateral Derecho Intersección Calle Gomensoro.
- Alcantarilla Prog. 280 Lateral (zquierdo Intersección, Calle Olascoaga)
- Alcantarilla Prog. 362 Lateral Derecho Intersección Callo Malvinas Argentinas.
- Alcanta Illa Prog. 405 Lateral Derecho Intersección Galle Marsella.
- Alcantarilla Frog. 414 Lateral Izquierdo Intersección Callo Сопез Saa.
- Alcantarlila Prog. 438 Lateral Dorecho Intersección Calle Correa Saa.
- Alcantarilla Prog. 548 Lateral Izquierdo Intersección Callo Ferrari
- Alcantarida Prog. 662 Lateral Izquierdo Intersección Calle Manuel A. Saez.
- Alcantariila Prog. 662 Lateral Derecho Intersección Callo Manuel A. Saez.
- Alcantardia Prog. 755 Lateral Izquierdo Intersección Galle Aristópulo del Valle.
- Alcantarilla Prog. 755 Latera: Derecho Intersección Calle Anstóbulo del Valle.

Para el CARRIL PONCE, según el siguiente detalle.

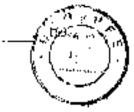
Alcantarilla de prog. 435 (intersección con calle Elpidio Gorzález) que interfiere con la ejecución de la obra según planos y cómpulos métricos.

Las demoliciones pourán efectuarse por cualquier método, siempre y quando se tomen las provisiones deliçaso y no afecten a personas y bienes de terceros.

Por tal motivo, la Empresa Contratista será la única responsable de los daños que puedan produçirse.

Asimismo el contratista será responsable y deberá hacerse cargo de cualquier perjuicio o daño ecasionado a instalaciones aéreas o subterráneas existentes debido a las tareas de demolición. Los materiales provenientes do la demolición serán cargados, transportados y acomodados fuera de la obra en lugares elegidos por el Contratista y aprobados por la Inspección.

El Contratista tendrá a su cargo gestionar los permisos correspondientes y abonar los derechos de paso o de campo is: los hubiere- para el depósito do los escombros, no recibiendo por esto pago directo alguno.



MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub-item ejecutado en la forma especificada, se medirá en forma globai (gl) y se pagará al precio unitario de Contrato establecido para el sub-item Demoliciones a) De alcantarillas.

Dicho precio será compensación total por los trabajos de excavación, demolición carga, transporte, descarga y acomodamiento de los materiales producto de las demoliciones, mano de obra, equipos, etc. y cualquier operación necesaria para la correcta ejecución del Item en la forma especificada.

B) <u>DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN:</u>

DESCRIPCIÓN:

Este item consiste en la demutición del pavimento de hormigón existente que interfiore con la ejecución de la obra, en los lugares indicados en planos y computos méthoos

Para el CARRIL PONCE, según el siguiente detelle:

En progresiva 1416 a 1440 (intersección con RP. Nº 50) la demolición debe efectuarse previo aserrado de pavimento de hormigón existente para conscivar la dársena de estacionamiento y poder construir el perfil tipo de proyecto. Los trabajos de aserrado mencionados se incluyen en el precio del presente Ítem.

Tanto para la calle Mitre como para el Carri. Ponce las demoliciones podrán efectuarse por cualquier método, siempro y cuando se tonten las previsiones del caso y no afecten a personas y bienes de terceros.

Por tal motivo, la Empresa Contratista serà la única responsable de los daños que quedan producirse

Asimismo el contratista será responsable y deberá hacerse cargo de qualquier perjuicio o daño possibilido a instalaciones aéreas o subterráneas existentes debido a las tareas de demolición.

Los materiales provenientes de la demolición serán cargados, transportados y acomodados tuera do la cora en lugares elegidos por el Contratista y aprobados por la Inspección.

El Contratista tendrá a su cargo gestionar los permisos correspondientes y abonar los derechos de paso o de campo -si los hubiere- para el depósito de los escombros, no reciblendo cor esto pago cirecto alguno.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub-ltem ejecutado en la forma especificada, se modirá por metro quadrado (m2) de pavimento de hormigón demolido totalmente y so pagará al preció unitario de Contrato establocido para el sub-item.

Dicho precio será componsación lotal por los trabajos de excavación, demolición, carga, transporte, descarga y acomodamiento de los materiales producto de las demoliciones.



asemado del paymento conde resulta necesario, mano de obre, equipos, etc. y cualculor operación necesaria para la correcta ejecución del Nem en la forma especificado.

C) DE PAVIMENTO DE ASFÁLTICO:

DESCRIPCIÓN:

Estas tareas comprenden la demolición de la carpeta asfáltica existente, independientemente del espesor, en los lugares indicados en planimetrias y cómputos métricos y órdenes impartidas por la Inspección.

Las demoliciones podrán efectuarse por cualquier método, siempre y cuando se lovien las previsiones del caso y no afecten a personas y bienes de terceros.

Por tal motivo, la Contrafista será la única responsable de los daños que puedan producirse.

Los materiales provenientes de la demolición serán cargados, transportados y acomodados fuera de obra en lugares elegidos por el Contratista y aprobados por la Inspección, de manera que no afecten a terceros, a la estética del lugar y al normal escunimiento de las aguas.

El Contratista tendrá a su cargo gestionar los permisos correspondientes y aconar derechos de carcipo si los hubiere, no recibiendo con esto pago directo alguno.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Los trabajos anterlormente descritos serán medidos en metros cuadrados (m2) de pavimento asfált do demolido y serán pagados al predio de contrato establecido pera el Item Demoliciones, sub-Item 5) Demolición de Pávimento Asfáltico.

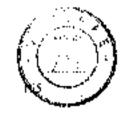
Dicho precio será compensación total por los trabajos de demolición, remoción de terreno subyacente el fuese necesario, carga, transporte, descarga y acomorlamiento de los materiales producto de las demoliciones, mano de obra, equipos, herramientas, compustibles, etc. y cualquier otra operación o material necesario para la correcta ejocución del sub-item en la forma especificada.

DE REVESTIMIENTO DE HORMIGÓN EN CUNETAS

DESCRIPCIÓN:

Este sub-item consiste en la demolición de los revestimientos de cunetas existentes que interfieren con el proyecto. La demolición se efectuará en toda la sécción de la cuneta existente en cada caso.

Las demoliciones podrán ofectuarse por qualquier método, siempre y cuando se tomen las previsiones del caso y no afecten a personas y bienes de terceros.



Por tal motivo la Empresa Contratista será la única responsable de los daños que puedan producirse.

Asimismo el contratista será responsable y deberá hacerse cargo de cualquier perjuicio o daño ocasionado a instalaciones aéreas o subterráneas existentes debido a las tareas de demolición. Los materiales provenientes de la demolición serán cargados, transportados y acomocados fuera de la obra en lugares elegidos por el Contratista y aprobados por la inspección.

El Contratista tendrá a su cargo gestionar los permisos correspondientes y abonar los derechos de paso o de campo -si los hubiere- para el depósito de los escombros, no recibiondo por esto pago directo a guno.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El presente sub-item ejeculado en la forma especificada, se modirá por metro de revestimiento de cuneta demolido (m) considerando toda la secuión de cuneta existente en carla caso, y se pagará al precio unitario de Contrato ostablecido para el sub-item Demoliciones o) De Revestimiento de hormigón en cunotas.

Dicho precio será compensación total por los trabajos de excavación, demolición, carga, transporte, descarga y adomiciónento de los materiales producto de las demoliciones, mano de obra, equipos, etc. y qualquier operación necesana para la correcta ejecución del Item en la forma especificada.

E) LOSETA PEATONAL <u>DE HORMIGÓN EN ESQUINAS:</u>

DESCRIPCIÓN:

Este sub-item consiste en la demotición de las lesetas de hormigón existentes en las esquinas que interfleren con el proyecto.

Las demoliciones podrán efectuarse por qualquier método, siempre y cuando se tomen las previsiones del caso y no afecten a personas y bienes de terceros

Por tal motivo, la Empresa Contratista sorá la única responsable de los daños que puedan producirse.

Asimismo el contratista será responsable y deberá hacerse cargo de cualquier perjuicio o daño ocasionado a instalaciones péress o subterráneas existentos depido a las tareas de demolición. Los materiales provenientes de la demolición serán cargados, transportados y acomodados tuera de la obra en lugares elegidos por el Contralista y aprobados por la Inspección.

E. Contratista tendrá a su cargo gestionar los permisos correspondientes y abonar los derechos de paso o de campo -si tos nubiere- para el depósito de los escombros, no recibiendo por esto pago directo alguno.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub item ejecutado en la forma especificada, se medirá por unidad de loseta de esquina demolida (Un) y se pagará al precio unitario de Contrato establecido para el sub-item Demoliciones d) ∟oseta peatonal de hormigón en escuinas.



Olcho precio será compensación total por los trabajos de excavación, demolición carga, transporte, descarga y acomodamiento de los materiales producto de las cemoliciones mano de obra, equipos, etc. y qualquier operación necesaria para la correcta ejecución del Item en la forma especificada.

F) PUENTES DE ACCESO A PROPIEDADES:

DESCRIPCIÓN:

Este sublitem consiste en la cemolición de los puentes de acceso a propiedades existentes que interfieren con el proyecto. La demolición se efectuerá en todos los puentes que figuran en planos y cómpulos independientemente de su ancho y espesor.

Las demoliciones podrán efectuarse por cualquier método, siempro y cuando se tomen las previsiones del caso y no afecten a personas y biones de terceros.

Por tal motivo, la Empresa Contratista será la única responsable de los daños que puedan producirse.

Asimismo el contratista será rosponsable y deberá hacerse cargo de cualquier perjuició o daño ocasionado a instalaciones aéreas o subterrángas existentes debido a las tareas de demolición. Los materiales provenientes de la demolición serán cargados, transportados y acomodados fuera de la obra en lugares elegidos por el Contratista y aprobados por la Inspección.

El Contratista tenorá a su cargo gestionar los permisos correspondientes y abonar los derechos de paso o de campo -si los nubiere- para el depósito de los escombros, no recibiendo por esto pago directo alguno.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub-item ejecutado en la forma especificada, so medirá por metro lineal de puente demotido (m) independientemente de su ancho y espesor, y se pagará al precio unitario de Contrato establecido para el sub-item Demoticiones e) Puentes de acceso a propiedados.

Dicho precio será componsación total por los trabajos de excavación, demolición, carga, transporte, descarga y acomodemiento de los materiales producto de las domoliciones, mano de obra, equipos, etc. y cua quier operación necesaria para la correcta ejecución del Ítem en la forma especificada.

<u>ARTÍCULO № 3: EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA</u> (Ítem 3)

Rige para este Item e Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV (PETG). Sección B. I "Excavaciones".

El punto B.II.1 "Descripción" del PETG queda complementado con lo siguiente:

- Los trabajos de excavación corresponden a los necesarios para malerializar el perfil tipo indicado en cada progresiva según se consigna en la presente documentación
- Los materiales de excavación que no resulten actos para la formación do temaplenes y que exceden las necesidades de la obra, serán cargados y transportados fuera de la



misma, a cualquier distancia y depositados en lugares elegidos por el Contratista y aprobados por la Inspección, de modo que no afactor a terceros, la estética del lugar o ol normal escuminiento de las aguas.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Rige la especificado en los Apartados B.If.6 Medición y B.II.7 Forma de Pago del PETG.

ARTÍCULO Nº 4: EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE (Ítem 4)

Rige para este ftem el Pllego de Especificaciones Tócnicas Generales de la DNV (PÉTG). Sección Hill Excavación para fundaciones do obras de arter

DESCRIPCIÓN:

El párzato 2º del printo H. .1 "Descripción" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV queda anulado y sustituido por lo siguiente:

 Entiéndase por cota de la superficie libre la que corresponde a la cota de desagüe en el eje de la alcantaritta

Además, el punto H.I.1 "Descripción" queda complementado por lo siguiente:

- Los trabajos previstos en este ítem corresponden a la excavación para las fundaciones de alcantarillas que figuran en cómputos y planos.
- Deberá realizarse una compactación mocánica de la base de asiento de las fundaciones de las obras de arte de modo de formar una base firme de apoyo hasta alcanzar una densirlad igual a la densidad máxima del ensayo Proctor que corresponda al tipo de suejo existente a compactar.
- El material excavado que a juicin de la Inspección resulto apto, podrá ser utilizado como relleno junto a estribos y muros de ala, colocándolo en capas sucesivas de 0,15 m de espesor suelto y compactándolo con el equipo y humedad adecuados hasta obtener una densidad igual a la máxima determinada por el ensayo VN-E-5 67 "Compactación de Suelos" para el tipo de suelo que se trate. Si para lograr la compactación necesaria se estima conveniente, la Empresa podrá efectuar los rellenos con suelos granularés, suelo-cemento u hormigón pobre (100 Kg de comento por m3 de producto elaborado).

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Los trabajos específicados en el presento Ítem serán medidos en metros cúbicos (m3) conforme a las dimensiones de proyecto establecidas en planos y considerando por cota de la superficie libre la que corresponde a la cota de desagüe en el eje de la alcantarilla. Para la excavación para fundaciones de obras de arte vale lo especificado en el punto H.I.7 "Forma de Pago" del Piego de Especificaciones Técnicas Generales.



ARTÍCULO Nº 5: TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL (Ítem 5)

Rige para este (tem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV (PETG). Sección 8.III "Terraplenes" y Sección 8.V "Compactación Especial"

El punto B III.1 "Descripción" del PETG quoda complementado con lo siguiente:

 Este ítem comprende la construcción de los terraplenes necesarios para lograr el perfil tipo de obra en los anchos indicados en planos, cómpulos u orcenados por la Inspección.

El punto B.III.2 "Materiales" del PETG queda complementado can lo siguiente:

 Los materiales a utilizar en la construcción de los terraplanes para los 30 cm superiores deberán cumplir además con las siguientes especificaciones:

Sales totales	< 1.5%
Sulfatos solubles	< 0.5%

MÉTODO CONSTRUCTIVO:

Rige la indicado en el punto B.M.3.del PETG

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Rige la incloada en el punto B.III.5 y en el punto B.III 6 del PETG

ARTÍCULO Nº 6: BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO (Ítem 6)

a) Espesor 0.16m bajo pav. de hormigón y en calzada principal

Para Reconstrucción de RP.N°5 (Carril Ponce): Framó I. Para Reconstrucción de RP.N°5 (Carril Ponce): Tramo II.

b) Espesor 0.22m para calzada y embocaduras.

Para Reconstrucción Cellé Mitro

c) Espesor 0.20m para estructura pavimento flexible.

Para Reconstrucción de RP,N°5 (Carril Ponce): 1ramo II

Rige para este ítem of Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV, Sección Cl "Disposiciones Generales para la Ejecución y Reparación de Capas No Bituminosas" y Sección C. I "Base lo Sub-Base de Agregados Pétreos y Suelos"; Sacción B.VII "Preparación de la Subrasante" y Sección B.V "Compactación Especial"



<u>DESCRIPCIÓN:</u>

El punto C.II.1 DESCRIPCION del Pliego de Específicaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente.

- Estos trabajos consisten en la construcción de una capa de base de material granular con las dimensionos y características que se indican incluyendo la grovisión y el transporte de los materiales intervinientes
- Previo a la ejecución de los trabajos de base de agrogado pétreo se procederá a la preparación de la subrasante de la capa de base a colocar.

MATERIALES:

El punto C.II.2.1 Agregado Pétreo del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

La mezdia a utilizar en la base (incluye al caso de banquirias que utiliza el producto del fresado de la carpeta) deberá cumplir las siguientes condiciones de granulometria, plasticidad, sales y valor soporte.

CRIBAS Y TAMICES IRAM	Porcentajes que Pasan (%)	
CRIBAS T TAMBLES INAM	Base	
38 mm (1 ½")	100	
25 mm (1 ^h)	80 - 100	
19 mrc (3/4")	60 - 90	
9,5 mm (3/8")	45 - 75	
4,8 mm (N º4)	35 - 60	
2 mm (N° 10)	25 - 50	
420 (Nº 40)	15 - 40	
74 (N° 200)	3 – 10	
Limite liquido %	Menor de 25	
Indice Plástico %	< 4	
Valor Soporte %	> B3	
Sales totales %	Menor de 1,5	
Sulfatos %	Menor de 0,5	

El enseyo para la obtención de la curva se hará según la Norma de Ensayo VN-E-7-65. Para la realización de estos ensayos el Contratista deberá, suministrar todos los elementos e instrumental necesarios que exigen las Normas citadas, cuando los solicite la Inspección, no recibiendo por ello pago directo alguno, deciendo notuir su costo en del presente Item.

MEDIDA DE <u>COMPACTACIÓN:</u>



Rige to dispuesto en punto C.I.1.7.1 y C.II.4 del Pilego de Especificaciones Técnicas Generales

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El punto C.I.1.9 del Pliego de Específicaciones Técnicas Generales queda antilada y sustituido por lo siguiente:

Med<u>ición:</u>

Las bases ejecutadas conforme e lo especificado se medirán en metros cúbicos (m3), multiplicando el espesor por el ancho y longitud conforme al proyecto.

Form<u>a de pago:</u>

Fi punto C : 1.10 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido por lo siguiente:

El volumon de la base de agregado pétreo y suelo medido en la forma especificada, se pagará al precio unitario de contrato estipulado para el Itent.

Dicho precio será compensación total por las operaciones necesarias para el destape del o los yacimientos, desagües del o de los mismos, depresión de las napas freáticas si las hubiere, estudios, pagos de derecho de serviciumbre o de paso, por la provisión, zarandesdo, la homogeneización, la clasificación del material necesario por su producción y laboreo, como así también la carga, el transporte desde el o los yacimientos a la obra, la descarga, el acopio y el mampuleo de los materiales; por preparación de la subrasante en los sectores que resulte necesario; la preparación de la superficie a recubrir, derechos de extracción, provisión, bombeo, transporte y distribución del ague; cuando se use planta centrel, la mezcia de los materiales y agua, la carga, transporte, distribución, humedecimiento y compactación de la mezcia; cuando no se use planta central: la distribución y mezcia de los materiales el humodecimiento, el perfilado y compactación de la mezcia, corrección de los defecios constructivos, terminación de las distintas capas, y por todo otro trabajo, ecuipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución y conservación de los trabajos especificacos.

El costo del trabajo do proparación de la subrasante en todos los casos no recibirál pago cirecto y deberá estar incluido en el precio del Item. BASE DE AGREGADO PETREC Y SUELO.

ARTÍCULO Nº 7: IMPRIMACION CON MATERIAL BITUMINOSO (flem 7)

Rige para este ítom el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DNV, Sección D.1 "Disposiciones Generales para la Ejecución de Imprimación Tratamientos Superficiales, Bases, Carpetas y Bacheos Bitummosos"; Sección D.II "Imprimación con material bituminoso".



TIPOS Y CANTIDADES DE MATERIAL A EMPLEAR:

El punto D.II.2.1 "Imprimación simple" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

- La cantidad especificada de residuo asféllico podrá ser quistada en obra según lo establezca la Inspección atento a las condiciones elimáticas y el estado de la superfície a imprimár.
- Se podrá utilizar emulsión catiónica para imprimación siempre que la emulsión contenga como minimo un 55% de residuo asfáitico y se asegure una penetración minima de 8 mm de espesor. En la caso, será obligatorio a ejecución de un tramo de prueba no mayor a 100 m de longitud para evaluar la penetración lograda. Ouecará a juicio de la Inspección de obra conforme a los resultados de penetración obtenidas en el tramo de prueba obligatorio permitir o no la utilización de emulsión para imprimación.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Rige la dispuesto en D.1,7 y en D.1,8 del PETG

TEMPERATURA AMBIENTE DURANTE LA EJECUCION:

Se tendrá en cuenta las siguientes indicaciones.

- No se permitirá la ejecución de los trabajos correspondientes al riego de imprimación o más general para cualquier tipo de nego asfáltico, cuando la temperatura ambiente a la sombra sea inferior a 17° C para los cementos asfálticos, 10° C para los asfálticos diluidos de endurecimiento ento o medio y 15° C para los asfáltos de encurecimiento rápido y emulsiques.
- La Inspección de obras en casos excepcionales podrá autorizar modificaciones a las temperaturas indicadas precedentemente hasta en 2º C por debajo, siempre y quando as condiciones ambientales prevalecientes manifiesten clara tendencia en ascenso de la temperatura
- La elaboración y colocación de mozclas con cementos asfálticos, deberán suspenderse cuando la temperatura ambiente descienda de tos 8º C.
- Lunca se autorizará distribuir productos bituminosos o mezclas sobre superficies heladas.

En cualquier caso, previo si riego de imprimación, se deberá controlar antes de efectuar el mismo, que la superficie a imprimar mantenga las mismas condiciones de humedad y densidad alcanzada al momento de su aprobación.



ARTÍCULO Nº 8: PAVIMENTO DE HORMIGÓN e= 23 cm (ltem 8)

Este Item es para la Reconstrucción de RP.N°5 (Carril Ponce). Tramo I y Tramo II. Rige para lo dispuesto en el Pliego de Específicaciones Técnicas Generales (PETG) de la DNV. Sección A.4 - "Construcción de la calzada de Hormigón de Cemento Portland" el que cueda completado con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN:

El punto A.I.1 DESCRIPCIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente

- Este Item comprende los trabajos necesarios para la ejecución de un pavimento de hormigón de e=0.23m incluidos pasadores, barras de unión, juntas transversales (de confracción, construcción y expansión) y longitudinales según se indica en PLANOS, cómputos y Viemono Descriptiva.
- La superficie de apoyo del pavimento deberá conformarse con material granular compactado con las especificaciones de material y compactación dadas en el ltem "Base de agregado pétreo y suelo" y pagado en este último llem.

SUPERFICIE DE APOYO:

El punto A.I.? SUPERFICIE DE APOYO DE LA CALZADA del Pliego de Especificaciones. Técnicas Generales queda complementado con la siguiente:

La superficie de apoyo det pavimento de hormigón deberá encontrarse perfectamente compactada, homogénea y sin desnive.es.

MATERIAL<u>ES:</u>

El punto A.I.3 MATERIALES del Pliogo de Especificaciones fécnicas Generales queda complementado con lo siguiente.

≦ hormigón a utilizar será clase H-30.

- Agregado fino de densidad normal.
- Ensayos complementarios a realizar.

El punto A.I.3.2.1 2 SUSTANCIAS PERJUDICIALES, PUNTO c) del Pliego de Especificaciones. Técnicas Generales queda comolementado con lo siguiente:

- Deherá efectuarse el ensayo de reacción á cali-agregado según norma iRAM Nº 1874 y
 Sustancias reactivas (IRAM 1512; E-9 a E-11). El Contratista podrá presentar
 CERTIFICADO DE CALIDAD de los agregados a usar donde se certifique que se han
 realizado los ensayos según norma tRAM Nº 1674 para los agregados.
- Agregado grueso de densidad normal.
- ✓ Ensayos complementarios a realizar.



El punto A I 3 2 2.2 SUSTANCIAS PERJUDICIALES, PUNTO c) del Pliego de Especificaciones. Técnicas Generales queda complementado con la siguiento.

- Detierá efectuarse el ensayu de reacción álcali-agregado según norma IRAM № 1674 y Sustancias reactivas (IRAM 1512; E-9 a E-11 o IRAM 1531, E-8 a E-10)
- Desgaste Los Ángeles (RAM 1532) El agregado grueso, al ser sometido a este ensayo, arrojará un desgaste no mayor de 40%

: Acero para pavimento de hormigón

Pasadores:

El punto A.I.3 2.6.1 PASADORES del Pliego de Específicaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

Los pasadores estarán constituidos por barras lisas de acero de Ø 32 mm y 45 cm de longitudi separadas 30cm.

✓ Barras de unión:

Fl punto A.I.3.2.6.2 BARRAS DE UNIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

Estarán constituidas por barras de acero de Ø 12 mm y 70 cm de longitud conformadas separadas 40 cm.

FORMULAS DE MEZCLA:

La Sección A.t.4 FORMULA PARA LA MEZCLA del Pilego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementada con lo siguiento:

- El hormigón resultante para cada mezcla estudiada, cumplirá las condiciones establecidas en esta especificación;
 - Tamaño máximo nominal del agregado grueso, 50 mm
 - Resistencia característica a la Rotura a Compresión: 300 kg/cm2
 - Resistencia media a la Rotura por Flexión (Norma IRAM 1547): 40 kg/cm² cómó mínimo
 - Asentamiento: máximo 7cm.
 - Relación agua-cemento, máximo 0.6

CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL HORMIGÓN:

El tercor párrafo en adelante del punto d) de la Sección A.I.6 CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL HORMIGÓN del Pliego do Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y



sustituido por lo siguiénté:

Si por cualquier circunstancia debidamente justificada por el Contratista, las probetas no se pudieran ensayar a los 28 ofas la Supervisión podrá disponer su ensayo con posterioridad y como máximo a los 56 días, debiendo correlacionar la resistencia obtenida en ese momento con la correspondiente a 28 días. En este caso, se deberá llevar a cabo la realización de los estucios que correspondan por un laboratorio acreditado que determine el real desarrollo de resistencia en el tiempo de un hormigón realizado con la fórmula de obra

No se admitirán ensayos pasados los 56 días. Los sectores de pavimento correspondientes a testigos ensayados fuera de este plazo y que resulten con resistencia adecuada sufrirán en concepto de penalidad, una disminución en su pago del 30%. Si los resultados de los ensayos de compresión no resultaren satisfactorios, a Inspección podrá conservar estos soctores como parte de la obra sin pago alguno u ordenar su demolición a exclusivo costo del Contratista y reconstrucción conforme a pliegos.

EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS:

La Sección A I.7 EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS del Pilego de Especificaciones. Técnicas Generales queda complementada con lo siguiento:

- Es obligatorio el uso de Planta dosificadora para la elaboración del hormigón.
- El Contratista deberá disponer en obra de un camión con equipo mezclador para el transporte del hormigón de capacidad mínima 6 m3.

JUNTAS DE LOS PAVIMENTOS DE HORMIGÓN:

Et punto A I.B.4 JUNTAS DE LAS CALZADAS DE HORMIGÓN del Pliego de Especificaciones. Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

- Las juntas de Contracción se dispondrán cada 4.5m. La Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección de obra, el diseño de distribución de juntas del pavimento.
- La Metodología constructiva de las juntas será únicamente por aserrado.

MATERIALES:

En el sellado y relienc de juntas, se utilizarán materiales bituminosos constituiços, por asfaltos modificados con polímeros del tipo SA-60 según NORMA IRAM 6838

- Previo al sellado, la junta deberá ser lavada con agua a presión (5-7 kg/cm2), juegoserá arenada y por último será sep ada con a re.
- Durante el período de conservación el Contratista es responsable del estado do las juntas que deberán estar perfectamente llenas, sin exceso de material de relleno ni material incompresible dentro de ellas. La Supervisión podrá ordenar el retiro, timpieza total del material de relleno de juntas y posterior resollado, en caso de comprobarse que existe material incompresible dentro de ellas.



CONS<u>TRUCCIÓN:</u>

La Sección A. 8 CONSTRUCCIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queoa complementada con lo siguiente:

 El contratista deberá evitar el entorpecimiento del tránsito de vehículos y personas, mediante desvios, los que a su vez deberán estar debidamente señalizados. El costo de desvios y soñalamientos deberá ser previsto por el contratista, debiendo cumplimentar tas exigencias que imparta la Inspección.

CURADO DEL HORMIGÓN:

El punto A.I.8.4.4.2 METODOS DE CURADO del Prego de Especificaciones Técnicas. Generales queda anulado y sustituido por lo siguiente:

 Para el curado tinel de las losas de hormigón, será obligatorio el uso de compuestos liquidos cosamoliados a partir de resinas vehículizadas en solventes.

CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN: CONTROLES A CARGO DE LA INSPECCIÓN.

Resistencia del hormigón de la calzada terminada;

El punto A.1953 RESISTENCIA DEL HORMIGÓN DE LA CALZADA TERMINADA del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales quoda complementado con la siguiente:

Los testigos serán devados para su ensayo a un laboratorio reconocido del medio. El costo que resulte del traslado y de los ensayos de los testigos extra dos no recibirá pago directo, y deborá encontrarso incluido en el precio del presente Ítem

El párrafo 5º y 6º del punto h) de A.I.S.5.3 RESISTENCIA DEL HORM:GÓN DE LA CALZADA TERMINADA del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales quedan anulados y sustituidos par lo siguiente:

La resistencia media de los testigos a la compresión corregida por la relación altura / diámetro será mayor o igual a 85% de la resistencia a la compresión especificada. Además ningún testigo debe arrojar una resistencia menor del 75% de la especificada.

o Fisuras:

El punto A,L9B. "Fisuras, descascaramientos y otras deficiencias de ta superficie de l'as calzadas" del Pliego de Específicaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido por lo siguiento:

Cuando se produjeren fisuras en las losas, se tratará de la siguiente manere:

- Las fisuras que permanecen cerradas y no se extiendan hasta la zona infenor de la losa no requieren de ningún tratamiento especial, sellado o reparación (por ejemplo fisuras plásticas)
- b) Para las fisuras que NC permanecen cerradas é se extiendan hosta la zona inferior de la losa el tipo de reparación será el indicado en o punto "DAÑOS EN



LAS LOSAS DE HORMIGÓN" de la presente especificación particular.

a Daños en las losas de hormigón:

Si se observan daños durante el periodo de garantia ó luego de construidas las losas se requerira:

 Reparación en profundidad total: para el tipo de daño y en los casos que indica la table 1

Tabla 1. Tipo y severidad de daño que requiere reparación en profundidad total.

TIPO DE DAÑO	CASOS
Levantamientos de Losas (Blow up)	TODOS
Pisuras de Esquinas	TODOS
Durabilipad (D-cracking, Alcali sflice)	TOOOS
Deteriore de juntas	Cuando existe osca onamiento ≥ 6mm
Fisuras transversales	Cuando existe: a)Ancho de fisura >3mm; b)Escalonamiento ≥ 2mm; c) Signos de combec ó d) Resquebrajamiento >75mm
Fisures longitudinales	Cuando existe: a)Ancho de fisura >6mm; b)Escalonamiento a 4mm; e) Resquebrajamiento >75mm

Reparación en profundidad parcial: Para los casos no indicados en la TABLA 1 al y sólo si el espesor dañado no supera el tercio del espesor de la lósa

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Rige lo dispuesto en Sección A.I.11 y A.I.12 del PETG

ARTÍCULO Nº 9: CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO CON ASFALTO MODIFICADO INCLUÍDO RIEGO DE LIGA (Item 9)

Rige para estos item el Pliego de Espocificaciones Técnicas Generales de la DNV, Sección D.I. "Disposiciones Generales para la Ejecución de Imprimación, Tratamientos Superficiales, Bases, Carpetas y Bachdos Astálticos", y Sección D.VIII "Bases y Carpetas de mezo as preparades en Caliente".

DESCRIPCIÓN:

El punto D.VII·.1 DESCRIPCION del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

Tanto para la Calle Mitre como para el Carril Ponce (Tramo II) en este item [®]se contempla la construcción de una carpeta de concreto asfáltico en caliente de 8 cm de espesor compactado para la carpeta do rodamiento según se indica en el perfil tipo de la obra

En el Camil Ponce (Tramo II), se incluyen también los trabajos de sellado de junta de construcción en progresiva 1416 a 1440 (Intersección con RP, № 50) según perfil tipo, junta que se produce entre payimento de hormigón y cordón existente a conservar y payimento flexible a construir. Las juntas se se arán en toda su longitud con material cituminoso modificado con polímeros tipo SA-60 (NORMA IRAM 8838).

MATERIALES:

0

<u>Agregados</u>.

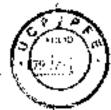
Los agregados gruesos y tinos deberán cumplir con los requisitos indicados en las Tablas Nº 2 y 3 respectivamente;

Ensayo	Norma	Exigencia
Particulas trituradas	1RAM 1851	En capas de rodamiento, como mínimo el 75% de sus particulas con 2 ó más caras de fractura y el porcentaje restante por lo menos con una Para el caso de la trituración de rodados el tamaño mínimo de las partículas a triturar deba sor al menos 3 veces el tamaño máximo del agregado triturado resultante.
Elongación	IRAM 1687	Determinación Obligatoria
	IRAM 1688	Para capas de rodamiento < 25%, para las restantos capas < 30%
Cooficiente de Desgaste Los Angeles	.RAM 1532	Para capas de rodamiento ≤ 25%, para las restantes capas ≤ 30%
Coeficiente Pulimento Acalerado (para mezclas de carpetas de rodamiento)	HRAV 1543	. ≥ 0,40 (Valor Indicativo) .i
Durabilidad por ataque con sulfato de sodio	IRAM 1525	≤ 10 %
Palvo Adherido	VN E 68-75	s 1,0 % para capas de rodamiento y s 1,5 % para las restantes
Plasticidad	RAM 10501	No Plástico
— — · Micro Deval	IRAM 1762	Determinación Obligatoria en mezclas para carpetas de redamiento



Relación Via Seca- Vía Húmeda de la fracción que pasa el tamiz IRAM 75 pm	VN E 7-65	≥50 % (1) 	
Anàlisis del Estado E[sigo de la Roca	IRAM 1702 IRAM 1703	Determinación Obligator a	
Limoleza	IRAM 6842	Exento de terrones de arcilla, materia vegetal ú otras malerias extrañas que puedan afectar a la durabilidad de la capa. Para el caso en que el ensayo arrejara un valor inferior at 95% de superficie cubierta, deba incorporarse a la mezola asfáltica un aditivo mejorador de adherencia que permita superar dicho valor.	
(f) Si el pasante por el tamiz IRAM 75 µm vía húmeda es mayor dol 5 %			

Ensayo	Nonna	Exigencia
Procedencia	-	En capas de rodamiento, ol ándo fino debe proceder de la trituración de roca sana de cantera o grava natural. En capas intermedias y de base conde el uso de ándo no triturado está permitido (ver tabla 7) las características del mismo se fijan en la Especificación Técnica Particular.
Limpieza	_	Exento de terrones de arcilla, materia vegetal di otras materias extrañas que puedan afectar a la durabilidad de la capa
Resistencia a la fragmentación	_	Cuando el material que se triture para obtener árido fino sea do la misma naturaleza que el árido grueso, éste último debe entonces cumprir las condiciones exigidas en la Tabla 2 para el coeficiente de desgaste Los Angeles. Se puede emplear árido fino de otra naturaleza que mejore alguna caracteristica, en especial la adhesividad, pero en cualquier caso procederá de árido grueso con coeficiente de desgaste Los Ángeles interior a veinticindo (25).
Equivalenta de Arena	IRAM 16	6 8 2 ≥ 50%
Plasticidad de la fracción que pasa tamiz IRAM 425 µm	TRAM 10	0501 No Plástico



		"Non-terminal and the second s
Plasticidad de la fracción		≤ 4 %
que pasa tamiz IRAM 75 µm	IRAM 10501	2470
· ·	<u> </u>	
Relación Via		
Seca-Via		
Húmeda de la	VN E 7-65	≥50 % (1)
fracción que	AM E 1-69	250 70 (1)
pasa of tamiz		
RAM 75 µm		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Debe permitir encuadrar dentro del huso preestablecido la
Granulometria	IRAM 1501 IRAM 1505	gradución resultante, junto con la composición de las restantos
		fracciones,
:	L	
(1) Silel pasant	e per el tamiz l	RAM 75 µm vía húmeda es mayor del 5 %

Los límites granulométricos y demás, condiciones que deberán cumplir los agregados pétreos que componen la mezdia son:

a) Carpeta de espesor 0.06 m.

Cos límitos granulométricos a cumplir por los agregados pétreos que componen la mezda son:

Tamices	% que pasa en peso
40 mm(* ¹ / ₂ ")	100
25 mm (1")	100
19 mm(%')	83-100
9,5 mm (3/8°)	60-75
4,75 mm (N° 4)	45-80
2,36 mm (N° 8)	33-47
0,60 mm (N° 30)	17-29
0,30 miji (N° 50)	12-21
0,075 mm (N°200)	5-B

La mezcla deberá incorporar material triturado cumpliendo simultáneamente las siguientes especificaciones:

Para carpeta de 8cm de espesor:

- 1-Material triturado en toda la mezcla; min. 80%
- 2-Material triturado en la fracción retenida por el tamiz 3/8": mln. 20 %
- 3-Material triturado en la fracción pasante por el lamz 3/8°, mín. 25 %

Además, la mezcla en todos los casos deberá contener la incorporación de minimo 1% y haštą jun 3 % máx mo de filler contercial (dal aérea), porcentaje éste que será fijado en función de lograr la optimización de las características de la mozcla asfáltica.

La resistancia al desgeste que dobon cumplir los materiales áridos destinados para las distintas estructuras y capas de rodamiento mencionadas, será dotorminada por el Ensayo de Dosgaste "Los Ángeles", establecióndose al respecto los siguiantes limites de acuerdo al tipo de árido:

Peoregulio de rocamenos del 30% Peoregulio de grava...... menos del 35% Grava zarandoadamenos del 35%

b) Material bituminoso:

Mezola Para todas las mezolas se utilizará cemento asfáltico modificado de tipo AM3.-Riego <u>da liga:</u> Este riego podrá efectuarse con asfalto difuido de endurecimiento rápido demulsiones de rotura rápida. El riego de liga se efectuará do modo de obtener un residuo asfáltico de 0.2 a 0.4 litros por metro cuadrado.

Características de las mezclas bituminosas y ensayos a roalizar:

Mezcla Bituminosa:

- Probetas compactadas con 75 golpes por cara
- Vacios: 3% 5%.

Relación Betún - Vacios: 70% - 80%

- Estabilidad: mín. 1000 kg.
- Relación Estabilidad Fluencia: >3000 kg/cm.
- Profundidad de huella según el Ensayo de Wheel Tracking test: Norma EN-12697-22-2007Procedimiento B, Temperatura de ensayo 60°C
- Velocidad de deformación máxima WTS según ensayo de Wheet Tracking.

PERÍODO DE VEDA Y TEMPERATURA AMBIENTE:

El punto 0.1.1.2 Período de veda y temperatura ambiente del Pliego de Especificaciones. Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

No se permitirá ejecutar negos ni mezclas asfálticas en el signiente periodo.

Periodo de veda. Cosdo el 15 de Mayo al 1º do Septiembre.

Además, deberá verificarse la temporatura del dia de trabajo, la que debe ser como mínimo para mezo as asfálticas de 12ºC en ascenso.

CONSTRUCCIÓN:

El aunto D.VIII.3 CONSTRUCCIÓN del Pllego de Especificaciones Técnicas Genera es queda anulado y sustituido con lo siguiente:



La mezola asfáltica se cebe fabricar en plantas que se ajusten a los recuisilos que se establecen en la labla N° å.

Tabla Nº 8 REC	101	SITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PLANTAS ASFALTICAS
Caracteristica	7	Requisitos
	le:	Acorde al volumen y plazos de la obra a ejecutar
producción		
Alimentáción d agregados pétrocs	ie	Cantidad de silos de dosificación en frío al menos igual al número de fracciones de los áridos que componen la fórmula de obra adoptada. Contar con dispositivos que ev ten el trasvasamiento entre tolvas. Durante la producción cada folva en uso debe mantenerse con material entre el 53 y el 100 % de su capacidad. Debe contar con zaranda de rechazo de agregados que excedan el tamaño máximo.
alimentación d ligante asfálfico	y ie	Debe poder mantener la temperatura de empleo. Debe contar con recirculación constante. El sistema de calefacción debe evitar sobrecalentamientos. Debe contar con elementos precisos para calibrar la cantidad de ligente asfáltico que se incorpora a la mezola.
Alimentación di filter de aporte	e	Debe disponer de instalaciones para el almacenamiento y adición controlada a la mezdo.
	У	Debe posibilitar la obtención de una mezcia nomogénea, con fas proporciones sijustadas a la respectiva fórmula de trabajo y a la temperatura adequada para el transporte y colocación. Debe evitar sobrecalentamientos que afecton los materiales. Debe posibilitar la difusión homogénea del ligante asfáltico. El proceso de catentamiento no debe contaminar con residuos de hidrocarburos no quemados a la mezcia. La temperatura máxima de la mezcia no debe exceder de 185 °C, en el caso de ligantes mobificados, y 170 °C en el caso de I gantes convencionales.
1	y la	Tanto en el almacenamiento como en la descarga de la mezcla asfáltica debe evitarse la soparación de materiales (segregación de materiales) y la dérdida de temporatura localizada en partes de la mezcla (segregación térmica)
Emisiones		Dobe contar con elementos que eviter la emisión de polyo mineral a la atmósfera

Elementos de Transporte

Los elementos de transporte de mezclas asfállicas deben ajustarse a los requisitos que se incican en la tabla N° 9:

Tabla Nº 9 REQ	UISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ELEMENTOS DE TRANSPORTE
1 141 - 171	DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
Caracteristica	
Capeddad de transporte	El número y capacidad de los camiones deben ser acordos al volumen de producción de la planta asiáltica.

Caja transporte	de	Debe rociarse con un producto que evile a adherencia de la mezclal asfáltica a la cala de los camiones. Por ejemplo lechada de agua y cal, solución de agua jabonosa o emulsión siliconada antiadherente. No dobe emplearse a este fin agentes que actúen como solventes del ligante asfáltico. La forma y altura debe ser tal que, durante la descarga en la terminadora, el camión sólo toque a esta a través de los rodillos provistos al efecto.
Cubierta profección	сe	La caja de los camiones de transporte debe cucrirse con elementos (lona o cobertor adecuado) que impuan la circulación de aire sobre la mezola. Dicha cubierta cebe alcanzar un solape mínimo con la caja tanto lateral como frontalmente de 0,30 m. Deben mantenerse durante el transporte debidamente ajustados a la caja. Esta condición debe observarse con independencia de la temperatura ambiente. No se admite el empleo de coberturas que posibiliten la circulación del alresobre la mezola. (tipo media sombra).

Equipos para Riego de Liga e imprimación:

Los equipos de distribución de riego de liga e imprimación deben poder ablicar ol moteria, bituminoso a presión, con uniformidad y sin formación de estrias y que garantice la dofación definida en esta Específicación. En el caso de utilizar asfelto diruido de curado medio para imprimación y emulgión catiónica rápida para riego de liga, se debe evitar la mezcla de productos en el equipo regador. Por lo tanto en caso de dispondrse de un solo equipo para ambas tareas, se debe asegurar la limpieza correcto del mismo previo a la recarga de ambos materiales.

Terminadoras.

Los equipos de distribución de la mezo a asfáltica (terminadoras estállicas), deben ajustarse a los requisitos que se indican en la tabla N° 10.

Tabla Nº 10 RE	QUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN DE
	MEZCLAS ASFÁLTICAS
Caracteristica	Requisitos
Sensores de uniformidad de distribución	allimétricas destinadas a proveer regularidad en la superficie de la mezcia distribuida.
Alimentación de a mezda	Debe poder abastecer de meze a asfáltica a la caja de distribución en la forma más constante posible.
Operación de distribución	Los ternillos he locidales deben tener una extensión tal que lleguen a 0.10 - 0.20 metros de los extremos de la caja de distribución.
transversal de la mezole	exceptuando el empleo en ensanches o ramas de acceso / egreso de reducida longitud, para terminadoras con plancha telescópica. Debe produrarse que el tornillo sin fin giro en forma enta y lo más permanentemente posible : a mezcla debe mantener una altura uniforme dentro de la caja de distribución, coincidente con la posición del eje de los tomillos helicocales.
Caja de distribución	La porción de la caja de distribución que excede el chasis de la terminadora, debe contar con cierre frontal (contraescudo). En tanto que la parto inferior de tal dispositivo, debe contar con una contra de goma que alcance la superficie de la calzada durante la operación de distribución.



Torn los helicoidales	Se debe procurar que la altura del tornillo sin fin sea tal que su parte inferior se situe a no más de 2,5 veces el espesor de colocación de la capa.
—Plarch≇ "	La posición altimétrica de la plancha cebe prider ser regulada en forma automética medianto sonsores referenciados a la capa de bose u otro medio que permita distribuir la mezcla con la mayor homogenejdad del perfil longitudinal. El calentamiento de la plancha debe ser homogéneo, evitando sobrecalentamientos lucalizados de la misma.
" Pomogeneidad de la distribución	El equipo debe poder operar sin que origine segregación ni arrastre de materiales. Debe poder regularse de modo que la superficie de la capa extendida resulte tisa y uniforme, sin segregaciones ni arrastres, y con un espesor tal que, una vez compectada, se ajuste a la resente y seggión transversal indicadas en los Planes del Proyecto.
Operación	El avance se realizará con la mayor continuidad posible, ajústando la velocidad a la producción de la planta, de modo de reducir las detenciones al mínimo posible. En caso de detención, se comprobará que la temperatura de la mezcla que quede sin distribuir, en la tolva de la terminación y en la caja de distribución, no desulenda de la indicada para el injuiç de la compactación. En caso contrarlo, se ejecutará una junta transversal y se debe desecha: la mezcla defectucsa

Equipo de Compactación:

Los equipos de compactación deben ajustarse a los regulados indicados en la tabla N^{\star} 11.

[ISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS DE COMPACTACIÓN DE MEZCLAS ASFALTICAS
Característica i	Requisitos:
Número y tipo de equipo	deben ser apordes à la suporficie y espesor de mezda que se debe compactar.
Operación	La operación debe ser en todo momento sistemática y homogénea, acompañando el avance de la terminadora. El peso estático de los equipos o la operación vibratoria, no debe producir la degradación granufométrica do los agregados pétreos. Deben poder invertir la marcha mediante una acción suave. Deben poder obtener una superficie homogénea sin marcas o desprendimiento de la mezcla asiáltica. Debe evitarse la detención prolongada de los equipos sobre la mezcla catiento.
Condiciones de oporación	Los rodillos metálicos deben manlends húmeda la superirgie de los cilindros, sin excesos de agua, los rodillos neumáticos deben contar con protecciones de lona u otro material de mode de generar recintos que limiten el enfriamiento de los neumáticos. Tales elementos deben extenderse en la parte frontal y latera de cada conjunto de neumáticos y alcanzar la menor altura posible respecto de la superficie de la mezola que se compacta.

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Presentación de la Fórmula de Obra:

La fabricación y colocación de la mezola no se depo iniciar hasta que se haya aprobade la correspondiente fórmula de pora presentada por la empresa contratista, estudiada en el laboratorio y verificada en el tramo de prueba que se haya adoptado como definitivo.

La formula debe cumplirse durante todo el proceso constructivo de la obra, siempre que se mantengan las características de los materiales que la componen.

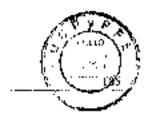
Toda vez que cambie alguno de los materiales que integran la mezcla o se excedan sus tolerancias de calidad, su composición debe ser reformulada. Por lo tanto, debe excluirse el concepto de "fórmula de obra única e inamovibio". La fórmula incluir como mínimo las siguientes características según Tabla 12:

Tabla N° 1	12 REQUISITOS QUE DEBE REUNIR LA FORMULA DE OBRA
Parametro	Información que debe ser consignada
Áridos y rellenos minerales	Identificación, características y proporción de cada fracción del árido y rellenos minerales (filler) en la alimentación y, en su caso, después de su clasificación en caliente. Granu-ometría de los áridos combinados incluido et o los rellenos minerales. Se debe determinar la denaldad relativa, denaldad aparente y absorción de agua de acuerdo con las Normas IRAM 1520 e IRAM 1533.
Ligante astáltico y aditivos	Identificación, características y proporción en la mezcla respecto del la masa total de los ándos incluido el o los relienos minerales. Cuando- se empteen aditivos, debe indicarso su denominación, características y proporción empleada, respecto de la masa de cemento asfáltico.
Cafentam enfo y mezclado	Fiempos requeridos para la mezcla de áridos en seco y para la mezcla de los áridos con el cemento astáltico. Las temperaturas máxima y mínima de calentamiento previo de áridos y ligante. (En ningún caso se introducirá en el mezclador árido a una temperatura superior a la del astalto en más de 15 °C. Las temperaturas máxima y mínima de la mezcla a, salir del mezclador
Temperatura para la compactación	Deben indicarse las temperaturas máxima y minima de compactación

Prepar<u>ación de la Superficie de Apoyo:</u>

Las condiciones que debe rounir la superficie de la baso, se indican en la tabla N° 13.

Tabla Nº 13 CONDICIONES DE LA SUPERFICIE DE APOYO					
Parametro	and the state of the state of the condicion in the state of the state				
Regularidad	La superficio de apoyo debe ser regular y no debe exhibir deterroros,				
1190.0.1300	i de modo tal que el espesor de colocación de la mezcia se puedal				
	encuadrar deniro de la loierancia de espesores.				
Limpieza	Previo a la ejecución del riogo de liga o imprimación, la superficie al				
1 '	regar debe hallarse completamente seca, limpia y desprovista de				
1	material floid o suelto. En el caso de utilizarse emulsión EC! para				
1	l impormar puede ser conveniente la pre-humectación de la superficiel				
1	lantes de realizar el nego. La limpieza alcanza a las manchas o				
	huellas de suelos cohesivos, los que deben eliminarse totalmente de				
1	la superficie.				
Bangu nas	Las banquinas v/o trochas aledañas se deben mantener durante los				
Ser. III	li trabaios en condiciones tales que eviten la contaminación de la				
	superficie, luego de que esta ha sido cublerta por el riego de liga				



Compactación de la Mezcla:

La compactación de la mezola debe realizarse según se indica en la tabla N° 15.

Tabla N° 1	S CONDICIONES PARA LA COMPACTACIÓN DE LA MEZCLA
Parámetro :	configuration and a programmer of Condicion (Condicion)
Sequencia	El emploo de los equipos de compactación debe mantener a socuencia de operaciones que se determino previamento, en el respectivo tramo de prueba y ajuste del proceso de distribución y compactación.
Temperatura de la mezda	Las operaciones de compactación deben llevarse a cabo con la mezda en mayor temperatura posiblo, sin que se produzcan desplazamientos de la mezda extondida.
Operación	l os rodillos deben llever su rueda motriz del lado más cercano a la terminadora; a excepçión de los sectores en rompa en escenso, donde puede invertirse. Los cambios de dirección se deben realizar sobre mezola ya compactada, y los combios de sentido se deben efectuar con suavidad. Los rodillos metálloss de compactación deben mantenerse siempre limpios y húmedos.

Juntas transversales y longitudinales;

La formación de juntas debe ajustarse a lo indicado en la tabla Nº 16.

Table	Nº 16 CONDICIONES PARA LA FORMACIÓN DE JUNTAS
Parámetro	Condición de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la comp
Separación de juntas	Cuando con anterioridad a la extensión de la mezcia, se elecuter otras capas asfalticas, se debe procurar que las juntas transversales de capas superpuestas guarden una separación mínima de 1,5 m, y; de 0,16 m para las longitudinales. Las juntas transversales se deben compactar transversalmente, disponiendo los apoyos adecuados fuera de la capa para el desplazamiento del rocillo. Además, las juntas transversales de franjas de extensión adyacentes deben distanciar en más de 5 m.
Corte de la capa en las juntas	Tanto en las juntas longitudinales como transversales, se debe producir un corte aproximadamente vertical, quo climine el material que no ha sido densificado. Esta operación puede ser obviada en juntas longitudinales, para el caso de ejecución simultánea de fajas contiguas.
Compactación de juntas transversales	Las juntas transversales se deben compactar transversalmente con rodllo liso metáfico, disponiendo los apoyos adecuados fuera de la capa para el desplazam ento del rodillo. Se debe iniciar la compactación apoyando aproximadomente el 90 % del ancho de rodillo en la capa fria. Dobo trasladarse paulatinamente el rodillo de modo tal que en no menos do cuatro pasadas, el mismo termine apoyado completamente en la capa caliente. A continuación se debe micrar la compactación en sentido longitudinal.

<u>Limpleza:</u>

El contratista dobe prestar especial atención en no afectar durante la realización de las obres, la calzada existente o roción construida. Para tal efecto, todo vehículo quo se retire del sector de obra debe ser sometido a una timpieza exhaustiva de los neumáticos, de manera tal que no marque ni ensurie tento la calzada como la demarcaçión. Pueden emplearse también, maleriales absorbentes de hidrocarburos que logren el mismo efecto.

En caso de detectarse sectores de calzada manchados y/o sucios con material de obra, dentro del área do obra o fuera de ella, el contratista debe hacerse cargo de la limpieza para restituir el estado inicial de la carpeta.

Tramo de Prucba.

Antes de iniciarse la puesta en obra de las mezclas asfálticas, se deber realizar los framos de ajuste del proceso de distribución y compactación necesarios, hasta alcanzar la conformidad total acorde con las exigencias de la presente especificación. A tares efectos, la empresa contratista debe ajustar, la producción de la mezcla diseñada, los procesos de elaboración, transporte, uniformidad y dotación del riego de ligo, extensión y compactación de la mezcla asfáltica, adoptando para ello los medidas de seguridad y señalización.

Aprobado lo señalado precedentemente se puede das comienzo la puesta en obra de las mezulas.

Oportunamente se debe determinar si el tramo de prueba os aceptado como parte integrable: de la obra.

La prueba se debe realizar sobre un tramo a definir por la Inspección de Obra.

CONTROL DE PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES Y TOMA DE MUESTRAS:

Ligan<u>tes Asfálticos:</u>

El proveedor del ligante debe suministrar al contratista la siguiente información cuya copia se debe entregar a la inspección do Obra.

- Referencia del remito de la partida o remesa.
- Denominación comercial del material asfáltico provisto y su certificado de calidad.
- losatificación del vohículo que lo transporta.
- Facha y hora de recepción en ubrador.

Se deberá tomar do cada partida suministrada, un min mo de dos muestras en presencia de la Inspección do Obra. Las mismas deben contener do al menos 1 litro cada una, en envases limpios y apropiados, de los cuales uno lo debe conservar la Empresa y ol otro debe ser entregado a la Inspección de Obra. Estas muestras deben ser conservadas hasta el final de período de garantía do la obra, en lugar a determinar por la inspección de Obra.

Aridos:

El contratista es responsable de sollcitar al proveedor, el suministro de áridos gruesos y/o finos²² que satisfagan las exigencias de la presente especificación y debe registrar durante su recepción la siguiente información que debe ser elevada a la inspección de Obra:

- Denominación comercial del provesdor.
- Referencia del remito con el tipo de material provisto.
- Verificación ocular de la limpieza de los áridos.
- Identificación del vehículo que los transporta.
- Fecha y hora de recepción en obrador.

Relleno Mineral de Aporto (Filler):

El contratista debe verificar y elevar a la Inspección de Opra lo siguiente

- Denominación comercial del proveedor y certificado de calidad del producto.
- Remito con la constancia del material suministrado.
- Fecha y hora de recepción.

Producción de Mez<u>ela Asfáltica:</u>

Como minimo se debe tomar diariamente, una muestra de la mezola de áridos, y con ella se deber: efectuar los siguientes ensayos

a) Análisis granulomátrico del árido combinado:

Las tolerancias admisibles en más é en monos, respecto a la granulometría de la férmula de trabajo vigente, deben ser las indicadas en la tabla. 19.

Table Nº 19 TOLERANCIAS GRANULOMÉTRICAS DE LA MEZCLA DE ÁRIDOS								
12.6m	9 5mm	6.35m	4.8mm	2.36m	600	300 µm	150 µm	75 µm
m		m		m	μm	A 18 F61	700AC	28.00 200 70
(172,)	(3/8")	(1/4")	Nº4	N" 0	Mr 30	(N° 50)	(N°	(N° 200)
		<u> </u>	+ 2 B/		+2%	L	1001	
1470			2 3 70		- 2 70			
	12.6m	12.6m 9.6mm m (*/2") (3/8")	12.5m 9.5mm 6.35m m m (1/2") (3/8") (1/4")	12.5m 9.5mm 6.35m 4.8mm m m (1/2") (3/8") (1/4") N° 4	12.5m 9.5mm 6.35m 4.8mm 2.36m m m m N° 8	12.6m 9.6mm 6.35m 4.8mm 2.36m 600 m m µm (1/2") (3/8") (1/4") N° 4 N° 8 N° 30	12.6m 9 5mm 6.35m 4.8mm 2.36m 600 300 μm m μm μm (1/2") (3/8") (1/4") N° 4 N° 8 N° 30 (N° 50)	12.6m 9 5mm 6.35m 4.8mm 2.36m 600 300 μm 150 μm m μm (1/2") (3/8") (1/4") N° 4 N° 8 N° 30 (N° 50) (N° 50) 100)

- b) Se deben tomar muestras de mezcla asfáltica a la descarga del mezclador, y con ellas efectuar ensayos acorde con el plan de calidad adoptado.
 - En cada elemento de transporte; verificación del aspecto de la mezdia, y modición de su temperatura.
 - Moldeo de probetas Marshall y verificación de los parámetros volumétricos y mecánicos



- Determinación del porcentaje de cemento asfállico y granulometria de los áridos recuperados
- Indice de Resistencia Conservada por tracción indirecta

CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN:

El punto D.VIII.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido por lo siguiento:

a) Lisura superficial:

Ocidendo una regia de tres metros paralela o normalmente al eje, en los lugares a determinar por la Inapocción no se aceptarán luces mayores de cuatro milimetros, entre al pavimento y el borde inferior de la regía.

Después de terminados los trabajos de compactación la Inspección controlará la lisura superficial debiendo ser corregidas por cuenta del Contratista las ondulaciones o depresiones que excedan las tolerancias establecidas o que retengan agua en la superficie.

b) Porcentaĵo de Vacios de la mezcla:

La densidad de la mezcia alcanzada en la obra debe sor tal que los vacios de los testigos se enquentren comprendidos en los valores especificados. A los fines del cálculo de los vacios se debe tomar como Donsidad Máxima medida (Rice), la obtenida de la producción del dia para el lote de mezcia colocada.

c) Peso específico aparente;

Se extraerán dos (2) testigos por cada 1000 m2 de superficie en la capa de rodamiento, y cada 300 m2 en banquina pára controlar Peso específico aparente y espesores.

Paso especifico aparente: El valor del Peso especifico aparente de cada testigo deperá ser mayor al 98% del valor del Peso especifico aparente de laboratorio, el que será el promedio de los pesos especificos aparentes de 6 probetas moldeadas en taboratorio con la mezcia de planta en cada jornada de trabajo como minimo.

PEAi> 98% PEA labmedio

En caso que no se cumpla esta condición corresponderá el rechazo del tramo

(i) Espasor:

Los espesores de cada testigo individual (eti) serán mayores o iguales que el 95% del espesor teórico de proyecto.

eti≥ 0.95 ep.



En caso que no se cumpla esta condición corresponderá el rechazo del tramo.

e) Resistencia a las detormaciones permanentes de la carpeta de rodamiento;

Deberá cumplirse:

Profundidad de huella según el Eusayo de Wheel Tracking test: RD < 2,8mm

En caso de no cumplirse se deberá reformular la cantidad de material triturado a incluir en la mezola.

Los ensayos deberán realizarse en laboratorio oficial previs autonzación de la Inspección de ebra. El costo de estos ensayos no recibirán pago directo y estarán incluidos en el procio del presente fitem.

f) Regularidad superficial

De acuerdo a la longitud de cada tromo, se exigé un número minimo de valores medios kilométricos de rugosidad, medida en metros por kilómetros (m/Km). Los mismos se expresan como porcentaje del total do valores obtenidos para el carril analizado. Dichos valores deben resultar inferior, en el caso de obras nuevas, de 2 metros por kilómetro unidades IRI determinados para L = 100m.

De aquerdo con la longitud del tramo analizado rigen las siguientes tolerancias:

Tabla Nº 17 TOLERANCIA DE RUGOSIDAD	SEGUN LONGITUD DEL TRAMO
the state of the s	e valores iguales o inferiores a .2 km (I.R.I) para L = 100m
Mayor o igual a 30	95
Menor a 30 y mayor a 10	85
Menor a 10	80

g) Contenido de Ligante:

El porcentaje modio de demento asfáltico de producción por lote, debe encuadrerse dentro de una tojerancia de \pm 0,2 % respecto de la fórmula do obra aprobada y vigente. Los valores individuales deben encuadrarse centro de una tolerancia de \pm 0,5 %, respecto del valor de fórmula de obra aprobada y vigente.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El punto D.I.7 y D.I.8 del Pilego de Especificaciones Técnicas Generales queba anulado y sustituido por lo siguiente.

La ejecución de carpotas con mezda bituminosa e=0.06m que cumpta con lo especificado en las presentes se pagará por metro cuadrado (m2) de superficie terminada a los precios



pactados en el Contrato.

El precio de los trabajos será por compensación total por el barrido y soplado de ta superficie a recubrir, ta opecución del riego de liga correspondiente, la provisión del material bituminoso, la provisión, cargo, transporte, descargo y acopio de los agregados pétreos, suetos, filler comercial, materiales bituminosos y mujorador de adherencia si fuese necesario, el calentamiento y mozolado de lus materiales, cargo, transporte, descargo, distribución y competiación de la mezola, corrección de los defectos constructivos, sellado de junta de construcción con cordón y pavimento de harmigón existente, señalización y conservación de los desvíos durante la ejecución de los trabajos, y por todo atro trabajo, mano de obra equipo o material necesario para la correcta ejecución y conservación del frem según la específicado.

ARTÍCULO Nº 10; CONCRETO ASFÁLTICO TIPO BASE NEGRA INCLUÍDORIEGODE LIGA (ilem 10):

Rige para estos item el Pliego de Espocificaciones Técnicas Generales de la ONV, Sección D "Disposiciones Generales para la Ejecución de Imprimación Tratamientos Superficiales, Bases, Carpetas y Bacheos Asfálticos"; y Sección D.VIII "Bases y Carpetas de mezclas preparadas en Caltente"

DESCRIPCIÓN:

El punto D.VIII.1 DESCRIPCION del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente.

Este itam contempla la ejecución de mezda asfaltica en caliente tipo base negra de 5 cm de espesor para la calle Mitre y el Carril Ponce como capa del paquete estructural según se indica en perfiles tipo

MATERIALES:

, Agregad<u>os:</u>

Los agregados gruesos y funos deberán cumplir con los requisitos indicados en las Tabl**as** Nº 2 y 3 respectivamente:

Tabla Nº 2 REQUISITOS DE LOS ÁRIDOS GRUESOS			
Ensayo	Norma	Exigericia	
	l	Como mínimo el 75% de sus particulas con 2 ó más caras de fractura y ol porcentaje restanto	
Particulas Inturadas	IIRAM 1851	por lo menos con una. Para el caso de la trituración de rodados el tamaño minimo de las particulas a triturar debe ser al menos 3 veces.	



		el tamaño máximo del agregado Inturado resultanto.
—. –. Elengación	——— IRAM 1687	Determinación Obligatoria
Indice de Lajas	 IRAM 1688	Para capas de rodamiento ≤ 25%, para las restantes capas ≤ 30%
Coeficiente de Desgaste Los Ángeles	RAM 1532	Para capas de rodamiento ≤ 25%, para las restantes capas ≤ 30%
Cooficiente de Pulimento Acelerado (a aplicar en mezclas para carpetas de rodamiento)	IRAM 1543	≥ 0,40 (Valor Indicativo).
Durabilidad por ataque con sulfato de sodio	IRAM 1525	! ≤ 10 %
Polve Adherido	VN F 68-75	≤ 1,0 % para capas de rodamiento y < 1,5 % para las restantes
Plasticided	IRAM 10501	No Plástico
Micro Deval	IRAN 1762	Determinación Obligatoria en mezclas para carpetas de rodam ento
Relación Via Seca-Via Húmeda fracción que posa tamiz :RAM 75 pm	VN E 7-65	≥50 % (1)
Análisis dol Estado Físico de la Roca	IRAM 1702 IRAM 1703	Determinación Obligatoria
Limpieza Limpieza Limpieza de		Exento de terrones de arcilla, materia vegetal ú otras materias extrañas que puedan afectar a la durabilidad de la capa Para el caso en que el ensayo arrojara un valor inferior al 95% de superficie cubierta, debe
Compatibilidad árido- ligante	IRAM 6842	meorporarse a la mezcia asfáltica un aditivo majorador de adherencia que permita superar diche valor
(1) Si el p <u>as</u> an <u>te por el la</u>	<u>miz IRAM 75 j</u>	ım via hümeda es mayor del 5 %

The second of th
The state of the s
Tabla Nº 3 - REQUISITOS DE LOS ARIDOS FINOS
10.1
alluta de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la company
一个一样更有的现在分词,我们有有效的
GIISAYO A INVIIIMILA A A A A A A A A A A A A A A A A A A

Procedencia 	 	En capas de rodamiento, el árido fino dese proceder de la trituración de roda sana de cantera o grava natural. En capas intermedias y de base donde el uso de árido do triturado está permitido (ver tabla 7), las características del mismo se fijan en la Específicación Técnica Particular. Exento de terrones de arcilla, materia vegetal ú otras materias extrañas que puedan afoctar a la durabilidad de la capa.			
Resistencia a la fragmentación s	_	Cuando el material que se triture para obtener árido fino sea de la misma naturaleza que el árido grueso éste último debe entonces cumplir las condiciones exigidas en la Tabla 2 dara el coeficiente de desgaste. Los Ángeles. Se puede emplear ando fino de otra naturaleza que mejore alguna característica en especial la adhesividad, pero en cualquier caso procederá do árido grueso con coeficiente de desgaste Los Ángelos inferior a veinticinco (25)			
Equivalente de Arena	IRAM 1682	> 50%			
Plasticidad de la fracción que pasa tamiz IRAM 425 µm	IRAV 10501	No Plástico			
Plasticidad de la fracción que pasa tamiz IRAM 75 µm	1.40004	≤ 4 % 			
Relación VIa Seca-Via Húmeda de la fracción que pasa el tamiz	6 5	≥50 % (1)			
IR <u>AM 75 µm</u> Granu ometría	1505	Debe permitir encuadrar dentro del huso preestablecido la gradación resultante, junto con la composición de las restantes fracciones.			
(1) Si el pasante por el tamiz .RAM 75 µm via húmeda es mayor del 5 %					

Los tímites granutométricos y demás, condiciones que deberán cumplir los agregados pétreos que componen la mezcla son:

Tamices	% que pasa en peso.
25 mm (1")	100
19 mm(%")	80-95
2,36 mm (N° 8)	30-45
0,075 mm (N1230)	<u> </u>



La mezda deberá incorporar malerial Inturado cumpliendo simultándamente (as siguientes) especificaciones:

- 1- Material triturado en toda la mezcla: min. 60%
- 2- Material triturado en la fracción retenida por el tamiz 3/8": mín. 20 %
- Material triturado en la fracción pasante por el tamiz 3/8": min. 25 %.

La resistencia al desgaste que deben cumplir los materiales áridos destinados para las áls: ntas estructuras y capas de rodamiento mencionadas, será determinada por el Ensayo de Desgaste "Los Ángeles", establocióndose al respecto los siguientes límites de acuerdo al tipo de árido:

Material bituminoso:

<u>Mezola:</u> Para todas las mezolas se utilizará cemento asfáltico del tipo **A. C. 30.-**<u>Riago de liga:</u> Este nego podrá efectuarse con asfalto dituido de endurcomuento rápido ó emulsiones de rotura rápida. El riego de ilga se efectuará de modo de obtener un residuo asfáltico de 0.2 a 0.4 litros por metro cuadrado.

Características de las mezclas bituminosas y ensayos a realizar

Mezcia Bituminosa

- Probelas compactadas con 75 golpes por cara
- Fluencia: entre 2 00 4.00 mm.
- Vacios 3% 5%
- Relación Bettin Vaclos: 70% 80%
- Estabilidad min. 800 kg.
- Relación Estabilidad Fluencia: >3000 kg/cm

PERÍODO DE VEDA Y TEMPERATURA AMBIENTE:

El punto D.I.1.2 Porlodo de veda y temperatura ambiente del Pllego de Específicaciones. Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

No se parmitirá ejecutar riegos ni mezclas aefálticas on el siguiente periodo.

Periodo de veda. Desde el 15 de Mayo al 1º de Septembre.

Appinás, deberá verificarso la temperatura del día de trabajo, la que debe ser como mínimo para niegos de 15°C en ascenso y para mezclas asfálticas de 12°C en ascenso.

CONSTRUCCION:



El punto D.VIII.3 CONSTRUCCIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido con lo siguiente.

Equipo Necesarlo para la Ejecución de las Obras:

Pianta Asfáltica:

La mezida asfáltica se debe fabricar en plantas que se ajusten a los requisitos que se establecen en la tabla N° 8.

Tabla Nº 8 REQUI	SITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PLANTAS ASFALTICAS
Caracteristica	Requisitos
Capacidad producción Alimentación de agregados pétreos	Acorde al volumen y plazos de la obra a ejecutar Cantidad de silos de dos ficación en frío al menos igua al número de fracciones de las áridos que componen la férmula de obra adoptada. Conter con dispositivos que eviten el frasvasamiento entre tolvas. Durante la producción cada tolva en uso debe mantenerse con material entre el 50 y el 100 % de su capacidad. Debe contar con parando de rechazo de agregados que excedan el famaño máximo.
Almacenamiento y allmentación de ligante asfáltico	Debe poder mantener la tempe alura de empleo. Debe conter con- recirculación constante. El sistema de calefacción debe evitar sobrecelentamientos. Debe contar con elementos precisos para calibrar la cantidad de ligante asfáltico que se incorpora a la mezcla.
Alimentación de filler de aporte	Debe d'aponer de instalaciones para el almaceriamiento y adición controlada a la mezda.
Calentamiento y mezclado	Debe posibilitar la obtención de una mezcla homogénea, con las preporciones ajustadas a la respectiva fórmula de trabajo y a la temperatura adecuada para el transporto y colocación. Debe evitar sobrecalentamientos que afecten los materiales. Debe posibilitar la difusión homogénea del ligante astállico. El proceso de calentamiento no debe contaminar con residuos de hidrocarburos no quemados a la mezcia. La temperatura máxima de la mezcia no debe excoder de 185 °C, en el caso de ligantes modificados, y 170 °C en el caso de ligantes convencionales.
Atmacenamiento y descarga de la mezcla	Tanto en el almacenamiento como en la descarga de la mezcla asfaltica debe evitarso la separación de materiales (segregación de materiales) y la pérdida de temperatura localizada en partes de la mezcia (segregación térmica).
Emisianes	Debe contar con elementos que eviten la emisión de polvo a la atmósfera.

Elementos de Transporte:

Los elementos de transporte de mezdos asfálticas deben ajustarse a los requisitos que se adican en la tabla Nº 9.

Tabla Nº 9 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ELEMENTOS DE TRANSPORTE DE MEZCLAS ASFALTICAS

Caracteristic	Requisitos	
Capacidad of transporte	de producción de la planta asfállica	
Caje (transporte	Debe rociarse con un producto que evito la adherencia de la mes asfáltica a la cara de los camiones. Por ejemplo lechada de agua y solución de agua jabonesa o emulsión siliconada antiadherente. No di emplearse a este fin agentes que actúen como solventes del liga asfáltico. La ferma y altura debe ser tal que, durante la descarga e terminadore, el camión sólo toque a ésta a través de los midilos provis al efecto.	cal, lebe ante n la stes
Cubierta d protección	La caja de los camiones de transporte debe cubrirse con elementos () o cobertor adecuado) que impidan la circulación de aire sobre la mez Dicha cubierta dobe alcanzar un solape minimo con la caja tanto lat como frontalmente de 0,30 m. Deben mantenarse durante al transp debidamente ajustados a la caja. Esta condición depo observarse independencia de la temperatura ambiente. No se admite el empleo obserturas que posibiliten la circulación del aire sobre la mozola, (media sombra)	ccia. teral conte con o de

<u>Equipos para Riego de Lida e Imprimación.</u>

Los equipos de distribución de riego de liga e imprimación deben poder aplicar el malerial bituminoso a presión, con uniformidad y sin formación de estrías y que garantice la dotación defin da en esta Especificación. En el caso de utilizar asfaito difundo de curado medio para imprimación y emulsión catiónica rápida para riego de liga, se debe evitar la mezola de productos en el equipo regador. Por lo tanto en caso de disponerse de un solo equipo para ambas tareas, se debe asegurar la limpieza correcta del mismo previo a la recarga de ambos materiales.

Terminadoras:

Los equipos de distribución de la mezcle asfáltica (terminadoras asfálticas), deben ajustarse a los requisitos que se indican en la tabla \mathbb{N}^* 10

Table Nº 10 RE	QUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
Caráclerística	Requisitos
Caracteristica	
Sensores de	Debe contar con equipamiento que permita tomar referencias altimétricas destinadas a proveer regularidad en la superficie de la
uniformidad de di <u>stribución</u>	mezola distribuida



Alimentación de la mezcla	Debe poder abastecer de mézda asfáltica a la cajá de distribución en la forma más constante posible.
Operación de distribución transversal de, la mezda	Los tornitlos helicoidales deben tenar una extensión tal que lleguen a 0.10 - 0,20 metros de los extremos de la caja de distribución, exceptuando el empleo en prisanches o ramas de acceso / egreso de reducida longitud, para terminadoras con plancha telescópica. Debe procurarse que el tornillo sin tin gire en forma lenta y lo mas permanentemente posible. La mezola debe mantaner una altura un forme dentro de la caja de distribución, coincidente con la posición cel eje de los tornillos helicoidales.
Caja de distribución	La porción de la caja de dishibución que excede el chasis de la terminadora, debe contar con cierre frontal (contraescudo). En tanto que la parte inferior de tal dispositivo, debe contar con una cortina de goma que alcance la superficie de la calzada durame la operación de distribución.
Fornillos helicoidates	Se debe procurar que la altura del tornillo sin fin sea tal que su parte inferior se sitúe a no más de 2,5 veces el espesor de calceación de la capa.
Planche	La posición altimétrica de la piancha debe poder ser regulada en forma automática mediante sensores referenciados a la capa de base u otro medio que permita distribuir la mezola con la mayor homogeneidad del perfii longitudinat. El calentamiento de la plancha debe ser homogéneo, extando sobrecalentamientos localizados de la misma.
Homogenesdad de la distribución	El equipo debe poder operar sin que origine segregación al arrastre do materiales. Debe poder regularse de modo que la superficie de la capa extendida resulte lisa y uniforme, sin segregaciones ni arrastres, y con un espesor tal que, una vez compactada, se ajuste a la rasante y sección transversal indicadas en los Planes del Proyecto.
Operación	El avence se realizará con la mayor confinuidad posible, ajustando la velocidad a la producción de la planta, de modo de reducir las detenciones al mínimo posible. En caso de detención, se comprobará que la temperatura de la mezcla que quede sin distribulr, en la tolva de la terminadora y en la caja de distribución, no descienda de la indicada para el inicio de la compactación. En caso contrario, se ejecutará una junta transversal y se debe desochar la mezcla defectuosa.

Equipo de Compactación:

Los equipos de compactación deben ajustarse a los requisitos indicados en la tabla Nº 11.

Tabla Nº	11. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS DE COMPAGTÁCIÓN DE MEZCLAS ASPÁLTICAS
Caracteristica	Regulsitos : Action of the control o
Número y 1.po de equipo	E' número y las características de los equipos de compactación deben sei acordes a la superficie y espesor de mezida que se debe
1 20 400,000	кытрасtаг



Operación (La operación debe ser en todo momento sistemalica y homogénea acompañando el avance de la terminadora. El peso estático de los equipos o la operación vibratoria, no debe producir la degradación granulométrica de los agregados pétreos. Deben poder invertir la marcha mediante una acción suave. Deben poder obtener una superficie homogénea, sin marcas o desprendimiento de la mezola asfáltica. Debe evitarse la detención prolongada de los equipos sobre
 Condiciones de operación	la mezcia caliente. Los rodillos metálicos deben mantonor húmeda la superficie de los cilindros, sin excesos de agua. Los rodillos neumáticos deben contar con protecciones de lona u otro material de modo de generar recintos que fimiten el anfriam ento de los neumáticos. Tales elementos deben extenderse en la parte frontal y lateral de cada conjunto de neumáticos
	y alcanzar la meno: altura posible respecto de la superficie de la mezcla que se compacta.

EJECUCIÓN DE <u>LAS OBRAS:</u>

Presentación de la Fórmula de Obra:

La fabricación y colocación de la mezcia no se debe iniciar hasta que se haya aprobado la correspondiente fórmula de obra presentada por la empresa contratisto, estudiada en el laboratorio y verificada en el tramo de prueba que se haya adoptado como definitivo. La fórmula debe cumplirse durante todo el proceso constructivo de la obra, siempre que se mantengan las características de los materiales que la componen. Tuda vez que cambie alguno de los materiales que integran la mezcia o se excedar sus tolerancias de calidad, su composición debe ser reformulada. Por lo tanto, debe excluirse el concepto de "formula de obra única e inamovible" La fórmula incluir como mínimo las siguientes características según Tabla 12.

Tabla Nº 12 REQUISITOS QUE DEBE REUNIR LA FORMULA DE OBRA						
Parametro	Información que debe ser consignada					
Áridos y rellenos mineralos	centificación, características y proporción de cada fracción del árido y rellerios minerales (filler) en le alimentación y, en su caso, después de su dissificación en caliento. Granulometría de los áridos combinados incluido el o los rellenos minerales. Se depe determinar la densidad relativa, densidad aparente y absorción de agua de acuerdo con las Normas RAM 1520 e RAM 1533					
Ligante asfáltico y aditivos	identificación, características y proporción en le mezcla respecto de la masa total de los áridos incluido el o los rellenos minerates. Cuando sel empleen ad tivos, debe indicarse su denominación, características y proporción empleada, respecto de la masa de cemento asfáltico.					
Calentamiento y mezclado	Tiempos requeridos para la mezcla de áridos en seco y para la mezcla; de los áridos con el cemento asfáltico. Las temperaturas méxima y mínima de calontamiento previo de áridos y ligante. (En ringún caso se introducirá en el mezclador árido a una temperatura supeñor a la del asfálto en más de 15 °C. Las temperaturas máxima y mínima de la mezcla al safir del mezclador.					



Temperatura	Deben indicarse las temperaturas máxima y mínima de compactación
para la	
compactación	,, . , . ,

Preparación de la Superficie de Apoyo:

Las condiciones que debe гения la superficie de la base, se indican en la table N° 13:

Tab	Tabla Nº 13 CONDICIONES DE LA SUPERFICIE DE APOYO					
Parametro	Condición					
Regularidad	La superficie de apoyo dece ser regular y no debe exhibit deterioros, de impode tal que el espesor de coloçación de la mezcla se pueda encuadrar dentro de la tolarancia de espesores.					
Limpleza	Previo a la ejecución del nego de liga o imprimación, la superficie a regar debe hallarse completamente seca, limpia y desprovista de material flojo o suelto. En el caso de utilizarse emulsión ECI para imprimar puede ser conventente la pre-humectación de la superficie antes de realizar el riego. La impreza alcanza a las manchas o huellas de suelos conestvos, los que deben eliminarse totalmente de la superficie.					
Banquinas	Las banquinas y/o trochas aledañas se deben mantener durante les trabajos en condiciones tales que eviten la confaminación de la superficie, luego de que esta ha sido cubierta por el riego de liga.					

<u>Compactación de la Mezela:</u>

Le compactación de la mezcla debe realizarse según se indica en la table Nº 15.

Table Nº 15 CONDICIONES PARA LA COMPACTACION DE LA MEZCLA						
Parametro	Condidión was light and the confidence of the condidión was light and the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condition of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condidion of the condition of the					
Secuencia	El ampleo de los aquipos de compactación debe mantener la secuencia de operaciones que se determinó previamente, en el respectivo tramo de prueba y ajuste del proceso de distribución y compactación.					
Temperatura de la mazcla	en mayor temperatura posible, sin que se produzcan desptazamientos de la mezola extendida.					
Coeraçión	Los rodillos deten llevar su rueda motriz del lado más cercano a la terminadora; a excepción de los sectores en rampa en ascenso, donde puede invertirse. Los cambios de dirección se deben realizar sobre mezola ya compactada, y los cambios de sentido se deben efectuar con suavidad. Los rodillos metálicos de compactación deben mantenerse siempre limpios y húmedos.					



<u>Juntas transversales y longitudinales:</u>

La formación de juntas debe ajustarse a lo indicado en la tabla Nº 16.

Tabla Nº 16 CONDICIONES PARA LA FORMACIÓN DE JUNTAS					
Parametro	Condición y a la contraction y a la condición y a la contraction y a l				
Separación de juntas	Cuando con anterioridad a la extensión de la mezcla, se ejecuten otras capas astáltidas, se debe procurar que las juntas transversales de capas superpuestas guarden una separación mínima de 1,5 m, y de 0,15 m para las longitudinales. Las juntas transversales se deben compactar transversalmente, disponiendo os apoyos adecuados fuera de la capa para el desptazamiento del rodillo. Además, las juntas transversa es de franjas de extensión adyacentes ceben distanciar en más de 5 m.				
Corte de la capa en :as juntas	Tanto en las juntas longitudinales como fransversales, se debe producir un corte aproximadamento vertical, que elimine el material que no ha sido densificado. Esta operación puede ser obviada en juntas longitudinales, para el caso de ejecución simultánea de fajas contiguas				
Compactoción de juntas transversales	Las juntas transversales se detien compactar transversalmente con rodille liso metálico, disponiendo los apoyos adecuados fuera de la capa para el desplazamiento del rodillo. Se deba iniciar la compactación apoyando aproximadamente el 90 % del ancho del rodillo en la capa fría. Debe trasladarse paulatinamente el rodillo de modo tal que en no menos de cuatro pasadas, el mismo termine apoyado completamente en la capa caliente. A continuación se debe iniciar la compactación en sentido longitudinal.				

Limp<u>ieza:</u>

El contratista debe prestar especial atención en no afectar durante la realización de las obras, la caizada existente o reción construida.

Para lal efecto, todo vehículo que se retiro dol sector de obra debe sei sometido a una limpieza exhaustiva de los noumáticos, de manera tal que no marque ni ensucie tanto la calzada como la demarcación. Pueden emplearse también, materiales absorbentes de hidrocarburos, que logren el mismo efecto.

En caso de detectarse sectores de calzada manchados y/o sucius con material de obra, dentro del área de obra o tuera de ella lel contratista debe hacerse cargo de la timpieza para restituir el estado loccial de la carpeta

Tramo de Prueba:

Antes de iniciarse la puesta en obra de las mezcles asfálticas, se deben realizar los tramos de ajusta del proceso de distribución y compactación necesarios, hasta alcanzar la conformidad total aporde con las exigencias de la presente especificación. A tales efectos, la empresa contratista debe ajustar, la producción de la mezcla diseñada, los procesos de elaboración,



transporte, uniformidad y dotación del riego de liga, extensión y compactación de la mezcla asfáltica, adoptando para ello las medidas de seguridad y señalización.

Aprobado lo señalado precedentemente se puede dal comienzo la puesta en obra de las mezolas.

Oportunamente se debe determinar si el tramo de prueba es acoptado como parte integranto de la obra.

La grueba se debe realizar sobre un tramo a definir por la Inspección de Obra.

CONTROL DE PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES Y TOMA DE MUESTRAS:

<u>Ligantes Asfálticos:</u>

El proveedor dei ligante debe suministrar al contratista la siguiente Información duya copia se debe entregar a la Inspección de Obra.

- Referencia del remito de la partida o remesa.
- Denominación comercial del material asfáltico provisto y su certificado de calidad.
- Identificación de: vehículo que lo transporta.
- Fecha y hora de recepción on obrador.

Se deberá tomar de cada partida suministrada, un mínimo de dos muestras en presencia de la Inspección de Obra. Las mismas deben contener de al menos 1 litro cada una, en envases limblos y apropiados, de los cuales uno lo debe consorvar la Empresa y el otro debe ser entregado a la Inspección de Obra. Estas muestras deben ser conservadas hasta el final del periodo de garantía de la obra, en lugar a determinar por la Inspección de Obra.

Áridos:

El contratista es responsable de solicitar al proveedor, el suministro de áridos gruesos y/o finos que satisfagan las exigencias de la presento específicación y debe registrar durante su recepción la siguiente información que debe ser elevada a la Inspección de Obré:

- Denominación comercial del proveedor.
- Referencia del remito con el tipo de material provisto.
- Verificación ocular de la limpieza de los áridos.
- Identificación del vehículo que las transporta.
- Fecha y hora de recepción en obrador.

Relieno (Mineral de Aporte (Filler):

El contratista debe verificar y elevar a la Inspección de Obra lo siguiente.

Denominación comorcial del proveedor y certificado de calidad del producto.



- Remito con la constancia del material suministrado.
- Fecha y hora de recepción.

Producción de Mezcla Asfáltica:

Como mínimo se debe tomar diarismente, una muestra de la mezda de áridos, y con ella se deben efectuar los siguientes ensayos:

a) Analisis granulométrico del árido combinado:

Las telerancias admisibles en más ó en monos irespecto a la granulometria de la fórmula de trabajo vigento, deben ser las indicadas en la tebla 19.

Tabla Nº 19 TOLERANCIAS GRANULOMETRICAS DE LA MEZCLA DE ÁRIDOS									
	12.5m §9.	.5mm. :6.35n	n 4.8mm	7.35m	600	300 jimi	150 µm	75 µm.	
Tamices	m j	iπ		<u>.</u> ПЪ	No. 30 ⊓u	(Nº 50)	(N° 100) _	(Nº 200)	
Tolerancia	± 4 %		j= 3 %		12%				

Se deben tomar muestras de mezcla asfáltica a la descarga del inezclador, y con ellas efectuar ensayos acordo con el plan de calidad adoptado.

- En cada elemento de transporte: verificación del aspecto de la mezcla, y medición de su temperatura.
- Moidos de probetas Marshall y venificación de los parámetros volumbli cos y medánicos.
- Determinación del porcentaje de cemento asfállico y granulometria de los áridos recuperados
- Indice de Resistencia Conservada por trace on Indirecta.

CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN:

El punto D.VIII.5 del Pilego de Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido por lo siguiente:

a) Lisura superficial;

Colocando una regla de tres metros paraleja o normalmente al eje, en los lugates a determinar por la Inspección no se aceptarán luces mayores de cuatro milimetros, entre el pavimento y el bordo inferior de la regla.

Después de terminados los trabajos de compactación la Inspección controlará la lisura superficial debiendo ser corregidas por cuenta del Contratista las ondulaciones o depresiones que excedan las tolerancias establecidas o que retengan agua en la superficie.



b) Porcentaje de Vacios de la mezcla:

La densidad de la mezcia alcanzada en la obra debe ser tal qua los vacios de los testigos se encuentran comprendidos en tos valores especificados. A los fines del cálculo de los varios se debe tomar como Densidad Máxima medida (Rice), la obtenida de la producción del día para el lote de mezclo colonada.

c) Peso específico aparente:

Se extraerán dos (2) testigos por cada 1000 m2 de superficie en la capa de rodamiento y base negra y cada 300 m2 en banquina para controlar Peso específico aparente y espesores

Peso especificio aparento: El valor del Peso específico aparente de cada testigo deberá ser mayor al 98% de valor del Peso específico aparente de laboratorio, el que sorá el promecio de los pesos específicos aparentes de 6 probetas moldeadas en laboratorio con la mozcla de planta en cada jornada de trabajo como minimo.

PEAL≥ 98% PEA la b media.

En caso que no se cumota esto condición corresponderá el rechazo del tramo.

d) Espesor:

Los espe**sores de cada t**estigo individual (eti) serán mayores o igualos que el 95% del espesor teórico de proyecto

Etl ≥ 0.95 ep

En caso que no se cumpla esta condición corresponderá el rechazo del tramo.

e) Regularidad superficial:

De acuerdo a la longitud de cada tramo se exige un número mínimo de valores medios kilométricos de rugosidad, medida en metros por kilómetros (m/Km). Los mismos so expresan como porcentaje del total de valores obtenidos para el carril analizado. Dichos valores deben resultar inferior, en el caso de obras nuevas, de 2 metros por kilómetro unidades IRI determinados para L = 100m.

De acuerdo con la longitud del tramo analizado rigen las siguientes tolerancias

Tabla N° 17 TOLERANCIA DE RUGOSIDAD SEGUN LONGITUD DEL TRAMO	
Longitud del tramo analizado en	-% minimo de valores iguales o inferiores a: 2
	m/jom (T.R.I) pare L = 160m
Mayor o igual a 30	
Menor a 30 y mayor a 10	B5
Menor s 10	80



f)Contenido de Ligante:

El porcentajo medio de cemento asfáltico de producción por lote, debe encuadrarse dentro de una tolerancia de \pm 0,2 % respecto de la fórmula de obra aprobada y vigente

Los valores individuales deben encuaprarse dentro de una talerancia de \pm 0,5 %, respecto del valor de fórmula de obra aprobada y vigente.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El punto D.I.7 y D.I.8 del Pillego de Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido por lo siguiente

La ejecución de bases y carpetas con mezcla bituminosa que cump a con lo especificado en las presentes se pagará por metro cuadrado (m2) de superficie terminada a los precios pactados en el Contrato.

El precio de los trabajos será por compensación total por el barrido y soplado de la superficio a recubrir, la ejecución del riego de liga correspondiente, la provisión del material bituminoso convencional é medificado según el caso, la provisión, carga, transporte, descarga y acopio de los agregados pótreos, suelos, filler comercial, materiales bituminosos y mejorador de adherencia si fuese necesario, el calentamiento y mezclado de los materiales, carga, transporte, descarga, distribución y compactación de la mezcla, corrección de los defectos constructivos, señalización y conservación de los desvios durante la ejecución de los trabajos, y por todo otro trabajo, mano de obra, equipo o material necesario para la correcta ejecución y conservación del litem según lo especificado.

ARTÍCULO Nº11: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN-CUNETA DE HORMIGÓN(Ítem 11)

- Sección rectangular
- b. Sección trapecial

Rige para este ltem el Ptiego de Especificaciones ifécnicas Generales de la DNV, Socción it.II. "Hormigén de cemento Portland para obres de arte" -

El punto H.II.1 DESCRIPCIÓN del Pliego de Específicaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

 Este Item consiste en la construcción de cunetas revestidas de hormigón, de las características y dimensiones indicadas en los planos de detalto, en los lugares indicados por los perfiles tipo de obra, planimetrias, computos o donde disponga la Inspección

MÉTODO CONSTRUCTIVO:

El punto H.II.5 CONSTRUCCIÓN del Pliego de Especificacionos Técnicas Generales queca complementado con lo siguiente:

- Para la construcción de las cunetas revestidas so tendrá en cuenta lo siguiente: Se etectuará el pertitado, luego de la excavación y compactación de su base de asiento, en forma de obtener las dimensiones a dar a las cunetas, procediéndose a colocar los moides para su hormigonado, los que deberán ser aprobados por la inspección.

Deberá realizarse una compactación mecánina de la base de asiento de las cunetas de modo de formar una base tirmo de apoyo hasta alcanzar una derisidad igual a la densidad máxima del ensayo Proctor que corresponda al tipo de suelo existente a compactar.

Si existiese material sobrante proveniente de la excavación para la cuneta, y no fuera apto, el mismo se cargará, transportará, descargará y distribuirá fuera de las obras, en lugares elegidos por el Contrafista y aprobado por la Inspección que no alecten a terceros, a la estética del lugar y el escurrimiento de las aguas. En este caso, los trabajos de carga, transporte y descarga de material no apto no recibirán pago directo, y su precio debe encentrarse, incluido dentro de precio del Item CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN-CUNETA DE HORMIGÓN.

MATERIALES:

El punto H.II.4 MATERIALES del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, queda complementado con lo siguiente:

El hormigón a util zar será clase H-21.-

JUNTAS:

Las juntas de construcción para las curretas trapeciales y rectangulares se harán en cada cambio de moldes a utilizar. Las juntas se sellarán con material bituminoso modificado con pollmeros tipo SA-60 (NORMA IRAM 6838).

<u>MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:</u>

El punto H.II.8 MEDICION y H.II.9 FORMA DE PAGO del Pliego de Específicaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido por lo siguiente:

Las cunetas revestidas de hormigón construidas en la forma especificada, terminadas y aprobadas, se medicán por metro lineal (m). Las cunetas así medicas se pagarán al precio de Contrato establecido para el Item.

El precio establecido será compensación total por los trabajos de demarcación, excavación o terraplenado (si fuere necesario), perfilado, colocación de moldes, provisión y transporte de agregado pótreo grueso y fino, agus, camento, manipuleo de los materialos, provisión y



colocación de la armadura según planos, fabricación, colocación y vibrado del normigón, curado, materiales para juntas y su construcción, incluye además paleo y extracción de raícos, matas y distribución de materia apte, carga, transporte y descarga del material sobrante, mano de obra, herramientas, equipos combustibles, etc. y toda otra operación necesaria para la correcta ejecución de los trabajos en la forma especificada.

ARTÍCULO Nº 12: CONSTRUCÇION DE CORDÓN-BANQUINA DE HORMIGÓN (Ítem 12)

Rige para este (tem el Pllego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV. Sección L.XVII "Cordones de Hormigón Armado".

El punto L.XVII.1 DESCRIPCIÓN del Pllogo de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente

- Estos trabajos consistirán en la construcción de cordones-banquina de hormigón, según plano tipo, en los lugares indicados en planimetria, perfiles tipo y/o donde indique la Inspección de obra.
- Se incluyen los trabajos de excavación necesarios, provisión y colocación de la armadura consignada en los planos de detalle y todo otro trabajo necesario para la ejecución del cordón según se detalla en planos.

MATERIALES:

El 2º párrafo del punto L.XVII.2 MATERIALES del Pliego do Especificaciones Técnicas Generales, queda anulado y sustituido por lo siguiente:

El normigón a utilizar será clase H-21

JUNTAS:

Las juntas de contracción irán cada 4,50 m. Se colocará en ellas una tabla de madera blanda de 0,015 m do espesor y de 5 cm de altura en todo el ancho del cardón. Las juntas se sellarán con material bituminoso modificado con polimeros tipo SA-60 (NORMA IRAM 6838).

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El punto L.XVII.4 PAGO del Pilego de Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido cor lo siguiente.

 La ejecución do los cordones de hormigón en la forma especificada, se medirán por metro (m) lineal, y se pagará al precio unitario para este item. Clobo precio será compensación total por los trabajos de: excavación para la construcción del cordón, provisión, carga, transporte, descarga, preparación y colocación del cemento, agregados pétreos, agua; ejecución de juntas y colocación de material de sellado especial incluido el material, provisión y colocación de armadura consignada en planos, desagües, colocación y retiro de moldes, vibrado de hormigón, curado, mano de obro, herram entas, equipos y cualquier otra operación necesaria para la correcta ejecución de los trabajos en la forma especificada.

ARTÍCULO Nº 13: HORMIGÓN H21(Item 13), HORMIGÓN H13(Item 14)

Rigo para este Îtem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV, Sección H # *Hormigón de cemento Portland para obras de arter

El punto H.II.1 DESCRIPCIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

Este from consiste en la construcción de normigenes de distintas resistencias para:

- Hormigón de limpieza en las fundaciones de obras de arte.
- Hormigón para alcantantlas, puentes de accesos a propiedades, obras de arte, etc; según se indica on los planos de detalle, en los lugares indicados por los perfiles tipo de obra, planimetrías, cómbutos o donde dispongá la inspección.
- En caso de que en los planos u otra especificación se haga referencia a los Hormigones.
 Tipos "F", "E", "D", "C", "8" o "A" se tomarán como resistencias características las que correspondan a los hormigones clasificados por la norma CIRSCC según la tabla de equivalencia que a continuación se agrega.

HORMIGÓN CLASE SICIRSOC	HORMIGÓN, TIPO SEGÚN D.P.V.
H-4	F
H - 8	<u>'</u> Е
H - 13	, D
H - 17	C
H - 21	Б
н∙30	Α

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Rige lo dispuesto en punto H.H.8 MEDICION y FIII,9 FORMA DE PAGO del Pliego del Especificaciones Técnicas Generales



ARTÍCULO Nº14: ACERO ESPECIAL ADN 420 COLOCADO(Ítem 15)

Rige para este (tem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV. Sección II.III ACEROS ESPECIALES EN BARRA COLOCADOS PARA HORMIGÓN ARMADO.

<u>ARTÍCULONº 15: REJAS PARA BOCAS DE LIMPIEZA (Ítem 16)</u>

DESCRIPCION:

Este item consi**ste** en la provisión y colocación d**el** marco y refilla de las hocas de limpleza en las alcantarillas, en los lugares indicados en los planos u ordenados por la Inspección, según las caracteristicas que figuran en el correspondiente p'ano de detalle.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

La provisión de rejillas para bocas de limpieza se medirá por unidad colocada, terminada y aprobada. La cantidad así obtenida se pagará el precio unitario de Contrato establecido para el presente item.

Olcho precio será compensación total por los trabajos de: previsión, carga, transporte descarga, preparación y colocación de las rejillas, cadenas de seguridad, contramarco de nierro, anclajes, acupios, mano de obra, equipos, herramientas, etc. y itoda etra operación nocesaria para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a planos de detalle y especificaciones correspondientes

ARTÍCULONº 16: SEÑALIZACIÓNVERTICAL (Ítem 17)

Rige la dispuesto por Nota Circular GOSV Nº 206260 del 6/06/2008 "Especificaciones Técnicas para obras que incluyen Seña amiento Vertical*

DESCRIPCIÓN:

El punto I DESCRIPO ON de la Nota Circular queda complementado con lo siguiente Este ítem consiste en la provisión, transporte y colocación de diversas soñoles verticales en los distintos puntos del camino indicados en los cómputos métricos, planos o donde lo disponga la Inspección.-

CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES COMPONENTES:

Lo especificado en Características de los Materiales de la Nota Circular queda complementado con lo signiente:

- Las placas serán de acero cincadas de 2 mm de esposor según exigencias de norma MERCOSUR NM 97:95.
- Las léminas serán del tipo GRADO DE ALTA INTENSIDAD, y deberá contar con ta marca IRAM de conformidad con Norma AS1M D4956-09; punto 4,2 8 Tipo VIII (Tabla 8



de la Norma), certificado que deberá haber sido emitido por el IRAM.

Como requisito previo a la recepción y certificación de los materiales comerciales que integran este ítem, el Contratista deberá justificar ante la Inspección la procedencia de los mismos mediante la presentación de les facturas de compra respectivas.

CONSERVACIÓN:

El punto VI CONSERVACION queda complementado con lo siguiente:

- La Contratisto será responsable de la conservación de las señales hasta la Recepción Definitiva de la obra
- Las señales que por uno u otro motivo fueran destruidas antes de la recepción definitiva, deberán ser repuestas por el Contratista sin cargo para esta Repartición
- Las señales verticales existentes a momento de ejecución de la obra, serán retiradas y colocadas en dunde lo disponga la Inspección de la Obra. La ejecución de las tareas de retiro, transporte, carga y descarga de las señales existentes, no recibirá pago directo alguno, debiéndose incluir su costo, en el precio del presente ftem.

MEDICION Y FORMA DE PAGO:

El punto VII del PETG queda anulado y sustituido por lo siguiente:

- Los trabajos ejecutados de la manera antes especificada, se meditán por [m2] metro cuadrado de señales verticales colocadas y serán pagados al precio de contrato establecido para el presente (tem.)
- Este precio comprende la provisión de señales, postes, bulories, fuercas, brea, materiales para hormigón simple, pintura, hierro, etc carga, transporte y descarga de todos os materiales, excavación, elaporación y colocación con brea, pintado de hierro, rellenos y compactación de los pozos, fijación de carteles y soldaduras, pintado de las señales, reposición de las señales que pudieran robarso ó destruirse durante el período de obra ó garantla, el retiro, carga, transporte donde indique la inspección de las señales existentes, por la provisión y colocación de dos (2) carteles de obra adicionales, por la mano de obra, herramientas, equipos, conservación de las señales y todo otro trabajo o material necesario para la correcta ejecución de los trabajos en taforma especificada.

ARTÍCULO Nº 17: DEMARCACION HORIZONTAL (Ítem 18)

Rige para este item el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV, Capitulo O, Sección D-XIV Señalización Horizontal -

ALCANCE:

El apartedo D-XIV.1Señalización Horizontal con mater al termoplástico reflectante del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV queda complementado con lo siguiente: Este item consiste en:



- a) La demarcación norizontal de pavimento con pillura termoplástica reflectante aplicada por pulvenzación en catiente. Se ejecutará en los lugares indicados en los cómputos o donde lo ordene la Inspección, según el siguiente detafle;
 - Termoplástica blanca esp., 1.5 mm.
 - eje de ruta (discontinua).
 - borde de pavimento
 - Terrapplástica amarifla esp., 1.5 mm.
 - eje sobrepaso no permitido
 - eje doble linea.
- b) La demarcación horizontal de pavimento con pintura termoprástica reflectante por extrusión. Se ejecutará en los lugares indicados en planos, cómpulos o donde lo ordene la inspección según el siguiente detalle:
 - Termoplástica blanca csp.: 3 mm.
 - Sendas peatonales
 - Fermoplástica blanca csp.: 5 mm.
 - Bandas ópticos sonoras

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Rige la indicada en el PETG, Sección D-XIV.1 3.1, punto I) "Medición y Forma de paga".

ARTÍCULO № 18: ILUMINACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN(Ítem 19)

Rigo para este Îtem el Pliego General de Especificaciones Técnicas para lluminación de Intersección y Trasiado de Servicios de la presente obra.

Son casos particulares, para los cuales no existen especificaciones técnicas, específicas.

GENERALIDADES:

Mediante este ftem, la Contratista deberá contemp ar el traslado de columnas de AP, columnas de distribución en BT y columnas de MT que interfieren con la traza del proyecto vial

Se ha previsto el repistado de todas las columnas de alumbrado en el tramo que involucra la obra y además deberá proviser y montar dos ocuipos semafóricos en las intersecciones de calle. Mitre con Gomensoro – Santa Maria de Oro y con Correa Saa.

Las construcciones que deban ejecutarse en BT o en MT, se realizatán de acuerdo a las normas vigentes en EDEMSA, modiando para ello la aprobación y conformidad de dicha. €moresa

Conforme a lo detallado los trabajos a ejecutar Incluyen, la provisión y montaje de cos intersecciones con equipamiento semafórico de última generación, el repintado de columnas de AP y el traslado de do soportos de BT y MT, según proyecto y las indicaciones de los pianos respectivos.



<u>SUBJITEM Nº 1 - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y REPLANTEO</u> <u>DE LA OBRA ELECTROMECÁNICA</u>

DESCRIPCIÓN:

El presente sub-item comprende:

- a) La presentación per parte del Contratista (a partir del Acta del primer replanteo de la obra, sesenta clas corridos) de los planos de proyecto ejecutivo de los soportes de BT y MT a trasladar, aprobados por EDEMSA.
- Estaqueado en el terreno do la ubicación de las columnas nuevas.
- c) Presentación do planos conforme a obra ante EDFMSA, tres copias heliográficas, una en soporte magnético y el juego completo original.
- d) Limoieza y presentación de obra terminada. La impieza de obra consiste en el retiro de todo el material sobrante de las excavaciones por la construcción de las bases de hormigón y todo aquel material que varie o afecte las condiciones iniciales del terreno.

<u>SUB-ÍTEM Nº 2 - RESTAURACIÓN DE COLUMNAS DE AP DE UN BRAZO</u> Y TRASLADO<u>S EN BT</u>

DESCRIPCIÓN:

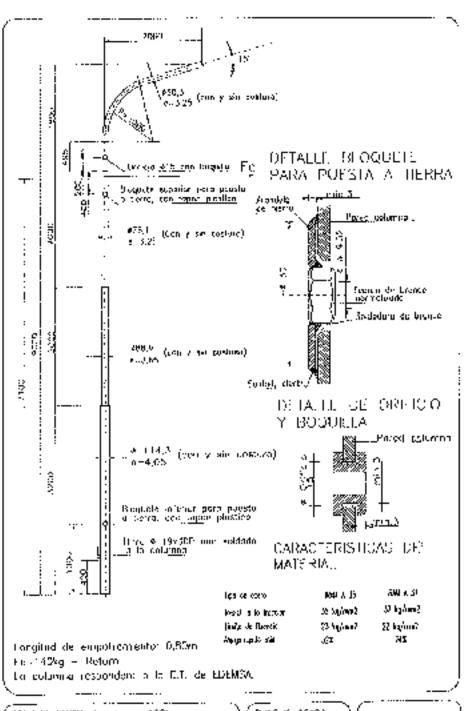
El prosente sub-item comprende el repintado ide columnas de acero, de 8,00 m de altura libra, con un brazo curvo 3,50 m, instaladas en todo el framo de la obra.

Previo al repintado de las collumnas, deberán lijarse los tramos que presenten descascaramiento o superficies con óxido, para luego efectuar sobre éstas una limpleza profunda con elementos desengrasantes a los efectos de lograr una buona adherencia de la pintura con acabado suave y parejo.

También en aste sub-item deberá dottzarse el traslado de dos columnas, que afectan la traza de la obra y están ubicadas en las progresivas 205 y 240 del framo a ejecutar. Pera realizar este trabajo el Contratista deberá construir las nuevas bases de fundación, luego del replantad con la Inspección de obra (pera fijar la posición más adecuada), se procederá a desenganchar los conductores que éstas sustentan y entonces iniciar las tareas del desmontaje de las columnas para la reubicación definitiva.

Además deberá contemplaise en este sub-item el traslado de una columna de HªAº de BT, emplazada en la progresiva 430 (esquina Sur-Este), que sustenta conductores preensamblados (incluido un cruce de calle Mitre) y dos Juegos de seccionarmentos de BT. La reubicación de esta columna tendrá que coordinarse con el Prestador del Servicio (EDEMSA) y con la Inspección de Obra, para que el traslado no afecte et sorvicio a usuarios y a su vez no interfiera con la traza del proyecto via.





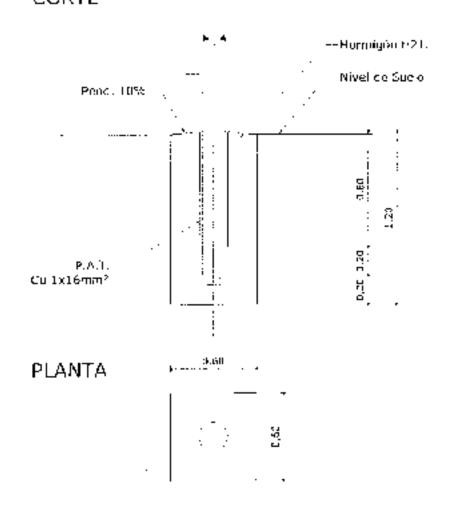
твень из камом. Мр.:се се 1998. примером и има иг Вогое де 1993. PLANG NI (CO19) SECRETA S/PSOTA CONSTRUCT A DOMES FOREIT

GOLUMNA TUBULAR DE ACERO DE Brits, con brazo de 2mls.

MN 29



DETALLE BASE p/COLUMNA ALUMBRADO CORTE



NOTAS:

- Criteria.

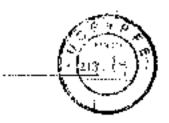
 Criteria en la ser da collegación en collegación de la fundación de telectro del procede del procede del control del traffer questar del la monda a recellada control del contr
- de delical dar complinidado a cindicado en la El Y 100 gunto 4 V I.

MUNICIPALIDAD DE CUAYMALI ÉN Dirección de Obras Municipales.

BASE PARA DOLUMNA DE ALUMBROLDO

Corto y Parta de sase de homigio.

Esc. 1:20



SUB-ITEM Nº 3 -TRASLADOS DE COLUMNAS DE HºAº EN MT.

DESCRIPCIÓN:

El presente sub-litem contempla el traslado de varias columnas de HºAº en el tramo de ubra a ejecutar, puesto que estos empiazamientos interfioren con el desarrollo del proyecto y al Para organizar estos traslados de MT, la Empresa Contratiste deberá presentar ante EDEMSA los proyectos correspondientes a cada desplazamiento y una vez que esta documentación. Técnica este aprobada se autorizará el inicio de los trabajos correspondientos.

A los crectos de la cotización por parte de la Empresa, tendrá que mantenerse el mismo criterio constructivo existente, y en cada caso que deba refirarse una columna de HºAº (para nuovo emplazemiento) deberá presupuestarse la provisión y montaje de una nueva estructura de HºAº, ajustada al proyecto que apruebe EDEMSA.

El Contratista deperá proveer los materiales necesarios para cada uno de estos casos, y los elementos refirados de los desmontajes serán entregados en los depósitos de EDEMSA, o lo que disponga la Inspección de esa Sociedao.

Mediante este sub-itom el Contratista colizará los siguientes trabajos:

- Trasfado de una columna de MT en esquina Nor-Este de intersección Mitre-Emilio Civit.
 Progresiva 0,10 (inicio de Obra).
- Traslado de una columna de MT en esquina Sur-Cesta de intersección Mitre-Santa Maria de Oro. Progresiva 150,00.
- Traslado de dos columnas de MT en intersección Mitre-Correa Saa. El traslado (o retiro) de estas columnas que afectan al proyecto de la obra vial, generar una serie toreas articionales que implican el desmontaje de cuatro (4) columnas de MT y un poste de HºAº (rienda ficha) ubicado en esquina Sur-Este de intersección Mitre-Marsella. Estas columnas de MT que deben ser retiradas para la correspondiente reublicación, estarán sujetas a la aprobación del proyecto que presentará la Contratista ante EDEMSA, pero siempre tomando en cuenta que las columnas existentes serán reemplazadas por estructuras de HºAº nuevas al igual que los vínculos y morectería necesanos para completar los trabajos inplicados. Progresiva 400,00 a 440,00.

En planos de obra, se detallantas columnas de MT contempladas en el presente sublitem.

Para el desmontaje y posterior iniciliaje de las columnas de MT, respetará en cada caso las Especificaciones Técnicas de estos Pliegos y las normas de EDEMSA.

<u>SUB-ÍTEM Nº 4 -EXCAVACIÓN Y FUNDACIONES PARA COLUMNAS DE BT Y MT</u>

DESCRIPCIÓN:

El presente sub-item comprende la excavación y fundación de las columnas de Alumbrado Público y/o BT y las de MT previstas. Las dimensiones de las fundaciones deberán ajustarse a lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicos y en las Especificaciones Técnicas do EDEMSA.

La cotización de las fundaciones deberá incluir la excavación, hormigenado, transporte de materiales complementarios, etc., con lo que quegará concluido el sub-item.



FUNDACIONES:

Las fundaciones de los soportes para baja tensión tendrán, como minimo 200 mm de pared, entre la columna y el costado de la base y 100 mm entre el extremo inferior de la columna y el piso de la excavación y caracterist das previstas en las CN para los diferentes casos. Si a criterio del Proyectista o del Inspector de la Obra se debieran efectual fundaciones mayores, se verlicará cada caso mediante análisis del terreno y cálculo de la fundación, prefiriéndose el método de Sulzberger con coeficiente a vuelco de 1,5.

Fundación de soportes de acero:

Todos los soportes de acero deberán ser fundados con hormigón simple. No se admitirá ol uso de acelerantes de fraque.

Esta fundación se especificará en la CN3, plano N° 00096 como dimensiones mínimas. Para terrenos químicamente egresivos o natural y cuntinuamente anegados, se deberán efectuar fundaciones especiales, de acuerdo a la CN 2, plano N° 00014 y al punto 4.9.5.

Fundación de soporte de hormigón:

Los soportes de hormigón, deperán ser fundados con hormigón símble, el que responderá a lo exigido en la presente ET. Vor CN3, plano Nº 00096.

Todos los soportes deberán ser pintados en la totalidad de la altura de empotramiento, más 500 mm induyendo la base inferior con des manos a pincel de pintura asfáltica a la que se agregará siliconas, b en mezcladas y en una proporción del 5 % por peso de pintura asfáltica.

Empotramiento de soporte de madera:

Los soportes de madera que posean menda (GLI CCI CS o ángulo), llevarán en el fondo de la excavación y como piataforma de apoyo, un bloque de hormigón armado WN 810

Cuando los seportes mencionados se ubiquen en terrenos de baja resistencia (0,8 kg/cm2), la totalidad del material de aporte contendrá piedras bocha de aproximademente 100 mm de diámetro, en una proporción del 50 % de aquerdo a ta CN1, piano N° 00013.

Cuando los soportes so ubiquen en terrenos de puena resistencia, el material de aporte será la misma fierra de excavación, según CN10, plano *00091

Todos los soportes de madera deberán sor pintados en la totalidad de la altura de empotramiento, más 500 mm, incluyendo la base inferior, con dos manos a pince de pintura astáltica a la que so agregarán siliconas previamente, bien mezcladas y en una proporción del 5% por peso de pintura astáltica.

Empotramiento de soportes de madera en terrenos agresivos o no agresivos:

En ambos tipos de terreno, el material de aporto sorá la misma tierra de la excavación.

HORMIGÓN PARA FUNDACIONES:

Para la elaboración del hormigón do la fundación en suelos y agues no agresivas, la resistencia característica será «b», = 130 kg cm2, relación: agua-cemento, no mayor de 0,60 con asentamiento menor de 6 cm y una cantidad de camento de infener a los 300 kg/m3 de H°.

En suelos y aguas agresivos, se utilizará como cemento A R S. La resistencia característica será nos = 170 kg cm2, las demás características estarán dadas de acuerdo a la agresividad del suelo y se especifican en la tabla I.

En los casos que se deba realizar una fundación bajo agua, dicha relación no será mayor a: 0,40 Se realizarán ensayos (isicos y químicos los que determinarán las características del suelo, estos ensayos determinarán cual doborá ser ol procedimiento constructivo a emploar y ol tipo de H° necesario.

El ensayo físico ideberá contar con los siguientes datos: perfil estrafigráfico, clasificación y descripción del terreno, numedad natural, análisis granulomético. fimite de Atterberg, penetración terzaghi, densidad húmeda, densidad seca, peso específico, tensión admisible, coeficiente de comprensibilidad (cb y ct) y nivel freático.

En ensayo culmico del suelo y del agual deberá presentar los siguientes datos dureza, valor de PH contenido de Ca O, MgO, Fe2, SO3, CO2, H25y Cl. Los resultados de estos análisis, se compararán con la tabla II determinándose así el tipo de agresividad y con esto las caracteristicas necesarias de III en tabla 1.

Se efectuarán ensayos tipo, de resistencia a la rotura por comprension, en probetas cilindricas, de hormigón tomadas de, lugar donce la inspección indique.

La cantidad minima de ensayos y la toma de muestras, se realizarán de acuerdo a lo que se establezca poortunamente en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares. No podrán prolongarse los plazos contractuales por causas de demoras por dosajes incorrectos, comprobados mediante ensayos.

EXCAVACIONES:

La excavación se considera parte integrante de la fundación y comprende cualquier terreno y terminación (ya sea entre otras formaciones naturales o terminación especial, baldosa, contrapiso, etc.)

Las dimensiones de la excavación tendrán directa relación con el volumen de hormigón calculado.

Realizada la fundación se deberá terminar el piso hasta lograr las condiciones originales en cantidad y calidad según lo requerido en pliego. El responsable de la ejecución de los trabajos deberá retirar del lugar los escombros y/o fierra sobrante.

En caso de no especificarse en el Pliego y si debiera compactar el terreno, se hará con los elementos que el tipo de sueto requiera, debiéndose obtener como míntimo 90 % del valor del ensayo normal para el tipo de terreno considerado.

EMPOTRAMIENTO:

El empotramiento de los apoyos en las fundaciones de hormigón será de! 1/10 de su longitudi. total.

En los soportes de madera, el empotramiento será del 19 % de la longitud total en caso de terrenos de baja resistencia σ (0,8 kg/cm2) y del 16 % en terrenos de mayor resistencia σ (0,8 kg/cm2).

El empotramiento de los postes de acero será de 1 metro.

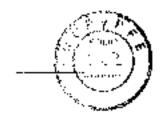
Las dimonsiones de la base deberá justificarse por cálculo en todos los casos. Aceptándose el método Sulzberger, con un oceficiente de seguridad al vuelco de 1,5 para terranos con una capacidad resistente mayor de 0,5 kg/ cm2.

Se deberán respetar las alturas libres de reglamento, por lo tanto y de acuerdo a las longitudes de empotramiento se deberán seleccionar los soportes.

PROTECCIÓN PARA POSTES DE MADERA:

Los soportes de madera serán de eucaliptos de la variedad y calidad aceptado por IRAM 9531, para usar como portadores de ificeas eléctricas.

Deberán protegerse del ataque de agentes biológicos por medio de impregnación total en un



medio creosotádo de acuerdo a IRAM 9513.

La protección contra la humedad en la zona de empotramiento de acuerdo a "Fundaciones de soporte de madera", se deberá redizar con poster oridad al creosotado una vez finalizada la exudación y limp ado de cristales de florescencia.

Será motivo de rechazo la falta de homogone:dad en la cobertura realizada con pintura asfáltica.

RIENDAS PARA BAJA TENSIÓN:

Rienda a tierra Rienda a ficha Rienda a ficha y a tierra

Rienda a tierra:

Construcción normal Nº 14 Plano Nº 00057.

Se fijara directamente a tierra mediante ganche de anclaje formando un àngulo con el soporte que no depe ser menor à 45° en condiciones normales, ni menor de 30° en condiciones particulares.

Rienda a ficha:

Construcción normal Nº 12 Plano Nº 00066.

Se anclará directamente a un postocillo y dejará una altura mínima al suelo de 2,5 m. En caso de que la rienda cruce la calle deberá cumptir con lo establecido para alturas minimas indicado en el punto 3,11.

El postecillo deborá calcularse en base a los esfuerzos a tos que está sometico por la rienda con un opericiente de seguridad 3.

Será de hormigón armado de dimensiones adecuadas y con ambos extremos terminados.

No se admitrán columnas con cortes imperfectos, fisuras visibles norizontales o longitudinales.

El ángulo formado por la rienca y el soporte no será interior a 45°.

Rienda a ficha y a tierra:

Construcción normal 13 Plane Nº 00065

Será con anclaje a postecillo y a tierra, y el ángulo con el soporte no será monor de 45°.

Le resistencia del postecillo y su altura cumplirán las mismas condiciones que en la rienda a ficha

Clasificación de las riendas según su resistencia:

De acuerdo a los esfuerzos que deban soportar, las riendas serán: Rienda simple

Rienda reforzada

Rienda simple:

Se construirán con cable de acero galvanizado según IRAM 722, do 6 mm de drámetro (MN 130) y alslador MN 20.

Se adoptará para lineas con conductores de hasta 35 mm2, cualquiera sea el malerial o la cantidad de ellos que intervengan.

Rienda reforzada:

Se construirá con cable de acero galvanizado, según IRAM 722, de 10 mm de diámetro (MN 101) y aistador MN 20.



Este tipo de nenna se adoptará para líneas con conductores de sección mayores de 35 mm2 cualquiera sea el material o la cantidad de ellos que intervengan.

TABLA I
CARACTERÍSTICAS DE HORMIGONES EN MEDIOS AGRESIVOS

PARAMETRO	AGRESIVÍDAD MODERADA	AGRESIVIDAD FUERTE	AGRESIVIDAD MUY FUERTE
Relación A/C	0,50	0,45	0,40
Contenido de cemento mínimo	350 kg/m3	380	400
Aire incorporado	Función d e ta	imaño máximo adopta 20 <u>1.6.6. 3</u> ,8	do s/ CIRSOC
Asentamiento	6	5	4
Tipo mínimo de mezdado 1,5 mín.	2 mín.	2 m/n,	
Protección superficial p/ elemento bormigonados insitu		ÇIKSOC 201 - 6.6.5.4	j
Agresión para sulfatos	Cemento ARS	ARS	ARS

TABLA II

AGUA DE CONTACTO

PARAMETRO	AGRESIVIDAD MODERADA	AGRESIVIDAD FUERTE	AGRESIVIDAD MUY FUERTE
SO 4 = mg/l	200 – 1500	1500 - 10.000	10 000
Cl (mg/l)	100 – 200	200 – 1 000	1.000
CO 2 Agresivo	10 - 40	40 - 100	100
S ≃ mg/l	10	-	·
PH	6,5/7	5 6,5	5

SUELOS DE CONTACTO

PARAMETRO	 AGRESIVIDAD MODERADA	AGRESTVIDAD FUERTE	AGRESIVIDAD MUY FUERTE	
L <u>.</u> <u></u>	 	• • • • • • • • • • • • • • • • • •	1	

16	2	X
\mathbb{C})"
L. A.		J

PH	6 -7	5 – 6	75
Mg – (mg/l)	100 1.500	1.500 - 3.000	? 3.000
CI = (mg/l)	? 200	-	- !
Consumo de MN04 mg/l	? 50		
Bauman – Gully	? 20	-	<u></u>]
50 4 – %	0,1 = 0,2	0,2 - 2	2

SUB-ITEM Nº 6 -PROVISION E INSTALACION DE SEMAFOROS

DESCRI<u>PCIÓN:</u>

Mediante este sub-'tem, el Contratista deberá cotizar la provisión y el montaje de dos aquipamientos semafóricos, que deberán ser montados en las intersecciones de calle Mitro y Santa Maria de Orgi- Comensoro y calle Mitro con Correa Saci

En planos de obra, se cetalla en forma esquemática la distribución que respetará el Contratista para ejecular las bases de fundación de columnas pescantes, cámeras de interconexión y el pedestal para el montaje dol Controlador Electrónico.

Los conductos, para tendido de conductores subterráneos (que alimentarán movimientos vehiculares), serán de pvo ø 110 mm y 3,2 mm² espesor. Estos conductos rematarán en las cámaras de interconexión, ingresando por la parte inferior de la misma. Las cámaras de interconexión se construirán en H°, con tapa armada y manija perdida, de (0,60x0,60x0,60x0,60) m. de címens ón mínima.

Los cables tipo protodur de (4x1,5) Cu, que partirán del controlador electrónico deberán alimentar dada movimiento de cada columna no aceptándose paralelos entro columnas.

El cable de alimentación eléctrica (220 Volt) del controlador será de PVC 1,1 kv (2x2,5) Cu el lingresará ai pedestal en forma subterránea como los de señal a semáforos.

Las bases de fundación de los pescantes serán de (3,8x0,8x1,10) m y posecrán una armadura ajustada a las reglamentaciones de la SECRETARIA DE TRANSPORTE de la Provincia.

Cabo adarar que previo a la ejecución de este Item, el Contratista deberá recabar la información necesaria ante dicha Secretaría de Transporte (Opto, Obras) con el objeto de sijustarse a las Normas vigontes.

A los efectos del cómputo, presupuesto, medición y forma de pago, este sub-item se delafa como:

- Provisión y Montaje de Instalación Semajórica completa, on la intersección de MITRE CON SANTA MARÍA DEORO GOMENSORO, Deto Ollén.
- Provisión y Montaje de Instalación Semafórica completa, en la intersección de MITRE.
 CON CORREA SAA, Opto Gilén.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El prosente item se medirá en forma globa, de modo que terminado y aprobado se pagará al precio de Contrato del mismo.

Dicho precio será componsación total por la provisión, carga, transporte, descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución do las tarcas antes descriptas y la mano de obra, equipos, horramientos, etc. y qualquier otra operación que requiera el correcto desarrollo de los trabajos en la forma especificada.



<u>GENERALIDADES Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EQUIPOS CONTROLADORES.</u> <u>ELECTRÓNICOS DE TRÁNSITO:</u>

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Se denomina controlador electrónico de tránsito vehicular y/o peatonal de estado sólido, al equipo alejado dentro de un gabinete, a instalarse en una intersección con semáforos o en una intersección de obra nueva, destinado a Imponer una determinada secuencia de señales luminosas de acuerdo al oten o los planes de tránsito almácenados en su propia memoria o funcionando con información proveniente de otro equipo, con capacidad de recepcional y procesar información de detectoros vehiculares y/o pulsadores peatonales, u otros tipos de detectores que se utilicen para el control del tránsito vehicular y/o peatona lo ciclovía.

El controlador ejectrónico de tránsito ofrecido debe funcionar controlando los semátoros en forma independiente y también supeditado a un sistema de coordinación con otros controladores. Deberá tener capacidad de facioir y transmitir para responder a un intercambic de nformación y datos de todas las funciones fundamentales en to que hace a la regulación dol tránsito vehicular y postonal e indicar eventos de funcionamiento.

El Oferente y Contratista, se comprometen BAJO DECLARACIÓN JURADA por escrito, a proveer os controladores electrónicos ofrecidos y sua repuestos duranto 10 años.

TODOS los equipos controladores que se instalen en esta llcitación deberán tonor módulos o placas con cuatro (4) movimientos – doce (12) circuitos. De existir, indicado en proyecto, intersecciones con más de cuatro (4) movimientos el oferente/adjudicaterlo deberá tener en cuenta en su cotización e instalar los módulos adicionales en el equipo correspondiente, no siendo este agregado motivo de pedido de adicional de obra.

El controlador y su soltware de control deberán tener la capacidad de detectar señal lumínica quemoda por grupo de semáforos y por color, rojas, amarillas y verdes, y contar con el detector funcionando y que envie la información del estado de las lámparas, para su visualización y atarmas de indicación. Para la presente licitación NO debe cotizarse ni provoerse el controlador con el módulo detector de lámparas quemadas.

TODOS los equipos controladores que se instalen en la presente obra deberán tener instalado y funcionando GPS -reloj calendario- que pormitan mantener la hora/dia/año actualizada.

TECNOLOGÍA DEL CONTROLADOR:

El controlador deberá salisfacer las exigencias técnicas establecidas en este Pliego, debiendo ser en sus partes y en su todo la más a la expresión de la técnica constructiva, a efectos de lograr confiabilidad, seguridad y un mínimo de mantenimiento.

La programación do estructuras y tiempos se almacenarán en dispositivos no volátiles, no se aceptarán empleo de balerías auxiliares para preservación de toda la información.

Los controladores deben ser electrónicos, de estado sático, tecnología CMOS de AS, y basar su funcionamiento en uno o más microprocesadores de a taltecnología y reloj digital de tiempo real, de técnica integrada digital, de última generación con alta inmunidad de ruldo y bajo consumo. Con entradas y saridas aisladas ópto-aisladas o galvánicamente de la unidad de control.

El equipo posecra memor as EEPROM, EAROM o por otra técnica superior de confrabilidad comprobada de características no volótif. Lectura y grabación en lietripo real con retención de datos sin batería de respeldo, por tiempo indefinido mínimo de 50 años.

Podrá poscer programador incorporado con teciado y con visualizador de cristal líquido alfanuménos, con adecuada cantidad de caracteres para su interprelación, permitiendo realizar.



todas las posicifidades de programación que posea el controlador o, en su defecto, se admitirá que la programación avanzada se efectúe de acuerdo a lo determinado en el siguiente inciso. El Contralista deberá proveer a la Dirección de Transporte de la Secretaria de Servicios Públicos (DT-SSP); el equipo o dispositivo de programación externo conforme al siguiente detalle:

Cantidad: Tres (3)

Natobook o Handbook o Tablet u otro dispositivo mávil de tiltimo generación. De trafarse de natebook debe cumplir con la siguiente especificación:

Micro procesador: Pentium i7.

Memorla Ram. 509 Gb
 Disco rigido: 500 Gb

Pantalia: 15,6°
 Tecladoespañol

Puertos: RS-486 y RS-232 o adaptador.

Puertos: USB 2.0, USB 3.0
 Lector de tarjeta SD card
 Lectograbadora CD/DVD

Debará poseer control de "Watch Dog Timer" por haraware y software.

MODOS, SISTEMAS FUNCIONALES Y OPERATIVOS:

El controlador electrónico deberá poder operar en forma aislada o en forma coordinada con otros controladores, permitiendo el intercambio de información mediante datos digitales específicos protegidos por un protocolo do soguinoad que impida que errores de transmisión puedan ocas ocar un mal funcionámiento del sistema.

El protocolo de comunicaciones del controlador será abierto a los fines de uso de la Dirección de Transporte. Podrá requerir la DT SSP la entrega del mismo

El controlador deberá operar de dos maneras diferentes e integradas entre siti

- A partir de programas de tránsito previamente almacenados en su momeria local (para los modos aislados, semana automática, operación parcial o totalmente actuada, sefección dinámica de planes de señal y respaldo del modo adaptativo de control)
- Vinculados a un sistema coordinado que imponge ajustes en modo on line y en tiempo real.

En un sistema coordinado, un controlador cualquiera podrá definirse como controlador maestro, debiendo este imponer como minimo la fecha y la hora a iresto de los equipos controladores. Estos equipos ejecutarán el pian de tránsito de acuerdo con la agenda interna que tuvieran programada.

Deberá poseer

- Control de hasta 12 salidas vehiculares o peatonales, ampliables a 24 salidas con la misma unidad de control.
- Almacenamiento de datos con 16 programas o planes de señales como mínimo.
- Estructuras y lenguajes utilizados en la ingeniería del tránsko.
- Planes de coordinación adecuados a las características de cada zona.
- Programación de estructura y tiempos iniciales titilante y todo rojo.
- Agenda diarla, semanal, foriados, mensual, eventos especiales.



- Pasos programables de 0 a 300 segundos.
- Podrá seleccionarse, a operación de intermitencia mediante forma manual o remota.
- En sistemas coordinados debe poder implementar la seña! de emergencia.
- El controlador contará con protección contra transitorios de linea que pudiéran dañar la operación del equipo
- Simulación de la secuencia con o sin salida de lámparas.

Cada controlador deberá poder funcionar como controlador aislado, o en un sistema integrado a una red o sistema recibiendo o enviondo información de:

- SINCRONISMO
- ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y DATOS:
- FALLAS EN EL CONTROLADOR
- PROGRAMACIÓN REMOTA.
- FALTA DE LÁMPARAS ROJAS Y VERDES CONFLICTIVOS.
- LÁMPARAS QUEMADAS POR GRUPO Y COLOR.
- EVENTOS Y REPORTES DIARIOS.
- PUESTA EN HORA.
- INTERMITENTE Y APAGADO MANUAL Y REMOTO.
- PUERTA ABIERTA.

Programación de estructura y tiempo en intervalos iniciales (filiante y todo rojo), el modo intermitente será realizado con la sección amarilla y deberá ser posible el modo intermitento con secciones rojas.

Calendario anual y agenda diaria y semana, con los cambios que so requiera en el funcionamiento normal y que permita seleccionar distintos programas de funcionamiento.

El fitilante de intermitente deberá realizarse entre 60 y 50 intermitencias por minuto, deblando ser el trempo de encendido del 50 % de la extensión de este período.

Registro de lodos los eventos con capacidad minima de 10 eventos, con toma de datos en forma local. También deberá tener la capacidad de enviar la información para su almacenamiento sin limite de tiempo.

En los sistemas coordinados con otros equipos existentes sean electrónicos o electrómicos, el controlador electrónico que propone el oferente deberá suministrar como minimo un pulso de coordinación, generado por un contacto libre de potencia, que concida con cada inicio de un nuevo ciclo. Este pulso se utilizará para subordinar la coordinación de sistemas existentes.

El controtador deberá ser apto para detectar señales lumínicas quemadas de la intersección, con identificación de grupo de señal y color en falla, rojas, amarillas y verdes. Para la presente licitación NO debe proveerse el controlador con el módulo defector de lámparas quemadas

PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN:

El controlador se parametrizarà mediante un software que proveerá una intertaz de usuario confortable que permita al menos las siguientes facilidades:

- La totalidad de parámetros de un controlador constiturán una entidad que deberá ser almacenada en un archivo de datos, único con formato compatible con los sistemas. MS-Windows XP y Windows 7 o MS-Windows CE u otro propuesto según sea el caso y de uso comercial corriente.
- Existirán facilidades que compatibiliden el formato de datos automáticamente entre los equipos de oficina (PC o Notebook) y de dispositivos programadores de campo.
- o. Los archivos tendrán un sistema administrativo que registren versión y la fectia de

modificación de los parámetros de una intersección con lel fin de evitar errores durante el uso de datos.

- o El programa ofrecerá seguridades que l'miten el uso de las herramientas de programación a usuarios no registrados mediante llaves de seguridad de hardware y códigos de acceso. Los códigos permitirán clasificar niveles de acceso configurables que permitan regular fanto el acceso a modificar datos de un archivo, acceso a transferencia de datos al controlador y acceso total (administrador).
- Et sistema ofrecerá facilidades usuales de edición de programas a fin de agilizar el ingreso de datos en tareas reputitivas.
- Dispondrá de facilidades de transferencia que permitan un traspaso parcial o total de datos, ajustes de dispositivos, y otras informaciones.
- Disponerá de facilidades de emisión de comandos desde la interfaz de programación en modo On-line que permitan confrolar la intersección, y sus modos de funcionamiento.
- Dispondrá de facilidades de test y diagnéstico de fallas en modo On Line con reporte de registros vitales del controlador y el estado de cada movimiento.
- Ofreçerà un buffer de falias y eventos.
- Stindará facilidades para diagnóstico de las comunicaciones y ajuste de dispositivos de comunicación remotos.
- Será posible la programación remota de equipos por medio de un bus de comunicaciones digitales entre equipos controladores
- a La interfaz de usuario deperá permitir la conmutación de idioma a fin de minimizar eventuales errores de programación. Por razones operativas, el sistema deberá soportar al menos Español e Inglós.
- El sistema de programación, caberá ofrecer facilidades que permitan desarrol ar un lest de las instalaciones en modo seguro para el tránsito y ayudar at diagnostico de averías en la intersección. Esta facilidad ayudará a minimizar la cantidad de personal necesario para actuar en el cruce.

Indicadores en el controlador electrónicode tránsito: deberá poscer indicadores luminosos "LEDS" o una panta la / display que cermita visualizar las señales semafóricas en tiempo real y orden de funcionamiento, monitoreando la secuencia de la intersección que controla, y que permita e diagnóstico de fallas y ausoncia de la señal de sincronismo. Si se produjeran fallas en el Controlador electrónico de tránsito, éste debe tener los circuitos y software necesarios, para almacenar y enviar la información y que se puedan verificar sus condiciones.

- El controlador debe arrancar cada vez que se produzca una falla con una secuencia de:
- Amarillo intermitente de advertencia para la totalidad de la intersección de 5 segundos de duración.
- Todo rojo de despeje para la totalidad de la intersección de 5 segundos de duración.
- Secuencia normal de ciclo programado, a partir de la arteria designada como principal.
- Los tiempos indicados para la señal intermitente, amarillo, rojo y verde deberá ser ampliable y programable a voluntad entre coro (C) segundo a trescientos (300) segundos mínimo cada una.
- Debe existir el lodo rojo para despeje de la intersección.
- El controlador debe aceptar los siguientes fipo de sincronismo: Sincronismo por reloj de tiempo real, frecuencia de reo de 50 Hz, culso de sincronismo externo.
- Guando ol Contratista agregue a las instalaciones existentes otras Instalaciones coordinadas, éstas deberán actuar manteniendo la coordinación del conjunto y sólo.



variar ante imposición manual o automática u ordenada desde e sistema central de controi

- Modos de funcionamiento. En caso de deficiencias, fallas u otros inconvenientes en ta interconexión, los Confroladores Locales funcionarán en los siguientes modos preprogramables y a voluntad;
- Como Controlador sincronizado a través de su roloj de tiempo real Interno actuanzado, con GPS;
- Como controlador sincronizado a través de su reloj de fiempo real interno.
- Como controlador aislado con un programa de emergencia previamente fijado.
- En Amaritlo informitento.
- Manual Automático
- Una u olra alternativa será seleccionada previamente en el controlador.
- Modos de funcionamiento pealonal demandado: En el caso de tener que operar demandado para cruce peatonal deberá permitir la siguiente programación especial
- Como Controlador sincronizado a través de su reloj de tiempo real intorno actualizado con GPS.
- Como contro ador sinoronizado a través de su reloj de tiempo real interno.
- 3). Como controlador ais ado con un programa de emergencia previamente fijado.
- En amanliointermitente.
- Manual Automático.
- Al ser demandado para habilitar cruce peatonal protegido debe poder programarse de la siguiente manera;
 - a- Verde vehicular
 - b- Titilar en verde-lamarillo paza flujo venicular.
 - c- Pasa a amarillo para flujo vehicular,
 - c- Todo rojo
 - e- Habilita cruce peatonal con Indicación dinámica de tiempo restante para cruce del peatón.
 - f- Toda raja
 - g- Verde vehicular.
 - n- Anto una domanda inmediata a este proceso deberá poder programarso un fiempo de espera previo al nuevo ingreso de señal verde-amarlila vehícular y sequencia antes definida. De esta manera se regula la prioridad al flujo vehícular en horarios de mayo demanda, acotando los pasos vehículares y evitando congestion por mai uso de demanda pealonal.

<u>ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS GRUPOS DE SEÑAL, SISTEMA DE</u> <u>CONMUTACIÓN DE LÁMPARAS O LEDIS:</u>

- Alimentación: El controlador deberá funcionar con corriente alterna menefásica, tensión nominal 220 VAC (+15%, -20%), frecuencia nominal 50hz, (+/- 1%). El consumo para la alimentación de la electrónica propia del controlador deberá ser infer or a 30 W.
- Dobe separtar temperaturas ambientales que varien desde: -20°C a +55°C, y una humedad relativa que varie entre 0% a 90%. Deberán estar protegidos para sobretensiones por arriba de los 250 Volt, y no borrarse sus clanes almacenados. El controfador no requerirá de elementos de refrigeración ni ventilación forzada. El



- gabinete del sistema dispondrá de salidas adecuadas para permitir un intercambio de calor y evitar condensación en el interior del equipo
- Dispondrà de al menos un sistema de corte total de energía mediante un interruptor termomagnético. Este dispositivo deberá ser de marca reconocida y disponer de certificaciones de normas de calidad y seguridad reconocidos.
- El controlador o pliastra del controlador dispondrá de un tomacorriente aux liar de servicio con al mentación permanente y protegido por medio do un fusible independiente. La capacidad será de al menos 6 Amperos. Este dispositivo deberá ser de primera marca reconocida y disponer de certificaciones de normas de calidad y seguridad reconocidas.
- Las bornes de conexionado del controlador con los elementes exteneres de campo, deberán noseer un fusible para cada circuito y tendiran identificaciones claras que impidan un error de conexionado. A su vez deberán estar protegidos a fin de evitar contactos casuales. La posición de montaje permitirá un fácil acceso y conexionado de cables. Estos dispositivos deberán ser de primera marca y disponer de certificaciones de normas de calidad y seguridad reconocidas.
- Cada salida de putencia deperá contariorn una bomera destinada a neutro;
- No será necesario disponer de otros accesorios para proveer de energia al equipo, fat como estabilizadores de tensión, UPS o similar.
- Protecciones y conexiones del controlador El controlador deberá contar con circuitos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos, mediante fusibles calibrados o llave termo magnética bipolar de capacidad adecuada. Las solidas de potencia también serán protegidas con fusibles calibrados, los cuales deberán estar ubicados sobre borneras seccionables y protegidas a fin de evitar contactos accidentales.
- También se protegerá contra fallas transitonas de linea de alta frecuencia, con sistemas automáticos de desconexión y reconexión cuando la tensión de alimentación sea menor a los límites admitidos. El equipo deberá contar con las siguientes protecciones de seguridad;
 - 1 Un umbral o límite de segundad ante caidas de tensión de al mentación del 20% que leve al controlador a un estado seguro programable.
 - 2 Otro umbrat o limite de desconexión total del equipo cuando la tensión descienda a limites que guedan comprometer la correcta operación de la electrónica.
 - La reconexión del equipo será automática cuando se restituya el servicio eléctrico, debiendo ser implementado al reiniciar el funcionamiento, una rutina de seguridad de tránsito que impida que ocurran accidentes.
 - Los Imites de conexión deben incluir una histèresis a fin de evitar actuaciones incorrectas.
- Circuitos de señal de fampares o sistema luminoso a ledís: El encendido y apagado será ejecutado con una tecnología tal que asegure la ausencia de transitorios que provoquen parpadeos o simultaneidad de encendido de la señal luminosa que dé lugar a conflictos.
- Cada circuito de salida será apto para operar indistintamente lámicaras incandescentes, halógenas o de LED'S. Por lo tanto cada salida como los circuitos de seguridad asociados a ella deberán operar satisfactoriamente en todos tos casos. En la presente tiotación el sistema luminico de los semáforos es con tecnología ledis en su totalidad (vehiculares, peatonales y ciclovia).
- Potencia soficitada para el controlador: Las salidas deberan operar correctamente para



700 vatios; empliables pare polendas mayores.

El controlador dispondrá de una fuente auxiliar destinada a proveer de energia a dispositivos externos tales como pulsadores de demanda peatonal, vehiculares, etc. Esta fuente estará separada galvánicamente de las fuentes principales destinadas a proveer de energía a la electrónica interna det controlador.

- Todos los dispositivos electrónicos deberán contener componente de marca y calidades reconocidas comprobables mediante certificaciones de normas de calidad y seguridad
- La salida de támparas o ledís se realizará por dispositivos de estado sólido (triacs), con salidas opto acoptadas con cruce por cero. La potericia por grupo de lámparas o ledís será de 700 vatios o mayor si es necesaria. La conmutación de tas salidas tumínicas deberá realizarse en el cruce por cero de tensión de alimentación, a fin de asegurar la no generación de interferencias radioeléctricas. De acuerdo a las facilidades que brinda la tecnología actual, el controlador deberá poseer una lógica do control que evite la generación de ruido eléctrico en las instalaciones eléctricas y que ayude a la protección de las salidas mediante of oriconaldo de tas mismas cuando la tensión cruza por cero.
- Las fuentes de alimentación de los equipos controladores deberán contar con circuitos de protección contra sobretensiones, sobrecargas o cortocircuitos, de forma tal que el ecuipo no sea cañado ante tales eventos.
- El controlador deberá contar con circuitos integrados montados en módulos o en placas de circuitos impresos. El controlador deberá accionar como mínimo 4 (cuatro) "grupos de señal vehicular" o "movimientos vehiculares" y ampliable a 8 grupos. Sus entradas y salidas serán opto aisladas.
- Deberá tener la capacidad de conectar hasta 8 (ocho) d'etectores vohicutares de distinta tecnologías.
- El Controlador deberá efectuar verificaciones de pruebas de funcionamiento (tipo: "watchdog") del microprocesador y demás memorias del sistema. En el hardware debetener funcionamiento de control tipo "watchdog" y para las demás memorias del sistema.
- Las conexiones de lámparas de señalización o sistemas ledís se efectuarán sobre bornes de tamaño apropiado para terminales de conductores de hasta 2,5 mm de sección claramente identificados con colores convencionales y de un borne para puesta a tierra del gabinete
- Las tensiones para las salidas de señal a los semáforos se tomarán para cada movimiento entre común y cada uno de tres terminales correspondientes a los colores rojo, amarillo, verde, y entre común y cada uno de los terminales correspondientes a las señales AVANCE y ESPERE para los semáforos poatonales o ciclovia.
- El controlador dispondrá de conexión a tierra conforme las disposiciones que rigen en la materia y que establece este pliego al respecto.
- Deberán asimismo instalarse fusibles aéreos de capacidad adecuada para cada conexión desde el exterior del controlador.
- Cada controlador dispondrá de los medios necesarios para sustituir el ciclo normal por una señal amarilla intermitento en todos los semáforos de la intersección que controla. La setección de la operación intermitente se hará por medio de una llave manual, o remota desde el Centro de Control de Tránsilo.



MODULOS:

El controlador debe ser de tipo mocular de manera de favorecer el mantenimiento y reparación en calle ante tallas o roturas. Los módulos y/o placas que contengan los circuitos electrónicos deberán ser reparables y reemplazables, vale decir que los elementos que componen dichos sistemas no podrán estar se lados y deberán tener sus datos de referencia de fábrica.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD:

El Controlador Electrónico cualquiera sea su tipo, debe realizar un enclavamiento que imposibilite la apartición simultánea de señales de verdes conflictivas, como así también debe enclavarse (detenerse) anto la falta total de señales rojas para cualquiera de los moy mientos y pasar a sequencia de amarillo intermitente. Este sistema deberá tener un monitoreo confinue de las señales verdes y rojas, vehiculares y peatonales.

Para garantizar la seguridad del tránsito, el controlador electrónico debe poseer en su interior una guidad de monitoreo de conflictos supervisado por la misma CPU del controlador.

El confrolador y el software de control deberán tener la capacidad de detectar fámbaras, quemadas por grupo y por color.

La falta de lámparas deberá visualizarse e indicarse por medio de ledís o un display en e controlador y ser guardado en su memoria. Esto se detalla por razones de seguridad en e tránsito y por razones de accidentes de tránsito que se requiere informar en oficios judiciales. Todos los controladores deberán identificar las posibles fallas del mismo, puerta abierta del controlador (si no la trae deberá adaptarse durante la obra, por razones de vandalismo y seguridad de los sistemas), ausencia de rojos, verdes conflictivos, pérdida de comunicación, lámparas o sistema luminico quemacas, de los detectores vehiculares y demás datos, toda esta información deberá ser visualizada en el controlador y ser guardado en su memoria como evento. Deberá demostrarse su funcionamiento real.

Control de verdes conflictivos:

- 1) El sistema de seguridad debe ser tal, que le sea posible intervenir en cualquier tipo de averfa que ocasiones el encendido simultáneo del verde en dos direcciones en conflicto. Cuando ocurra esta situación, el controlador debe conmutar a la luz amarilla intermitente con un tiempo de intervención del dispositivo de control de 0,5 segundos como máximo. El restablecimiento del servicio debe ocurrir sólo luego de la reparación de la falla.
- 2) Este control debe efectuarse en correspondencia de las salidas de potencia hacia las lámparas para poder controlar también eventuales falsos contactos en la rediexterna de las señales.
- 3) El paso de la protección contra los verdes conflictivos debe señatizarse en el interior del controlador, para el técnico de manten; miento.
- La programación de las señales no deben ser conflictivas, deben ser indicadas como error y pasar el controlador electrónico a amarillo intermitente.
- Toda esta información deberá ser visualizada en al controlador y permitir su almacenamiento en memoria.

Control de faita de señales rojas:

 El controlador deberá detenerse ante la falla total de señales rojas para cualquiera de los movimientos o fases que sean independientes y pasar automáticamente a la



secuencia de amarillo infermitente. Para calles de doble sentido de circulación deberá pasar automáticamento a la secuencia de amarillo intermitente en ausencia de uno de los sentidos de circulación o el otro y no esperar a que se queinen la totalidad de las ópticas. Esto debe preverse al realizar la instalación eléctrica de las señales luminosas (semáforos) y el controlador. El mismo comportamiento del controlador y cableado de la intersección se debe dar para señales de giro de movimientos independientes o protegidos.

- 2) Cuando ocurra esta situación, el controlador debe conmutar a la luz amanilla intermitente con un tiempo de intervención del dispositivo de control de 0,5 segundos como máximo. El restablecimiento del servicio debe ocurrir sólo luego de la reparación de la falla.
- La indicación de señales ausentes debe visualizarse en el interior del controlador y permitir su almacenamiento en memorla.

Control de los tiempos pretijados entre señales conflictivas (entre dos o más verdes):

El controlador debe tograr controlar la duración del tiempo de seguridad entre dos verdes que controlan flujos en conflicto. Cuando estos tiempos no se respeten, debe pasarse a amariflo intermitente. El oferente debera detalfar el mecanismo por el que se asegura que el controlador respetará estos fiempos.

Monitoreo de tensiones:

- Profección contra sobre corrientes: Los equipos de interrupción deben poder interrumpir la comiente de conocircuito toónica calculada en el punto de la instalación en la que estén conectadas. Se prehiere la edopción de interruptores de tipo termo magnéticos o tecnología superior.
- Profección contra sobretensiones: El controlador debe estar equipado con dispositivos de profección para imposibilitar la propagación de sobretensiones de origen atmosférico y/o de otra clase por la red, dariando los equipos. Se deberán prever descargadores de última tecnología:
 - a) A la entrada de la alimentación eléctrica del controlador.
 - b) A is entrada y salida serie (RS 232C, RS 485).

MODOS DE LAS REDES DE COMUNICACIONES:

El controlador electránico ofrecido debe permitir la conexión a un PC, nolebook u otro dispositivo para recolectar datos, por medio de al menos una de las siguientes alternativas.

- Interfaz RS-232-C.
- Interfaz RS-485 optoaislada.
- Intertaz cor lazo de comiente optoaislado.
- 4 Interfaz para fibra óptica monomodo o multimodo.
- MODEM para pares terefónicos para interconexión.
- Interfaz o MODEM que se adapten a otros sistemas que posee el Gobierno de la Poia, de Mendoza, tales como redes WAN; LAN
- GPRS
- 8. GSM
- 9 Otrospropuestos



COMUNICACIONES:

El controlador deberá disponer de las siguientes facilidades de comunicación, a fin de permitir su inserción en los diferentes sistemas existentes cambiando solo el sistema operativo y/o la placa de comunicaciones del equipo:

- Interfaz de lazo de tensión.
- Interfaz de lazo de corriente.
- Interface de comunicación mediante bus digital: Deberá tener un protocolo que pueda transferir la información necesarla en un tlempo reducido y con control de errores. El protocolo será abierto y de uso exclusivo de la DT-SSP.

En el caso de lener que conectar el controlador al Centro de Contro de Tránsito de la Provincia de Menosza (CC⁺ Mza) que maneje un protocolo distinto, el oferente deberá proveur como pocional una interfaz de comunicaciones o una placa conversora de protocolos que lo permita

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR:

El Oferente debe presentar manuales en castellano de funcionamiento, montaje, conservación y mantenimiento del controlador electrónico de tránsito y de todo el equipamiento, delectores, periféricos, computadoras y demás componentes ofrecidos.

El Contratista debe presentar previo a la firma del contrato, todos los manuales originales del modo de funcionamiento, montaje, conservacion y mantenimiento del controlador electrónico de tránsito y sus partes; si los manuales originales no fueran expresados en español deben ser traducidos al español. Los manuales, planos y demás detalfes y traducciones deben presentar la circuitería completa de todos las partes tanto C.a. como componentes discretos y el conjunto que forman el Controlador ofertado. Los datos de cada circuito deben incluir como minimo todos los detes de les componentes de los circuitos y ubicación de componentes, pistas en sus circuitos integrados y detalfes de su circuitería como así también datos y valores de funcionamiento característicos de tensiones y corrientes en el chequeo de plaquetas para efectuar el mantenimiento de los equipos.

DE LOS MANTENIMIENTOS:

Tudo mantenimiento de la presente obra estará a cargo del Contratista hasta la finalización de las obras y recepción provisoria total.

El contratista tiene la obligación de dictar cursos de capacitación al personal técnico de la DT-SSP y de los municipios del Área Metropolitana del Gran Mendozar y realizar el mantenimiento en presencia del inspector de obra.

GABINETES:

Todos aquellos elementos de! sistema de control electrónico y sensibles a suciedad, estarán protegidos y encerrados en una caja de adecuada terminación egabinete-, a prueba de vandalismo. Dispondrá de un sistema de cierre de seguridad con doble corradiura, o con llave codificada y anciajo en tros puntos u otro sistema que aporte mayor seguridad y que sea aprobado por la inapección de Obra.

En todos los casos la remoción de las cubiertas o la apertura de la caja se hará con herramientas o mecanismos sencillos. Esta apertura deberá permitir una adecuada inspección de los componentes.

Deberá ser posible abrir y verificar la unidad sin detener el funcionamiento del controlador.

El controlador deberá proveeise comofetamente encersado dentro de un único gábinete fundido, o de chapa, mixto, o de otro material, que satisfaga las indicaciones exigidas, por los elementos y aparatos que forman el equipo controlador en si. El gabinete podrá ser.

- a) Fundición de aluminos silíceo, especial para intemperie, no envejecible, de las características que constan anteriormente. Estará fibre de sopladuras, poros visibles, roturas, rebabas y otras imperfecciones, mostrará una suporficio I sa y de graneado fino uniforme.
- b) Chapa de hierro, cuyo esposor sea adecuado contra vancalismos, debidamente reforzado en su interior.
- c) Acero inoxidable cuyo espesor sea adecuado contra vandalismos, debidamento reforzado en su interior.

La estructura del gabinete será a lo sumo soldada, no se admitirá que sea atornillada, remachada.

El gabinete estará convenientemente reforzado en su interior como para asegurar al conjunto. la resistencia necesaria para soportar los esfuerzos a que estará sometido, sin deformación alguna, incluyendo su manipuleo, remoción y transporte.

Los tornillos, fuercas, bulones, remachos, u otro medio que soportan los elementos en el interior del gabinete estarán diseñados de modo de soportar el paso de dichos elementos, más los esfuerzos anicionales debido al traslado del controlador

Todos los tornillos, tuercas, deberán contar con la acecuada protección para condiciones de intemperie.

La entrada de los conductores se hará por la carga Inferior del gabinete, por un orificio de dimensiones adequadas para recibir con holgura el máximo número de conductores que deba admitir el controlador cuando funciona a plena capacidad. En ningún caso este crificio será inferior a seis centímetros (ficm) de diámetro.

El gabinete se cenará con una puerta frontal de gual material que el del gabinete provistas de goznes, de modo de no impedir o molestar el acceso al intenor del mismo para los trabajos de montaje, conservación y mantenimiento, estando la puerta abierta.

El gabinete corrado permitirá la disipación necesaria a los componentes y presentará la hermeticidad necesaria pare protager su contanido do la acción de agua pluvial, del polyo e insectos.

La hermeticidad se comprobará sometiendo al equipo cerrado con su forma normal a una luvial de agua a baja presión desde ángulos diversos.

Esta Luvia se aplicará durante 10 minutos, transcurnoos los cuales se venticará que en el interior no se haya acumulado agua, igualmente se comprobara la hermeticidad al polyo.

La puorta deberá apoyar en todo su perimetro sobre un burlete de material adecuado y durable para asegurar esa hermeticidad, deberá proveerse con cerradura robusta y se abrirán con una única llave.

Se admitirán variantes en quanto al uso de otros materiales diferentes del hierro o aluminio, siempre que las condiciones sean como mínimo equivalentes a las pedidas, debiendo demostrar sus qualidades, las que quedarán sujetas a aprobación por la DT-SSP

Todos los gabinetes comprendidos en estas especificaciones deberán entregarse pintados con esmaltes o pintura poliéster horneados.

Para el interior de los mismos se admitirá el uso de una capa de imprimación, más otra de esmalte de color, en tanto que las partes exteriores deberán lievar además del amióxido, la

emprimación, dos aplicaciones de esmalte sintético homeable de color gris perla, verde agua⁷, otro que sea debidamente aceptado por la DT-SSP.

Para la aplicación de la pintura se seguirán las reglas corrientes del arte, tales como limpieza correcta de las superficies (con arenado, si fuera necesario), eliminando particulas extrañas, prolijidad en el purido, de modo que nu entre pintura en los goznes, certaduras o burletes, uniformidad en las capas aplicadas, y demás

Los acabados exteriores serán sometidos a un ensayo acelerado de envejecimiento equivalente a 7 (siete) años de exposición a la intemperie, no debiendo demostrar luego de la prueba signo de desintegración, cuarteamiento o descascaramiento o pérdida muy sensible de color o del brillo.

Se acoptarán únicamente esmaltes a base de resinas fenólics, ureicas, metamicinas, poliéster y anoxitéricas de curado a temperatura ambiente, se exigirá el horneado después de piritado. Deberá apricarse esmalte de impresión antióxido o qualquier otro tratamiento antióxido de mejor calidad que deberá ser aprobado por la inspección de obra.

No se admitirá ningún gabinete en el que la pintura prosento rajaduras, descascaramiento o cua:quier modificación en su superficie que disminuya la correcta apanencia de los mismos. La unión entre el gabinete y el podestal debe rellenarse con un elastómero hidráulico adhesivo que evite la filtración de humedad en el pedestal.

Se entregará un juego de llaves de certadura por cada 10 (diez) controladores.

PEDESTAL PARA MONTAJE DEL CONTROLADOR DE TRÁNSITO:

El gabinete cerrado deberá estar montado en una base de hormigon centrifugado prefabricado, podestal metalico estándar o buzón, de dimensiones compatibles con el gabinete, que cermita instalar el equipo a una altura adocuada para permitir la realización de las tareas de reparación y mantenimiento con comodidad.

Deberá detallar e Contratista en documentación técnica a presentar (planos), detalle constructivo del buzón a utilizar en obra la que deberá ser aprobada por la Inspección de Otva. El gabinete que porta el controlador podrá estar montado sobre un pedestal metálico, pero éste deberá sustentarse sobre una base de hormigón que deberá tener una altura mínima de 300 mm, a fin de evitar contacto con agua o humedad.

En la base o pedestal ingresará el cable para la interconexión conectado a una regleta sencionadora y también albjará la bornera para facilitar a conexión de los cables de salida a los semáforos

El pedestal también recibirá el tablero seccional secundano con protección termomagnética bipolar de capacidad adecuada para proteger la sección de los cables que a imentan al equipo, y una troba exterior con toma de tiorra de 220 volts y 16 Amp para alimentar herramientas o instrumentos para tareas de mantenimiento.

Las instalaciones de semáforo existentes llevan el equipo controlador montado sobre el fuste de la columna de semáforo de 101 mm. En todos los casos deberá reemplazarse esta columna por una nueva sin acometida e instalar un podesta! sobre el cual se mantará el controlador, de acuerdo a lo indicado anteriormente.

El pedostal se cerrará con una o dos puertas laterales de igual material que el del gabinete, provistas de goznes, de modo de no impedir o molestar el acceso al interior del mismo para los trabajos de montaje, conservación y mantenimiento, estando la/s puerta/s abierta/s, las mismas dispondrán de un sistema de cierre de seguridad con doble cerradora, o con llave codificada y

anclaje en tres puntos u otro sistema que apone mayor seguridad y que sea aprobado pôr-Inspección de Obra.

La ubicación del pedestal y el controlador debe quedar fuera de la ochava de la esquina contorme a la exigencia Municipal o Indicaciones de la Inspección de Obra.

Forma de instalación:

- La acometida a los pedestales se deberá realizar en forma subterránea, colocándose un caño de PVC de 63 mm pesado, desde la cámera de inspección más cercana y sellando la entrada superior de los caños para evitar el ingreso de humedad.
- Se respetarán todas las indicaciones pertinentes a este tipo de trabajos en cuanto a normas de instalación, seguridad, permisos, detallados en las Especificaciones Técnicas Generales Bases, Columnas, Soportes, Instalaciones Eléctricas e Interconexiones para semáforos.
- Las conexiones de los cables de interconexión y las derivaciones se realizarán
 en los pedestales, en regletas de interconexión especiales para tal fin. Dicha
 disposición será muy favorable para el mantenimiento y posterior operación del
 sistema, ya que las conexiones se deben encontrar accesibles al tácnico do
 mantenimiento junto con el controlador, pud endo realizar las pruebas de
 contunidación, permutación de pares o nuevas conexiones.
- El cableado de los cabezales semafóricos desde el huzón hasta la primer cámara se deberá realizar en forma subterránea colocándose un caño de PVC do 110 mm posado o Caño Tritubo de PEAD 3u ix d40 ixe 3, serlando los extremos de los caños para evitar el ingreso de humadad.
- El cableado de los cabozales semafóricos entre cámaras subterráneas se deberá realizar en forma subterránea con Caño Tritubo de PEAD 3u ixid40 ixe 3, sellando los extremos de los caños para evitar el ingreso de humedad.

Se entregará un juego de llaves de cerradura por cada 10 (diez) pedesiales.

GPS:

El controlador electrónico debe poseer un Vódulo GPS para la sincronización horaria, instalado, junto con su antena, en forma interna al Gabinete del Controlado o Buzón, asegurando una recapción promedio del 90 %, proviniendo así los actos de vancalismo.

PROTOCOLO DE ENSAYO DE COORDINABILIDAD PARA CONTROLADORES DE TRÁNSITO:

Introducción. Se llevarán a cabo una serie de ensayos a controladores de tránsito de manera de verificar el funcionamiento de distintes tecnologías en una misma red, mantener en el tiempo los parámetros cargados y la coordinación de onda verde.

Este ensayo tiene el fin de simular el supuesto de que estén incluidos en una malla coordinada dande se encuentran en convivencia distintas tecnologías de controladores electrónicos con GPS, sin comunicación de ninguna especia, quienes deberán mantener la sincronización ante eventos factibles de ocurrencia como:

- a- Satida de servicio por corte de energia;
- b. Salida de servição por intervención de operanos de mentenimiento.

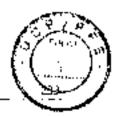


- Puesta en servicio de nuevas programaciones
- d. Otros factores externos o internos del controlador efectrónico
- e- Elc

Para ello se programarán los controladores a una misma carametrización (programación desfasa;e, cicio) y se observará su funcionamiento y encendido de lámparas en concordancia de los movimientos cableados. Además, se verificará e funcionamiento de la unidad GPS. Lo anterior se resume en que todos los movimientos 1, de los distintos controladores, deben arrancar a la vez, y que ese funcionamiento sea pordurable en el tiempo.

<u>Programación</u> Los controladores de tránsito a ensayar deberán estar parametrizados con la siguiente programación, en carácter obligatorio. **NO se admite ningún tipo de programación** distinta a la provista a continuación:

- I- Puesta on funcionamiento:
 - a. <u>Tiempo</u> de arrangue = 20 segundos como máximo, incluyendo en este tiempo la secuencia de arrangue de seguridad.
 - b- Trillanleamarillo = 5 segundos
 - c- TodoRajo= 5 segundos
 - d- Terminado los 20 segundos de tiempo de arranque incluyendo la secuencia de arranque de seguridad – el controlador debe iniciar en Fase 1 / Movimiento 1.
- II. Cicla total, langitud 44 segundos
- III- Fase 1
 - a. Verde = 17 segundos
 - b- Amarillo = 3 segundos
 - o- Rajo = 2 segundos
- IV- Fase 2
 - a- Verde = 17 segundos
 - b- Amarillo = 3 segundos
 - c- Rojo= 2 segundos
- V- Hora de Enclavamiento, punto de referencia para el sincronismo, será 00 00 horas





ESTRUCTURA		MZ4	SEMACIZACION LUMINOSA	
				-
CONDICION MESO CONTRACTOR CONTRA	8y	Jul		- <u>; </u>
PLAN BE REQUITED AND COLO	7 1 2 4	1 5		
PREAMBLES GREENAM OF SOURCES	n DC 650 (AM) ·	постания по	HINDERSON DESCRIPTION	

$\overline{}$	DINESCIÓN DE CHANEPORTE		
FACILE	NO CE FARER		
PROVIN	ICIA DE MENUOZA - PRULUA GONTRULACORES	11 M M44	1.7
160,3100,0		1415	41 3
	luggija ijog av av svara	PLONELIE	٠,
NAME OF	1 La control		31 41
	5 (1), 915 (2011) 20 (3 (4) A 201)	runca.	- ۱۰
, 11.1	BPH NI LEW CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROP		ì
(**	SENTENCE OF LAND SERVICE OF THE PARTY.	ļ '	7
		Constitution of the Consti	
<u> </u>	7 11 1 1 1 1	36 6	7-7-1
. 1	' '' ' ' ' ' 	1 . 1 .	B
1 3	' ;;	 	- č [
}	;;···· -;;··- 	\ 	
		1	⊣al I
i	<u>" </u>	<u>ا ا ا ا ا</u>	
: j	<u>n r : </u>		1 T I
[] · }	i l	1	l í l
.		1	1 1 1
j	··	I ''	1 1
3 0		1	\top
i .	- : 	i 1	"1 I
11	··· †	1	(
		1 I	į
		1 1	1 1
}		1,1,	1
i	<u> </u>	1 to 1. Y	
7			- :

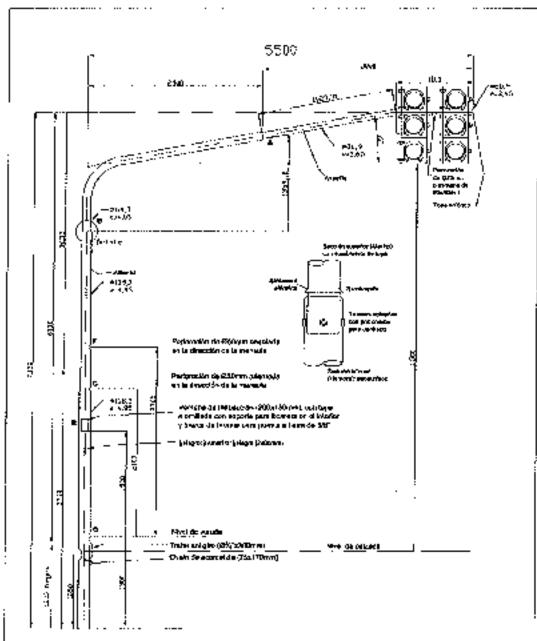
15.3 <u>Dotalle de Ensayos a rootigarso:</u>

 Sin instatura cada controlador cableado pon dos cuerços semaféricos con luminaria ted, nuclearados con Fase/Wovimiento (y Fase/Movimiento 2

1-11% CoupleTail. (2) 17 Jai 18

Replacement 200.





••	Revision: Zobrevo 2011	Observaciónes:	sacata: a/e	PLANO N°	0328
71PG: COL	ANN	COLUMNA I	PESC	ANTE O	

MINISTERIO DE INFRAMSTRECTURA, STROGRASE Y TRANSPORTE

DIRFXCIÓN DE VIAS Y MECTOS DE TRANSFORTS

DEPARTAMENTO GRAVE

COLUMNA PESCANTE O MÉNSULA PARA SEMÁFOROS Vuelo ménsula: 5,50m



Detalle de Ensayos a realizarse:

- Se instalará cada controlador cableado con dos cuerpos semafóricos con luminana led numerados con Fase/Movimiento 1 Fase/Movimiento 2.
- Se verificará la programación solicitada y el desfasaje y/o momento, de la parametrización Si la programación no corresponde a la solicitada en el punto 2 deberá ser corregida por la empresa.
- El desfasaje o momento deberá ser referenciado al movimiento o tase dableado 1.
- Se deberá entregar al controlador con la hora de enclavamiento solicitada, la cual será
 verificada en el ensayo. La empresa deberá demostrar que posee la hora de
 enclavamiento solicitada y que la misma es glustable.

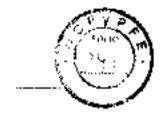
Entióndase por enclavamiento al paso en donde el sistema disberá misiar el punto de referencia para el sincronismo. Este punto permite que todos los equipos que poseen la misma hora no importa en qué momento se hayan encendido, comenzarán el ciclo al mismo tiempo permitiendo un funcionamiento coordinado.

- El GPS deberá actualizar hora en el CPU del controlador electrónico en forma ajustable en tiempo por la Administración. Para el presente ensayo el tiempo entre actualizaciones será de 5 minutos. Se venticará en ensayo y cada empresa debe demostrar lo solicitado respecto al "seleo" del GPS.
 - En caso de salida de servicio del controlador, el GPS deberá actualizar en forma automática la nora en el CPU en el controlador. Luego deberá mantener la hora actualizando confermo a lo solicitado.
- Se deberá entregar, por parto de las empresas fabricantes de controladores electrónicos de tránsito, las específicaciones técnicas del equipo GPS utilizado en los distintos modelos de equipos cotizados y certificación de calidad por ente reconocido, ejemplo INTI
- El tiempo de arranque, posterior a una interrupción del servicio, debe ser igual para todas las marcas de controladores y ajustable por la administración; el mismo será de 20 segundos. Los pasos de segundas antes de arranque serán en tiempo y forma como se indican en la programación del punto 2 que deberán estar dentro de los 20 segundos solicitados anteriormente.
- El tiempo de búsqueda y puesta en sincronismo con referencia a la Fase 1 / Movimiento
 1 será de 3 ciclos, este parámetro también será ajustable, ambos requerimientos serán
 vezificados en el ensayo a realizar.

Este es: después de que se pone en servicio el controlador y pasado los 20 segundos de arranque, se emplazará a contar los 3 ciclos de búsqueda y puesta en sincronismo como máxemo.

Material a entregar en ol ensayo:

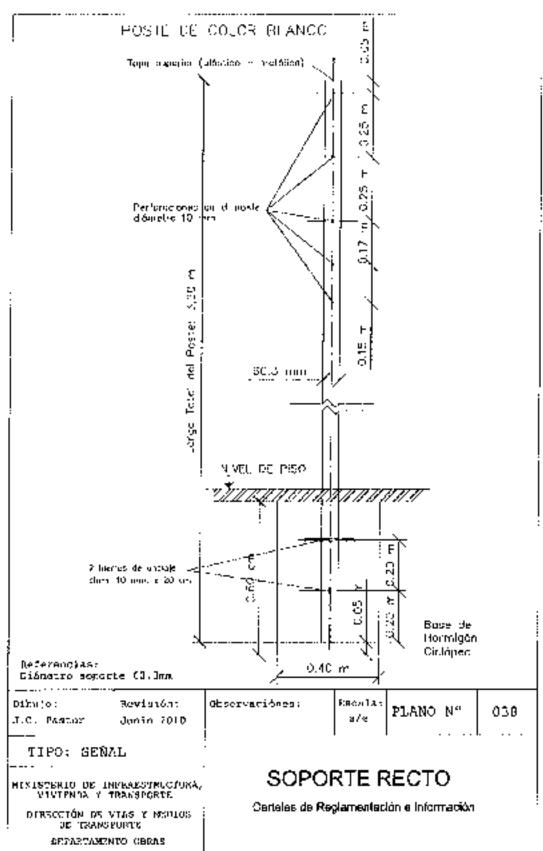
- Un (1) controlador electrónico con GPS, en condiciones listas para conexión y puesta en funcionamiento de Inmediato.
- El controlador entregado deberá poseer la programación solicitada en el punto 0.
- Dos (2) llaves de puerta de gabinete.
- Se deberá entregar llave física de parametrización, si el controlador le necesita, paraacceder a display de "seteo" y parametrización.



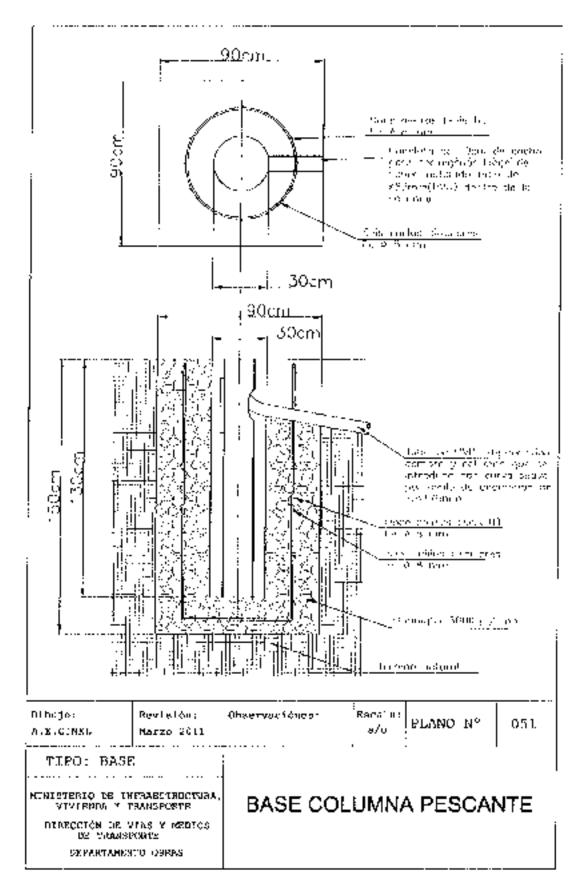
ARTÍCULO Nº 19: ILUMINACIÓN Y DESMONTAJE DE INSTALACIONES EXISTENTES (Ítem 20)

Rige para este Îtem el Pliego General de Especificaciones Técnicas para lluminación de Intersección, Traslado de Servicios y Remodelación de semáforos precaucionales de la presente obra.











GENERALIDADES:

Mediante este ftem y con el objeto de mejorar las condiciones de isegundad de la RP. № 5 se ha previsto remodelar el alumbrado público existente en el sector involucrado, instafándose calumnas y artefactos nuevos para el tramo comprendido entre la RN. № 7 (excluido el intercambiador), y la RP. № 50 (Calio Bandera de los Andes) – Opto, Guaymallén, Además deberá realizarse el traslado de lineas de BF (distribución y AP) que complementan con la obra de alumbrado, la remodelación del proyecto vial.

Se ha previsto también, como parte integrante de la obra electromecánica, la semaforización de la intersección entre la RP. Nº 5 y el carril Elpidio González.

Por este motivo el proyecto de lluminación contempla la provisión y montaje de columnas y artefactos, el traslado (desmontaje e instalación) de lineas de distribución domiciliaria y el retiro de las suspensiones instaladas, con los respectivos soportes y las columnas o brazos de AP existentes, desde la RN. Nº 7 hacia el Norte, hasta el empalmo con Bandera de los Andes.

El traslado o reconstrucción de la LABT se ejecutará de aquerdo a normas vigentes en EDEMSA, por consiguiente para el inicio de qualquier tarea, será imprescindible la aprobación y conformidad de dicha Empresa.

De actierdo a lo detal ado los trabajos a ejecutar incluyen, la provisión, y mentaje de columnas de AP, la provisión e instalación de conductores, preensambledos de BT para distribución y los subterráneos, para AP, la construcción de las bases de fundación necesarias y la provisión e instalación de todas las luminarias que requiera la obra, conforme al proyecto y las Indicaciones de los planos respectivos.

19. 1 - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y REPLANTEO DE LA OBRA ELECTROMECÁNICA

DESCRIPCIÓN:

El presente sub-item comprende.

- a) La presentación por parle de Contratista (a partir del Acta del primer replanteo de la obra, sesenta días corridos) de los planos de proyecto ejecutivo de la LAST a trasladar (aprobado por EDEMSA), como asi también la del sistema de elumbrado, en donce inclurrá columnas y/o soportes a retirar y las columnas nuevas que conformarán el conjunto total de la obra de iluminación.
- b) Estaqueado en el terreno de la ubicación de las columnas nuevas.
- c) Presentación de planos conforme a obra ante la Municipalidad de Guaymettén, tres copias heliográficas, una en soporte magnético y el juego completo original
- d) Limpieza y presentación de obra terminada. La limpieza de obra consiste en el retiro de todo el material sobrante de las excavaciones por la construcción de las bases de hormigón y lodo aquel material que varie o afecte las condiciones iniciales defiterreno.

CONDICIONES PARA EL PROYECTO Y CÁLCULO:

✓ PLANOS:

Los planos se conformarán de acuerdo a to consignado con las especificaciones técnicas ET 1, ET 2 y ET 3 de EDEMSA



Plano de la red de distribución:

- Contendrá el parcelamiento en manzanas, calles y lotes de la zona donde se efectuarán las instalaciones
- Sobre las lineas de Proyecto se indicaránt.
 - La sección de los conductores, los cambios de sección, los soportes, riendas, acometidas, seccionadores, elementos de protección, etc. utilizando la simbología indicada en la especificación técnica ET 3 de EDEMSA.
- Los soportes se identificarán con números ordenados en forma progresiva de izquierda a dorocha sopre horizontales y de arriba hacia abajo sobre verticales.

Planos de cargas y caidas de tensión:

- n Contendrá el parcelamiento en manzanas, calles y lotes, donde se indicará la ubicación de las subestaciones y las cargas correspondientes a cada tramo, indicadas en el centro del mismo.
- o En cada nudo se consignará una carga igual a la sumatoria de las cargas correspondientes a cada tramo que de él se deriven, expresada en amperes e indicando con una flecha el section de afirmentación.
- Además se deberán consignar as aberturas de la tinca con o sin seccionadores. En cada final de línea se indicará, inscripto en un rectángulo, la caida de tensión correspondiente en valor percentual y en voltios.

Pianos de lipo constructivos:

- Los planos de los soportes incluirán circuitos de puesta a tierra, fundación y dotallo de lois elementos y accesorios, como aisladores, hemajes, elementos para la puesta a tierra y fijación de los conductores.
- Se incluir
 án tipos constructivos especiales si los hubiere.
- Estas planos se presentarán cuando las especificaciones particularos así lo requieran.

Planimetria desarrollada:

- O Contendrá el trazado de la tinea en planta, número de soporte, tipo de soporte, características de tos heriajes, tipo de aislación, vano progresivas, ángulo el tem.
- Cuando la topografia del terreno lo exija se deberá hacer una granimetria.

√ SISTEMAS.

Serán trifásicos, previa aprobación por parte de EDEMSA podrán ser bifásicos y monofásicos. La sección de los neutros respectivos será la que surja del Proyecto.

✓ TENSIÓN Y FRECUENCIA NOMINAL:

La tensión nominal será de "231-400 voltios", y la frecuencia nominal de "50 c/seg."

CAÍDA DE TENSIÓN:

La máxima caída de tensión admitida para cualquier sistema será del 5 % de la tensión del sistema de servicio, observando además la densidad e éctrica para cada sección.

CARGAS DE CÁLCULO:



Para efectuar el cálculo de lineas y transformadores, se establecen las siguientes potencias instantáneas:

Viviendas económicas:

Se entiende como tal aquellas viviendas fabricadas en barrios tipo I.P.V., FONAVI, 8.H.N., etc... A estas viviendas se les asigna una potencia de 1000 W con simultaneidad uno (1)

Viviendas de primera categoría:

Se entiende como tal aquellas viviendas ubicadas en barrios residencial no encuaerados en el punto 3-5.1.

Para viviendas ubicadas en lotes ⊲ó = 1000 m2, lise les asigna una potencia de 3000 W confector de simultaneidad 0.6 considerando exclusivamente circuitos de luces y tomas.

Las viviendes ubicadas en lotes que superen los 1000 m2, tendrán tratamiento técnico pacicular.

Las potenças correspondientes a aire acondicionado central o individual, equipo de bombeo y/u otras potencias, si existieran se adicionarán a la indicada en 3-5.2.1, con factor de simultaneidad: 0,2.

Viviendas de primera categoria:

A cada departamento u oficina se le asignará una potencia de 2 KW con simultaneidad 0,6. A partir de una superficie de 50 m2, se incrementará a potencia en proporción à sus dimensiones.

En los espacios comunes se tendrá en cuenta la suma de potencias de los motores instalados, iluminación de pasilios, terrazas, ascensores, etc., con simultaneidad 1.

Comercios:

Para comercios ubicaces en galerías o en pequeños locales, la potencia con simultaneidad uno (1), no será menor a 1000 W, adicionando, si las hubiere, etras potencias con la simultaneidad correspondiente.

Para licasos de comercios quo ocupen grandes locales, se computará la totalidad de la potencia instalada con la simultaneidad correspondiento.

Industria:

Para suministro del tipo Industrial se tendrá en cuenta la potencia instalada fotal aplicando el coeficiente de simultane dad correspondiente.

Cálculo de simultaneldad:

Computada la totalidad de la potencia instalada, se deberá determinar la simultaneidad de utilización, en base a tipo de suministra y a Convenio entre FDEMSA y el usuarro.

<u>Cergas máximas:</u>

La carga máxima del sistema incidente sobre un transformador superará el 85 % de la capacidad del mismo.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD.

Los coeficientes de segundad referidos a la carga de retura de los distintos elementos serán como mínimo los consignados a continuación:

Cables y horrajes de las riendas y fichas ... : 2.

Crucetas de madera : 3



Postos y elementos de hormigón armado : 3

Los postes para fichas (medera, acero u hormigón armado) adquintán ol mismo coeficiente que se adopte

Para los elementos no consignados se adoptará como mínimo, coeficiente de segundad 3 excepto las columnas de acero.

Se podrán adoptar otros coeficientes do segundad cuando estén expresamente citados en las El Particulares

Para regimen de emorgancia en postes de madera y hormigón armado, el coeficiente de seguridad será: 2.

TENSIONES MECÁNICAS ADMISIBLES PARA CONDUCTORES:

Las tensiones mecánicas máximas admisibles para los conductores serán las siguientos:

Cable de cobre hasta 35 mm2 (IRAM 2004) : 15 kg/mm2.

En varios flojos la tensión mínima será para cua quier clase.

perconductoride : 4 kg/mm2.

Todos estos valores podrán ser modificados únicamente en caso de estar expresamente indicados en les Específicaciones Técnicas Particulares o por el Inspecior de Obra

19. 2 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE COLUMNAS DE AP DE UN BRAZO

DESCRIPCION:

El presente sub-ítem comprende la provisión y montaje de columnas de acero rectas, de 9,00 m de altura libre, con un brazo también recto de, 3,50 m y el respectivo aplomado.

Estas columnas poseerán una ventana con tapa abulcitada (butón tipo allen), según normas, con una planchuela soldada frente a la tapa, para recibir los conductores de alimentación a través de una bornera tetra polar de 25 A. Junto a la bornera se colocará la protección fusible del artefacto mediante una trave termo magnética de 5/10 A. La ventana en cuestión, se aborá a 2,40 m de la base de empotramiento de la columna.

Las columnas de acero serán provistas con los respectivos orlícios cara acometida subterránea, debiendo además cotizarse en éste las respectivas puestas a tiema de todas las columnas metálicas, con jabalina de Cu de 3/8° por 1,5 m de longitud. Del toma cable de la jabalina partirá un conductor verce-amarillo de Cu de 16 mm² que ingresará a la columna por el orificio de acometida de cables subterráneos para rematar en el tablero de conexión y cerivación de la misma a través de un ternillo do bronca. El cable verde amarillo para puesta a tierra se conectará al bulán de bronce con terminal de cobre debidamente indontacio.

Dichas tareas deberári realizarse según normas de EDEMSA y se ajustarán al Pliego de Condiciones Técnicas Generales.

A los efectos del cómputo, presupuesto, medición y forma de pago, este sub-litem se detalla, como.

 Columna recta de 9.00 m de altura libre c/brazo recto de 3.50 m, áng. de inclinación 10º. Según croquis adjunto

DEFINICIONES:

TIRO:



El tiro de un conductor es el producto de su sección nomina por la tensión mecànica de tracción a que se encuentra sometido.

POSTE:

El tiro de un conductor es el producto de su sección nominal por la tensión mecánica de tracción a que se enquentra sometido.

SOPORTE:

Es todo conjunto formado por uno o por más postes con sus crucetas, mênsulas, rack, vinculos estructurales, estructuras reticuladas, morseteria, accesorios correspondientes y aislandres.

Soporte alineación (Regto) CN 15 (R); CN 16 (R); CN 17(R).

Es el soporte donde se fijan los conductores en los tramos rectos de la llinea. Se lo designará con la letra "R", ejemplo R3; el número indica la cantidad de conductores activos. El rack se ubicará del laco de la vereda.

Soporte desvio:

Es el soporte destinado al amarrede los conductores en los puntos en los cuales la línda camb a de cirección. Se lo designará con la letra 10" agregando a continuación el ángulo de desvio ejemplo: D (5°) 4; el segundo digito índica la cantidad de conductores activos.

Soporte cambio de sección o rompe – tramo CN 15 (CS), CN 16 (CS) y CN 17 (CS)

Es el soporte destinado al amarre de los conductores en los puntos en los cuales la tinea modifica o no la sección de los conductores manteniéndose constante la cantidad. Se lo designará con las letras "CS", ejemplo CS 3; el número a continuación indica la cantidad de conductores activos

Soporte cambio de cantidad CN 15 (CC), CN 16 (CC) y CN 17 (CC).

Es el soporte destinado al amarre de los conductoresen los puntos en los cuales :a linea cambia la cantidad, pudiando a su vez cambiar a sección de estos. Se lo designará con las letras "CC" ejemplo: CC 3-1; los números a continuación indican la cantidad de conductores activos.

Soporte terminal (cabeza de linea) CN 15 (CL), CN 16 (CL) y CN 17 (CL)

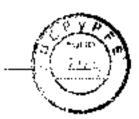
Es el soporte destinado a: amarro de los conductoresenelpuntoterminal de la linea. Se lo designará con los letras "CL" ejemplo. CL 3, el número a continuación indica la cantidad de conductores activos.

Soporte Combinado:

Es el soporte donde se fijan los conductores en el punto a cumplir con dos o más, de las funciones de los soportes anteriores. Se lo designará con el conjunto de lletras correspondientes a las funciones simples ejemplo: Soporte de alineación y Soporte terminal R 3- CL 2.

Soportes Especiales;

Se considera como tar a todo soporte comprendido lentre las designaciones meno onadas precedentemente. Se to designará con la letra "E" , ejemplo: Disposición de conductores a distinto nivel, plano o vertical, cruce de lineas tolofónicas, eléctricas, etc.



VANO:

Es la distancia comprendida entre dos soportes consecutivos.

FLECHA:

Es el segmento comprendide entre el conductor y la recta que une dos puntos consecutivos de fijación del mismo, tomedo sobre el plano vertical normal a la traza de la linea y en el punto que se considere de la misma.

Flecha máxima:

Es la mayor distancia entre el conductor y la linea que une dos puntos consocutivos de fijación.

LONGITUD DE LÍNEA:

Entiéndase como tat la sumatoria de las longitudes de vanos modidos en línea recla.

ALTURA LIBRE:

Es la distancia entre el nivel del suelo y el conductor más bajo, en el punto que se considere de la traza de la línea

Altura libre minima:

Es la menor distancia medida entre el nivel del suelo y el conductor más bajo coincidente con la flecha máxima.

CONDUCTORES:

Características de los conductores:

Para el cálculo, mecánico se adoptarán los siguientes valoros:

?e	E	7
8,89	12.000	0,000017
2.70	6 000	0,000023
	8,89	8,89 12.000

?e = Peso específico (kgr/dm3)

E = Módulo de elasticidad lineal (kgr/mm2)

? = Coeficiente de dilatación lineal (1/°C).

Secciones de los conductores:

Secciones minimas:

Las secciones minimas admitidas serán.
Fases de cobre (IRAM 2004) . 16
nm2
Fases de aleación de aluminio (IRAM 2212) . 35
nm2

Para neutro en cobre y aleación de aluminio .DEM a las fases.

Las lineas de acometidas monofásicas y trifásicas serán de cobre y sección mínima de fase y neutro de 4 mm2.

Secciones máximas:

Las secciones máximas de los conductores serán;

Fases de cobre (IRAM 2004)

95

mm2

Pases de aleación de atuminio (IRAM 2212).

98

mm2

✓ Secciones del neutro:

Para sistemas trifasicos la sección del neutro será del 50 % de las fases. En sistemas monofásicos y bifásicos será Igual a la sección de las fases.

Formación:

Se adoptorá en cada caso la formación de mayor número de alambre que para cada sección consigne la norma IRAM correspondiente, ya sea en cobre o aleación de alumínio

Aislación o protección de cables:

Los conductores de tases deberán estar protegidos con una vaina de PVC, de acuerdo a las normas IRAM correspondientes o aislados.

En tadas los casas el neutro deberá ser desnudo.

Las especificaciones técnicas particulares determinarán la aislación o el revestimiento, y el tipo de material a utilizar cuando sea necesario varían las anteneres normas

CÁLCULO MECÁNICO:

Cuando por razones técnicas EDEMSA requiera la presentación del cálculo medánico, determinará las hipótesis a emplear, de acuerdo a Zones y Condiciones establecidas eportunamente.

VANOS:

La longitud de los vanos será como máximo de 35 m y como mínimo 25 m.

ALTURA LIBRE MÍNIMA:

La altura libre minima entre el conductor y la calzada será la siguiente:

Sobre calle rural : 5 m.
Sobre calle urbana : 6 m.
Sobre calle principal o rute : 6,5 m.
Acometida cruce vereda : 4,5 m.
Acometida cruce de calle : 5,5 m.
Acometida cruce calle principal o ruta : 6,5 m.

TIRO DE TENDIDO DE LOS CONDUCTORES:

El tiro de tendido (tensedo) de los conductores durante el montaje se calcidará para temperaturas escalonadas en 5°C dentro de los valores minimos y máximos previsibles.

DISTANCIAS MÍNIMAS:



Distancia minima entre conductores:

Cuando las lineas que se cruzan son del gual tensión y alimentación de diferentes fuentes, se deberán colocar en las fases de una de ellas, sistadores MN 16 atacos a la otra.

Cuando sean de diferente tensión (380-220 y 13.200 voltios) la distancia entre ellas será de 1.800 mm con máxima flecha en la de mayor altura, tanto en tineas para elas como en les que se cruzan.

Para el caso de lineas de transmisjón y de baja tensión (380, 220 voltios), la distancia a considerar será de 3.000 mm, con flecha máxima en la do transmisión, tanto en líneas paraletos como en las que se cruzan.

Se entiende como fínea de transmisión aquella que supera los 13,200 voltios.

La distancia entre lineas eléctricas (380 – 220 voltios) y de telecomunicaciones que se cruzan o correr paralelas, será la que determine la empresa prestataria de dicho servicio.

Para casos especiales EDEMSA determinará el procedimiento a seguir.

Distancia minima a edificaciones:

Será de 1.000 mm y en los casos especiales EDEMSA determinará sobre el particular.

NORMAS CONSTRUCTIVAS:

CRUCE DE CALLES:

En los cruces de calle de ilneas principales, el ángulo formado por la línea y el cruce no será menor de 45° C.

ACOMETIDAS:

Se podrán efectuar hasta tres (3) crunes du calle de acometidas monefásicas cada cien (100) metros, alimentando tres (3) viviendas por cada uno de ellos.

En los casos de acometidas trifásicas, la sección de los conductores dependerá de la potencial a suministrar.

UBICACIÓN DE SOPORTES:

La ubicación de los soportes con respecto al eje de la calizada será definida en todos los casos por el Municipio, debiendo presentarse el porfil correspondiente.

Los soportes próximos a las esquinas en las bocacallos, se ubicarán de tal modo, que su emplazamiento (incluyendo la rienda en caso de retención) no rebase la línea de edificación.

En la posible, los soportes se ubicarán en la prolongación de las lineas divisorias de lotes, cuando fuese imposible satisfacer este requisita, se cuidará de ubicarlos de tal modo que no impidan o dificulten el paso de vehículos o personas.

PUESTA A TIERRA:

El conductor neutro de cualquier sistenta se conectará a tierra en cada columna.

Tudas las columnas para AP se conectarán a Serra.

Para la puesta a tierra del neutro y de la estructura, la columna deberá poseer un otequeto superior y uno inferior

De acuerdo a la construcción normal de puesta a tierra de estructuras y neutros, se establecen los siguientes casos.



Puesta a tierra soporte de madera:

En este caso se pondrá a fierra solamente el neutro, según CN 4, plano Nº 30018, cada sels soportes

Se utilizará como conductor entre el neutro y el dispersor, cable de acero galvanizado, según IRAM Nº 722 y 777 de 6 mm de d'ámetro.

Cesce el nivel de tierra hasta 2.700 mm de altura, el conductor de la conexión a tierra se protegerá con un listón de madera dura de 50 x 25 mm con un canal longitudinal de 10 x 15 mm sujeta al poste de madera con clavos cincados de 50 mm de longitud, insertados por pares cada 300 mm.

✓ Puesta a tierra soporte de hormigón:

Cuando el soporte sea de hormigón, los boquetes de puesta a tierra (empotramiento y cima), irán unidos por una barra de hiemo integrada a la armadura existente según CN 8. Plano Nº 00016.

Los boquetes de puesta a tierra se detallan en la ET 5 do EDEMSA .

El bonuete superior irá conectado al neutro mediante un cable de acero ga:vanizado de 6 mm de diámetro, el inferior irá conectado al dispersor.

Puesta a tierra soporte de acero:

Cuando el soporte sea una columna de acero, servirá ésta como conductor de questa a tierra, de aquerdo a los siguientes casos (CN5, Plano N° 00017)

El dispersor conectado al boquete en la parte inferior de la columna, para poner la estructura a tierra.

El dispersor conectado al boquete inferior y el neutro al superior, para poner la estructura a tierra respectivamente.

DISPERSORES:

Dispersor es el conductor o conjunto de conductores introducidos en el suelo y usados para la radiación de corriente eléctrica a la masa general do tiona.

Podrán ser cables en diferentes disposiciones, jabalinas, cintas, etc. de diferentes materiales.

El uso de los distintos materiales tendrá relación con la conductividad eléctrica de los mismos y con la naturaleza culmica del terreno donde se instalarán.

A solicitud de EDFMSA se deberán efectuar ensayos químicos de suelo, a tin de determinar la agresividad corrosivo del mismo, dependiendo de éstos, el materia, a utilizar en la construcción de los dispersores.

Se deberán instalar tanta cantidad de dispersores como sea necesario, hasia alcanzar una resistencia máxima de 10 chm.

La profundidad mínima de ubicación de los dispersores será de 0,50 m, pero se tratará de alcanzar, dentro de imites razonables, la capa más conveniente para la dispersión eléctrica.

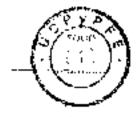
La distancia minima al poste respectivo no será menor a un (1) metro. Plano Nº 00015.

fodos los elementos enterrados de materiales ferrosos, serán cincados y ensayados según IRAM 80712 o ET de EDEMSA.

No se deberán efectuar mejoras artificiales del terreno en hingún lugar de la zona de instalación de elementos de puesta a tierra.

La sección mínima de los conductores de puesta a tierra y de los dispersores será de 25 mm2.

caso.



cualquiera sea el materia, a ul lizar.

CONEXIÓN DEL DISPERSOR AL CABLE DE TIERRA Y/O NEUTRO:

La resistencia de todas las conexiones en el circuito de puesta a tierra tendrá un valor inferior af resto del circuito mismo.

Todos los elementos de unión mecánicos y eléctricos serán norma izados y deberán asagurar un buen contacto bimetálico para el caso de cobre – aleación de aluminio

Los terminaies deberán ser identados y soldados con estaño cuando soa dosible.

El capio de unión entre el dispersor y el boquete será de un solo tramo.

EMPALMES Y FIJACIÓN DE LOS CONDUCTORES:

Los empalmes y fijación de los conductores de las líneas aéreas de baja tensión se ejecutarán con elementos normalizados y de acuerdo a las construcciones normales correspondientes. Los conductores de alumínio y de aleación de alumínio no se podrán tisar en contacto directo con cables o etementos de cobre y sus aleaciones. Podrán estar en contacto con el acero cincado, protegióndolo mecánicamente mediante una chapa o cinta de alumínio, de acuerdo al

Se podran efectuar empaimes de conductores en cualquier lugar del vano, excepto en los lugares de fijación de la linea.

Tanto la resistencia a la tracción, como la conductividad eléctrica del empalme serán por lo menos igual a la de ambos conductores.

La fijación del cable al aislador MN17 se podrá realizar con ligamento cruzado de refuerzo de acuerdo a la CNB, plano Nº 00062 con collar de fijación CN9, plano Nº 00038, para las fases. Para la fijación del neutro desnudo se deberá utilizar un bulón normalizado con dos chapas cuadradas MN 194, cuando la columna posea el correspondiente orificio en la cima.

Quando la columna no poses prificio, se deberá atar el neutro en el perno pasante del rack, en un espacio libre del aislador superior.

En los amerces el neutro irá atado al pemo del rack, utilizando un guardacabo MN 215 y morselos normalizados, según se muestra en el Plano N° 00095.

No se admitirá más de un (1) empalme a cada cion (100) metros para un mismo conductor.

<u>TENDIDO DE CONDUCTORES EN OCHAVAS:</u>

Cuando la resistencia de los soportes, que retiene el liro de conductores en ochava no soa la suficiente para mantenerse dentro del coeficiente de seguridad, se deberá usar un cable pre ensamblado.

La sección del cable pre ensamplado será igual a la menor sección de las lineas a conectar.

Si hubiere una o más fasos de alumbrado público se deberán colocal sobre el rack, inmediatamente sobre el cable pre ensamblado. También se podrán utilizar conductoros integrantes de prelensamblado, si la sección es adequada.

La tensión de montaje de cable pre ensemblado y del alumbrado público sobre rack será de 4 kg/ mm².

<u>19, 3 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN</u>

DESCRIPCIÓN:



El presente sub-item comprende la provisión y montaje de los artefactos asimétricos correspondientes a todas las columnas de un brazo que conforman el proyecto de iluminación. La provisión de los artefactos de iluminación se ajustará en un todo al Plego de Especificaciones Técnicas Generales, debiendo además tenerse en quenta que junto a la OFERTA se acompañarán los respectivos protocolos de ensayos luminotécnicos, incluyendo lambién el de dispación térmica del recinto óptico para evaluar la vida útil de la lámbara respecto a la garantia de los fabricantes.

A los efectos del cómputo, presupuesto, medición y forma de pago, este sub-litem se detalla como:

 Artefactos para montaje lateral en pescante con equipo auxiliar completo y lámpara tubular a ivapor de sodio alta presión de 250 W (SUPER o PLUS) a instalar en columnas de un brazo.

Se entiende por trabajo terminado, la colocación de lartefacto y el conexionado del mismo para su puesta en servicio

19. 4 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES SUBTERRÁNEOS DE BT PARA AP

DESCRIPCIÓN:

Este sub-form comprende la provisión y el tendido de los cables subterráneos que alimentarán las columnas do proyecto de iluminación, conforme a lo indicado en planos.

La ejecución de los trabajos que involucran a: presente sub-item incluyen, la apertura, el tendido de cables y el tapado de las zanjas, cuando los conductores deban enterrarse en terreno natural, o simplemente la colocación de los cables, cuando estos deban instalarse en conductos de PVC o metálicos.

Para la instalación de cables en terreno natural, el Contratista abrirá una zanja, en los lugares que corresponda, con una profuncidad mínima de 0.80 m por un ancho de 0,30 a 0.50 m, respetando la traza del proyecto.

Si las condiciones del terreno determinan por algún motivo que la profundidad mínima sea modificada, se resolverá en forma conjunta con la Inspecciónde Obra la solución a problema, debiendo preverse en todos los casos la protección mecánica adecuada (uso de caños de H°C°).

Previo la colocación de cables se apisonara el fondo de la zanja y una vez nivelado sé agregará una capa de archa fina de 5.00 cm para recibir al conductor. Posteriormente se agregará otra capa de 10.00 cm de esposor parar cubrirlo completamente.

Para la instalación del cable se empleará mano de obra especializada, debiendo cuidarse de no doblarlo en un radio menor del admitido de acuerdo a su tamaño, su goipearlo o dañar su protección en cualquier forme.

Sobre la capa de arena que cubrirá los conductores, se colocarán hiladas de ladril os sin solución de continuidad y una vez aprobada esta larea, se procederá al tapado de la zanja comenzando con tierra libre de cascotes y de piedras, volcadas con palas hasta conseguir una capa de aproximadamente 20,00 cm do altura en todo el ancho de la zanja, posteriormente se agregará et material do extracción tratando de aliminar las piedras de tamaño considerable.

La compactación se realizara por capas, tratando de lograr una resistencia a la penetración equivalente a la del terreno natural.

A los efectos del cómputo, presupuesto, medición y forma de pago, este sub-fiem se divide en.

- a) Cable subterráneo pvc 1kv (2x4) Cu.
- b) Cable subterraneo pvo 1kv (3x4) Gui
- c) Cable subterráneo pvo 1kv (4x4) Cu



- d) Cable subterráneo pvc 1kv (4x6) Cu
- e) Cable simil plomo (3x2,5) Cu
- f) Cable verde-amarillo de Cu 16 mm² para p.a (;

<u>NOTA:</u> Para la instalación de cables en conductos de cualquier tipo se tendrá especial precaución de no ejercer tracción sobre los revestimientos de protocción, sino cirectamente sobre los hilos del conductor.

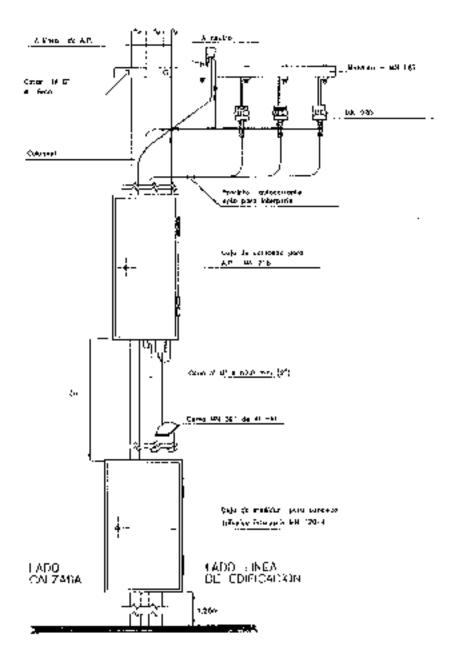
19. 5 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABLEROS DE COMANDO Y MEDICIÓN AP

DESCRIPCIÓN:

Este sub ítem comprende la provisión y el montaje de los tableros de Comando y Medición para el sistema de AP de topo el tramo de obra. Estos comandos deberán ajustarse a Normas de EDEMSA, debrendo acemás cumptir con el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales adjunto a esta documentación.

Se adjunta croquis con especificaciones técnicas, según EDEMSA







MOTAS:

- Este tipo construcción se naturara segun lo estáblicada en la 0. 1 103.
- Lus atmivasteras puto supressón de los espai filM 218 y MN 128 t, acrón los espasitionesses como MN 666, apro 1 y II para columbra de 1972 o servo, argúncurrespondo, de thémetro según columbra.
- La gripping right of a mindado. La for damon reassactors a fet 2021 90.
- 4. El procupator fistos betrácios, se relatada sabre la araceat MN 187 o decide se exhecte empleyo. De no managora deberá specer o sumera la abrar, mánuso se o forma de la induencia de letteros. Intrancisos o sociedos escretores de caldistros y concentramente a epido de las comos o medicos closelo abrar a poderio produceras a menagoralizante su normal fontaciones de
- 5. Presete la sette to entre 0.00 hast a barretrada o lo pápete del culto a la caja MN 1.08. En récete la sancia de la caja MN 2.08 hasta la limer de AP ho cables se agrupação en la basa para mento de precintes au rocerno los agros para interrupcire.

El montaje de los mismos se realizará sobre la columna del puesto aéreo de transformación, pero tenjendo en cuenta que el tablero de Comando guardará una altura de montaje mínimo de 2.50 m respecto al nivel de terreno natural. Los conductores de acometida y las salidas a corgas subterráneas se estalarán en caños de HºGº de o no inferiores a 2º Estos tableros se instalarán en las SETAS existentes.

- ✓ Progresiva № 480 SETA CN 276 № 246
- ✓ Progresiva № 800 SETA CN 276 № 323
- ✓ Progresiva Nº 1.420 SETA CN 276 № 7367.

19. 6 - DESMONTAJE DE SUSPENSIONES, B<u>RAZOS, COLUMNAS DE AP Y RETIRO DE COLUMNAS DE H°Y POSTES DE MADERA DE BT</u>

DESCRIPCIÓN:

El presente sub-item contempla el traslado o retiro de algunos soportes de madera o de HºAº debiendo además desmontarse las suspensiones instaladas en distintos sectores de la obraciono así también los brazos y las columnas de AP que forman parte del alumbrado actual.

El Contratista deberá proveer los materiales necesarios para el montaje de los elementos nuevos, según se requiera y clasificará los elementos del desmontaje para luego entregar éstos en los depósitos de EDEMSA.

Mediante este sub-item el Contratista cotizará los siguientes trabajos:

- Desmontaje de todas las suspensiones, brazos y columnas de AP existentes en el tramo de la reconstrucción, debiendo clasificar los materia es retirados (como morceteria, herrajes, artefactos, conductores, etc.) para ser entregados donne lo indique la inspección de Obra.
- Desmontaje de las calumnas de HPAP y postes de medera de BT que afocten al desarrollo
 de la obra, debiendo además retirar los conductores de líneas abiertas o pre-ensamblados
 de distribución domiciliaria (en los tramos que sea necesario), puesto que estos
 conductores serán reemplazados por cables nuevos del tipo pre-ensamblados a montár
 sobre la nueva postación o sobre los soportes que deban agregarso (incluidos los cables
 pre-reunidos, de distribución domiciliaria, que demanden estos (rabajos).



Para el desmontaje y posterior montaje de los conductores pre-ensamblados o pre-reunidos, se deberá tener culdado en no deteriorar la sis ación de los mismos, por lo que respetará en cada caso las Especificaciones Técnicas de estos Pliegos y las normas de EDEMSA.

19, 7 – ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS DE Hº Y CRUCES CALZADAS.

DESCRIPCIÓN:

El presente sub-itom comprende la rotura y reparación de los transos de veredas de H° (se deberá incluir también en éste la reparación de algunas veredas embaldosadas) y todos !os accesos a propiedades (puentes) que resulten afectados por los zanjeos para tendidos de cables subterrándos

Deberá contemplarse edemás en oste suo Item, la provisión e instalación de los caños de PVC. Φ 110, indicados en planos, para ludos los cruces bajo calzadas.

Previo al cotado de hormigón sobre las zanjas, la Inspección de Obra controlará y ensayará la compactación del material de relieno.

El Contratista tendrá en quenta que en los accesos a propiedades, el espesor mínimo de Hº a obligar en las zanjas será de 0,15 m por el ancho de esta.

El hormigán a utilizar en todas las reparaciones descriptas será n21 y la inspección de Obraexigirá la toma de muestras (probetas) para el ensayo de cada transporte destinado a estas tareas.

19. 8 - EXCAVACIÓN Y FUNDACIONES PARA COLUMNAS DE AP

DESCRIPCIÓN:

El presente sub-item comprende la excavación y fundación de todas las columnas de Alumbrado Público. Las dimensiones de las fundaciones deberán ajustarse a lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas

La cotización de las fundaciones deberá incluir la excavación, hormigonado, transporto de materiales complementarios, etc., con lo que quedará concluido el sub-frem.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente item se medira en forma global de modo que terminado y aprobado se pagará al precio de Contrato del mismo.

Dicho precio será compensación total por la provisión, carga, transporte, descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de las tareas antes descriptas y la mano de obra, equipos, horramientas, etc. y qualquier otra operación que requiera el correcto desarrol o de los trabajos en la forma especificada.

ARTÍCULO Nº 20: EJECUCIÓN D<u>E RED DE AGUA POTABLE</u>(Îtem 21).

DESCRIPCIÓN:

En este Item se incluyen las tareas necesarias para el reemplazo de redes distribuidoras de hierro fundido existentes en calle Mitre por una cañeria de PVC K10 JE DN 250 mm, la ejecución de cañeria PVC K10 DN 90 mm y la renovación de 55 conexiones domiciliarias, conforme a la documentación anexa; Instrucciones para Aprobación de Proyectos: Especificaciones Técnicas Generales para la construcción de redes de agua; Especificaciones

Técnicas Particulares para la construcción de reces de agua y planos de proyecto dados bon AYSAM (copia adjunta) y que forman parte del presente litera.

La ejecución de la red de agua se inlola en calle O'Srien, aproximadamento 100 m antes del comienzo de la obra vial, y corresponde al tramo sobre calle Mitre desde calle O'Brien hasta calle P. Molina.

La ojocución de los trabajos mencionados deberán efectuarse conforme a la documentación anexa: Memoria Descriptiva de obras a realizar, Especificaciones técnicas Generales para construcción de redes distribuidoras por cuenta do terceros. Especificaciones técnicas Particulares de Materia:es. Especificaciones Técnicas Particulares "Conoucción de Água Potable", Manual de Especificaciones Técnicas Materia:es, Anexos, planos de anteproyecto dados por AYSAM, Planos tipo de AYSAM que forman parte del presente Item.

Se incluyen todas las gestiones necesarias ante AYSAM conforme a su reglamentación de Aprobación de Proyectos y todos los trabajos que se consignan en la documentación anexa citada

Para esta obra rige la establecido en la publicación "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Obras por Quenta do Terceros" de AYSAM (Agua Y Sancamiento Mendoza S.A.) la qual so presenta adjunto al presente documento (EETT GENERALES AYSAM).

20.1. EXCAVACIÓN DE ZANJAS (Sub-Item 21-a)

DESCRIPCIÓN:

La excavación de zarjas para la instalación de cañerias comprende la ejecución de los siguientes trabajos: el replanteo y la nivelación geométrica del terrencia lo largo de las trazas de los conductos; excavación del suelo: los enmaderamientos, entibaciones, apuntalamientos y tablestacados que renuiera ta zanja para mantenerla estable, la eliminación del agua de Illuvia de la zanja durante el tiempo necesano para la instalación y pruebas hidráulicas de las cañerias: el mantenimiento del libre esquirimiento superficia de las aguas de Illuvia o de otro origen; los gastos que originen todas las medidas de seguiridad necesarias para minimizar los riesgos, así como las medidas de seguiridad a adoptar para evitar accidentes a personas, equipos y estructuras; el transporte, descarga y esparcimiento del material sobrante, que no pueda utilizarse en otro lugar de la obra, y que serán depositados en los lugares habilitados para tal fin; la presteción de enseres, equipos y maquinarias y todos equellos materiales y trabajos que sin estar explicitamente indicados en este P lego sean necesarios para la correcta ejecución de las excavaciones.

TRABAJOS PREVIOS A LA EXCAVACIÓN:

El Contratista, antes de iniciar las excavadones u otros trabajos deberá gestionar ante los organismos que corrospondan (Reparticiones Públicas o Privadas), los permisos necesarios para la realización de la obra, estando a su cuenta y cargo el pago de los respectivos derechos o aranceles. No existe item específico para la certificación de estos aranceles, por lo que deben ser considerados dentro de los gastos generales do la obra.

Se tomarán las precauciones necesarias para evitar el deterioro de conductuales, la reparación de los que se hubieran dañado será de exclusivo cargo del Contralista.

Las gestiones deberán preverse con suficiente anticipación para que no se voan interferidos los trabajos programados.

Para ejecutar la excavación de cualquier zanja, el Contrat sta deberá previamente contar con la autorización de la Inspección

MEDIOS Y SISTEMAS DE TRABAJOS PARA <u>LA EJECUCIÓN DE LAS EXCAVACIONES:</u>

No se impondrán restricciones al Contratista en lo que respecta a medios y sistemas de trabajos a emplear para ejecutar las excavaciones, pero ellos deberán ajustarse a las características del terreno y demás circunstancias locales.

La Inspección podrá exigir al Contratista, cuando asi lo estime conveniente, lo justificación del empleo de determinados sistemas o medios de trabajo o la presentación de los cálculos de resistencia de los enmaderamientos, entibaciones y tablestacados la fin de tomar la intervención correspondiente, sin que ello exima al Contratista de su responsabilidad, in le otorque derecho a reciamos de pagos adicionales.

Perfil Longitudinal de las Excavaciones:

El fondo de las excavaciones tenerá la profundicad necesaria para permitir la correcta instalación de las cañerías, de acuerdo con lo noicedo en los planos del Proyecto (fondo de zanja igual a tapada + diámetro exterior de la cañería + cama de asiento) ...a hapada mín ma de la cañería será la especificada en los planos de proyecto, y la cama de asiento será como mínimo de 0.10m.

El Contratista deterá relichar y compactar a su exclusivo cargo, toda excavación hecha a mayor profundidad de la indicada, hasta alcanzar el nivel de asianto de las obras, el grado de compactación deberá ser igual o superior a del terreno natura sin disturbar. El relieno será efectuado con grava de tomaño uniforme (promedio 1 pulgada) o con material del relieno de primera, el cual se colocará en copas, tal que el espesor de las mismas compactadas y terminadas no superen los 0,25 m.

Antes de instalar los conductos, se procederá a la nivelación final de la zanja, trabajo que se ejecutará a mano y que se controlará mediante la nivelación geométrica del fondo

Cuando el terreno de apoyo por debajo del fondo de la cañerla sea inconsistente y no resulte apecuado para la fundación, a juicio de la Inspección, el Contratista deberá profundizar la excavación hasta donde se le indique y roomplazar el material excavado en exceso por grava de tamaño uniforme (promodio 1 pulgada) o material del reliencide primera colocada en capas tal que el espesor de las inismas compactadas y terminadas ino superen los 0,25 m

Ancho de zanjas:

Los anchos de excavación son los establecidos en el plano tipo AYSAM SIA. Las medidas dedas en la misma se corresponden a la luz libre entre los paramentos de la excavación no reconociéndose sobre anchos de hingún tipo.

Cuando la profundidad de excavación supere los dos metros, i por cada metro adicional o fracción del mismo se deberá adicionar al ancho de zanja 0.10m.

Eliminación de Agua de las Excavaciones:

La colocación y prueba hidráulica de la cañeria i deberá realizarse con las excavaciones en fonce de zanja seco, debiendo adoptarse todas las precauciones y ejecutar todos los trabajos para cumplir esta exigencia.

Para la defensa contra avenidas de aguas superficiales se construirán zanjas de guardia, ataquías, tajameres o terraplenes. Al adoptar el método para mantener en seco las excavaciones, deberá eliminar toda posibilidad de daños, desperfectos y pequicios directos o indirectos a instalaciones próximas de todos los cuales será único responsablo.

Entibamiento:

El entihamiento considerado en esta obra corresponde a un sistema Semi Confinuo. El Confratista cuando efectúe los estudios de suelos podrá, previa elaboración de memoria de cálculo correspondiente, proponor un sistema de entibamiento diferente bajo su exclusiva Responsabilidad y en concordancia a lo colizado en el acto Licitatorio.

En el Plan de Seguridad deberá incluirse y justificarse técnicamente la moda idad de ejesución de estas targas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 142 al 166 del Decreto Nº 911/96 y resoluciones en vigencia de la Secretaria de Riesgo del Trabajo.

El tipo de entibado a utilizar dependerá de los ensayos de suelo a realizar, no admitiendose obras sin ninguna chase de entibado.

El costo de entibamiento deberá ser considerado por la Contratista dentro del Îtemexcavaciones

Transporte de material de excevación:

Deberá preverse al transporte del sobrante de excavación hacia depósitos autorizados por la Inspección de obra.

La Inspección de la Obra podrá exigir al Contratista copias de las autorizaciones correspondientes previo a retirar el material del jugar de emplazamiento de la obra. El costo de todos estos trabajos se considerará incluido en el precio del item "Ejecución de red de agua potable".

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub-ltem ejecutario en la forma especificada, se medirá por metro cubico (m3) de excavación de zanja y se pagara al precio unitario de Contrato establecido para el sub-item. Dicho precio será componsación total por los trabajos de excavación, carga, transporte, descarga y acomodamiento de los materiales producto de las excavaciones, donde resulta necesario, mano de obra, equipos, etc. y cualquier operación necesaria para la correcta ejecución del item on la forma específicada.

20.2 COLOCACIÓN Y PRUEBA HIDRÁULICA DE CAÑERÍAS (Sub-Ítem 21-b).

DESCRIPCIÓN:

El acarreo y colocación de cañeria incluye la preparación de la cama de asiento de 0.10 m de altura la ubicación en zanja de la cañeria, ejecución de juntas, cortes, colocación de accesor os, válvulas, cinta de detección, prueba hidráulica de sistema y cualquier otro trabajo que sin estar mencionado en la especificación sea necesario para el normal funcionamiento de la cañería.

MALLA INDICADORA TRAZA DE CAÑERÍA EXISTENTE

Con el objeto de indicar la traza de una cañerla en servicio y para evitar accidentes por excavaciones, se ha dispuesto la colocación de una malta de advertencia que indique a los macuinistas de excavadoras la existencia de las mismas. La malta será ubicada a no más de 0.80 m por decajo de la rasante del patimiento al efecto de permittir la futura detección de la cañeria.

La malla a colocar será un polimero flexible que lleva impreso la leyenda "RED DE AGUA" y l'avarán un alambre metálico continuo e moxidable para ser ubicada con el detector de metales. El costo de provisión y colocación deberá estar incluido en el item "Acarreo, colocación y prueba hidráulica de carrerias".

CONEXIONES DOMICILIARIAS:

Para las conexiones domiciliarias la Contratista está obligada a la provisión y colocación de todos los elementos necesarios para dejar conectada la vivionda a la nueva red de agua potable, conforme lo indicado en los planos respectivos.



La instalación se hará perpendi**cular**mente a la cañería de **agua** potable, con el trazo lo más alineado posible.

Solo se permitirá instalar conexiones domici-arias hasta cañerlas de 250mm de diámetro. No se permitirá instalar conexiones en líneas de impulsión, o acueductos de mayor diámetro salvo casos excepciones con aprobación de la Inspección.

Los accesorlos y/o elementos a instalar deberán cumplir con lo especificado en el "Manual de Especificaciones Técnicas de Materiales" y en las Especificaciones Técnicas Párticulares de materiales de AYSAM S.A que forman parte de la documentación licitatoria.

Las conexiones domiciliarias nuevas, serán del tipo simples y estarán compuestas por elementos de toma, tubería de conducción, elementos de control y medición y elementos de unión o empalme. Para las renovaciones se utilizaran elementos de toma, tubería de conducción y elementos de unión o empalmo.

No se permitira utilizar herramientas de percusión para la perforación de la cañería en las tareas de toma o derivación.

El precio del item incluye la provisión, acarreo y colocación del collarin, cincha, la cañeria de PEAD, los racores y todo ciro elemento o larga que sea necesaria pare la completa terminación del Item de acuerdo a lo especificado.

Las tareas de "Rotura y Reparación de Pavimento", "Excavación" y "Retieno" deberán ajustarse la lo especificado en el presente pliego

INDICACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El Contratista recorra el lugar da los trabajos ubicando perfectamente el emplazamiento do las conexiones. Para ello puede guiarse por los tapas de la caja de Llavo maestra, pero se advierte que en algunos casos dicha tapa no se visualiza.

A los efectos de ubicar las conexiones no visibles por este medio, u otras que posteriormente se determine la Inspección de Obra, deberá ubicarlas con "Detectores o ocalizadores de Conexiones" para conducciones plásticas y metálicas.

La ubicación de las conexiones dominitarias de agua potable, en los casos indicados por la Inspección de Opra, corre por exclusiva cuenta y riesgo del Contratista y se encuentra incluida en los precios ofertados. Si se practicase rotura de veredas u hormigones o pavimentos de forma que luego se detecte que la conexión no se encuentra al i, o se trate de la conexión de otro servicio (gas, Telefono, energía u utros). El Contratista deberá reparar a su estado original por su propia quenta y itasgo.

Para ubicar la conexión AYSAM SA facilitará la información existente en los expedientes de cada inmueste, cuando medien razones que así lo justifiquen, la qual la Contratista deberá solicitarta a la Inspección de Obra

E contratiste extremará los recaudos para ejecutar los trabajos respetando todas las condiciones de seguridad para el tránsito de peatones y vehículos, que como mínimo, se ajustarán e las normas municipales vigentes y/o a las del Comitente AYSAM SA aplicables para este tipo de obre.

Antes de instalar la conexión, es necesario purgar la cañeria, haciendo circular agua hasta retirar todos los restos sólidos. En tunción de la recorrida previa que realizará el Contratista, se coordinará las modificaciones a realizar en conexiones existentes, traslados de emplazamientos, reparaciones, instalación o qualquier trabajo complementario.

A los efectos de preservar las roscas de los accesorios de unión y previenco el futuro reemplazo de elementos deteriorados, en lodas as roscas y uniones queda prohibido el uso de detergentes, lubricantes, pegamentos o cualquier otro material distinto del politetrafluoretileno.

Si la excavación debe efectuarse frente a un portón de entrada de vehículos y/o peatones deberá prever la colocación de chapas planas que soporten el peso de los mismos.

En cañerías de plomo, cobre u otro material se insertarán los acoples multid ámetro.

En cañerías de aleación de cobre, cuando no se puede utilizar los acopies antes mencionagos se propararán los extremos para efectuar las posteriores soldaduras realizado un estañado base a los tubos de unión, con un estaña de un tenor del 50 %. Se procederá a la introducción de la cañería en los acoples y previo calentamiento del conjunto se realizará er aporte de estaño de un tenor del 60%.

En conexiones de polietileno se prepararán las mismas para la introducción del acople y el correspondiente apriete.

Frente a conexiones de hiemo galvanizado se extremarán las medidas para evitar deterioro accidental en las mismas y el corto de la cañería se realizará con extremo ou dedo.

En el caso que por problemas de espacio sos necesario trasladar la conexión el contratista deberá adecuar la instalación entre el medidor y la línea municipal para dejar operativa la conexión. El costo de esta tarea no posee un item definido y deberá estar incluido en los gastos generales de obro.

El caño de polietilene debe ser normal a la distribuidora y con declive hacia la térula, a una profundidad mínima de 60 cm bajo la catzada, el tendido del caño de polietileno en la zarija, debe ser moderadamente sinuoso para logrer una compensación de las dilataciones y contracciones por cambios de températura.

Una vez instalada la conexión y previo al relleno de la zanja se bará circular agua para probár la cañería, manteniendo la presión de servicio por espacio de treinta minutos como mínimo, bajo inspección.

Durante la colocación de: caño y la tapada del mismo debe asegurarse que la cañaría no mantenga contacto con piedras o elementos cortantes con el fin de evitar aplastaduras, cortes o pinchaduras.

La conexión guedará correctamente tapada cubriéndola con material definido como relieno de primera en una capa do 20 cm, como mínimo de espesor, convenientemente compactado, luego se completará el relleno y la compactación.

El relleno y apisonado se realizará con pisón de 5 a 10 kg hasta alcanzar el muel de terreno primitivo.

Si existiera hundimiento del terreno por deficiente ejecución de las largas o fugas de agua o vicios ocultos, se deberán rehacei los trabajos.

PRUEBAS HIDRÁULICAS:

El Confratista deberá efectuar las pruebas hidráulicas en las cañerias en la forma que se detalla a confinuación:

Una vez terminada la colocación de la cañerla, se procederá a efectuar las pruebas hidráulicas del tramo. El Contratista deberá informar a la Inspección, con la suficiente antelación, cuando realizará dichas pruebas y no podrá ejecutarlas sin la presencia de la Inspección y personal debidamente autorizado y por parte de AYSAM S.A.

Una vez instaladas las cañarías, serán sometidas a la presión hidráulida de prueba, de quince (15) kg/cm² (fomado en el punto más elevado de cañeria).

La inspección podrá disponer la repetición de las pruebas, estando la cañería parcial o totalmente tapada, en caso que la misma no cumpla con las disposiciones de las presentes especificaciones

Las cañerías, previo a su aprobación, serán sometidas a las siguientes inspecciones y pluebas hidráulicas; replhéndose las veces que sean necesarias hasta alcanzar un resultado satisfactorio:

- Inspección ocular de la cañoria seca en zanja soca sobre cama de asiento.
- Prueba hidráulica a zanja abierta, cuya duración minima será de dos horas, verificándose que no exista ningún tipo de filtración o pérdida. La

junta debe ser completamente estanca. Se entiende por prueba a zanja abierta a la realizada con las cañerías ligeramente tapadas, con el material de relleno (0.30 m cor sobre el extradós de la cañería), pero dejando la totalidad de las juntas sin cubrir y sin relleno lateral.

A continuación se procederá a nivelar la tuberta, determinándose las cotas de la misma.

Rellonada la zanja en las condiciones estipuladas, hasta una tapada minima de 0.60 m sobre el extradós del caño y en todo al ancho de la excavación, se procederá a realizar la prueba hidráulida a media tapada en condiciones similares a las estipuladas en el punto 2. La junta debe ser compretamente estanda, no se aceptará ningún tipo de pérsida, tanto por la misma como qualquier otro punto de la cañeria.

El costo de estos trabajos deberá estar incluido en el ítom "Acarreo, colocación y pruebahidráulica de cañerlas".

EMPALME SOBRE ACUEDUCTOS EXISTENTES:

Comprende la provisión de materiales, maquinana y equipos necesarios para la realización del empalm∉ sobre el acueducto existente, por parte de la Contratista. La mano de obra será aportada por AYSAM S.A.

La realización de estas tareas estarán condicionadas a las posibilidades operativas de reolizar la suspensión o corte programado del servicio, por lo que con la debida antelación, la Inspección de la obra deberá remitir el Plan de Trabajo relacionado con estas tareas a tos responsables de la operación del servicio de AYSAM S.A.

Si por razones operativas dichas actividades deben postergarse, el Confratista no tendra derecho a reclamo alguno hacia el Comitente o hacia AYSAM S.A.

MEDICIÓN Y F<u>ORMA DE PAGO:</u>

El prosente sub-ltem ejecutado en la forma especificada, se medirá por metro lineal (mL) de colocación de cañorlas y se pagara al precio unitario de Contrato establecido para el sub-ltem. Dicho precio será compensación total por los tracajos de transporte, descarga y colocación de cañerlas, mano de obra equipos, etc. y cualquier operación necesaria para la correcta ejecución del item en la forma ospecificada. Se deja en claro que en el presente sub-item se debe incluir la ejecución de las conexiones domiciliarias.

20.3 RELLENO DE ZANJA (Sub-Item 21-c)

Asiento de la cañeria de PVC y relieno primera etapa

La cañerta debe colocarse sobre un lecho de asiento de suelo sejeccionado de idéntica característica que el relleno de primera, do por lo menos 0,10 m de altura. Una vez colocado el caño se procederá a rellenar la zanja. El material de relleno por sobre la cama de asiento y hesta una altura de 0,30 m por encima de la generatriz superior de la cañorla (extradós), constituye el relleno de primera problamente dicho

A medida que so coloquen las cañerias, se ejecutarán los relienos a mono del mismo material que la cama de apoyo y serán compactados hasta una altura de por lo menos 30 cm por encima dei extrados de la cañería.

Las juntas quedarán al descubierto hasta la realización de las pruebas hidráuticas. Inmediatamente después que la Inspección proste su conformidad con las pruebas, se rellenarán tas juntas a mano, siguiendo las mismas prescripciones que los anteriores rellenos.



hasta alcanzar una altura minima de 0,39 m a lo largo de toda la zanta por sobre la generatriz. superior y exterior de las cañerias.

Et reileno so ejecutará a mano de manera que las cargas de suelo a uno y otro lado estén siempre equilibradas y en capas sucesivas de no más de 20 cm, bien aprechadas para asegurar el perfecto asiento de la cañeria, de manera de cotenor una densidad correspondiente al 90 % del ensayo. ProctorStandart (A.A.S.H.O. T - 99) y se admitirá para la humedad una tolorancia en más o en menos del 3 por ciento.

Este trabajo así como el asiento de la cañeria se realizarán según lo establecido en el presenta pliego y de acuerdo a la normativa de instalación de cada tipo de caño en particular.

La cama de asiento y el relleno hasta los 30 cm per encima del extradós del caño, ejecutados ambos con el mismo materia, constituyen el denominado relleno de primera etapa. El relleno de primera etapa, en zonas libres de naba freática, estará constituido por suclos tipo. GP, GW, GM, GC, SM, SC según ASTM F 1668-2002 y ASTM 102487.

En el caso de material granular grueso deberá contar con un minimo de arena del 10%.

indepondientemente del grupo al que pertenezca el material de relleno y de su procedencia (ya sea importado o sea el suelo naturat de la zanja) las siguientes restricciones son aplicables.

- El tamaño máximo de la particula o piedra debe estar centro de los límites establecidos en la siguiente tablo.
- No se admiten terrores cuyo tamaño doble el tamaño máximo de la partícula o orava.
- No se puede utilizar material congelado.
- No se admite el uso de materiales orgánicos.
- No se carmite la incorporación de escombros.

Tamaño Máximo d<u>e la Partícula</u>

DN (mm)	Tamaño Máximo (mm)
Hasta 450	13
500-800	15
700-900	25
1000-1200	25
≥1300	25

Además, no se deben dejar caer predras de diámetro superior a los 200 mm sobre la capa de 300 mm que cubre la fuberta desde una altura de más de 2 metros.

En las zonas donde exista Napa Freática, el sueto seleccionado deberá quedar dentro del siguiente rango de granulometria:

Tamiz	Porcentaje que pasa
½"	100 %
3/8"	90 - 100%



Tamiz	Porcentaje que pasa
Nº 4	45 - 70%
Nº 10	30 50%
Nº 40	10 - 30%
No 500	() - 10%s

La Contratata podrá proponer mezclas de suelo diferentes las que deberán encuadrarse dentro de las dasificacionos indicadas anteriormente. Los suelos a emplearse deberán poner clasificarse según la norma ASTM D2487 "Standard PracticeforClassification of SoilsforEngineeringPurposes (USCS)" o norma (RAMIN" 10 509 "Clasificación de Suelos pará Propósitos Ingenieriles".

No se admitirán rellenos que no permitan su control en obra por métodos normalizados y disponibles en el mercado local

Las mezclas de suelo a utilizar deberán especificarse al momento de ejecutaria oferia, en el caso que en base a la exporiencia de la empresa Contratista se pretenca utilizar otro tipo de material u etro sistema deberá cotizarse como variante técnica en el momento de efectuar la oferta, de acuerdo alo indicado en Especificaciones Generales de Carácter Legal. El comité de adjudicación se reserva el derecho de aceptar o descartar estas variantes sin que esto requiera reconocimientos de mayores costos y/o extensión de plazos de ob/a.

En el caso particular que se sospeche que podrá existir escorrentia subterránea por el relleno de primera debido a la presencia de agua de napa (durante el transcurso de la obra o a posteriori) se deberá asegurar el cumplimiento de la condición de filtro establecido en estos pliegos o emplear mantas de geotext: diseñadas para tal fin.

Cualquier variante (écnica que proponga la Contratista deperá incluir todas las memorias de cálculo respectivas que avalen los cambios propuestos. De acuerdo al indicado anteriormente, AYSAV en su carácter de proyectista no está obligado a aceptar los cambios que la Contratista sugiere.

En el caso de requerirse aplicaciones especiales se dará cumplimiento a lo establecido en normas. ASTM D. 2774 "Standard PracticeforUndergroundInstallation of ThermoplasticPressurePiping".

En el precio de la provisión del relleno de primera etapa se considera incluido en el precio de la ejecución de los trabajos de asiento de cañeria.

La Contratista en su oferta deberá considerar los volúmenes adicionales derivados de la metodología de trapajo empleada, las condiciones del terreno, el método de entibamiento que efectúe etc. Los cómputos se mantendrán de acuerdo a lo establecido en Planilla de Cotización, lomando de pase la sección teórica definida de la siguiente manera; ancho según plano tipo y profundidad según lo indicado en plano de anteproyecto o de replanteo (el último que estuviera en vigencia)

Relleno de segunda etapa:

El Rellano do 2ª etapa, se llevará a cabo con suelo del lugar seco y en capas de no más de 0,25 m de espesor la cual se compactará de la siguiente forma:



La compactación de núcleos con suelos comprendidos dentro de los grupos A1 A2 y A3 de reclas ficación del ELR.B. (HighwayResearch®bard), deberá ser en los 0.30 m superiores, como mínimo, el 100% de la densidad máxima, determinado según el ensayo Nº V descripto en la Norma VN-E-5-93 y su complementaria.

Los suelos comprendidos dentre de los grupos A4 y A5 de la clasificación arriba mencionada deberán ser compactados en los 0,30 metros superiores, como min mo del 95% de la densidad máxima determinada de acuerdo al ensayo II o V descripto en la norma VN-E-5-93.

Los sualos dei núcleo situados por debajo de los 0,30 metros superiores deborán ser compactados en la forma siguiente los suelos A1, A2 y A3, como minimo, al 95% de la densidad máxima; y para los suelos A4 y A5 como mínimo a, 90% de la densidad máxima de los chisayos antes mencionados.

En las zonas con presencia de napa freática, el Contratista doborá prever la incorporación de material de aporto (estabilizado granular) en la ejecución del relieno de 2º etapa. Las proporciones dependerán del tipo de suelo, pero deberán garantizarse la estabilidad del mismo y que el contenido de humedad no sobrepase los limites indicados en el presente plicgo y anexos.

En caso de no considerar la Inspección de Obra adecuado el material de las excavaciones para efectuar los relienos, et contratista deberá prever el atejamiento de los suelos extraídos de la excavación como así también deberá prover los lugares de extracción de suelos convenientes y su correspondiente transporte hasta la obra para efectuar los relienos. El precio de estos trabajos se considera incluido en los tiems de la plantila de cotización.

Los suelos a uflizar deberán ser aprobados por la Inspección, debiendo estar libres de escombros y de piedras reteridas en tamiz de 4"

Los materiales excedentes del relleno serán transportados hasta lugares autorizados bajo responsabilidad exclusiva de la Contratista.

Hasta la recepción definitiva, el Contratista tenerá que emparejar las zanjas, tapadas y compactadas, que se hubieran hundido.

Los costos de relienc de zanja do 2º Etapa se consideran incluidos en el precio del itemespecífico manual y/o a máquina, y a entera satisfacción de la Inspección de Obra

En el precio se considera incluido el precio de la provisión y colocación de a cinta de advertencia.

F) cómputo será ejecutado a sección teórica de acuerdo a blano Tipo de AYSAM y plano de anteproyecto

En el caso de existir material sobrante deberá ser traslaçado a depósitos debidamente autorizados, los gastos derivados del transporte y disposición final correrán por cuenta y cargo del Contratista.

Ensayos de c<u>ompactacióπ:</u>

Se requiere la realización de un minimo de 2 ensayos de verificación de compactación por cada capa de 25 cm, de relleno colocada y cada 120 m de longitud.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub item ejecutado en la forma especificada, se medirá por metro cubico (m3) de relleno de zanja y se pagara al precio unitario de Contrato establecido para el sub-item.

Dicho precio será compensación total por los trabajos de carga, transporte, descarga y relleno de las excavaciones, mano de obra, equipos, etc. y cualquier operación necesaria para la correcta ejecución del frem en la forma especificada



20.4 BLOQUES DE ANCLAJE(Sub-Ítem 21-d)

<u>DESCRIPCIÓN:</u>

Comprende la provisión de materiales, mano de cora, equipos, enseres, maquinanas, pérdidas de material y medidas de seguridad a adoptar, y todo otro trabajo o provisión necesarios para su completa terminación y buen funcionamiento.

CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE ANCLAJE:

Los hioques de anclaje se construirán en hormigón H-13, utilizando cemento tipo ARS. Deberán emplearse como encofrado moldes metálicos o fenólicos

Se deborán respetar las dimensiones, secciones y armaduras indicadas en los planos de proyectos. Los recubrimientos y langitudes de empa me serán las indicadas en el CCSR 87.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Los bluques de anclajes se medirán por unidad, colocados, terminados y aprobados. La cantidad así obtenida se pagará el precio unitario de Contrato establocido para el presente sub-

Dicho precio será compensación total por los trabajos del provisión, colocación, acopios, mano de obra, equipos, herramientas, elo ly lloda otra operación necesar a para la correcta ejecución de los trabajos de acuardo a planos de detalle y especificaciones correspondientes

20.5 MATERIALES (Sub-Ítem 21-e)

VÁLVULAS ESCLUSA A PROVEER POR EL CONTRATISTA.

Serán los siguientes:

Válvula Esclusa Cuerpo Largo - HFD - CN 250 - PN10 Válvula Esclusa Cuerpo Largo - HFD - CN 150 - PN10 Válvula Esclusa Cuerpo Largo - HFD - CN 100 - PN10 Válvula Esclusa Cuerpo Largo - HFD - CN 80 - PN10

PRODUCTO:

Las válvulas esclusa son utilizadas en el seccionamiento de conducciones de fluidos a presión y funcionarán en las dos posiciones básicas de abierta o certada. Las posiciones intermedias adquieren un caracter de provisionalidad.

La válvula esclusa está constituida, con clomentos esenciales como: Un cuerpo en forma do T, con dos juntas o extremos de unión de doble bilda a la conducción asegurando la continuidad nidráulica y mecánica de esta y otro elemento que fija este a la cúpula o tapa.

Obturador de disco, que se mueve en el interior del cuerpo, al ser accionado el mecanismo de maniobra, con movimiento ascendente-descendente por medio de un ojo perpendicular al éje de la tuperla o circulación del fluido. Eje de maniobra, roscado a una tuerca fijada al obturador sobre la que actúa, produciendo el desplazamiento sobre un soporte. Tapa, elemento instalado sobre el cuerpo, en cuyo interior se aloja el eje. Juntas, que aseguran la estanqueidad entre ol cuerpo y la tapa y entre ésta y el eje. Salvo que se Indique lo contrario, las válvulas esclusas se emplearán en cañerias de diámetro monor ó igual a 300 mm.



<u>APROBACIÓN DE MATERIALES.</u>

La calidad de válvulas a utilizar en obra deborá satisfacer en todos los casos las Normas. Vigentes en AYSAM S.A., antes del inicio de los trabajos y previo a su utilización en obra.

Al pedir a aprobación de los materiales a utilizar el Confratista el Inspector podrá solicitar los certificados y/o datos garantizados de fábrica donce se consigne expresamente la calidad de los mismos y las Normas Nacionales o Internacionales bajo las cuales se procede a su fabricación.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub-item ejecutado en la forma especificada, se medirá por unidad (un) de válvulas instaladas y se pagara a: precio unitario de Contrato establecido para el sub-item.

Dicho precio será compensación total por los trabajos de provisión e instalación de válvulas esclusas, mano de obra, equipos, etc. y qualquior operación necesaria para la correcta ejecución del item en la forma especificada.

20.6 HIDRANTES (Sub-Item 21-f)

El Contratista provuerá e instalara hidrantes completos y funcionando, de acuerdo con la documentación contractual.

El Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, ajustar, y ensayar todas las válvutas y accesorios de acuerdo a los requerimientos de contrato.

Quando se instalen elementos enterrados, estas deberán tener dispositivo de acceso y manicipira.

El Contratista deberá presentar plenos do taller para todos los hidrantes, tomas y mecanismos de accionamiento.

PRODUCTO:

Los hidrantes deberán responder al plano tipo No 000001/01 "Hidrante Defalle de Instalación" provisto por la Gerencia Técnica de AYSAM S.A.

MEDICIÓN Y FORMA DE <u>PAGO:</u>

El presente sub-liem ejecutado en la forma especificada, se medirá por unidad (un) de hidrantes y se pagara al precio unitario de Contrato establecido para el sub-ftem.

Dicho precio será compensación total por los trabajos de provisión e instalación de hidrantes, mano de obra, equipos, etc. y cualquier operación necesaria para la correcta ejecución del frem en la forma especificada.

20,7 CÁMARAS DE DESAGÜE (Sub-Ítem 21-g)

El Confratista construirà dàmaras de desagüe completas, de acuerdo con la documentación contractual.

PROCEDIMIENTO:

Se construirán en los lugares que indiquen los planos de ejecución y de acuerdo con instrucciones que a respecto imparta la Inspección de Obras.

La ejecución de las excavaciones, mamposterías, hormigones y royoques se efectuara do acuerdo a las especificaciones ya consignadas.

Todas las cámaras deberán calcularse para que activen como anclaje de la cañería frente a los esfuerzos no compensados para la condición de válvula cerrada. Estas fuerzas se



determinaran en base a la prosión de prueba y serán equilibradas por el sue!o mediante emouje pasivo tomando un coeficiente de seguridad igual a 2 y, de ser necesario, el rozamiento del fondo tomando un coeficiente de seguridad igual a 1,5.

Para todas las cámeras de hormigón armado se exigirá la aprobación previo de los planos de ejecución por parte de la Inspección de Obras.

EJECUCIÓN:

Las cámaras de desagüe se construirán según el plano tipo No 000000/00 "Plano de Cámara de desagüa". La válvula de cierre de los desagües será de tipo esclusa y del mismo diámetro que la cañería de desagüe.

Las cámaras pera válvulas mariposa y de desagüe, se construiran en hormigón armado, empleándose hormigón H 21 y acerc A 420, debiéndose verificar la figuración para la condición de ñaura muy reducida (CIRSOC 201 17 6 1 y 17.6.2).

La colocación de cajas y marcos se hará en forma de asogurar su como eta inmovilidad. En las calzadas y veredas de tierra se construirá un macizo de hormigón "D" alrededor de las cajas y marcos. Este macizo tendrá un ancho de 30 om y alcanzora una profundicad de 30 cm.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub-item ejecutado en la forma especificada, se medirá por unidad (un) de Camaras de Desagues y se pagara al precio unitario de Contrato establecido para el sub-item.

Dicho precio será compensación total por los trabajos de provisión e instalación de hidrantes, mano de obra, equinos, etc. y cualquier operación necesaria para la correcta ejecución de litem en la forma especificada.

20.8 RENOVACIÓN DE V.E. EN CALZADA (Sub-Ítem 21-h)

REQUERIMIENTOS:

El Contratista proveerá y renovera válvulas esclusas, completas y funcionando, do acuerdo con la documentación contractual. Así mismo el Contrat sta deperá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del contrato. Cuando se instalen válvulas enterradas, estas deberán tener dispositivo de acceso y mail obra.

PRESENTACIONES:

El Contratista deberá presentar planos de talier para todas las válvulas y mecanismos de accionamiento.

DESCRIPCIÓN:

El obturador será de fundición cúctil recubiento integramente de elastómezo con derre estanco por compresión del mismo.

De no indicarse otra cosa en los planos de proyecte, las válvulas serán de cuerpo largo, de joual diámietro que la cañeria sobre la que se instale.

El eje de maniopra será de acero inoxidable torjado on fric.

La estanqueidad a traves del ojo se obtiene de dos anillos toricos de elastômero.

El sertido de giro del mismo será anti horario para la meniobra do cierre.

La apertura y cierre de la válvula no demandara, por parte de operario, la aplicación de esfuerzo mayor que 15 kg.

El pierre de la válvula se realizara mediante giro del volante o cabeza de eje en el sentido antihorario, consiguiendose a compresión de todo el obturador en el perfinetro interno de a parte tubular del cuerpo. Este obturador estará totalmente recubierdo de clasiómero, por lo que el cuerpo no llevara ninguna acanaladura en su parte interior que pueda producir el cizaltamiento total o parcial del elastómero. El obturador se debe replegar totalmente en la cúpula de manera (al que quando la válvula este abierta el paso este 100% libre.

El sentido de giro para la maniobra de cierre o apertura deberá indinarse on el volante, cuadrado del eje o lugar visible de la tapa

Realizada la maniobra de apenura en su totalidad, no deberá apreciarse ningún estrechamiento de la sección de paso, es decir, que ninguna fracción del obturador podrá sobresalir en la parte tubular de la válvula.

El diseño de la válvula será tal que sea posible desmontar y rotirar el obturador sin necesidad de separar el cuerpo de la instalación. Asimismo, deberá ser posible sustituir los elementos impermeabilizados del mecanismo de maniobra, o restablecer la impermeabilidad, estando la conducción en servicio, sin necesidad de desmontar a válvula ni el obturador.

Una vez instalações (as válvulas esclusas serán sometidas à la pruoba hidróulica junto con el resto de la cañeria.

INSTALACIÓN:

cas válvulas podrán instalarse elojadas on cámaras accesibles o visitables, o enterradas a semejenza de la propia conducción, por lo que las juntas de enlace serán del mismo tipo que las descriptas para las tuberías de fundición, en general, para juntas a brida/brida

Cuando se indique la instalación se realizara con un carrete de desmontajo, salvo en el caso de instalación enterrada en que se suprimirá esta piezo, se anchara el cuerpo de la válvula, según se específica en la Cláusula "Asiento y Anchare de Cañerías".

El dispositivo de acceso y maniobra de las válvulas enterradas constara de tubular, caja forma brasero y vástago de accionamiento.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGQ;

El presente sub-item ejecutado en la forma especificada, se medirá por unidad (un) de válvula renovada y se pagara al precio unitario de Contrato establecido para el sub-item.

Dicho precio será compensación total por los trabajos de provisión e instalación de válvulas mano de nora, equipos, etc. y cualquier operación necesaria para a correcta ejecución del item en la forma especificada

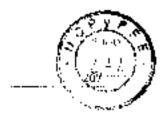
20,9 - EMPALMÉS A RED EXISTENTE (Sub-Îtem 21-î)

El Contratista ejecutara los trabajos de empalme a las instalaciones existentes completas de conformidad con la documentación contractual.

Se entiende por empalmo al conjunto de canos, piezas especiales y accesorios hecesarios para conectar la cañerta a culocar con la existente

PROCEDIMIENTO:

Los empalmes, según los Planos de Proyecto respectivos, deberán ser ejeculados con la intervención del Servicio que conjuntamente con la Inspección de Obras determinaran la fecha y hora más conveniente para ejecutar los trabajos, a fin de afectar lo monos posible a la prestación del servicio. Cualquiera sea el horano en quo los mismos deban ejecularse, no se reconocciá modificación alguna en los precios unitarios de las partidas involucradas ni en los plazos de obra.



El Contratista deberá preparar Planos de Ejecución de los empalmes y someterlos a la aprobación de la Inspección de Obras. A fin de confeccionar dichos planos el Contratista deberá descubrir con suficionte anticipación el lugar donde se ej≘cutarán.

Los empalmes a pañerias existentes estarán a cargo del Contratiste. La modalidad y oportunidad de la ojecución la determinara la hispección de Obras, debiendo aportar el Contratista los materiales y tareas solicitadas

Las cafierias rectas y piezas espociales, los anclajes y todos ros elementos necesarios para el empalme, cumplirán con los requisitos fijados en los artículos respectivos del presente pilégo.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub-ltem ejecutado en la forma especificada, se medirá por unidad (tin) de empalma y se pagara al precio unitario de Contrato establecido para el sub-item.

Dicho precio será compensación total por los trabajos de empalmes a red existente, mano de obra, equipos, etc. y qua quier operación necesaria para la correcta ejecución del item en la forme especificada.

20.10 CRUCE DE CANALES O ALCANTARILLAS (Sub-Îtem 21-j)

CRUCES DE INTERFERENCIAS

Se realizar en un todo de accierdo a las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de AYSAM S.A.

Deben analizarse las interferencias de las obras a proyectar con obras e instalaciones existentes o futuras, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones y reglamentaciones de Organismos competentes y empresas prestatarias de otros servicios (instalaciones de telefonía, electricidad y/o gas)

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub-litem ejecutado en la forma especificada, se medirá por unidad (un) de cruce do canales y se pagara al precio unitario de Contrato establecido para el sub hem.

Dicho precio será compensación total por los trabajos de cruce de canales, mano de obra, equipos, etc. y cualquier operación necesaria para la correcta ejecución del item en la forma especificada.

20.11 - REPARACIÓN DE VEREDAS Y ACCESO A PROPIEDADES CON REVESTIMIENTO DE HORMIGÓN (Sub-Ítem 21-k)

El precio del (tem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesar os para la ejecución de la rotura do veredas, el retiro y traslado del material sobrante, la ejecución del contrapiso y la reposición de la vereda a su estado.

Se incluye:

- Rotura de veredas de qualquier tipo, accesos vehículares, escalinatas de acceso a viviendas y todo tipo de accesos a comercio, industrias, reparticiones públicas, etc. necesarias para la instalación de las cañerias y conexiones dumicillarias.
- Refacciones respectivas incluyendo la provisión, acarreo y colocación de todos os materiales accesorios y toda eventual dad.
- Retiro del material sobrante.



 La reconstrucción de veredas, accesos vehículares, escalinatas, etc., se realizarán con el mismo diseño y tipo de material que el de las construcciones primitivas, de acuerdo las Directivas que Imparta la Inspección

En todos los casos so tratará de evitar la rotura indiscriminada de veredas razón por la cual tanto los métodos a utilizar como los lugares a intervenir deberán ser autórizados por la Inspección.

MEDIÇIÓN Y FORMA DE PAGO:

Se certificará por metro cuadrado (m2) reconociéndose el ancho realmente afectado y como máximo 0,40 metros (m) cuando sea mosalco y 0,10 m en alisado de hormigón. Dicho precio será compensación tota por los trabajos de ejecución de base granular para relleno compactado, ejecución de contrapiso y piso, además del refire del material sobrante, mano de obra, equipos, etc. y cualquier operación necesaria para la correcta ejecución del litem en la forma especificada.

ARTÍCULO Nº 21: EJECUCIÓN DE RED DE CLOACA (flem 22)

DESCRIPCIÓN:

En este itom se incluyen las tareas necesarlas para el reemplaze de redes de cloacas existentes de homigón comprimido y hormigón simple en calle Mitre entre da les El Civil y Aristóbulo del Valle por cañerías nuevas de PVC incluyendo la ajocución de Bocas de Registro nuovas, empalmes a bocas de registro existente y renovación de conexianes domicitiar as

En este itom se incluyen, as tareas necesanas para:

- 1- La ejecución de un nuevo colecte/ terciario de diámetro variable: PVC CLOACAL JE DN 200 mm sobre calle Mitre entre calles Emlho Civil y Pedro Molina y PVC CLOACAL JE DN 250 mm desde calle Pedro Molina hasta calle Maestros Mendocinos, donde se empalmará al colector cloacal existente de PVC 250 mm.
- 2- La ejecución de 16 bocas de registro y el traspaso de todas la conoxiones desde las cañerías a renovar a las nuevas. Con esta tarea se renovará completamente las cañerías de las conexiones domiciliarias.
- 3- La instalación entre Emillo Civil y Comodoro Rivadavia de 150 m de cañería PVC QUOACAL JE DN 500 mm, con la ejecución de 5 bocas de registro para empalmaise sobre la traza existente al Oeste de la intersocción de las calle Mitre y Comodoro Rivadavia sobre ésta última.
- 4. La renovacion del tramo de terciaria entre las calles Figura Alcorta y Capilla de Nieve en el lateral Oeste de Calle milre con cañeria PVC CLOACAL JE DN 200 mm.
 - So incluyen todas las yestiones necesarias ante AYSAM conforme a su regtamentación de Aprobación de Proyectos y todos los trabajos que se consignan en la documentación anoxa citada.



21.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIALES (Sub-Ítem 22-a)

Los materia es de la obra a ejecutarse serán provistos por la Contratista, debiendo responder y dar cumplimiento a lo estantecido en el Manual de Especificaciones do Materiales de AYSAM y/o Pilego de Especificaciones de Materiales.

En el Caso que la Contratista proponga la utilización de materiales diferentes a los descriptos en el proyecto, con la debida antelación y previo al cambio deberá solicitar ala Inspeccion de la Obra la aprobación de los materia es propuestos.

AYSAM se reserva o derecho de aprobación final de los materiales propuestos por el contratista, sin que esto derivo en reclamos de mayores costos y/o variaciones en el plazo de ejecución de obra.

Si el cambio de materiales tuviera grandes implicancias (por ejemplo cambio del tipo de tuberia a utilizar) el cambio debe plantearse como una alternativa al momento de efectuar la oferta, caso contrario será desestimada por AYSAM.

El Contratista será responsable de la provisión de todos los materiales hacesarios para la obra, ya sea que quenten con partida expresa en clanilla de cotización o no, para lo qual deberá al momento de efectuar la oferta verificar y/o solicitar todas las actaraciones que considere necesarias para la concreción de los trabajos.

El Contratista de podrá, bajo ningún concapto, nacer el acopio de materiales en la vía pública o en lugares no autorizados. Los mismos deberán ser depositados en el propio obradar y procederse al traslado a la obra de acuerdo con el avance previsto en el Plan de Trabajos.

El Contratista será el encargado de la tramitación de los permisos para utilizar como depósito de materiales terrenos privados o de propiedad tiscal, y será por su quenta el pago de arrondamiento si fuere del caso.

El traslado de los materiales se efectuará por medio de vehículos apropiados y el Contratista cuidará el cumplimiento de las reglamentaciones municipales, provinciales o nacionales vigentes y será respunsable de cualquier infracción, daño o perjuicio que se origina durante el transporte.

Comunicaciones, entrega de documentación e Inspección de la obra:

Toda comunicación y/o entrega de documentación técnica, legal y administrativa vinculada directamente a a obra en cuestión que desee realizar la Contratista, será canalizada exclusivamente a través de la inspección de Obra designada por el Comilente.

Las respuestas a las presentaciones realizadas, si correspondieran, se canalizarán también a través de la Inspección de Obra, tomándose como válidas y comunidades cuando sean recepcionadas por este medio.

Las comunicaciones con motivo de los pedidos de aprobación de cambios en el proyecto supervisión de proyecto y ejecución de las instalaciones electromecánicas, y cualquier otro tema especificado por este P logo, se mantendrá a través do ibros de Órdenes de Servicio y Órdenes de Pedido. Dichos libros deborán habilitarse en forma conjunta con los de Obra.

ANSAM S.A será la encargada de efectuar la Inspección de la obra, haciéndose responsable por las comunicaciones con el Contratista, control de Avance de Obra, Multas, Medición, Confección de Certificados de obra y el pago de los mismos.

Aça<u>rreo y colocación</u> de cañerl<u>as.</u>

El acarren y colocación de cañería incluye la preparación de la cama de asiento, la ubicación en zanja de la cañería, ejecución de juntas, corte, pasaje del tapón, prueba hidrátilica y toda eventualidad para su normal funcionamiento.

La conexión a boca de registro y/o estructuras do HºAº se efectuara mediante un manĝo, dem empotramiento, de diámetro adecuado con aro de goma para tomar el caño, todos estòs:∞ materiales serán provistos por la Contratista

Traza de la cañoria - Infraestructura sanitaria en paralelo:

Se deberá respetar la traza definida en los planos de proyectos, no permitiéndose ningún tipo de modificación sin la previa autorización por parte de la Gerencia Técnica de la Empresa Agua y Sandamlonto Mendoza S.A.

Debe respetarso una distancia mínima entre redas distribuidoras, acueductos y redes colectoras de 1.50 metros en horizontal, y de 0.50 metros en vertical entre red de (agua — acueducto) y colectora cloadal (siempro previendo la instalación de la red colectora cloadal por debajo de las instalaciones de agua potable). Las distancias indicadas se consideran entre caras externas de cañeria.

inalterabilidad de la Sección de Colectoras:

Terminada fa colocación de cada tramo de cañerla colectora, entendiéndose por ello la distancia entre dos bocas de registro, se realizara la prueba de inalterabilidad de la Sección de la Culactora, es decir, la determinación de deformaciones anulares y longitudinales ("pandeos"). El método de medición será dependiendo de la dispenibilidad de Agua y Saneamiento Mendoza S.A., como minimo uno de los siguientes métodos:

- Método de pasaje de tapón: se pasará un tapón de madera dura en toda la longitud del tramo entre Bocas de Registro y se rechazarán las cañerias que no pormitan su pasaje, debiendo la empresa Contralista reparar ol tramo hasía que el tapon paso sin inconvenientes, no reconociendose pago adicional de hinguna diase por estos trabajos. El tapón tendrá un diámetro menor en un 5% al diámetro interior de la cañería a probar, su largo será igua al diámetro de la misma y se pasará con la cañoría tapada con el relleno do primera etapa.
 - Cuando el diámetro de la colectora to permita, slempre y cuando se de cumplimiento a lo requerido en el plan de Seguridad aprobado de la obra, se podrán verificar las deformaciones por medición directa de personal especializado que logrese en la colectora. Estas mediciones deperán ejecutarse en conjunto con la Inspecçión de la obra.
- Video scanner para medición de deformaciones mediante el empleo de sensores infrarrojos adicionados a Cámara de Inspección por TV

La deformación anular admisible será inferior al 5% del DN de la tubería, siempre y cuando el fabricanto asegure la estanquenad de la Junta elástica

La deformación longitudinal ("pandeos") admisibles resultará inferior a 10mm, caso contrario deberá reemplazarso ol tramo a cargo y costo del Contratista.

El gasto que demande el cumplimiento de lo presente se considera incluido en los precios indicados en la Planilla de Cotización para "Acarreo y colocación de Cañería".

La inspección por TV de las tuberías será desarrollado por personal especializado de Agua y Saneamiento Mendoza S.A., los gastos por prestación de equipos de apoyo correrán por cuenta y cargo de la Empresa Contratista.

Si los datos no son concluyentes la Inspección de la obra o el Jefe del Servicio de la empresa prestadora podrán solicitar la ejecución de ambas pruebas, sin que este derive en reclamos de mayores costos por parte do Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Pruebas Hid<u>ráulica para Cañerias de Desagüe Cloacal a Gravedad:</u>

E) Contratista deberá efectuar les pruebas hidráu icas en las cañertas de desague cloadal, en l'árra forma que se detalla on ol presente pliego y Anexos.

- Una vez terminada la colocación de la cañería entre dos bocas de registro o cámeras, con todas las juntas ejecutadas de acuerdo con las especificaciones respectivas y después de efectuada la prueba del pasaje de tapón, se procederó a efectuar las pruebas hidráulicas de tramo.
- El Contratista deberá informar a la Inspección, con suficiente antelación, cuando realizará dichas pruebas y no podrá ejecutar as sin la presencia de la Inspección y de la supervisión de Agua y Sanoamiento Mendoza S.A.
- Una vez instaladas las cañerias, serán sometidas a la presión hidráulica de prueba, equivalente a una columna de agua de altura no menor de dos (2) metros en cualquier punto del tramo sometido a prueba. Si se detecta presencia de napa la presión de prueba será la resultante de nivel medio de la napa freática. I los dos metros de columna de agua indicados anteriormente.

No se permitirá la ajecución de pruebas hidráulicas sin estar construidas las bocas de registro y cámaras correspondientes a los tramos a ensayar. La inspección podrá disponer la repetición de las pruebas, estando la cañeria parcial o tota mente tapada, en caso que la misma no cumpla con las disposiciones de las presentes específicaciones.

La totalidad de las cañerias serán sometidas a las siguientes inspecciones y pruebas hidráulidas; repitiéndose las veces que soan necesarias hasta alcanzar un resultado satisfactorio:

- Inspección ocular de la cañería seca en zanja seca.
- Cumplidas satisfactoriamente la prueba anterior, se procederá a realizar la prueba hidráulloa a zanja abierta, cuya duración minima será de veinticuatro horas, venficándoso "coro" pérdidas a presión constante y una vez estabilizada la misma. Se entiende por prueba a zanja abierta a la realizada con las cañerias ligeramente tapadas con el material de relleno de primera etapa (0,30 m por sobre el extradós de la cañeria), poro dejando la totalidad de las juntas sin cubrir y sin relleno lateral. La merma de agua debido a las pérdidas no deberá meditse por ascenso del nivel en el dispositivo, sino por la cantidad de agua que sea nocosaria agregar para mantener el nivel constante durante los lapsos indicados.
- 3) A continuación se procedorá a nivelar la tuberta, determinándose las colas de las entradas de la misma en su acometida a las bocas de registro y demás cámaras. El Contratista deberá proceder a rectificar los niveles incorrectos, en cuyo caso deberán ser nuevamente satisfechas las pruebas 2) a 3), inclusive.

El costo de estos trabajos deberá estar incluido en et precio de instalación de la carierla y se pagará una vez aprobadas las pruebas de pasaje de tapón y la prueba hidráulica.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub-litem ojecutado en la forma especificada, se medirá por metro lineal (mL) de provision y colocación de materiales y se pagara al prodio unitario de Contrato establecido para el sub-item.

Dicho precto será compensación total por los trabajos de transporte, descalga y colocación de materiales, mano de obra, equipos, etc. y cualquier operación necesaria para la correcta ejecución de Ítem en la forma especificada.



21.2 EXCAVACION DE ZANJAS(Sub-Ítem 22-b)

CONSIDERACIONES GENERALES:

No se impondrán restricciones a los métodos constructivos que emplea el Contratista siempre cuando se de cumplimiento a lo requendo en las prosentes Especificaciones Técnicas y/o lo estipulado en Normas ASTM F 1668 "Standard Guide for Construction Procedures for Buried Plastic Pipe".

Replanteo planialtimétrico:

El Contratista procederá a efectuar el replanteo planialtimétrico del área donde se construirá la colectora, cumpliendo con los condicionantes establecidos en las presentes específicaciones en lo relacionado con tareas de relevamiento y estudios topográficos.

El replanteo no tiene Ítem específico para su certificación, motivo por el cual el Contratista deberá prever los gastos derivados de estas tareas dentro de los gastos generales de la obra.

Excavaciones Exploratorias:

El Contratista deberá proteger, relocalizar o remover todas las interferencias ajenas que enquentra curante la ejecución de sus trabajos. Estas operaciones deberán ser coordinadas y aprobadas por el Propietario o responsable de la instalación. La documentación de dicha aprobación deberá ser presentada a la inspección de Obras para su verificación

El Contratista deberá determinar la localización y profundidad de las redes e instalaciones identificadas durante la ejecución de los sondos. Esa información será volcada a los planos de replanteo en escala (1:250).

Con esta tarea el Contratista no deberá interrumpir la prestación de los servicios provistos por tales Instalaciones, como (ampoco alterará las condiciones en que se encuentran las mismas antes de las excavaciones exploratorias

En caso que se encuentre una instalación no identificada durante la construcción, el Contratista deberá notificar a la Inspección de Obras verbalmente y por escrito en forma inmediata para recibir instrucciones al respecto

El Contratista realizará sondeos para veritros y comprobar las ubicaciones reales y el tamaño de las instalaciones existentes y las condiciones subterráneas de la obra a construirse.

Los resultados de dichos sondeos deberán estar disponibles para la Inspección, con una anticipación minima de 10 días a qualquier excavación o construcción que se efectue, para evitar posibles demoras en el avance de la Obra.

Ademas de los sondeos indicados por la Inspección, el Contratista podrá optar por efectuar los sondeos adicionales que considere necesarios.

Si como resultado de la observación en los sondeos se determinara que los ciámetros de las redes involucradas, no se corresponden con los indicados en los planos de proyecto el Contratista deberá informer a la brevedad a la Inspección y esta a Agua y Saneamiento Mendoza, para que Indique las acciones a seguir.

El Contratista deberá informar a la Inspección de Obras y a los prestadores de servicios en ol caso de que cualquier servicio público resulte dañado durante las operaciones de sondeo, efectuando la reparación inmediata, a su coste.

Excavación de zanjas para instalación de cañerias:

Descripción general:



Las presentes específicaciones son aplicables a la excavación de zanjas para todas las cañerlas.

La excavación de zanjas para a instalación de cañerlas comprende la ejecución a costo y cargo de la Contratista de los siguientes trabajos: el replanteo y la nivelación geométrica del terrencia lo largo de las trazas de los conductos; rotura de pavimento si los hubiera; excavación del suelo; los enmaderamientos, entibaciones, apuntalamientos y tablestacados que requiera la zanja para mantenerla estable. La eliminación del agua freática y de la Luvia mediante depressones, drenajes y bembédas o qualquier otro procedimiento que garantice el mantenimiento de la zanjo libre de agua durante el tiempo necesario para ta instalación y pruebas hidráuticas de las cañarías; el mantenimiento del libre escurrimiento superficia de las aguas de lluvia o de otro origen, los gastos que originen todas las medidas de segundad necesarias para minimizar los riesgos que puedan ocasionar, así como las medidas de segundad a adoptar para evitar accidentes a personas, equipos y estructuras; el transporte, descarga y esparcimiento del material sobrante, que no pueda utilizarse en otro lugar de la obra hasta lugares autorizados la prestación de enserca, equipos y macumar así y todos aquellos materiales y trabajos que sin estar explícitamente indicados en este Pliego sean hecasarios para la correcta ejecución de las excavaciones.

Trabajos Previos a la Exca<u>vación:</u>

El Contratista, antes de iniciar las excavaciones u otros trabajos deberá gestionar ante los organismos que correspondan (Reparticiones Públicas o Privadas), los permisos necesarios para la realización de la obra lestando a su cargo el pago de los respectivos derechos o pranceles.

La ubicación planimétrica del eje de la traza de tas cañertas está definida en planos. Si al momento del replanteo surgiere la necosidad de modificar la ubicación del eje de la traza, la propuesta será puesta a consideración del Jefe de Proyecto designado por Agua y Saneamiento Mendoza para su aprobación escrita.

Una vez aprobada por escrito la ubicación definitiva del eje do las trazas, se procederá a efectuar la limpieza del terreno y el emparojamiento de microrelieve, así como también la eliminación de arboles, arbustos y toda vegetación, que a juicio de la Inspección, queda invadir la zona de trabajo, la quel Indicará el destino linal del material orgánico. El ancho de Impieza será definido por la Inspección de Obra.

La inspección y el Contratista procederán a la medición lineal con cinta métrica, estaqueo, amojonamiento y levantamiento del terreno en correspondencia con los ejes de las tuberias, con la densidad que la Inspección ordene, apoyándose en las estadas y en los mojones instalados por el Contratista como puntos de paso. Este per I longitudinal se comparará con el que figure en los planos de la Licitación y permitirá aportar cualquier modificación que juzgue necesaria la Inspección. En tal caso, la Inspección de Obra solicitará al Jefe da Proyecto de Agua y Saneamiento Mendoza la aprobación y ejecución de las modificaciones necesarias, tales como cambios de las pendientos de los conductos a instalar, modificaciones de las tabadas, corrimientos, anulación o incremento de piezas, etc. La Inspección devolverá al Contratista los planos modificados debidamente rubricados por el Jefe de Proyecto de la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A., los que reemplazarán a los planos de la Licitación.

Los gastos derivados de los trabajos topográficos anteriormente indicados so consideran incluidos en los items de la Pianilla de Cotización y no dará lugar a reclamo alguno de pago adicional ante el Comitente.

Para ejecutar la excavación de cualquier zanja, el Contratista deberá previamente contar con la autorización escrita de la Inspección.



Medios y Sistemas de Trabajos a Emplear para la Eje<u>cución de las Excavaciones:</u>

No se impondrán restricciones al Contratista en lo que respecta a medios y sistemas de trabajo a emplear para ejecutar las excavaciones, pero ellos deberán ajustarse a las características del terreno y demás circunstancias locales. Como única excepción lise presenta la rotura de pavimentos, sean estos de Hº o asfalto, los cuales deberán ejecutarse con aserrado mecánico. El Contratista será el único responsable de cualquier daño, descerfecto o perjuicio directo o indirecto, sea ocasionado a personas, animales, a las obras mismas, o a edificaciones e instalaciones próximas, derivado del empleo de sistemas de trabajos inadecuados o de falta de previsión de su parte, comprometiéndose a indemnizar y/o mantoner indemne a: Comitente y/o Agua y Sancamiento Mendoza por toda consequencia derivada de los mismos.

La Inspección pedrá exigir al Contratista, cuando asi lo estime conveniente, la justificación del empleo de determinados sistemas o medios de trabajo o la presentación de los cálculos de resistencia de los enmaderamientos, entibaciones y tablestacados, a fin do tomar la intervención correspondiente, sin que ello exima al Contratista de su responsabilidad, ni le otorque derecho a reclamos de pagos adicionales.

Las diferentes operaciones de excavación deberán hacerse conforme a un programa establecido con anticipación por el Contratista y aprobado por la Inspección.

Entibamiento;

El entibamiento considerado en esta obra corresponde a un sistema CONTINUO o Semi Continuo. El Contratista cuando efectúe los estudios de suelos solicitados en las presentes especificaciones podrá, previa elaboración de memor a de cálculo correspondiente, proponer un sistema de entibamiento diferente bajo su exclusiva Responsabilidad y en concordancia a lo cotizado en el acto Licitatorio.

En el Plan de Seguridad deberá incluirse y justificarso técn camente la modalidad de ejecución de estas tarcas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 142 al 168 del Decreto N°. 911/96 y resoluciones en vigoncia de la Secretario de Riesgo del Trabajo

El tipo de entibado a utilizar dependerá de los ensayos de suelo a realizar, no admitiéndose obras sin ninguna clase de entibado

No existe un Îtem especifico para la certificación y pago de estas tareas, por lo que el Confratista deberá incluir los costos del entigamiento dentro del Ítem excavaciones.

Perfil Longitudinal de las Excavaciones:

El fondo de las excavaciones tendrá la profundidari necesaria para permitir la correcta instalación de las cariorias, de acuerdo con lo indicado en los planos del Proyecto (fondo de zan a igual a tapada + diámetro exterior da la cariona + cama de asiento).

La tolerancia en diferencias en las pencientes comparadas con lo indicado en Planos de Proyecto o Replanteo (según corresponda) no deberán reducir la capacidad de conducción prevista en el proyecto para el tramo en cuestión no más de un 5%. Caso contrate la Contratista deberá enviar propuestas alternativas de resolución (por ejemplo aumento de diámetro de la conducción) a la Inspección de obra, quien remitirá los cambios para ser aprobados por la Gerencia do Técnica Operativa de Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Los controles de las cotas de tondo de la zanja se realizarán en puntos separados como máximo 30 m.

Cuando en las zonas de las bocas de registro, cámares u otras estructuras surjan suelos del tipo limo arci loso de alta plasticidad se sustituirá el terreno hasta la cota inferior de la losa de fondo. En dicho caso, se excavará hasta una profundidad de una vez el anche menor de la



cámara por debajo de la cota inferior de la losa de fondo o hasta el techo de roca si apareciera: antes.

Toda excevación de cualquier tipo efectuada en exceso por el Contratista con cualquier propósito o razón, exceptuando las ordenadas o autorizadas por la Inspección, y sean debidas o no a fallas del Contratista, será a expensas del Contratista.

Transporte de Material de Excavación+ Sobrantes:

Deberá tenerse en cuenta posibles desplazamientos del material resultante de la excavación cuendo las condiciones do la traza no permitan el acopio a to largo de la misma.

Deberá preverse también, el transporte del sobrante de excavación hacia depúsitos autorizados para este tipo de actividades bajo su exclusiva responsabilidad. El Contratista deberá entregar copla de las autorizaciones correspondientes a la Inspección de la Obra. Todos los gastos que dichas fareas demanden deberán sor inclutas en el precio del costo unitario del ítem "Excavación".

Traza de la Colectora:

El proyecto de la colectora se na desarrollado en función de la documentación técnica disponible al momento de ejecutar el mismo, existiendo algunos tramos en los quales será necesario utilizar la traza de colectores existentes (obra húmeda) y otros sectores que está previsto en una traza en paralelo (obra seca).

En el caso de obro húmeda el Contratista deberá prever la ejecución, operación y mantenimiento de By Pass de efluentes para la ejecución de las obras.

El Contratista deberá disponer los escombios en depósitos autorizados, la copia de dicha autorización será remitida a la Inspección de la Opra.

El Item induirá la demolición de Rocas de registro existentes, cañerlas existentes fuera de serviclo y todas las tareas y elementos requeridos para la ejecución de los trabajos incluidos en el presente item.

Eliminación de agua de las excavaciones, Depresión de las napas. Bombeo y drenaje:

Las cañerías se colocarán en las excavaciones en fondo de zanja seco, debiendo el Contratista adoptar todas las precauciones y ejecutar todos los trabajos para cumprir esta exigencia, por su exclusiva cuenta y riesgo.

Las mismas restricciones se aplican para la ejecución de las bocas de registro, es decir, serán hormigonadas con la excavación con el fondo seco.

Para la defensa contre avenidas de aguas superficiales se construirán zanjas de guardía, ataguías, tajambres o terraplenes, si ello cabe, en la forma que proponga el Contratista y apruebe la inspección.

Queda entendido que el costo de todos estos trabajos, previsión de materiales y equipamiento que al mismo fin se precisarán, se consideran incluidos en los precios que se contraten para las excavaciones.

El Contratista al adoptar el método para mantener en seco las excavaciones, deberá eliminar toda posibilidad de daños, despertectos y perjuicios cirectos o Indirectos a instalaciones próximas de todos los cuales será único responsable.

A tal efecto, los Oferentes deberán efectuar todos los estudios previos que consideren recesarios para poder determinar el costo do las obras.

El Comitente no admitirá ninguna clase de pedidos de reconocimiento de mayores costos, por las dificultades de trabajo que pudieran presentarse con motivo de los altos niveles de la napaliteática, aunque estos niveles difieran de los considerados por los Oferentes, conforme a qualquiera de las fuentes de datos citadas por el mismo.



Tal eventualidad debará ser prevista por los Oferentes al termular su precio por depresión de napa, que deberá incluir los trabajos descritos en el presente punto

El Contratista deberá distinguir en Planilla do Colización el costo de excavación con y sin presencia de napa ficática a los efectos de poder certificar la misma al momento de ejecutar les obras en un todo acuerdo lo establecido en el presente pliego y los anexos respectivo.

MÉDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub-litem ejecutado en la forma especificada, se medirá por metro cubico (m3) de excavación do zanjo y se pagara al precio unitario de Contrato establecido para el sub-litem Dicho precio será componsación total por los trabajos de excavación, carga, transporte, descarga y acomodamiento de los materiales producto de las excavaciones, donde resulta necesario, mano de obra, equipos, etc. y cua quier operación necesaria pará la correcta ejecución del fitem en la forma especificada.

21.3 RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS. (Sub-Ítem 22-c)

Relleno de zanja 1º Etapa para cañer<u>ia:</u>

La cañer a debe colocarse sobre un lecho de asiento de auelo seleccionado do idéntica paracterística que el relieno de primere, de por lo monos 0,10 m de altura. Una vez colocado el paño se procederá a relienar la zanja. El material de relieno por sobre la cama de asiento y hasta una altura de 0,30 m por encima de la generatriz superior de la cañería (extradós), constituya el relieno de primera propiamiente dicho.

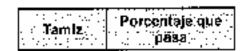
A medida que se coloquen las carier as, se ejecutarán los rellenos a mano del mismo material que la cama de apoyo y serán compactados hasta una altura de por lo menos 30 cm por encimo del extrados de la cariería.

Las juntas quedarán al descubierto hasta la realización de las pruebas hidráulicas. Inmediatamente después que la Inspección preste su conformidad con las pruebas, se rellenarán las juntas a mano, siguiendo las mismas prescribciones que los anteriores rellenos, nasta alcanzar una altura mínima de 0.30 m a lo largo de toda la zanja por sobre la generatriz superior y exterior de las cañerias.

El relleno se ejecutará a mano de manera que las cargas de tierra a uno y otro lado estén siempre equilibradas y en capas sucesivas de no más de 20 cm, blen apisonadas para asegurar el perfecto asiento de la cañerla, de manera de obtenor una densidad correspondiente al 90 % del ensayo Proctor Estándar (A.A.S.H.O. T - 99) y se admitirá para la humadad una tolerancia on más o en menos del 3 por ciento.

Este trabajo así como el asiento de la carteria se realizarán según lo establecido en el presente pliego y de acuerdo a la normativa de instalación de cada tipo de carto en particular.

La cama de asiento y el relleno hasta los 30 cm por encima de extracós del caño, ejecutados ambos con el mismo material, constituyen el denominado relleno de primera etapa. El relleno de primera etapa, en zonas libres de napa freática, estará constituido por un agregado fino que pase como minimo el tamiz IRAM 4.8 mm N° 4 y quodo refenido en el tamiz IRAM 74 (N° 200). En las zonas donde exista Napa Freática, el sue o seleccionado deberá quedar dentre del siquiente rango de granulometria.





Tamiz	Porcentaje que pasa
14"	100 %
3/8"	90 - 100%
N° 4	45 - 70%
Ѱ 10 −	30 - 50%
N° 40	10 – 30%
Nº 200	3 - 10%

El computo será ejecutado a sección teórica de acuerdo a plano Tipo y plano de proyecto, se deberá descontar el volumen ocupado por la cañería a partir de DN 355 mm, considerando las tongitudes de plano de proyecto y el diámetro nominal de la misma.

El precio de la provisión del relieno de primera etapa se considera inclurdo en el precio de la ejecución de los trabajos de asiento de cañerla.

So destada que a los efectos de este pliego el Oferente deberá cotizar el empleo de los materiales descriptos en este apartado en Planilla de Cotización. En caso de proponer otro tipo de relleno deberá presentarlo como una variante técnica que AYSAM se reserva el derecho de aceptar o descartar sin que esto requiera reconocimientos de mayores costos y/o extensión de plazos de obra

Si el oferente opta por proponer otro troo de rellenos, deberá adjuntar los ostudios de suelos respectivos o indicar el método de control de densidades (normalizado) que empleará durante la ejecución de los trabajos.

El método de trabajo a emplear lo propone el Contratista, pero ci relleno siempre deberá ejecutarse en capas y con los controlos de densidad requeridos en ≘t presente pliego.

En el caso de requerirse aplicaciones especiales se dará cumpfimiento a lo establecido en normas ASTM D 2321 "Standard Practice/ort/Indergroundinstallation of Thermoplastic Pipe forSewersanOtherGravity-FlowApplications"

Como naterial de refleno deberán emploarse, sin excepción, materiales que puedan encuadrarse dentro de la norma. ASTM D 2487 "Standard Practice/or-Cassification of SoilsforEngineeringPurposes (USCS)" o norma :RAM N° 10.509 "Clasificación de Suelos para Propósitos Ingenieriles".

Relleno de zanja 2º etapa para cañeria:

Luego de colocado el refleno de 1°, de acuerdo a lo expresado en el numeral anterior, se proseguirá con el refleno de la zanja (puede realizarse con máquina) en capas no mayores de 0,20 m utilizándose suelo seco, agregándose el agua minima necesaria para obtener una compactación minima (con el empleo de vibro compactacores adecuados) del 95 % referida al PROCTOR STANDARD AASHO T 99, admitiéndose para la humedad una folerancia en mas o en menos 3 % (tres por ciento). Para los últimos 50 cm de altura de refleno deberá obtenerse una compactación mínima del 98 % referida al PROCTOR STANDARD AASHO T-99, si la calle quenta con pavimento, sea este asfált co u hormigón. Para las cañerias tendidas en cuerpos de terraplón se deberá respectar el grado de compactación recomendado para la ejecución del propio terraplén.



Para los rellenos sobre los cuales deba construrse o reacondicionaise pavimentos, el Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de los organismos competentes, en cuanto a materiales, competiación, humadad y mátodos de trabajo

El material a utilizar para el relleno tendrá las condiciones óptimas de humedad y desmonuzamiento que permita la correcta ejecución de los trabajos.

En las zonas con presencia de nape freática, el Contratista deberá prever la incorporación de material de aporte (estabilizado granular) en la ejecución del relleno do 2º etapa. Las proporciones dependerán del tipo de suelo, pero doborán garantizarse la estabilidad del mismo y que el contenido de humedad no sobrepase los limítes indicados en el presente pliego y anexos

En caso de no considerar la Inspección de Obra adecuado el material de las excavaciones para efectuar los relienos, el contratista deberá prever el alejamiento de los sue es extrados de la excavación como así también deberá prever los lugares de extracción de suelos convenientes y su correspondiente transporte hasta la obra para efectuar los relienos. El precio de estos trabajos se considera incluido en los ítems de la plantilla de cotización

Los suelos a utilizar deberán ser aprobados por la Inspección, debiendo estar libres de escombros y de piedras retenidas en tamiz de 4°.

Los materiales excedentes del relleno scrán transportados hasta lugares autorizados pajo responsabilidad exclusiva de la Contratista.

Con una tapada no superior a un metro y denízo del rellerio de segunda, sa colocará una malla de advertencia de PVC que incluya la leyenda de "CLOACA" y un hito do metálico en toda su tanditud.

Hasta la recepción definitiva, el Contratista tendrá que emparejar las zanjas, tapadas y compactadas, que se hubleran hundido

Los costos de relleno de zanta de 2º Elapa se consideran incluidos en el precio del Itemespecífico manual y/o a máquina, y a entera satisfacción de la inspección de Obra.

En el precio se considera individo el precio de la provisión y colocación de la cinta de advertencia

El cómputo será ejecutado a sección teórica de acuerdo a plano Tipo d€ AYSAM y plano de proyecto.

En el caso de existir material sobrante deberá ser trasladado a depósitos cebidamente autorizados los gastas derivados del transporte y disposición final correrán por cuenta y cargo del Contratista.

Ensayos de compactación:

Se requiere la realización de un minimo de 2 chsayos de verificación de compactación por cada capa de 20 cm, de relleno colocado y cada 120 metros de separación máximo, fanto en el relleno de 1° como en el de 2° etapa.

Será facultad de la Inspección la solicitud de ensayos adicionales si lo considera necesario, los que correrán por cuenta y cargo del Contratista sin derecho a reclamo adicional alguno.

Correrán por cuenta y cargo del Contratista el relleno adicional de suelo que surja durante la etapa de obra, debiendo este evaluar al momento de ejecutar la Oferia los sobre anchos que puedan aparecer como consecuencia de las características del terreno y/o la metodología de ejecución que sea utilizada

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub-ltem ejecutado en la forma especificada, se medirá por metro cubico (m3) de relieno de zanja y se pagara al precio unitario de Contreto establecado para el sub-item.



Dicho precio será componsación total por los trabajos de carga, transporte, descarga y relieno de las excevaciones, mano de obra, equipos, etc. y cualquier operación necesaria para la correcta elecución del fitem en la forma especificada.

21.4 CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE REGISTRO. (Sub-Ítem 22-d)

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Este numeral incluye la construcción de las bocas de registro, las mismas se construirán en los lugares indicados en los planos

Se construirán en hormigón H-30 utilizando cemento tipo puzciánico, de acuerdo a lo especificado en el Presente pliego y Anexos

Deberán emplearse exclusivamente como encofrado, moldes metálicos, y la terminación del hormigón será tal que no requerirá revoque de ningun tipo.

La totalidad de los collnetes so ojecutarán de hormigún confeccionado con 300 Kg de cemento por m3, y posteriormente revocados convenientemente

Las restantes características no especificadas en este artículo y la arquitectura de las mismas deberán responder a la indicado en plano tipo de Agua y Sancamiento Mendoza S.A..

Los mutos interiores y costado inferior de la losa superlor serán pintadas con dos manos de epoxi tatuminoso de las características indicadas en el presente pliego y anexos.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente sub-item ejecutado en la forma especificada, se medirá por unidad (un) de Bocas de Registro y se pagara al precio unitario de Contrato establecido pera el sub-ítem.

Olcho predio será compensación total por los trabajos de construcción de Bocas de registro, donde resulta necesario, mano de obra, equipos, etc. y cualquier operación necesaria para la correcta ejecución dol Item en la forma especificada -

21.5 - EJECUCIÓN DE EMPALME A BOCAS DE REGISTRO EXISTENTES. (Sub-Ítem 22-e)

En el caso particular de los empalmes a realizar sobre Bocas de registro y/o sobre redes en operación se podrá optar por la metodología de trabajo indicado en el presente párrafo.

Previo a ser ejecutadas estas tareas, deberó informarse a Agua y Saneamiento Mendoza con la debida antelación para que estudie cada caso en particular y será facultad de Agua y Saneamiento Mendoza aprobar esta modalidad de trabajo, otorgando el permiso respectivo a la Inspección de la obra.

La instalación de la cañería en concordancia con las Bocas de Registro deberá ser pasante o continua, cada mango de empotramiento será reemplazado por un doble aro de gomo. (los que deberán cumptir con las mismas restricciones que los pros utilizados en las juntas de la cañería) a instalar en la parte externa de la cañería, sobre el eje del muro de hormigón para evitar e ingreso y/o egreso de liquidos por la interfase hormigón-caño.

Una vez hormigonada la poca de registro y fijada la caffería, utilizando herramientas apropiadas, se procederá a cortar la media caffa superior del coffo pasante, una vez que se haya ejecutado el cojinete en el interior de la misma.

Esta metodología de trabajo quedorá sin efecto en el caso particular donde es necesario ejecutar saltos en Bocas de Registro.

Los costos derivados de la ejecución de estos trabajos, serán considerados en los ítems correspondientes a Ejecución de bocas de registro de Planilla de Cotivación.

Reacondicionamiento de Bocas existentes:

Las bocas do registro existentes serán reacondigionadas, el alcance de los trabajos serán definidos por la Inspección de la obra en cada caso particular.

Si las losas se ven afectadas (por ejemplo: degradación por acción de gases derivados de los efluentes) deberán reemplazarse por completo, aplicando la misma metodologías y detalles constructivos indicados en planos tipo y el presente pliego tácnico.

S: al observar las bocas de registro se observa que el fuste está dafiado, deperá demoterse el mismo hasta el nivel del cojinete y reconstruir dichas bocas de registro.

Si la Inspección considera que no es necesario reconstruir la misma deberá como mínimo efectuarse un estudado del fuste de la Bota de Registro de manera que las nuevas instalaciones se enquentren en un mismo estado de conservación.

La Contratista coordinará con la Inspección las tareas de 8y Pass que serán necesarias para poder ejecular estas tareas en seco

El Oferente deberá evaluar el estado do las hodas de registro prévio a claborar su oferta, no se reconoxignán mayores costos por improvisiones o modificaciones del alcance de los trabajos durante la etapa de obra.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presento sub-ltem ejecutado en la forma especificada, se medirá por unidad (un) de empaime a Bocas de Registro existentes y se pagara al precipionitario de Contrato establecido para el sub-ítom.

Dicho precio será compensación total por los trabajos de empalmes a las Bocas de registro existentes, donde resulta necesario, mano de obra lequipos, etc. y qualquier operación necesaria para la correcta ejecución del llem en la forma especificada.

21.6 EJECUCIÓN DE CONEXIONES Y RECONEXIONES DOMICILIARIAS (Sub-Ítem 22-f)

CONDICIONES GENERALES:

Comprende la provisión, el acarreo y eclocación de los siguientes elementos:

1 Ramal Y PVC JE 250 o 200mm x 110 mm.

1 Qurvaa 45° DN 110 mm PVQ JE,

Cañerja diámetro PVC DN 110 mm. (Longitud variable).

1 reducción o manguito de empalme en FVC a la conexión existente.

Siendo la lista precedente, no excluyente, quedando a costo del contratista la provisión de otros materiales necesarios para la correcta ejecución de la reconexión.

incluye et aporte y objecación de lecho de arena de 0.10 m de espesor y da ce, el relieno y compactado de la zanja.

El ramal a 45° de PVC diámetro 160 mm por 110 mm es instalado simultáneamente con la cañeria recta.



Extensión, traslad<u>o y reconexiones domiciliarias:</u>

No deberá Interrumpirso el servicio Ejecutando el zanjeo en la conexión existente, se procederá a taponar provisoriamente la salida de las instalaciones internas en cada propiedad, en la cámara de inspección, populirando con cada usuario que no arroje líquidos mientras se procede a la recunexión de la conexión.

Cuando se efectúen las reconextones de las conextones domiciliar as la interrupción del servicio domiciliario se admitirá en horario diurno y hasta seis (6) noras como máximo y por ningún motivo se interrumpirán los trabajos hasta restablecer el servicio a la propiedad, no pudiendo quedar ninguna sin el mismo.

La Confratista deberá prever en su obtización la resolución de las siguientes situaciones.

- Conexiones domiciliarias que "atraviesan" la zenja al momento de instalar la nueva colectora, es necesario emplear los accesorios descriptos y reemplazar la conexión existente hasta la banquina (extensión variable según la ubicación definit va de la nueva colectora a ejecutar) empalmando en la conexión domicillaria existente, restituyendo el servicio en forma normal.
- 2. Conexiones que les necesar o extender y trasladar a la nueva colectora, se aplica la misma metodología del apartado anterior previendo además el treslado de la conexión desde los tramos de colectora a desafectar hasta la nueva tuberta (extensión variable en función de la ubicación relativa de la conexión domicil ella ly la traza de la colectora nueva a ejecutar).

En todas las situaciones descriptas, se requerirá que las conexiones domiciliarias quedon completamente renovadas bajo la nueva calzada a ejecutar. La Inspección podrá, en función de una evaluación técnica que realice junto con porsonal técnico y operativo de AYSAM, disminuir la extensión de conexión dom ciliaria a renovar en función del estado de la tubería.

El ítem incluye provisión de mano de obra, equipo, materiales, retura y recosición de pavimentos y veredas, pruebas hidráulicas, bypass y toda etra farea que sea requerida para poner en uperaciones las conexiones domiciliarlas existentes en el área de coras.

Conexiones domicillarias nuevas:

La necesidad renuevas conexiones surgirá del relevamiento efectuados por la Contratista al momento de elaborar el proyecto ejecutivo y será elevado a la Inspección de Obra para su consideración. Con el aquerdo por escrito de la Inspección de la obra se podrán iniciar los trabajos bajo la modalidad establecida en el presente apartado.

La conexión nueva entre la nueva redicciora que se instala y hasta el cantero anterior a la vereda, si este existe, adecuándose a la normativa y exigencias del régimen de obra por cuenta de tercoros de AYSAVI

Se coordinará con AYSAM la metodologia a emplear en el caso de conexiones inactivas (por ejemplo: lotes baldics).

Los trabajos correspondientes comprenden la excavación en tánel, la provisión, acaireo y colocación de las cañerias y piezas especiales no provistas por AYSAM, el posterior relieno y compactación del suelo extraído y toda otra obra necesaria para etectuar la conexión a los dumicilios y la colectora.

Todas as conexiones domicillarias se terminarán en su extremo con un tapón con junta elástica.

Las pruebas hidráulidas de las conexiones domiciliarias se realizarán en conjunto con las de la cañerla correspondiente a la rad.

282

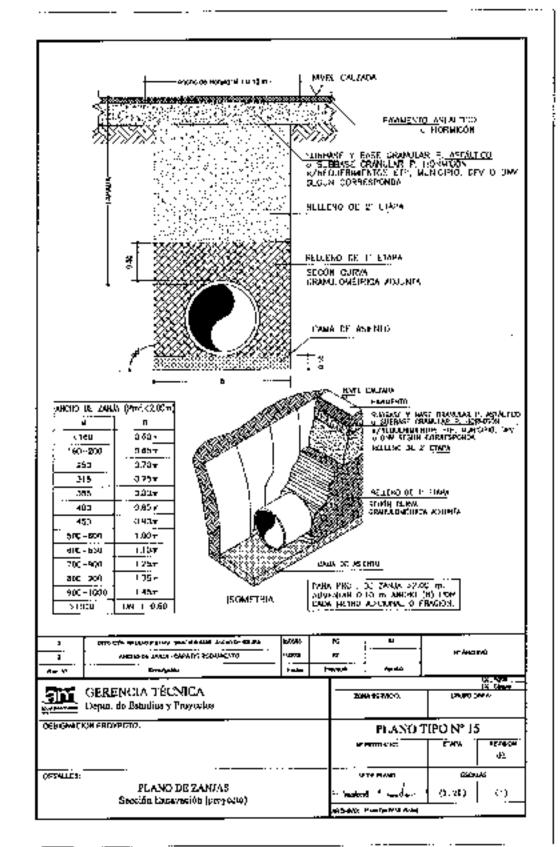


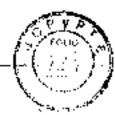
MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

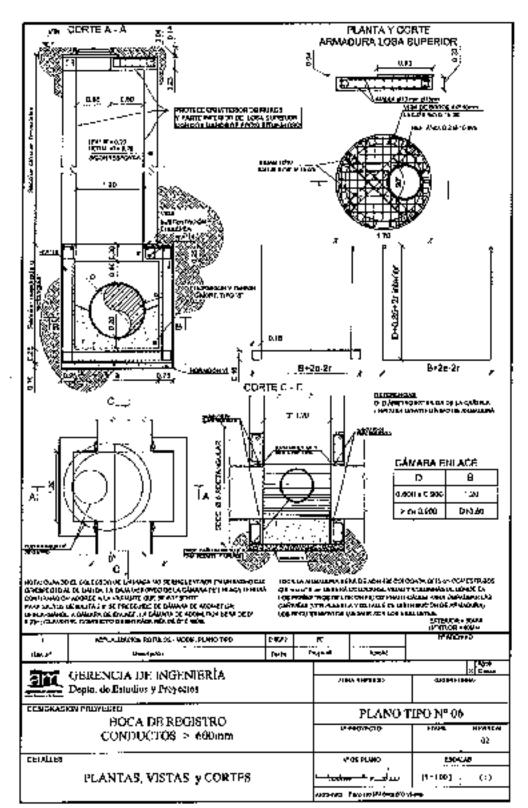
El presente sub-litem ejecutado en la forma especificada, se medirá por unidad (un) de reconoxiones domici:iarias y se pagara al precio unitario de Contrato establecido para el sub-litem.

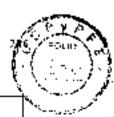
Dicho predio será compensación total por los trabajos de reconexiones domicliar as, mano de obra, equipos, etc. y cualquier operación necesana para la correcta ejecución del item en la forma especificada.

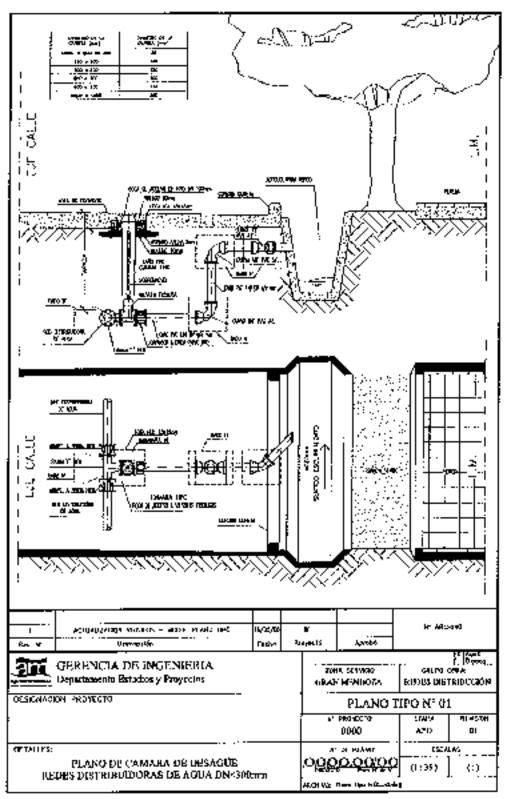


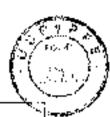










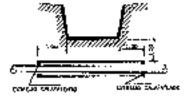


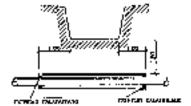
CRUCE DE CANALES SEGUN NORMAS DEL DETO, GRALL OF PRIGACION.

CRUCE CANAL CON CAÑO CAMISA DE ACERO....

CAYAU REVESTIDO

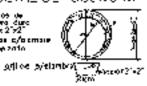
CONAL SIN REVEN IN





DUIAL DE COUCO DEPARNES;

Hutar 05 de Madera dunc acros 2 72 Natos c/ocmais grain zato



Py CAÑO CANISA DE ACERC DEBE SER TRATADO EXTERIORMENTE CON UNA MANO CO PINTURA ASPAULIÇA TICUNINDSA._

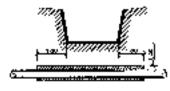
 $9 = 4 + 2e + 2^{\circ}$

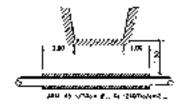
Scholdernisa liuderall, esp. 4.77NM.

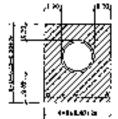
S.__ CRUCE CANAL CON DADO DE HORMIGON ARMADO.__

CAMAL REVESTICO

CANALI SIN REVESTIR







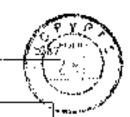
CODAS CHARGE ST PROGRAM AND ACQUITA THAN COMPARTMENTAL AMERICAN ST PROGRAMMA A MARTHMAN LAW IA ZONA MEMBANDA IN ACCURATION OF ERFO. STALL OF REGISTRANCE.

PROGRAMMED F MATERIAL SECTION OF THE STORY O

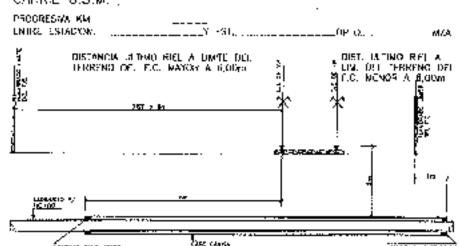
C. SERIZACIAN LOS CHIPES CYCARTEIRS DE C. 100-2407 M DE ALFURA, CON LA HIPTHIA TELLUSO" IN AUTORIZACIÓN SE REMISSON CON LA HIPTHIA DE LA MARCIPACIÓN. SE REMISSON CON ME HA DE DE LA MARCIPACIÓN.

A=0.10.40 F2e H=0 F0 35 + 0.20 + 2c

	•	adtionalisation ROTILION	HAATI		π	:	E-WILE	M.II
_	San H	one of the sign	O BOOK		Py#15 4	probb		
	304	GERENCIA DE INGENIERIA Departamento da Estadios y Proyectus			20 (44 HP) (44A	embleron (micholine		
ď	DES CHACION PROYECTO. BESIGNACIÓN PROYECTO				PLANO TIPO № 05			
l					EN OTHER DOC	ю	EJ#P	la Marion
To:	FALLER				HEDE FLORID.		29004	
	CRUCE DE CANALES				Thebri		(1:100)	(:)
		CRUCE DE CANALES		_	White maning		ı ·:_	4:)



CRUCE DE MAS FERREAS PARA CAÑERIA CON LIQUIDO NO COMBUSTIBLE, SEGUN NORMAS FLABORADAS POR DERRO-CARRIL G.S.M.



-PHOTECORY ANTICORROSSMY - CARO CONDUCTOR MYO CAMEA BE ACERD LIEVARN IN INJUNIORANTI ENFOCIATIO A SMITTET, LINA CAPA DE PROTURA EFORISTUMINOSA NO MENCR A SCO MICRORES DE ESPESCR Y POR ULTIMO UN ENCINIADO.

- MURRIS CARD CAMEA UNIT CARA DE PHILORA EPONISITURINOSA
- $\pm i$ n case in the whole realizer "POSO de ataque" se conhecimenta plumo de planta y coree.

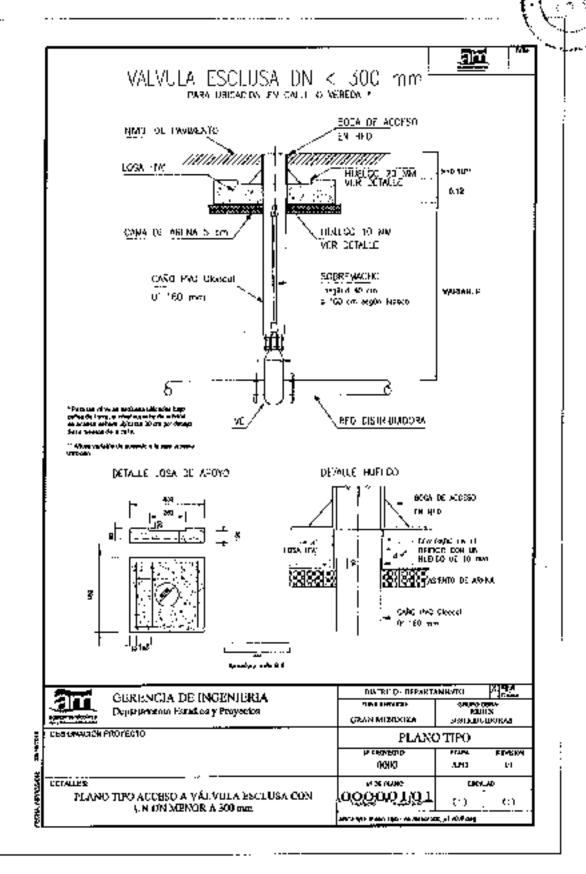
DIAMETRO NOMINAL DE DAÑO CAMISA, (ACERD),

(XPA)	COLORA .		ASPACA POSSASTI MA	GARERA COMDICTORA B EN PJ.C	6493 8 2 WF 41	ÖMSA'''' ESPLECAF IFIN	CARLEY CAMPUC TORA IN A POOR	7	2946A 79479Ж - ФТ
)*		+17		14.	6.35	70	34-77	7.97
L	1,	67	4.77	2	14"	6.35	72"	30"	7,62
	•	I/C	4.77	-4-	L IH	H.J5	247	30,	7.92
	6"	.0,	4,77	[16 ⁻	201	6.53	301	267	9,34
	HT .	.5,	5.56	[ie,	75"	7.92	VER	NOTA	_

Guardo el culto Julillad, seu superior o los ese accisaquen en génza, en podre considerer la posibilitad de promindo del mismo, cebando uso al cube consuctor el solucion de comtimidad en ledo el recordo campliando, ne condiciones de dexempoldad y redictano o fron : le o los congos que la enticien, como tombién o la regresión do mísmo.

APARTMED A NOTA YORK (UP 2442 THE 28-1-91) DR FERROCHEROLS MIGHTHOS LIMEA URAL SAN MARKING

1	ACTIVITY CONTROL	INCOME	**			47,000,4	- nu		
In P	Managerous .	(sde	ŕ		*#700				
GERENCIA DE INCENTIBRIA Depositamento de Estudius y Proyectes					M MOWELL	очино	Outhorser A Gran		
	ON PROYECTO: GNACIÓN DE PROYECTO			PLANO TIPO Nº 05					
			ĺ	-	PHO MOTO	EMM	41'-BKH		
DETALLES				was nano		Elicato			
ŀ	CRUCE DE VIAS			- komi	<u> </u>	(7.100)	();		
L.						Assamus 64109 (Assamus Assamus)			



ARTÍCULO № 22: PROVISIÓN DE VIVIENDA PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN(Ítem 23)

Los puntos Nº 1, 3, 4, 12, 13 y 14, de la Sección K-I "Laboratorio de Obras y Oficinas para el personal de la Inspección" y el punto E) del Priego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV quedan anulados y sustituidos por lo siguiente:

DESCRIPCIÓN:

El Contratista de esta obra está obligado a proveer un local para la Inspección, para ello construirá o alquitará uno que estará habilitado desde la Iniciación de las obras, hasta un mesi después de la medición final.

El inmucble deberá estar ubicado en las inmediaciones de la obra y estará construido con material cocide y conforme a los códigos vigentes en la provincia. Tendrá un mínimo de tres habitaciones: dos habitaciones destinadas a oficinas de 4 m x 4 m como mínimo, y una para laboratorio de 4 m x 4 m, que tenga pileta con agua corriente y una mesada de hormigón; una cocina comedor y pileta de lavar con agua fría y caliente, un baño equipado con los artefactos indispensables: indooro, bidet y ducha con instalaciones de agua caliente y fria

El inmueble propuesto por la Empresa Contratista y su ubleación deberán ser aprobados por la Inspección

Todos estos locales deberán tener piso calcáreo o similar y contar con instalaciones y conexiones eléctricas, y un garaje cubierto destinado al vehículo

Conterá por cuenta de la Empresa Contratista la conservación. Empiaza, funcionamiento, reposición y colocación de elementos, enseres, etc., que por el uso sufran roluras o desperfectos, provisión de combustibles líquidos y sólidos, reposición de los tubos y garraías de gas que se consuman, provisión de agua potable (ya sea por alimentación desde tuberlas o transportada) para el consumo de la vivienda y el aboratorio, y topo otro insumo necesario para el correcto funcionamiento de todas las instalaciones completas del local para la Inspección y laboratorio de campaña: incluido el grupo electrógeno, si existiese. Además de lo especificado en la sección Laboratorio de campaña, el Contratista proveerá a la Inspección, a la fecha del replanteo los siguientes elementos:

- Dos (2) estufas a gas de garrafa con pantalla radiante de 3000 calorjas.
- Una (1) heladera eléctrica o a ges de kerosene con capacidad no inferior a 11 pies.
- Cuetro (4) garrafas para 10 o 15 kg, cada una con sus correspondientes cargas. Será por cuenta del Contratista la reposición de las cargas quando se lo solleite la inspección.
- Seis (6) sillas de madera o metálicas.
- Una (1) mesa de cocina de 1 00 m, x 0.75 m, como mínimo.
- Jna (1) mesa para comedor de 1.50 m. x 0.80 m como mínimo.
- 7) Seis (6) juegos para mesa, compuesto cade uno pur un cuchillo, un tenedor, una cuchara, una cuchara de postre, una cucharita para café, un vaso de vidrio, una taza para desayuno con su correspondiente olato, una tácita para café con su correspondiente plato, dos platos playos y uno sopero,-
- 8) Elementos de cocina que solicite la Inspección, como offas de aluminio, sartenes,

n'ancha para bifes, parrilla, cucharón espumadera, colodor de fideos, fuentes, jamos et∂. Las cantidades y características de estos elementos serán fijados por la Inspección

Provisión de teléfono fijo ó celular.

Todos los elementos serán provistos en quen estado.

!.a Inspección procederá a la aceptación o no de los elementos que provea el Contratista, deblando reponer este en forma inmediata aque los que no sean aceptados. Una vez finalizada la obra estos elementos quedarán en propiedad del Contratista, un mos después de la fecha de la medición final de la obra.

En el local de la inspección deberá existir en forma permanente, una carpela de obraincluyendo plan de trabajo y un gráfico demostrativo del mismo.

Estará a cargo del Confratista, si existieran, abonar las facturas de consumo de gas, energia eléctrica, servicios sanitarios y municipales; como así también cualquier otra tasa o cifra a aoticar al local para la Inspección.

Transcurrido un mes, después de la recepción provisoria, este inmueble quedará en poder de Contrafista.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Este item se medirá en meses, correspondientes al Lempo transcurrido desde la iniciación de las obras y hasta un mes después de la recapción provisoria, y se pagará al precio unitario del Contrato establecido para el presente Item

Este precio comprende el costo del los gastos que demandan el alquilor o construcción del inmueble para el local de la Inspección, su instalación, conservación y l'impieza, consumo de gas, comiente electrica, gastos de telefono, servicios sanitarios y municipales y todo otro costo que haga al normal funcionamiento según estas especificaciones del local para el personal de la Inspección.

Será condición obligatoria para proceder a la certificación del presente item, que el Contratista presente constancias debidamente certificadas que ha cancelado el monto correspondiente al mes anterior del alqui er, consumos de gas, energia eléctrica, gastos de teléfono, servicios san tanos y municipales y todo otro gasto que haga al normal funcionamiento del focal para el personal de Inspección.

La falta de entrega do estas constancias será motivo para dejar pendiente de certificación di presente ítem hasta que se cumpla con los requisitos indicados

ARTÍCULO Nº 23: PROVISIÓN DE VIVIENDA PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN(Ítem 23)

Los puntos Nº 1, 3, 4, 12, 13 y 14, de la Sección K-l "Laboratorio de Obras y Oficinas para el personal de la Inspección" y el punto E) de Phego de Especificaciones Tócnicas Generales de la DNV quedan anulados y sustituidos por lo siguiente:



DESCRIPCIÓN:

El Contratista de esta obra está obligado a proveer un local para la Inspección, para ello construirá o alquilará uno que estará habilitado desde la miciación de las obras, hasta un mesidespués de la medición final.

El inmueble deberá estar ubicado en las inmediaciones de la obra y estará construido con material cocido y conforme a los códigos vigentes en la provincia. Tendrá un mínimo de tres habitaciones, dos habitaciones destinadas a oficinas de 4 m x 4 m como mínimo, y una para laboratorio de 4 m x 4 m, que lenga pileta con agua corriente y una mesada de hormigón; una cocina comedor y pileta de levar con agua fría y caliente; un baño equipado con los artefactos indispensables; inodoro, bidot y ducha con instalaciones de agua caliente y Iria.

El inmueble propuesto por la Empresa Contratista y su ubicación deberán ser aprobados por la inspección.

Todos estos locales deberán tener piso calcáreo o similar y contar con instalaciones y conex ones eléctricas, y un garaje cubierto destinado al vehículo.

Correrá por cuenta de la Empresa Contratista la conservación, limpieza, funcionamiento, reposición y colocación de elementos, enseres, etc., que por el uso sufran roturas o desperfectos, provisión de combustibles líquidos y sótidos, reposición de los tubos y garrafas de gas que se consumar, provisión de agua potable (ya sea por al mentación desde tubertas o transportada) para el consumo de la vivienda y el laboratorio, y todo otro insumo necesario para el correcto funcionamiento de todas las instalaciones completas del local para la Inspección y laboratorio de campaña; incluido el grupo electrógeno, si existiese. Además de lo especificado en la sección Lauoratorio de campaña, el Contratista proveerá a la Inspección, a la fecha del replanteo los siguientes elementos:

- 1) Dos (2) estufas a gas de garrafa con pantalla radiante de 3000 calorias.
- 2) Una (1) heladera eléctrica a a gas de kerosone con capacidad no inferior a 11 pies.
- Cuatro (4) garrafas para 10 o 15 kg, cada una con sus correspondientes cargas. Será por cuenta del Contratista la reposición de las cargas cuando se lo solicito la Inspección.
- Seis (6) sil as de madera o metálicas.
- Una (i) mesa de cocina de 1.00 m. x 0.75 m. como mínimo.
- Una (1) mesa para comedor de 1.50 m x 5.80 m como mínimo.
- 7) Seis (B) juegos para mesa, compuesto cada uno por: un cuchillo, un tenedor, una cuchara, una cuchara de postre, una cucharita para café, un vaso de vidrio, una faza para desayuno con su correspondiente diato, una fácita para café con su correspondiente plato, dos platos playos y uno sopero.
- 8) Elementos de codina que solicite la Inspección como ollas de alumidio, sartenes, plancha para bifes, parrilla, cucharén espumadera, colador de fideos, fuentes, jarros ele Las cantidades y características de estos elementos serán fijados por la Inspección.
- Provisión de teléfono fijo ó celular.

Tados los elementos serán provistos en buen estado.

La Inspección procedera a la aceptación o no de los elementos que provea el Contratista, debiendo reponer este en forma inmediata aquellos que no sean aceptados. Una vez finalizada la obra estos elementos quedarán en propiedad del Contratista, un mes después de la fecha de la medición final de la obra.

En el local de la Inspección deberá existir en forma permanente, una carpeta de obra, incluyendo plan de trabajo y un gráfico demostrativo del mismo.

Estará a cargo de Contratiste, si existieran, abonar las facturas de consumo de gas, energia eléctrica, servicios sanitanos y municipales; como así también cualquier otra tasa o cifra a aplicar at local para la inspección.

Transcurrido un mes, después de la recepción provisoria, este inmueble quedará en poder del Contratista.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Este item se medirá en meses, correspondientes al tiempo transcurrido desde la iniciación de las obras y hasta un mes después de la recepción provisoria, y se pagará al precio unitario del Contrato establecido para el presente flem.

Este crecio comprende el costo de: los gastos quo demanden el alquiler o construcción del inmueble para el local de la Inspección, su instalación conservación y limpleza, consumo de gas, corriente eléctrica, gastos de teléfono, servicios sanitarios y municipales y todo otro costo que haga al normal funcionamiento según estas especificaciones del todal para el personal de la Inspección.

Será condición obligatoria para proceder a la certificación del presente item, que of Contratista presente constancias debadamente certificadas que ha cancelado el monto correspondiente al mes anterior del alquiller, consumos de gas, energia eléctrica, gastos de teléfono, servicios san tarios y municipales y todo otro gasto quo haga al normal funcionamiento del local para ol personal de Inspección.

La talta de entrega de estas constancias será motivo para dejar pendiente de certificación el presente flem hasta que se cumple con los regulsitos indicados.

ARTÍCULONº 24: MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCION(Îtem 24)

- a) Cuota Fija
- b) Adicional per Km.

DESCRIPCIÓN:

El punto H) del Pliego de Específicaciones Técnicas Cenerales de la DNV queda anulado y sustituido por la siguiente

Esta itam consiste en la provisión de parte dol Contratista, y con destino a la Inspección, de una (1) camioneta cera kilámetro al momento del inicio de la obra con las siguientes características

MOTOR. Diesel alimentado por turbocompresor de geometria vanable e Intercoolor.
 Potencia máxima de 120 Kw. (163 CV). Sistema de inyección directa y electrónica de



combustible tipo "Common Rail". Complirá con la norma de regulación ambiental EURO. 3 o superior.

- CABINA: Doble con cuatro (4) puenas y capacidad minima para cuatro (4) adultos, con cinturones de seguridad delanteros inerciales de tres (3) puntos regulables en altura y traseros laterales de tres (3) puntos y central de dos (2) puntos. Butacas delanteras individuales con apoya cabeza y asiente trasero enterize con apoya cabezas. Radio AM/FM con antena instalada y audio con fector de CD y MP3. Aire acondicionado y calefacción. Desennoañador, lava y l'impiaparabrisas de acción continua e intermitento, espajos retrovisores interiores y exteriores, parasoles, cierre centralizado de puertas con comando a distancia y levanta vidrios diéctricos. Computadora de a borde con ocho (8) funciones. Asiento de conductor regulable en altura y trasero rebatible. Volante regulable en altura y con control de audio y disolay de computadora. Alrhagi para conductor y acompañante. Con barra de protección de cabina contra impactos laterales y columna de dirección colapsablo. Sistema de alarmaantirrobo o inmovilizador de motor.
- ESTRUCTURA: Con chasis, no corepacta.
- SISTEMA ELÉCTRICO. De 12 volt, baterias de libro mantenimiento. Deberáposear luces delanteras halágenas y traseras de traslado en ruta, luces intermitentes, de intenor y de rotroceso. Se proveerá con faros defanteros antiniebla. Arranque y parada del motor con una sola llave.
- PINTURA: Color blanco o gris metálico.
- TABLERO E INSTRUMENTAL: Deperá contar con fablero e instrumental aplo para el monitoreo y control de los sistemas tipo "Optitrón" con odómetro digital.
- <u>EMBRAGUE</u>:Tipo sulo ajustable.
- TRANSMISTÓN: Caja de velocidad manual con cinco (5) velocidades y una (1) de retroceso, todas sincronizadas.
- DIRECCIÓN: Asistida, con piñón y cremallera.
- <u>FRENO DE SERVICIO</u>: Hidráulico servo asistido, con discos ventilados en eje delantero y tambores en el eje trasero. Sistema ABS en lasqualro (4) ruedas.
- FRENO ESTACIONAMIENTO: De accionamiento manual.
- <u>SUSPENSIÓN EJE DELANTERO</u>; Tipo independiente, de dobie brazo triangular, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.
- <u>SUSPENSIÓN EJE_TRASERO</u>: Tipo eje rigido, con clásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.
- CARGA DE LA CAJA: Compuerta trasera con cerradura integrada. Capacidad de carga entre 900 y 1.100kg.
- <u>DISTANCIA ENTRE EJES</u>; Fnire 3.000 y 3.100mm.
- <u>RUEDAS</u>: Seis (6) ruecas en tota:, con dos (2) de auxilio, armadas completas con neumáticos 265/70 R16.
- MANUALES Y CATÁLOGOS. Un juego de manuales de taller, del usuaño y mantenimiento y catálogo de repuestos (en español).
- HERRAMIENTAS: Se deberá provocr as herramientas uso común y de seguridad.

reglamentaria, como así también las necesarlas para el mantenimiento preventivo básico de la unidad (reemplazar filtros, cambiar aceita, engrasar alemitas oto.), por lo que se deberá prosentar un listado de las harramientas ofrecidas.

- SERVICIO: El servicio consiste en todas las operaciones de lubricación, control y
 verificación de los conjuntos mecánicos tijados por el faoricante, según su manual de
 mantenimiento preventivo durante el período de garantía. A fal efecto deberá
 contemplar en la eferta todos os elementos necesarios para realizar los servicios fanto
 en mano como de repuestos, los que se considerarán sin cargo para el comprador.
- GARANTÍA El periodo de gerantia será de tres (3) años o 100.000 kms.. lo que ocurra
 primero, contra todo defecto que quada considerarse de tabricación o diseño.

El vehiculo contará con seguro total y seguro para sus ocupantes por el tiempo que dure la ejecución de la obral con póliza de la más amplia cobertura emitida por Compañía de reconocido prestigio y solvencia.

Las reparaciones que fuese necesario efectuar por cualquier causa (deficiencias, mai funcionamiento, accidentes, etc.) estarán a cargo de la Contratista, quien durante el tiempo que demoren (as mismas, deberá proveer a la Inspección etra movilidad de características similares o mejor a las especificadas. El vehículo será lavado a requerimiento de la Inspección o dos veces al mes como mínimo, mientras que la fubricación y el mantenimiento general del vehículo serán ofectuados según las instrucciones de los manuales, al igual que el recambio de elementos renovables como filtros, etc. Todo estará a cargo del Contratista hasta la fecha de la recepçión provisoria de las obras.

También estará a cargo de la Contratista, hasta la fecha citada precedentementa. las reparaciones, combustibles, seguros, lubricantes, palentes y demás impuestos, como asi también qualquier otro gasto que se origine con motivo de la provisión, uso o mantenimiento del vehículo.

El vehículo detallado anteriormente deberá ser provisto por el Contratista desde la fecha de iniciación de las obras hasta la Recepción Provisoria de la misma, fecha a partir de la cual quedará en poder de la Contratista.

La talta de provisión del vehículo citado hará pasible al Contratista de una penalidad diarra aquivalente a (100) cien jornales peón (excluidas las cargas sociales) vigentes al momento de su aplicación y además facultará al Municipio a alquilar un vehículo similar, descontando todos los gastos que demande dicha operación de, primer certificado que se emita con posterioridad a la fecha do compra, independientemente de la multa que tenga que aplicarso.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Les oferentes deberán cotizar como (tem "Movilidad para el Personal de la Inspección" les siguientes sub (tem):



a) Cuota Fija:

La unidad de medida será el mes, en donde el precio cotizado sera compensación lotal por seguros, patentes, cuota mensual de la adquisición del vehículo e unlexeses, y cualquier otro gasto fijo independiente del kilometraje recordo por la movilidad.

b) Adicional por Km:

La unidad de medida es el kilómetro (Km) y el predio cofizado será compensación total por las reparaciones, repuestos, consumos de compustibles y lubricantes, cámaras, cupiertas, etc. y cualquier otro gasto que sea función del kilómetraja recorndo por la movilidad.

El control del kitometraje se efectuará por medio del cuenta kilômetro (odómetro) del vobículo, el que deberá funcionar y mantenerse ajustado en forma correcta para la cual la Inspección deberá calibrario y afectar los kilómetros recornosa por los factores de corrección que resulten

Será condición obligatoria para proceder al cómputo y certificación del presente Item, igualmente para los dos sub Item a) Cuola Mensual y b) Adicional por Km, que el Contratista presente constancias debidamente certificadas que ha cancelado el monto correspondiente al mes anterior del alquiter (si tuera un vehículo contratado); y para cualquier caso sea vehículo propio o contratado, también la cancelación de cuotas de patentes, seguros, etc.; y todo otro gasto que haga al normal funcionamiento de la movilidad para el personal de inspección. La falta de entrega de estas constancias será motivo para dejar pendiente de certificación el presente item hasta que se cumpta con los requisitos indicados.

ARTÍCULO Nº 25: MOVILIZACION DE OBRA - DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, OBRADOR Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA (Ítem 25)

DESCRIPCIÓN:

El Contratista suministrará todos los medios de locomoción y trensportará su equipo, repuestos materiales no incorporados a la obra, etc., al lugar de la construcción, y adoptará todas las medidas necesarlas a fin de comenzar la ejecución de los distintos flems de las obras durante los plazos previstos, incluso la instalación de los campamentos necesarios para sus eperaciones. Así mismo el Contratista deberá proveer por este flem, todos los elementos que en los plugos de condiciones y especificaciones figuren como elementos a proveer por el Contratista o aquellos cuya existencia al pie de cora sean necesarios para el contrator de la misma.

· Terreno para obradores:

Será por quenta exclusiva del Contratista el pago da los derechos de arrendamiento de los terrenos necesarios para la instalación de los obradores

Oficinas y Campamentos del Contratista:

El Contratista construirá o instalará las oficinas y los campamentos que necesita pará, a ojucución de la obra, debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes sobre a ojumiento del personal obrero y deberá mantenerlo en condiciones higiénicas.

En la presentación de la propuesta de ficitación deberá acompañar el detalle completo de los mismos con los planos correspondientes.

La aceptación por parte del Municipio de las instalaciones correspondientes al campamento citado precedentemente, no exime las necesidades reales de la obra curante su proceso de ejecución.

Equipos:

La planitra "Equipos pertenecientes a la Empresa" que el Contratista haya previsto utilizar en la obra, será suministrada en duplicado a el Municipio. El Contratista notificará por escrito que el equipo se encuentra en condiciones de ser inspeccionado, reservándose el Municipio el ceracho de aprobarlo si lo encuentra satisfactorio. Deperá acompañar a la propuesta de licitación, las fechas de incorporación pel mismo en forma detallada y de acuerdo con la secuencia del Plan de Trabajo.

Cualquier tipo de planta o equipo inadecuado o inoperable que en opinión de la inspección no flene los requisitos y las condiciones miturias para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerío en condiciones, no permitiendo la finspección la prosecución de los trabajos hasta que el Contratista naya dado cumplimiento con lo estipulado precedentemente. El Contratista no podrá retirar de la obra, ningún equipo sin autorización escrita de la Inspección. La inspección y aprobación del equipo por parte del Municipio no exime al Contratista de la responsabilidad de proveer y mantener el equipo, plantas y demás elementos en buen estado de consorvación, a fin de que las obras puedan ser finalizadas dentro del plazo estipulado.

El Contratista deberá hacer todos los arregios y transportar el equipo y demás elementos néceseros al lugar de trabajo con la suficiente antelación al comienzo de cualquier operación a fin de asegurar a conclusión del mismo dentro del plazo fijado.

El Contratista deberá mantener controles y archivos apropiados para el registro de toda maquinaria, equipo, herramientas, enseres, etc. los que estarán en cualquier momento a disposición de la Inspección.

El incumplimiento por parte del Contratista do la provisión de cualquiera de los elementos citados, en lo que se refiere a fechas propuestas por él, dará derecho a la Comuna a aplicar sanciones a la Contratista, que consistirá en una muita equivalente al cero coma tres por ciento (0.3 %) del monto del presente fitem por cada semana de atraso y duranto las primeras cuatro (4) semanas. Por cada una de las semanas siguientes, la multa será del dos por ciento (2%) del monto del presente fitem. Las sanciones anteriores se aplicarán sin perjuicio de otras acciones y penalidades que pudieran corresponderte a la firma Contratista.

FORMA DE PAGO:

La oferia deberá incluir un precio global por el Îtem "Wovilización de Obra" que no excederá del CINCO POR C.ENTO (5 %) del monto de la misma (determinado por el monto de la totalidad de los Ítems con la exclusión de dicho Ítem), que incluirá a compensación total por la mano de obra, herramientas, equidos, materiales, transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilidad del equipo, y personal del Contratista, construir sus campamentos, provisión de vivlondas, oficinas y movilidades para el personal de Inspección, suministros de equipos de laboratorio y (opografía y todos los frabejos e instalaciones necesarios para esegurar la correcta ejecución de obra de conformidad con el Contrato.

 UN TERCIO: se abonará solamente cuando el Contratista haya completado los campamentos de la Empresa y presente la evidencia de contar a juicto exclusivo de la Inspección con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación. de la misma y haya cumplido además con los suministros de movilidad, oficiñas, viviendas y equipos de laboratorio y topografía, para la Inspección y a satisfacción de esta y alementos a proveer por el Contratista.

 UN TERCIO: Se abonará cuando el Contratista disponga en lobra de todo el equipo que a juicio de la Inspección resulta necesario para la ojecución del movimiento de suelo y obras de arte menores y/o infraestructura, en el caso de puentes.

EL TERCIO RESTANTE: Se abonará cuando el Contratista disponga en obra de todo
el equipo que a juicio exclusivo de la Inspección resulta necesario para la ejecución de
bases y calzada de rodamiento y/o superestructura, en el caso de puentes, y todo eequipo necesario requerido e indispensable para fina izar la totalidad de los trabajos

EL TERCIO RESTANTE: Se abonará cuando el Contratista disponga en obra de todo
el equipo necesario a juicio exclusivo de la Inspección, para la ejecución según
corresponda dol movimiento de suelo lobras de arte menores, bases y calzadas de
redamiento.

ARTÍCULO 26: EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESVÍOS

ESPECIFICACIÓN ESPECIAL:

DESVÍO:

Se realizará el desvío dontro de la zona de camino, e. Contratista no podrá en filingún caso interrumpir el libre tránsito público de vehículos y toda vez que para la ejecución de las trabajos tuviera que ocupar la nalzada, deberá constituir o habilitar vías provisionales laterales o desviará la circulación per caminos auxiliares existentes previamente aprobados por la Inspección.

MANTENIMIENTO:

El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para mantener on buenas condiciones de transitabilidad al desvío utilizado, de acuerdo con estas Especificaciones y a las Instrucciones dadas por la Inspección

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El pago por este trabajo comprenderà la ejecución del mismo, para dejado en bueras condiciones de transitabilidad, como así también, señalar todo el recorrido que comprenda el desvio, asegurando su eficacia con todas :es advertencias nocesarias para lo cual en este último caso serán absolutamente necesaria señales convencionales y luminosa, conforme a las Normas de Seguridad denvadas de la Ley 24449 y su Decreto Reglamentario; y de todas las tareas necesarias para el mantenimiento del desvío, para dejado en bueras condiciones de transitabilidad, como así también la reposición de las señales convencionales y luminosas. No recibirá pago directo y su costo se considerará incluido en el resto de los precios de la Obra.

ARTÍCULO 27: CONSERVACIÓN

a) DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

La Contratista deberá ejecutar todas las tareas de conservación para mantener el tramo en el estado en que le fuera entregado. A ta: fin previo a la firma del Acts de Replanteo, deberá malizarse un Inventario del estado del tramo donde se desarrolla la presente obra (p.ej.:



alcantarillas, señalización vortical y horizontal, estado de la calzada, desagues, etc.), deberá ser suscripto por la Contratista y la Inspección de la Obra

b) DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA.

La conservación de las obras, se hará en forma permanente y sistemática por cuenta exclusiva del Contratista durante el plazo de garantia de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365). DÍAS a contar de la fecha de tentrinación de todas las obras, establecidas en el Acta da Recepción Provisional.

Los trabajos consistirán en mantener en buen estado las fiechas y perfiles de fos abovedamientos, terraplones y desmontes, reponiendo los materiales necesarios para restablecer las cotas del proyecto, se relienarán y repasarán las hucilas, pozos baches y otros desperfectos tanto en la calzada como en las banquinas y taludes en las formas provistas en las especificaciones técnicas que integran el proyecto.

Además mantendia la pendiente adecuada de los desagües limpiando los embanques y taluces ejecutando todos los trabajos accesorios tendientes a perfeccionar el sistema de drenaje del camino.

La conservación de las doras comprende la reparación inmediata de todos los desperfectos que apareciosen durante el plazo de conservación por vicios de construcción o cualquier otra causa imputable al Contratista

Estas reparaciones se harán utilizando la misma clase de materiales de la construcción, en las mismas proporciones y aigulendo las instrucciones técnicas que dicte la inspección

En todo momento, durante el período de conservación, les obras de arte tendrán sus partes vitales, sus barandas, guardarruedas, calzada y arrostramientos en las mismas condiciones de integridad y de pintura que en el momento de la Recepción Provisional

El plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS establecido para la conservación de la obra por parte del Contratista en las condiciones estipuladas en el presente pliego, empezará a contarse desde la fecha de terminación (de toda la obra contratada) aún en el caso de que las obras (uesen parcialmente liberadas al tránsito antes de la fecha de terminación tota).

A la terminación de ese plazo de conservación, se labrará un acta para dejar establecido que el Contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones en esta materia.

EQUIPO:

El Contratista fendrá en el obrador al iniciarse el periodo de conservación el número de operarios, plantel de trabajo y equipo en perfectas condiciones. La Inspección podrá exigir la mojora del equipo si a su juicio resultara insuficiente.

REPARACIONES DE FALLAS:

Cuando en las obras se produzcon desperfectos que por su naturaleza o magnifud, pueden constituir un peligro para el tránsito, el Contratista fornará las providencias necesar as pará reparar de inmediato dichas fallas. A esc ofocto proveerá oportunamente personal, equipo y materiales que requiera la ojecución de esos trabajos.

Desde el momento en que haya sido localizada la falla de la Indole apuntada, el Contratista deberá colocar señales adecuadas de prevención con el objeto de advertir al tránsito la existencia de esos lugares de peligro.

Si la Inspección constata que dichas fallas no se subsanan en el tiempo prudencial, podrá ejecutar los trabajos de reparación con los elementos propios del Contratísta, sin aviso previo al mismo.

Posteriormente se deducirán las sumas que tenga a cobrar, el importe de los gastos originados, sin que el mismo tenga cerecho a reclamo alguno.



La obra debe mantenerse en periectas condiciones de tránsito curante el periodo de conservación especificado. Si se comprobara falta de cumplimiento de las condiciones que anteceden, la inspección podrá prorrugar el plazo de conservación por un periodo igual al contractual a contractual de día en que este se constatará.

En caso de no ejecutaria, la Inspección podrá realizar dichos trabajos, descuntando al Contratista el valor realmente invertido en los mismos más una muita igual a dicho valor

DISPOSICION IMPORTANTE:

Temendo en cuenta que los trabajos de conservación especificados en este articulo no recibirán pago directo ya que su costo se considera incluido en los diversos item que integran el contrato, se deja expresa constancia que toda disposición contenida en la presente documentación que se oponga a lo antes expresado, dueda anutada.

ARTÍCULO 28: CARTELES DE OBRA - LETREROS DE OBRA:

El punto G) del titulo Especificaciones Técnicas Generales del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Edición 1998 de la DNV Coloqueión de los letreros en la obra y en los vehículos y máquinas del Contratista, "Señales de Seguridad", queda complementado con lo siguiente:

Estará a cargo del contratista la ejecución de cuatro (4) Carteles de Obra, que responderán a las siguientes características:

Les medidas exteriores de los cartelos, disponibles y libres , serán de 6 m x 4 m de alto en una cantidad de 2 unidades y de 2 x 3 mts en una cantidad de 2 unidades a ser instalados donce la inspección así lo determine. Para ello el contratista deberá proponer una estructure adecuada, con su correspondiente memoris de cálculo, que responda a los requerimientos técnicos y ambientales de la zona, como así también a las agentes externos.

Esta propuesta de estructura deberá ser presentada dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato.

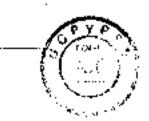
La instalación, el mantenimiento y el correspondiente montaje de los carteles, serán exclusiva responsabilidad del contratista

Los carteles propiamente dichos se realizarán impresos sobre vinitico autoadhesivo 3M o similar opaco con uniones selladas con sellador de bordes 3M o similar, con tintas UV, todo protegido con taminado UV 3M o similar en frío. El perimetro de la unión entre chapa y vinitico debe ser reforzado con adhesivo especial y remaches

El contenido de cada uno de los carteles soticitados será comunicado por la Unidad Ejecutora Central del Programa (UEC) dentro de los 15 (quinco) días de firmado el contrato de obra, tomando como modelo lo establecido sobre el particular en el Manual de Uso/Carteles de obras, que como Anexo forma parte del presente Documento de Editación.

Los carteles serán instalados por la Contratista en los lugares que indique la inspección en una estructura metálica terminada igual que el bastidor o de escusoria de madera, según diseño y cálculo elaborado por al mismo y aprobado por la Inspección.

Los carteles "Despacio obreros trabajando" y "Camino en construcción – despacio – desvio" deberán como mínimo tenár su correspondencia con el Anexo I del Decreto Reglamentario de la Ley de Tránsito Nº 24449



ARTÍCULO 29: PLANOS CONFORME A OBRA

El Confratista deberá presentar con anterioridad a la Recepción Provisoria Total de la obra los planos conforme a cora georetezenciados de la cora ejecutada, que consistirá en lo siguiente:

PLANIMETRÍA GENERAL Y PLANIMETRÍA DE DETALLE.

Tendrán las características de la plan metría general del proyecto y de sus planimetrías de deta le, debiendo contener como mínimo: progresivás, anchos de la zona de camino, distancia de eje a los alambrados, características de curvas horizontales (radios, transiciones, ángulos, peraltes, sobreanchos, tangentes, externas, etc.), desagues, cruces con otras vias de comunicación o instalaciones tales como gasobuctos, oleoductos, líneas de alta tensión, etc., otras características como ser cámaras, sifones, canales, defensas, etc.. Los planos de planimetria de detalle se confeccionarán en escala 1:1000 o según lo determino la inspección. Los planos de detalle se confeccionarán en escala 1:500 o 1:250 según lo determino la Inspección.

a ALTIMETRÍAS:

Deberán figurar las progresivas, cotos de terreno natural de rasante, pendientes, quiebres de pendientes, parámetros y progresivas de principio y fin de curvas verticales, oblicación, tipo, cotas pendientes, oblicuidad, fundaciones, dimensiones de obras de aria, cotas de cruces de otras instalaciones, desagües, etc. Escala: 1:100 o según lo determine la Inspección

PERFILES TRANSVERSALES TIPO DE OBRA (GEOMÉTRICOS Y ESTRUCTURALES).

En estos porfiles se indicará el ancho de coronamiento de obra básica, ancho mínimo de solera de cunetas, las pendientes transversales de los taludes de terraplenes y desmonte, banquinas y calzadas, dimensiones características de las capas de suelo, sub-base, basa y pavimentos, pendientes de los contrataludes, anchos de préstamos laterales, alambrados, etc. Para cada diseño del firme se dibujará un perfil transversa: lipo con indicación de las progresivas en que ha sido construido.

OBRAS DE ARTE:

Comprenderán planos de planta, cortes y detallos de su armadura (despiece) en oscala 1:50 y 1.20, según lo disponga la Inspección de todos los puentes de luces mayores de libra y todas las alcantarillas cualquiera sea su luz.

o GEO-REFERENCIACIÓN:

Los planos conforme a obra, deberán estar vinculados a la red geodésica oficial de primer orden de la Provincia de Mendoza, dándote coordenadas a los vérticas en el marco de referencia POSGAR, proyectadas al plano según el sistema Gauss-Kruger.

Además doberá cotocarse en las Inmediaciones del principio y del final de la misma, y cada 5 Km., puntos en lugares acces bles e inamovibles, los que se pueden materializar mediante un tetón de bronce de dos (2) cm. de diámetro y cabeza redonda, al que se le darán coordenadas en al sistema local de la obra y con los anteriormente citadas en sistema POSGAR 94, y se



consignarán los pilares de azimut correspondientes. Las tolerancias planimétricas exigidas para dichos puntos, deberán sijustarse a. Decreto acuerdo Nº 696/02, instrumentada pro Resolución de la Dirección Provincial de Catastro Nº 507/02, ampliada por Resolución Nº 699/04.

Todos los planos citados precedentemente serán dibujados en linta en papo, transparente de buena calidad, la presentación, título, teyendas y cibujo de detalle, serán de Indole similar a la de los planos do: proyecto

Los originates de tos planos conforme a obra, deberán ser presentados en forma completa a la Inspección y de no merecar objeciones de estas, serán acompañados de tres copias.

Se presentará un juego de fotografías obtenidas antes de iniciar los trabajos, durante su transcurso y al finalizar los mismos, de acuerdo a las indicaciones que haga la Inspección acompañando los respectivos negativos. El conjunto de fotografías y negativos se entregará adecuadamente acondicionado en un álbum con tas indicaciones referente al detallo fotográfico.

Todos los gastos correspondientes a la preparación de los planos originales, de los juegos de puplas respectivas y juego de fotografías cuya confección estará a cargo del Contralista, de acuerdo a lo establecido en estas especificaciones, során por cuenta del mismo, quien deberá incluir os en los gastos generales de la obra.

Se comotota lo detallado preciedentemente con lo siguiente: todos los planos y planiflas serán entregados al Municipio, en soporte magnético (CD) con una leyenda indicando la obra y un archivo Indice en dondo se reseñe el nombre del archivo y una doscripción de su contenico. En el rétulo de cada ámina deberá consignarse el nombre del archivo de dibujo respectivo. Se presentarán en formato "cwg" de Autocad (solicitar instrucciones a la Inspección respecto a a versión a utilizar) y separadamente en otro directorio on formato "dxf" compatible con el citado programa.

Provio a la Recepción Definitiva de la Obra Electromecánica, la Empresa Contratista deberá entregar a la Inspección los planos conforme a obra, los que se ejecultarán del mismo modo que los soficitados para la obra civit.

Además presentará un juego completo de planos, en coplas heliográficas, a la empresa prestadora del servicio eléctrico.

ARTÍCULO 30: DECLARACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Empresa Contratista deberá instalar en obra un laboratorio que tenga fodos los elementos, equipos, instrumental, accosorios y personal necesario para efectuar sus propios ensayos de suelos, hormigones, mezofas esfálticas, etc., para sus determinaciones de autocontrol. Cichos ensayos deberán ser presentados a la inspección conjuntamente con los pedidos de aprobación de cada trabajo y/o de materiales, debidamente firmado por el Representante. Técnico de la Empresa Contratista

La Contratista queda obligada a declarar, en oportunidad de concluir qualquier etapa de trabajos mensurable, por escrito y en forma indubitable, os mismos se ajustan a todos los requerimientos de calidad explicita o implicitamente requeridos en la documentación que integra el Contrato interpretados sogún las reglas del arte y en su caso, a las ordenes de servicio emanadas de la inspección de Obra.

La declaración deberá incluir los resultados de seplanteos, nivelaciones, ensayos, etc. pertinentes.

lla Inspección de Obras contaré con un plazo do 48 horas (dos dies hábites) para proceder a la aprobación de qualquier declaración de calidad presentada por el Contratista. De no resultar aprobada la declaración de calidad presentada por el Contratista, éste deberá realizar los trabajos necesarios para ajustarse a los requerimientos de calidad que se citan más arriba y la Inspección de Obras quedará habilitada a contar con 72 horas (fres clas hábites) para aprobar



cada una de la/s succeiva/s declaración/es de calidad que sean necesarias presentar hasta: tanto pueda considerarse aprobada la ctapa respectivo.

La omisión de la presentación de la declaración de calldad de cualquier etapa de trabajo mensurable y terminado, inhabilitará al Contratista a realizar cualquier toreo sobre ella que imposibilite a posteriori su posible control.

La declaración de calidad se hace bajo la responsabilidad exclusiva y solidaria del Contratista y del Representante Técnico.

Además la Empresa Contratista proveerá a la Inspección de Obra, el correspondente laboratorio con todos los elementos solicitados en este oliego, para realizar todos los ensayos de control que efectue la Inspección de Obras.

<u>ARTÍCULO 31: INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO Y ELEMENTOS A PROVEER POR</u> EL CONTRATISTA

- 1- Una estación total con las siguientos características:
 - Precisión angular Sistema Sexagesimal 5" (cinco segundos) o superior.
 - Dos (2) porta-prismas con prismas para alcance minuto de 3000metros.
 - Precisión en la medición de distancias ± (3mm +3 p.p.m.) o suponor
 - Aumento 30 x o superior y dos (2) bastones telescópicos de 2 5 m de allura.
 - Imagen derecha
 - Teciado atfanumérico
 - Pantalla preferiblemente en castollano
 - Memoria INTERNA PARA 5,000 puntos min mo
 - Tarjeta de memoria o teclado desmontable para carga y descarga de datos desde E.T. a P.C. y viceversa con lectora correspondiente y/o cable de comunicación
 - Conjunto de programas de cálculo topográfico coordenadas x,y,z
 - Replanteo de coordenadas
- 2- Un (1) nivel automático con ofrculo horizontal y lectura de la burbuja a prisma tipo WILD o similar, completo
- Dos (2) micas telescópicas de 5m de longitud.
- Ocho (8) jalones de 2,5m de longitud.
- 5- Una (1) cinta métrica de 50m
- 6- Una (1) cinta métrica de 30m
- 7- Dos (2) circles métricas de 5m
- Un (1) juego de once (11) lichas de Agrimensor.
- 9- Estadas de hierro y madera en la cantidad que estime la Inspección
- 10-Tres (3) máquinas de calcular electrónica tipo científica.
- Una (1) escuadra de celuloide de 60º de 40cm de hipotenusa.
- 12-Una (1) escuadra de de uloido de 45º de 40cm de hipotenusa.
- 13- Un (1) escalimetro de 30cm con 6 escalas
- 14- Un (1) transportador de celuroide de 20cm de diámetro
- 16- Un (1) armario con cerradura y llave
- 16. Papel, plan llas para certificación de obra ejecutada y útiles elementales de escritorio
- 17-Un (1) computador de escritorio para la Inspección de obra con las siguientes características como mínimo
 - Procesador tipo Intel Core 2 Duo E4500 (min)
 - Motherboard intel (red, video, sor.ido onboard)
 - Disco rigido, 160 Gb (min.) Memoria RAM: DDR2 1 Gb.



- FuenteAl mentación 450W -- Disquetera:3 ¼
- Lectograbador DVD 16 x Seis puertos US6 (min) dos frontales
- Tec ade / mouse óptico / parlante- Monitor 17" celor syga tipo Samsung o LG
- Impresora laser multifunction.
- Software (últimas versiones editadas en el año del contrato de la obra).
- Autocad, Microsoft office, revisor de fotografías, antivirus Acrobat reader, grabación de od/oyd, geomap

El computador deberá entregarse tuncionanco con todos los cables correspondientes y el software con sus respectivas licencias. Además el Contratista preveerá de todos los insumos para el funcionamiento de la Inspección y la asistencia técnica en caso que fuese necesario.

- 18 Un (1) equipo de dos radios teléfonos portátiles (walki-talkie) con alcance mínimo compatible con el alcance de la estación total.
- 19-Servicio tolofónico fijo Servicio de Interno: de banda anche (de aquerdo a disponibilidad).
- 20-Servido telefónico máy lipara comunicación del personal de la Inspección con mínimo dos (2) aparatos
- 21- Un (1) aparato para fax.
- 22-Un (1) casco de protección de color blanco para uso de cada integrante del personal de Inspección y provisión de cascos verdes para personal de visita. Estos elementos serán de uso obligatorio para todo el personal de la Inspección durante la prestación de servicios en obra.

Las específicaciones de la estación total, computadora, impresora, camara fotográfica y equipos de radio doborán actualizarse segun los últimos modelos equivalentes al específicado en el año del contrato de la obra.

fodos los elementos deberán ser aprobados por la Inspección y provistos por el Contratista a la fecha de miclación del replanteo

El costo que demando la cump imentación de las presentes especificaciones no recibirá pago directo alguno ya que su costo dobo incluirse dentro de los precios unitarios de cada uno de los item de la presente obra.

ARTÍCULO 32: INSTRUMENTAL PARA ENSAYOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO

El Laboratorio de la Inspección deberá contar con todos los equipos y elementos necesarios para llevar a cabo los ensayos que establecen las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de cada ítem que compone la para, de acuerdo a las especificaciones de las normas de ensayos (manual de normas de ensayos de la DNV y Reglamento CIRSOC, para cada onsayo en particular).

Independientemente de lo mencionado en el párrafo anterior, en todos los casos, el Laboratorio de obra deberá contar con los siguientes elementos básicos:

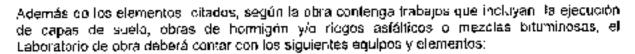
- 1) 1 Balanza electrónica digital de 25 Kg de capacidad, sensibilidad al gramo.
- 1 Balanza electrónica digital con capacidad máxima de 8 Kg y sensibilidad al 0.1 gr.
- 3) 1 Balanza electrónica digital, capacidad de 200gr. sensibilidad 0.1 mg.
- z) 1 Juego de cribas de abertura cuadrada de malla indeformable de 0,35m x 0,35m de lado.



- 5) 1 Juego de tamices "IRAM" de abertura cuadrada de maira indeformable, en caja circular de metal con tapa y fondo.
- Termómetro de máxima y minima.
- Pluvlámetro.
- 8) Termómetros do vidrio, sensibilidad al grado centigrado, escala de 0°C a 200°C
- S) 10 Bandejas de 0,70m x 0,45m x 0.10m.
- 10) 10 Bandejas de 0,40m x 0,50m x 0 10m.
- 11) 10 Bandelas de 0.25m x 0,25m x 0 10m
- 12) 10 Bandejas de 0 15m x 0,15m x 0 06m
- 13) Pinceles de cerda Nº 14.
- 14) Cucharas de a bañil
- 15) 2 Cucharines de albañil
- 16) 2 Gucharas de almacenero (grando)
- 2 Cucharas de almacenero (chica).
- 18) 20 Bolsas de Iona de 0,40m x 0,60m con cordón para cerrar.
- 19) 100 Bolsas de poliatileno de 200 micrones para 5 Kg
- 20) Lona de 2m x 2m para quarteo
- 21) 1 Nive: de a bañil
- 22) 1 Martillo (de 250gr)
- 23) 1 Cortafierro
- 24) 1 Pinza
- 25) 1 Un juego de llaves fijas.
- 26) Destorniliador (20cm).
- 27) * Aparato para tamizar mecánico
- 28) Maza de albañii (3 Kg)
- (29) 1 Pico de punta y pala.
- 30) Pico de punta y hacha.
- 31) 1 Hachuela
- 32) Pala ancha y 1 pala corazón
- Pares de guante de amianto.
- 34) Pares de guantes de goma (industrial)
- 35) 2 Cepillos de cerda y cobre para limpiar tamices
- Máquina de calcular efectrónica fipo científica.
- 37) 1 Horno con termostato capacidad 2000C sensibilidad + 30C con termomotro hasta. 2000C al 10C
- 38) 50 Pesa futros de alumínio con tapa de 5cm de diámetro x 4cm de altura
- 39) 10 Cápsulas semiesféricas enlozadas de 11cm de d'âmetro.
- 40) 2 Bandejas para lavar
- 41) Mortero de porcefana de 0,30m de diámetro con pilón revestido de goma
- 42) 1 Horno eléctrico, sensibilidad +- 100 con lermostato hasta 150º C al 100
- 43) Probetas graduadas de 1000cm3.
- 44) Probetas graduadas de 500cm3
- 45) Probetes graduadas de 10cm3
- иб) Mocheros de gas tipo Bunsen con tubo de goma para вы conexión.
- Tripades de hierro.
- 48) Pinzas para retirar pesa filtros de la estufa
- 49) Tripode para baño de arena
- 50) Mangueras para ayua
- 51) 1 Cinta métrica de 5m
- 52) 1 Cinta métrica de 25m
- 1 Equipo metálico para cuartear muestras



- 55) 10 Tarros citindricos con tapa hermética capacidad 10 litros.
- 68) 1 Cocina industrial a gas con quen ador de seis (6) hornellas
- 57) Mesas, sillas y estante según requerimiento de la Inspección
- 58) 2 Ventiladores de pie-



OBRAS CON EJECUCIÓN DE CAPAS DE SUELOS

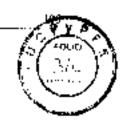
- Un aparato tipo Casagrando para determinación da limite líquido.
- 2- Un aparato mecánico de compactación tipo Procter
- Un aparato completo para medir densidades en terreno por el metodo del cono de arena.
- 4. Un equipo completo para medir equivalente de archa.
- 5- Un oquipo completo (orense y moldos) para medir penetración e hinchamiento para determinación del valor soporte relativo.
- 6- Un equipo complete para medir lajosidad y elongación de las particulas.
- 7- Elementos para efectuar ensayo de determinación de sales totalos y sulfatos.

OBRAS DE HORMIGON

- 1- Una prensa hidráulios capacidad 100-120t, con réfula en una de sus placas para la rotura de probotas de hormigón y sistema de medición de fuerza con precisión 500Kg minjogo.
- 2- Quince moldes difindaces con base para probetas de hormigón de 15cm de diámetro por 30cm de altura.
- Dos conos : po Abrams con base para medir asentamiento
- 4. Un aparato para medir a re incorporaço fipo Washington.

OBRAS CON RIEGOS ASFALTICOS Y/O MEZCLAS BITUMINOSAS

- Un equipo completo para medir recuperación do asfalto por el método Abson.
- 2- Un equipo completo (prensa, flexímetros, equipo compactación, termómetro, pileta, etc.) para medir Estabilidad y Fluencia Marshall en mezclas biluminosas
- Un equipo completo para medir residuo asfáltico (método de destilación).
- 4- Un equipo completo para medir penetración sobre residuo asfáltico.
- 5. Un equipo completo para medir ductifidad sobre residuo asfáltico.
- Aparatos y elementos para medir solubilidad en tricloroetileno.
- Elementos para medir O lensis.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES GENERALES INTRODUCCIÓN

Todas las ospecificaciones técnicas contenidas en la presente sección, deberán ser consideradas por el contratista de las obras, sin desconocer las medidas establecidas en las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAs) Particulares del Plan de Manejo Ambiental (PMA), para el proyecto a ejecutar.

Durante la ejecución de la obra será responsabilidad del Contratista prevenir y minimizar los efectos negativos de la etapa de construcción sobre el entorno natural y social (e.g. suelos, recursos hidricos, aire, biota, sitios de interés patrimonial, hábilat naturatos asentamientos humanos), bajo la supervisión del Responsable Ambiental del Proyecto (RAP) y la Inspección de Obra

Será obligación del Contratista designar un Representante Ambienta: con antecedentes adecuados, encargado de la Gostión Ambiental de la Obra que divulgará el contenido del presente documento y de las Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares, a su personal en forma verbal y escrita (charles, avisos informativos y preventivos) y a través de los medios que considere adecuados.

El Representante Ambiental del Contratista implementarà estas normativas y las ETAs Particulares con el objeto de evitar, prevenir, mitigar y compensar los impactos que pudieran provocarse al medio natural y a la población durante el desarrollo de la obra. Asimismo, será el interfocutor para todo lo que corresponda a la Gestión Ambiental de la Obra entre la Contratista, las Autoridades Ambientales Compotentes, la Inspección de Obra y las comunidades locales. El ejercicio de esta función será incompatible con cualquier otra función dentro de la obra.

Los danos causados por incumplimiento de estas normas y de las recomendaciones específicas resultantes de la categorización del proyecto a ejecutar en función del riesgo socio ambiental, serán de responsabilidad del contratista, quien deberá resarcirlos a su costo. En caso de no cumplimiento, la Inspección de Obra, con la participación del Responsable Ambiental del Proyecto (RAP), arbitrará las medidas pertinentes.

1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

1.2 Normas Generales de Desempeño Del Personal

El Contralista será responsable de velar y hacer cump³ir a su personal las siguientes normativas:

1.2.1 Aspectos relativos al Personal de Obra-

- a) Prohibir al personal de la obra la portación y uso de armas de fuego y biancas en el área de trabajo, excepto por el personal de vigilancia autorizado.
- b) Prohibir el consumo de bebidas alcohólicas en campamentos-obradores u otras instalaciones utilizadas para la ejecución de la obra

- c) Evitar que el personal de obra ocupe terrenos atedaños a las áreas de trabájo sin expresa autorización de los propietarios.
- d) Evitar que el personal de obra realice actividades depredatorias que atecten a los componentes de la fauna y flora en el sector de influencia de la obra.

1,2.2 Aspectos relativos a la Flora y Fauna

a) Restringir el uso de herbicidas a fin de evitar la afectación do los cultivos existentes y las especies vegetalos presentes en la zona aledaña a la obra. Los productos químicos a utilizar serán aquellos incluidos en el listado mencionado en la Legislación do Agroculmicos a nível hacional y provincial y cuando no sean

Legislación do Agroculmicos a nível hacional y provincial y cuando no sean clasificados como de Clase la, lb y Clase II de la Lista de Agroquímicos Tóxicos de la Organización Mundial de Salud.

- b) Prohibir las actividades de caza en las áreas aledañas a la zona de construcción, así como la compra o trueque a jugareños de animales silvestres (vivos, embalsamados, pieles y otros subproductos).
- c) Limitar la presencia de animales domésticos, principalmente en áreas silvestres y prohibirla en Áreas Naturales Protegidas o cercanas a elias.
- d) Cuidar que la posca por parte de los trabajadores en los cuerpos de agua sólose realice con anzuelos y para autoconsumo, siempre y cuando no viole las disposiciones legales vigentes.
- e) Prohibir las quemas.
- f) Evitar que el personal de obra se desplace fuera del área de trabajo en áreas silvestres, sean éstas de dominio público o privado.

1.2.3 Catidad y Uso del Agua

- a) Evitar la captación de aguas en fuentes susceptibles a agotarse o que presenten conflictos de uso con las comunidades tocales.
- b) De ser necesario realizar una perforación para abastecimiento de agua, la misma deborá contar con la aprobación del organismo competente en el tema.
- c) Prohíbli las tareas de limpieza de vehículos y/o maquinaria y disposición de desperdicios en cursos y cuerpos de agua.
- d) Prohibir cualquier acción que modifique la calidad y aptitud de las aguas superficiales o subterráneas en el área de la obra

1.3 Normas durante la Construcción.

La Empresa deberá cumplir con las siguientes normas durante la construcción.

1.3.1. Aspectos relativos a la Vegetación y Fauna

a) Para el corte do vegetación serán utilizadas herramientas manuales, evitando el uso de equipo pesado para prevenir daños en las zonas aledañas y a otra vegetación cercana. Solo en aquellos casos en que la superficie y tipo de terreno lo permitan y con autorización de la Inspección de Obra y el RAP, podrán ser utilizados equipos pesados.

- b) Los árboles a talar deben estar debidamente orientados en su caida a efectos
 de evitar dañar la masa forestal circundante (Ver Normas para Áreas Naturales
 Protegidas).
- c) El Contratista deberá evitar el corte de especies nativas o amenazadas y solicitar los permisos correspondientes de tala a los organismos competentes en el tema.
- d) Solo en casos de necesidad, y con previa autorización y control del RAP, podrá utilizarse y reciclarse la madera de los árboles removidos para la construcción de los encofrados de obras de drenaje y obras de arte.
- d) En zonas donde exista peligro potencial de incendio, se adoptarán medidas para evitar encender fuegos no imprescindibles a la construcción y se proveerá a los equipos e instalaciones de elementos adecuados para control y extinción del fuego, a fin de minimizar su propagación en la vegetación direcundante y evitar consequentemente la afectación de la fauna asociada.
- a) En las Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción nacional, provincial, municipal u otras, y/o sensibles, se deberá consultar las disposiciones vigentes e implementar, en conjunto con los organismos responsables, las acciones tendientes a provenir y minimizar los impactos y se deberá tomar contecto con la entidad responsable del manejo de la ANP. Se realizarán los estudios requeridos por la Autoridad Ambiental. Se evitará la unicación de obradores, campamentos, plantas asfálticas, de materiales y la extracción de áridos o suclos dentro del Área.

1.3. 2. Aspectos relativos a los Recursos Hídricos Superficiales

- a) En la construcción de alcantarillas, obras de arte y ductos se deberán rétirar las obstrucciones realizadas, a fin de evitar la interrupción del drenajo y posibles anegamientos.
- b) Cuando las cunetas de una obra confluyan directamente a un cuerpo de agua (e.g. curso, laguna, humedal), de ser necesario, se construirán decantadores de sedimentos de las aguas de escurrimiento, antes de su confluencia con el cuerpo receptor.
- c) Cuando exista la necesidad de desviar temporalmente un curso natural o artificial de agua o se haya construido un paso de agua que no sea requerido posteriormente, se deberán restaurar a sus condiciones originales al finalizar los trabajos. Cualquier alteración en cursos naturales de agua deberá contará con la autorización del organismo competente y ser supervisado por el RAP.
- d) Los ordinajes deben conducirse siguiendo las curvas de nivel hacia lineas de drenaje naturales.
- e) Se tomarán las medidas necesarias para garantizar que ningún material utilizado o removido durante la construcción (e.g. Asfallos, cementos, timos, arcillas o concreto fresco) ingrese a cuerpos de agua, los que deberán ser retirados, al finalizar los trabajos a lugares autorizados por el municipio.
- f) Se evitará que los residuos de tala y rozado lleguen a los cuerpos, de agua. Serán apilados de forma tal que no alteren las condiciones del área m obstruyan el

paso a personas o al tráfico vehicular ni interfieran con los drenajes y ser*a*l depositados en lugares autorizados. No deberán ser quemados.

g) Los materiales contaminantes, tales como, combustibles. Iubricantes bitúmenes, aguas servidas no tratadas, aguas de lavado de hormigoneras, no deberán ser descargados en ningún cuerpo de agua, sean estos naturales o artificiales. Todas las aguas residuales deberán ser tratadas en forma previa a su disposición final. Las aguas y materiales contaminantes deberán ser manejadas conforme a la legislación vigente, mediante empresas autorizadas

1.3.3. Aspectos relativos a los Recursos Hídricos Subterráneos

- a) De ser necesario realizar perforaciones para abastecimiento de agua, se deberá contar con un estudio hidrogeológico que avale su localización y los permisos correspondientes del organismo competente en el tema
- b) Su construcción será realizada de manera tal que evite la infiltración de posibles contaminantes al rocurso explotado. Se evitará situarlas en zona de recarga de acuíferos, en zona que presente conflicto con el uso que lo proporciona la comunidad local, aguas arriba de tas fuentes de abastecimiento de agua a núcleos poblados, por los riesgos de contaminación que esto podría implicar.
- c) El sector del obrador en el que se realicen tarcas de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria deberá ser acondicionado, de modo tal, que los vuelcos involuntarios de combustibles y lubricantes y la limpleza y/o su reparación no implique modificar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, así como producir contaminación del suelo circundante. Para los materiales o elementos contaminantes (e.g. combustibles, lubricantes, aguas servidas no tratadas), se deberá seguir la normativa g) de Protección de Recursos Hídricos Superficiales.
- d) Todos los obradores deberán contar con las instalaciones sanitarias adecuadas, incluyendo la evacuación de los líquidos cloacales (cámara séptica, pozo absorbente) evilando de esa manera la contaminación de las napas freáticas. Se deberá observar lo establecido en las Normas y Reglamentos sanitarios vigentes.

1.3.4 Aspectos relativos a Sitios y Monumentos del Patrimonio Natural y Cultural

Si durante la construcción de la obra se encontrare material arqueológico y/o paleonfológico, se dispondrá la suspensión inmediata de la obra o de las excavaciones a fin de evitar su afectación. Se dispondrá personal de custodía para prevenir posibles saqueos y se dará aviso inmediato al RAP, que conjuntamente con las autoridades competentos, establecerá las pautas necesarias para la continuación de la obra.

1.3.5 Aspectos relativos a los Campamentos - Obradores

- a) El sitio de emplazamiento deberá seleccionarse de modo tal que no signifique una modificación de magnitud en la dinámica socio-económica de la zona.
- b) El obrador deberá ubicarse de acuerdo a la zonificación reglamentaria de radicación de cada municipio (zona de uso industrial o compatible con la actividad del

obrador). La ubicación definitiva del obrador deberá contar con la aprobación d**el** Municipio correspondiente, de las autoridades competentes que correspondan y de la Inspección de Obras y el RAP

- c) Evitar ubicarlo en áreas ambrentales sensibles.
- d) Evitar su instalación en las cercanias de centros poblados. No se ubicará en las cercanias de: viviendas, escuelas, centros de atención de la salud, sitios de comercialización, fabricación, distribución o depósito de sustancias peligrosas.
- e) Evitar áreas con dificultades en el acceso (seguridad vial)
- f) Su emplazamiento no modifique substancialmente la visibilidad ni signifique una intrusión visual importante.
- g) Evitar situarlo en las adyacencias de la planta asfáltica o de la planta de trituración, zona de recatga de acuiferos, en zona que presente conflicto con el uso que le proporciona la comunidad local, aguas arriba de las fuentes de abastecimiento de agua a núcleos poblados, por los riesgos de contaminación que esto podría implicar.
- h) Se realizará, previo al inicio de los trabajos de implantación, un informe de Unos de Base constituido por un relevamiento fotográfico, gráfico y descriptivo del sitlo.
- r) Previo a disponer el obrador en sectores anteriormente ocupados por instalaciones similares, se deberá realizar y presentar al RAP una declaración de pasivo ambiental.
- j) En su construcción se evitará la realización de cortes y relleno del terreno, remoción de vegetación y dol suelo y se preservarán árbolos de gran tamaño o de valor para la conservación, paisajistico, cultural o histórico.
- k) El predio del obrador deberá estar debidamente delimitado con corco perimetral y señalizado con carcelería e iluminación de advertencia y prevención. Se deberá señalizar adecuadamente su acceso, teniendo en cuenta el movimiento de vehículos y peatones. Se deberá sectorizar el obrador, definiéndose los lugares destinados al personal (sanitarios, domitorios, comedor), a targas técnicas (oficina, laboratorio) y a los vinculados con vehículos y maquinarias (zona de guarda, reparaciones, lavado, engrase, etc.).
- l) Todos los obradores deberán contar con las instalaciones sanitarias adecuadas, incluyendo la evacuación de los líquidos cloacales (cámara séptica, pozo absorbente) para evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterránéas. Se deberá observar lo establecido en las Normas y Reglamentos sanitarios vigentes.
- m) El sector del obrador en el que se realicen tareas de reparación y mantenimiento de veltículos y maquinaria deberá ser acondicionado, de modo tal, que los vuelcos involuntarios de combustibles y lubricantes y las tareas de limpieza y/o reparación no impliquen la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, ni del suelo circundante. Se arbitrarán las medidas que permitan la recolección de aceites y lubricantes para su posterior trastado a sitios autorizados.

- n) Las sustancias aglomerantes y los tambores con emulsión, aceites, aditivos, combustible etc., se deberán unicar en un sector bajo techo y sobre platea de hormagón; con pendiente hacia una canaleta que concentre en un pozo de las mismas características para facilitar la extracción y disposición final de eventuales derrames
- en lo posible los campamentos serán prefabricados.
- p) No se arrojarán residuos sól dos de los campamentos a cuerpos de agua o en las inmediaciones de ellos. Se deberá concentrar en un lugar del obrador todos los restos de diforente indole (domésticos y/o no habituales) que se hayan generado durante la obra para su posterior traslado al lugar de disposición final autorizado por el municipio correspondiente. Se depositarán en contenedores apropiados para su traslado periódico a un relleno sanitario autorizado. Los costos de manipuleo y transporto y disposición quedan a cargo del Contratista, el que deberá presentar a la Inspección y el RAP la documentación que lo acredite.
- q) La Contratista deberá disponer los residuos considerados peligrosos de acuerdo a las normativas vigentes en el orden nacional y provincial La Contratista deberá documentar el tipo de residuos peligrosos generados y los circuitos utilizados para su eliminación y/o envio para su tratamiento (manifiestos de los residuos transportados, copia de los certificados ambientales de las empresas transportistas y de tratamiento o disposición final) y presentar ante la inspección de obras y el RAP, la documentación que acredite la gestión de los mismos. Asimismo la citada documentación deberá estar disponible en las instalaciones del obrador.
- r) Los obradores deborán cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene laboral
- s) Los obradores contarán con equipos de extinción de incendios y de primoros auxilios.
- t) Finalizada la obra, se deberá desmontar el obrador y se restituirá el suelo de la zona afectada a su estado anterior.
- u) Con anterioridad a la emisión del acta provisorla de recepción de la obra so deberá recuperar ambientalmente y restaurar la zona ocupada a su estado preoperacional. Esta recuperación debe contar con la aprobación de la Inspección de Obra y del RAP.
- v) En el momento que esté previsto desmantelar el obrador se deberá considerar la posibilidad de donar sus instalaciones a la comunidad local.

1.3.6 Aspectos relativos a las Maquinaria y Equipos

Las siguientes medidas deberán considerarse para prevenir el deterioro ambiental, evitando conflictos por contaminación de las aguas, suclos y atmósfera.

- a) El equipo móvil, incluyendo maquinaria pesada, deberá estar en buen estado mecánico y de carburación a fin de reducir las emisiones gaseosas y de material particulado.
- b) Se deberán impedir los escapes de combustibles o lubricantes que puedan afectar los suelos o cuerpos de agua, temporarios o permanentes. Si se llegaran a

producir se deberá aplicar las medidas para el manejo de esta contingencia y notificar al RAP, con el cual se definirán las técnicas de remediación pertinentes à implementaise en la mayor brevedad posible

- c) El aprovisionamiento y mantenimiento del equipo móvil y maquinaria, incluyendo lavado y cambio de aceites, se deberá efectuar en el sector del obrador destinado a tal fin (zona de lavado, engrase, etc.) debidamente acondicionado para evitar la contaminación del suelo y aguas. Los residuos generados se almacenarán adequadamente para su ulterior traslado al sitio de tratamiento autorizado.
- a) Si por motivo excepcional estas fareas se efectuaran fuera del obrador, se lomarán los recaudos para evitar la generación de residuos, la contaminación del suelo y cuerpos de agua por vertidos. Los residuos, de generarse, deben refirarse antes de las 48 horas.
- e) El estado de los silenciadoros de los motores deberá ser tal que se minimice el ruido.
- f) Se deberá disponer los residuos derivados de maquinarias y equipos, etc. que conforman residuos peligrosos de acuerdo a las normas vigentes.

1.3.7 Aspectos relativos a la extracción de materiales

- a) La extracción de materiales deberá ser llevada a cabo en zonas seleccionadas tras una evaluación de alternativas las que deberán contar con los correspondientes permisos requeridos por los organismos competentes en sobre el tema. La explotación será sometida a la aprobación de la Inspección de Obra y del RAP, quienes recibirán del Contratista el plan de explotación e información del plan de recuperación del ejtio.
- b) En el caso de remoción de suelo orgánico de zona de préstamo, se deberá conservar y proteger su superficie para resguardarlo y utilizarlo en restauraciones
- c) Cuando la calidad del material lo permita, se aprovecharán aquellos obtenidos de cortes para realizar rellenos o como fuente de materiales constructivos, minimizando la explotación de otras fuentes y disminuyendo los costos ambientales y económicos.
- d) Los desechos de los cortes no podrán sor dispuestos en las inmediaciones, ni arrojados a los cursos de agua. Se los deberá disponer de modo que no produzcan modificaciones en el drenaje, en la calidad paisajística u otros problemas ambientales. El contratista indicará en su Proyecto Ejecutivo y en el PMA los sitios de disposición de éstos.
- e) Está prohibida la destrucción de bosques o áreas de vegetación autóctonas.

1.3.B Aspectos relativos a Préstamos y Canteras

a) Solo se podrán utilizar materiales de canteras que tengan Declaración de Impacto Ambiental según las normativas nacionales (Ley Nacional Nº 24.585) y provinciales.

- c) Todas las excavaciones deberán contar con drenaje adecuado que impida far acumulación de agua, excepto por pedido expreso y documentado de autoridad competente o propietarios de los predios.
- d) Una vez terminados los trabajos, los préstamos deberán adecuarse a la topografía circundante con taludes 2: 1 (H: V) con bordes superiores redondeados de modo que pueda arraigarse la vegetación y no presentar problemas para personas y animales y recuperarse la cobertura vegetal natural.
- e) Se deberán evitar abrir áreas de préstamos en áreas ecológicamente sensibles y en terrenos particulares con uso agricola o ganadero potencial, como asimismo en zonas de bosques o áreas con vegetación autóctona de Importancia.
- f) El piso de las excavaciones deberá nivolarse y tener pendientes adecuadas para asegurar el escurrimiento de las aguas, a fin de no modificar el drenaje del terreno.

1.3.9 Aspectos relativos al Depósito de Escombros

- a) So deberá seleccionar una localización adecuada y rellenar con capas horizontales que no se elevarán por encima de la cota dol terreno circundante, asegurándose un drenaje adecuado e impidiendo la erosión de los suelos allí acumulados. La propuesta para la localización del soctor a rellenar será sometida a la aprobación de la inspección de Obra y del RAP y contará con los permisos requeridos para el caso.
- b) Los materiales gruesos deberán recubrirse con suelos finos que parmitan formar superficies razonablemente niveladas. Los taludes taterales no deberán sor menos inclinados que 3:2 (H-.V) y se recubrirán con suelos orgánicos, pastos u otra vegetación natural de la zona.
- Al finalizar los trabajos serán retirados todos los escombros y acumulaciones de gran tamaño hasta restituir el sitio a las condiciones previas al inicio de tareas.

1.3.10. Aspectos relativos al Uso de Explosivos

- a) El uso de los materiales explosivos se restringirá a las labores propias de la construcción que asi lo requiera y se evalué su impacto ambiental por un especialista en el lema. Su custodia estará a cargo de un operario calificado, bajo la supervisión del Ingeniero Jefe y el Inspector de la Obra, deblendo contar con la vigilancia de las Fuerzas Armadas. Su ubicación tendrá en cuenta las normas de segundad que garanticen la inexistencia de peligro para las vidas humanas y el medio ambiente, asi como infraestroctura, equipamiento y vivienda existentes.
- b) El uso de explosivos deberá ser puesto en conocimiento de las autoridades competentes y contar con todas las autorizaciones que correspondan. Será realizado por un experto, con el fin de evitar excesos de cargas, que afecten los taludes o generen otros problemas de estabilidad en el futuro.
- c) Se almacenará el mínimo posible de explosivo que permita realizar razonablemente las obras de construcción, según cronograma establecido para su uso.

e) se deberá ajustar el cronograma de voladuras a fin de afectar lo menos posibles los períodos más sensibles de la fauna (nidificación, migración, etc.) y las famporadas de mayor oferta turística, en las áreas que así lo requieran

1,3.11 Aspectos relativos a las Plantas de Producción de Materiales -plantas de hormigón

- a) Las instalaciones de plantas necesarias para la ejecución de la obra deberán asegurar una reducida emisión de ruido, humos, gases, residuos y de particulas.
- b) Se evitará su instalación en áreas próximas a centros urbanos, de acuerdo a la distancia que girarden con ellos. Las tareas de producción deberán realizarse en horario diurno. Los estándares de emisión y los horarlos de funcionamiento serán conventdos en las ETAs Particulares, de acuerdo al tipo de equipo, localización y normas vigentes.
- c) Los áridos que ingresen doberán ser lo suficientemente limplos de modo de no producir movimiento de material particulado que altere al medio en que se sitúa la planta.
- d) Se deberá implementar el uso de coberturas para la delimitación del material en caso de que los vientos produzcan un excesivo movimiento de materiales.
- c) Según sea la fuente de alimentación de energía y en el caso que sea por grupo electrógeno, deberá contar con la aprobación de la autoridad competente.
- f) So deberá dejar establecido el origen del agua utilizada para la etaboración del producto final.
- g) Una vez retirada la planta del lugar de emplazamiento se deberà restituir el terreno a su estado preocupacional.
- h) Coloçar carcelería identificatoria de la empresa y de entrada y satida de vehículos.
- i) La adquisición de mezclas asfálticas y/u hormigón, deberá efectuarse a empresas debidamente habilitadas por la autoridad pertinente. La contralista deberá presentar ante la Inspección y el RAP la documentación que lo acredite.

1.3.12 Aspectos relativos a las Plantas Asfálticas.

Terriendo en cuenta que la claboración de mezclas asfálticas puede originar un deterioro de la calidad del aire por emisión de partículas y gases, la generación de ruidos, como asi también la contaminación de suclos y aguas originada por derrames no controlados, se deberán considerar los sigulentes puntos:

- a) Los tipos de plantas asfálticas a utilizar contarán con tecnologías apropiadas que eviten o minimicen la afectación de los componentes abiótico, biótico y antrópico del ambiente
- b) Para su localización e Instalación se deberán seguir las normativas enumeradas en Campamento/Obrador, en lo atinente a: sectores poblados, escuelas, hospitales, centros de comercialización, fabricación, distribución o depósito de

sustancias peligrosas; dificultades en el acceso, visibilidad e intrusión visual; cursos, de agua, humedales, recarga de acuiferos, fuentes de abastecimiento de agua, cortes de terreno, rellegos y remoción de vegetación y preservación de árboles. Asimismo, se prestará particular atención a la dirección de los vientos predominantes y a la dirección y sentido del escurrimiento superficial del agua, a fin de evitar potenciales afectaciones al medio (e.g. suelos, aguas, poblados, cultivos, fauna).

- c) La planta no deberá localizarse en las cercantas de centros poblados, guardándose como mínimo una distancia de 2 km del llmite externo de los mismos. En el caso, fundamentado, de no disponerse de energia efectnoa en las cercantas, et contratista asegurará ta instalación de una planta con tecnología apropiada que evite la afectación de los componentes del ambiente y presentará para su autorización y aprobación por parte de la Inspección y el RAP, un Plan de Manejo Ambiental específico con medidas preventivas y de mitigación de impactos.
- d) Se deberá presentar una memoria descriptiva y un croquis de sus instalaciones y una memoria detallando la gestión integral de sus residuos y efluentes.
- e) Presentará un plan de medidas de prevención y de mitigación a implementar durante la utilización de la planta, el cual deberá ser aprobado por el RAP.
- f) Los tanques de asfalto y de combustible estarán sobreelevados de la superficie del terreno; los sectores donde se implantarán deberán ser preparados convenientemente a fin de evitar derrames, que contaminen el suelo y los recursos hidricos. Se deberá construir platea de horrugón y/o cemento, que actúe como capa impermeabilizante, con murete de contención adecuado a la capacidad del tanque que contiene, con pendientes y recipiente concentrador para posterior recolección para su tratamiento. Deberá contar con señalización y equipo extintor de incendios. Deberá cumplir con la habilitación y normas de la Secretaria de Energía de la Nación.
- g) Aquellas plantas que utilicen pará la recuperación de finos vía húmeda, deberán disponer de un área de decantación impermeable que evite el contacto de los finos con el recurso suelo y eventualmente las aguas superficiales.
- h) Los residuos de las pruebas del funcionamiento de la planta deberán disponerse de forma tal que no confaminen los recursos bióticos, suelos y aguas y deberán ser recuperados y tratados por el Contratista.
- peberá asegurarse una reducida emisión de ruido, humos, gases y residuos o particulas y se evitará la caída de material de la cinta transportadora, mediante la solución que corresponda a cada caso.
- j) La Contratista deberá documentar el tipo de residuos peligrosos generados y los circuitos utilizados para su eliminación y/o envío para su tratamiento (manifiestos de los residuos transportados, copia de los certificados ambientales de las empresas transportistas y de tratamiento y/o disposición final).
- k) En el ingreso de los áridos a la planta se deberá cuidar que lo hagan lo suficientemente limpios a fin de evitar la movilización de particulas perjudiciales al medio en el que se sitúa la planta.

- I) Se deberán usar, dondo soa técnicamente factible, quemadores a gas. En en caso de utilizar quemadores de petróleo, el combustible utilizado deberá ser de calidad apropiada a los fines de disminuir la contaminación atmosférica.
- m) Una vez retirada la planta del lugar de emplazamiento se deberá restituir el terreno utilizado a su estado preoperacional
- De ser posible técnicamente, se procederá al reciclado de materiales del payimento, evitando así una mayor extracción de agregados y su transporte.
- o) Implementar el uso de coberturas para la delimitación del material en caso de que los vientos produzcan un excesivo movimiento de materiales de acopio que afecte a los núcleos poblados de cualquier magnitud o emprendimientos de cualquier tipo.
- p) Operar con plantas asfálticas con tecnología acorde a los requerimientos de polución controtada
- q) En caso de derrames, se deberá procedor a su remediación inmediata, comunicando a través de la inspección de obra al RAP, a fin de verificar la adecuada remediación, juntamente con la empresa remediadora, la que deberá estar debidamente registrada según normativa vigente.
- r) Colocar cartele:ía identificatoria de la empresa y de entrada y salida de vehiculos.

1.3.13 Aspectos relativos a Caminos de Desvío

- a) La zona de ocupación de los caminos de desvíos, deberá ser la menor posible, ajustándose a las características del tránsito.
- b) En el caso de que estos caminos se realicen en zonas ambientalmente sensibles se deberán minimizar al máximo su uso.
- c) Los caminos de desvio, cuya construcción implique ocupar áreas que no estaban originalmente destinadas a tal efecto, deberán contar con una evaluación de impacto ambiental y la implementación de las medidas de mitigación que surjan de la misma.
- d) Se deberá verificar la segundad del fránsito vehicular y peatonal. Se deberá señalizar adecuadamente el desvio en todos sus puntos, mientras este permanezca en uso.
- e) Una vez finalizada la neces:dad de dosvio, se deberá restituir la zona afectada a su estado anterior, previo a su construcción.

1.3.14 Aspectos relativos a las terminaciones, y presentación final de la obra.

Las áreas ocupadas por las obras, deberán quedar libres de materiales extraños, residuos, suciedad o polvo. Se deberán retirar todos los residuos, restos de materiales de obra, sobrantes de suelo y cualquier otro similar que pueda encontrarse en el sitio.

1.3.15 Obligaciones de la Empresa con relación con el Personal

- a) La contratista deberá presentar un plan de Higiene y Seguridad, de acuerdo la legislación vigonto.
- b) Se deberá realizar la identificación de riesgos fisicos, químicos, eléctricos, ergonómicos, propios de las instalaciones, de su operación y de cada oresto de trabajo.
- c) Todo el personal deberá ser provisto de los elementos de protección personal regiamentarios según normas vigentes, de acuerdo a las tareas y puestos en la obra (c.g. protectores buco nasales con filtros de aire adecuados que eviten la inhalación de potvo o gases tóxicos, tapones, orejetas para la protección auditiva, anteojos protectores de seguridad, calzado, cascos y guantes reglamentarios)
- d) La contratista deberá reglizar capacitaciones periódicas y mantenar los procedimientos de trabajo seguro actualizados. Reglizará una campaña educativa por los medios adecuados (e.g. afiches, folletos) sobre normas de higiene y seguridad en el trabajo, comportamiento, así como a la preservación del ambiente.
- e) La Contratista, garantizará a su personal la alención médica integral. Ante la posibilidad de ocurrencia do enfermedades infecto-contagiosas, como de aquellas provocadas por ingestión de aguas y alimentos contaminados, deberá cumplir las siguientes normas sanitarias:
- Los trabajadores que ingresarán a la empresa constructora, deberán ser sometidos a exámenes médicos que incluirán los estudios de laboratorio correspondientes.
- En todos los casos debe asegurarse la provisión en tiempo y forma del aguapotable para el consumo de los empleados y trabajadores
- La contratista deberá tomar las medidas necesarias para garantizar a empleados y trabajadores, las mejores condiciones de higiene, nutrición y salud Deberán ser inmunizados y recibir tratamiento profitáctico centra factores epidemiológicos y enfermedades carácterísticas de la región, así como asistericia médica de emergencia.

2. NORMAS DE SEGURIDAD AMBIENTAL.

La Empresa cumplirá con las siguientes normas de seguridad durante la construcción

2.1. Aspectos relativos al Manejo y Transporte de Materiales Contaminantes y Peligrosos

- a) Los materiales, tales como combustibles, explosivos, tubricantes, bitúmenes, aguas servidas no tratadas, deshechos y residuos deberán transportarse y almacenarse adoptando las medidas necesarias para evitar derrames, pérdida y/o daños por lluvias y/o anegamientos, robos, incondios y nesgos al personal o terceros.
- b) Se cumplirá con las normativas nacionales y previnciales vinculadas al tema, especialmente con aquellas referidas al almacenamiento, transporte, disposición y tratamiento de Sustancias Peligrosas.



c) Se reilera que la Contratista deberá documentar todos los tipos de residuos peligrosos transportados y generados, los circuitos utilizados pará su almacenamiento, envio, etiminación y/o tratamiento (manifiestos de lo transportado, certificados ambientales de las empresas transportistas y de tratamiento o disposición final).

2.2 Aspectos relativos a la Suspensión temporal por periodos prolongados

En los casos en que las condiciones climáticas no permitan la prosecución de las obras, se deberá asegurar que las mismas permitan el escurrimiento del agua de las precipitaciones provocando la minima erosión posible y tomando los recaudos con respecto a la seguridad de hombres, animales y bienes

2.3 Aspectos relativos Transporte durante la Construcción

- a) Se daberá asegurar que ningún material caerá de los vehículos durante el paso por calles o caminos públicos, particularmente en zonas pobladas, con coberturas adecuadas, los camiones que transporten escombros u otros materiales que emitan polvos o particulas deberán estar provistos de coberturas.
- b) Se podrán defimitar las áreas de trabajo para minimizar polvo y la compactación con la consecuente pérdida de vegetación.
- c) Los circuitos deberán estar convenientemente señalizados, con el fin de evitar los daños a caminos públicos, vehículos y/o peatones.

2.4 Aspectos relativos a la prevención de accidentes

- a) La señalización será obligatoria y permanente, bajo responsabilidad del Contratista.
- b) Se deborá cumptir con las normas del Sistema de Señalización Vial Uniforme (Ley N° 24.449 – Decreto Regulatorio 779/95– Anexo L), para los trabajos que afecten la via pública, sus adyacencias y el fránsito que circula por ella.
- b) El Contratista deberá instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, excluyéndose el uso de balizas de combustible y el uso directo do tensión de 220 voltios, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la Inspección. Deberá asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche.
- c) Se señalizarán y delimitarán los frentes de obra con vallado perimetral, luces, cinta de peligro, carteles, para evitar accidentes. Las zanjas y excavaciones se deberán mantenerse tapadas.
- d) Además tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes, conforme las normas sobre segundad e higiene y seguridad del trabajo
- e) El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes.

Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de caracter permanente hasta la Recepción Definitiva de la obra o mientras existan tareas en ejecución por parte del Contratista, aún después de dicha recepción

f) La responsabilidad del Contratista será la del locador de obra en los términos del Código Civil y Comercial y la misma alcanzará también los hechos y actos de los Subcontratistas y del personal de ambos.

3. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

- ε) El contratista deberá informar oportuna y convenientemente, con un leriguaje accesible y claro, a la población del área de influencia del proyecto, acerca de los alcances, duración y objetivos de las obras a emprender. A tal efecto y antes de iniciar las obras deberá presentar a la inspección y al RAP un plan de comunicación a la población contemplando todos los aspectos relativos a las interacciones de las obras con la población
- b) Las comunicaciones se deberán hacer a través de medios locales (AM, FM, diarios) y por medio de afiches entregados bajo la modalidad puerta a puerta, como asi también por medio de reuniones informativas en centros comunitarios, escuelas, clubes, etc, comenzando antes de la instalación de los obradores y de los inicios de los trabajos.
- c) En las comunicaciones se informará: descripción del proyecto, objetivos, fecha do inicio de las obras, plazo de las mismas, impactos, ambientales y sociales, cronograma de actividades, modificaciones de accesos y circulación, alternativas de paso, recomendaciones a los peatones y automovilistas, mecanismos y los mecanismos que se pondrán a disposición para recibir sugerencias, consultas y reciamos de los potenciales afectados durante la obra. El contratista dará a conocer la presencia de empleados y trabajadores en las zonas pobladas, tipo de actividad y período de permanencia.

DESOCUPACIÓN DEL SITIO.

Una vez terminados los trabajos se deberán retirar de las láreas de campamentos, y demás instalaciones, todo elemento que no esté destinado a un uso claro y específico posterior, por lo tanto, se deberán desmantelar todas las instalaciones fijas o desarmables que el Contratista hubiera instalado para la ejecución de la obra, se deberá también eliminar las chatarras, escombros, cercos, divisiones, rellenar pozos, desarmar o retienar las rampas para carga y descarga de materiales, maquinarias, equipos, etc.

Se retirará en su totalidad toda la infraestructura provisoria que se hubiera instalado Las áreas o sitios ocupados provisoriamento por el Contratista, para sus Instalaciones, deberán recuperarse a fin de asemejarse lo más posible, al estado previo a la construcción de la obra. Sóto podrán permanecer los elementos que signifiquen una mejora, o tengan un uso posterior claro, determinado y beneficioso para la comunidad, en cuyo caso deberá contarse con la autorización expresa de la Supervisión de la Obra, y en el caso que la ubicación de la mejora esté en terrenos particulares deberá contarse con la solicitud expresa del propietario

5. MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE OBRA

5.1 Autoridad de Aplicación

La responsabilidad de la fiscalización del cumplimiento del Pliego General-y. Particular de Especificaciones técnicas Ambientales y el Plan de Manejo Ambiental, será la inspección de obras bajo la asistencia del RAP.

Durante la ejecución de la Obra, el RAP lendrá libre acceso, a todos los sectores de obra, a campamentos, obradores, gabinetes o laboratorios del Contratista, estando facultado para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del compromiso contractual y para efectuar observaciones por escrito.

La responsabilidad del cumplimiento ambiental de las obras recae sobre el Contratista.

En el caso de realizarse instalaciones o acciones de obra en terrenos provinciales o municipales, los Contratistas deberán ajustarse a la legislación de esas jurisdicciones y la Autoridad de Aplicación de las mismas será el Organismos Competente.

Esta reglamentación se refiere especialmente a la localización y tratamiento de obradores, préstamos y canteras, plantas de producción de materiales, dopósitos de escombros, construcción de desvíos y protección de cursos de agua y recursos naturales.

5,2 El rol del responsable ambiental del proyecto (RAP).

Es función del RAP supervisar el cumplimiento de las condiciones establecidas, en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales y Particulares y en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), para el Subproyecto a ejecular, como asi también dar cumplimiento a lo establecido en la legislación Nacional, Provincial, Municipal y fas Políticas de salvaguarda del BID

Presentará los Informes Ambientales mensuales de Seguimiento (IAS) y final con la recepción provisona y definitiva de las obras.

Cualquier replanteo o modificación de obra deberá ser revisado y aprobado por el RAP de la Contratante para asegurarse que fue evaluado su impacto ambiental y que se tomen medidas preventivas y do miligación que sean necesarias para evitar causar impactos ambientales y sociales no considerados en el EIA y en cumplimiento de la normativa aplicable y del Marco Ambiental y Social (MAS) del Programa.

Deberá también asesorar, informar, sugenr y evacuar consultas que realicen los Contratistas, sobre cualquier aspecto o acción de la obra referente a temas vinculados al medio ambiente.

Las observaciones que realice el RAP se confeccionaran mediante actas administrativas las cuales serán canalizadas a través de la Inspección de Obra, que deberá incluirlas en las órdenes de servició que habitualmente realiza, llegando de esta manera a conocimiento de los Contratistas o concesionanos.

MARCO LEGAL GENERAL

Las Normativas y Reglamentaciones (Leyes, Decretos, Resoluciones y Disposiciones, Nacionales, Provinciales y Municipales, etc.) que se indican dentro de este pliego, deben ser consideradas como referencia y al simple título de informativas. En consecuencia el Contratista tendrá la obligación de respotar la totalidad del ordenamiento jurídico, sin que ello de motivo a la solicitud de pagos adicionales ni de ampliación de los plazos de entrega, ni responsabilidad alguna del Comitente.

El Contratista deberá cumplir además de las condiciones establecidas en el pliego, con la legislación nacional, provincial, y/o municipal-comunal y las Políticas de Salvaguarda del BID, que correspondan a aspectos socioambientales que puedan sean afectados por las obra

7. RÉGIMEN DE INFRACCIONES

El incumplimiente de las condiciones y reglamentaciones, incluidas en este documento, será penalizado por el Contratante. El importe de dicha sanción será determinado por el inspector y el RAP, según el régimen de infracciones del Pliego de bases y condiciones.

No obstante la aplicación de la multa, el Contratista deberá procedor al empleo de las técnicas de remediación pertinentes, a efectos da corregir el daño ambiental provocado; todo esto a su costo y cargo. De no cumplimentarse lo establecido precedentemente, el Inspector de Obra, quedará facultado para corregir el defecto a través de otras vías y con cargo a: Contratista.

8 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

El contratista no recibirá pago alguno por el cumplimiento de estas especificaciones. El costo que demande el cumplimiento de las mismas será de acuerdo a lo especificado en el item Pian de Manejo Ambiental (PMA)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES PARTICULARES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Especificaciones Técnicas Ambientales para la Ejacución, Mantenimiento γ Operación de la Obra Reconstrucción RP Nº 5 en el tramo RN Nº 7 – RP Nº 50 Calle Bandera de los Andes y Calle Mitre en el tramo Emilio Civit - Aristóbulo del Valle)

OBJETO

Las presentes especificaciones ambientales establecen el Plan de Manejo Ambiental (PMA) que deberó cumplirse durante la etapa de construcción, mantenimiento y operación de las obras hasta su recepción definitiva, que se liciten en el marco del ***Programa de Inversiones Municipales*** a fin de prevenir y mitigar los Empactos Ambientales característicos de la ejecución de las distintas actividades implicadas en la obra vial. En dicho marco se presenta e Plan de Manejo Ambiental y as Plantillas de cada Componente a Manejar comprendiendo las medidas relacionadas cirectamente con las específicaciones técnicas de las obras.

En las mismas se determinan las responsabilidades a asumir por la Cuntratista como parte de su Oferta, para la evaluación y adjudicación de la Propuesta más conveniente y posterior seguim ento, por parte de la Inspección, del cumplimiento de la misma.

El Contratista deberá cumplimentar las disposiciones establecidas en la Ley de Preservación del Ambiente № 5961 y di Decreto Regizmentario № 2109/94 de la Provincia de Mendoza. Ver en Anexo I Certificaciones del Municipio de Guaymallen.

Personal Clave de: Oferente-Contratista, Representante Ambiental (RAE) y Representante en Higrene y Seguridad (RHyS).

Este personal debe ser produesto por el oferente en su oferta y en caso de reemplazo el mismo deberá ser aprobado por la Gerencia de Obras.

Los profesionales mencionados deberán Inscribirse en los registros de profesionales habilitados por la autoridad competente de la juvisdictión de que se trate en el supuesto de que la oferta para la qual se presentan resulte adjudicataria.

Las figuras del RAF y el RHyS podrán estar subsumidas en un mismo profesional, en tanto y en cuanto el mismo cumpla con la formación, experiencia, incumbencias y habilitaciones profesionales requeridas para cada una de ellas.

Representante Ambiental (RAE): Profesional con título universitario de Licenciado en Ecología, Ciencias ambientales o Ingeniero con antecedentes de especialización ambiental avalados por una Universidad (postgrado con título) y con experiencia ininima de 5 años en proyectos similares.

Actuará como interlocutor en todos los aspectos ambientales entre la Empresa Cuntratista, las Autoridades Competentes, la Inspección Ambiental y las comunidades locales. Sólo se comunicará con la Inspección Ambiental del Municipio de Guayma lén y/o la DPV a través de Inspector de Obras,

Deberá concumir a la cova por lo manos una vez por semana, registrando su asistenc**ã**, o cuando sea requerido por e Inspector de Obra y será el responsable directo de l**ã**, implementación de las medidas y especificaciones establecidas en el Plan de Manajo Ambiental (PMA) y en sus Planillas.

Representante en Higiene y Seguridad (HyS): Profesional con titulo de Licenciado o Ingeniero en Seguridad e Higiene en el trabajo con probados antecedentes en la materia y con una experiencia mínima de 5 años en proyectos similares,

El Responsable de Higiene y Segundad efectuará las presentaciones perfinentes a su área y solicitará los permisos correspondientes, ante las autondades nacionales, provinciales y/o mun opales y/o organismos de control, según corresponda y será el responsable de su componiente durante todo el desarrollo de la obra.

El Responsable de Higierie y Seguridad será el representante del Contratista, sobre los temas de su competencia, en relación con la Inspección de Obra. Sólo se comunicará con la DPV a través de la Inspección de obras.

GLOSARIO

Ambiente, entorno o medio: el conjunto de elementes naturales o inducidos por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados. En un sentido fragmentado o simplificado a los fines uperativos, el término tamb én designa entornos más circunscriptos, tales como ambientes naturales, agrapocouarlos, urbanos y demás categorías intermedias.

Autoridad de Aplicación: el Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales y los Municipios de la Provincia (para esta obra en particular tiene jurisdicción el Municipio de Guaymallen) de acuerdo a la categorización de los proyectos establecida en el Anexo I de la Ley de Preservación del Ambiente Nº 5961.

Conservación: el uso y manejo racional del ambiento en tanto dicha utilización no lo degrade ni sea susceptible de degradario.

Contaminación ambiental: e agregado de materiales y de energia residuales ai entorno o cuando éstas, por su sola presencia o actividad, provocan effecta o incirectamente una perdida reversible o irreversible de la condición normal de los ecosistemas y de sus componentes en general, traducida en consequencias sanitarias, estáticas, recreacionales y ecológicas negativos e indescables;

Degradación: el deterioro de los ecosistemas y sus componentes en general; y del agua, el a re, el suelo, la flora, la faune y el paisaje en particular, como resultado de las actividades que alteran o destruyen el ecosistema y/o sus componentes.

Inspección Ambiental (IA) o Responsable Ambiental dei Proyecto (RAP), la IA y el RAP son la misma figura. En el caso de Inspección Ambiental por administración, y visto que las intervenciones se realizarán dentro de Municipio de Guayinalfén un profesional dependa de Departamento de Gestión Ambiental del Municipio de Guayinalfén designado por la Interdencia Municipal.

Este profesional actuará como interlocutor en todos los aspectos ambienteles entre el Contratista, las Autoridades Competentes, las comunidades locales y el Programa de Inversiones Municipales - Unidad Ejecutora Central y tendrá a su cargo el contro: del Área Ambiental, de Higiene y Seguridad y de Medicina del frabajo. Sin embargo, solo se comunicará con el Contratista a través del Inspector de Obra con el cual llevará un libro comunicaciones por dopicado.

Deberá concurrir a la obra, por lo menos, una vez por semana o cuando sea requerido por el Inspector de Obra y será el responsable directo de verificar el cumplimiento de las medidas y especificaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en sus Planillas. A tel efecto em tirá un Informe Ambiental de sequimiento (IAS) Independiente al emitido por el RAE del Contratista.

En conjunto con al Inspector de Obra deberá rubrical cada Certificado Parcial de Obra (trabajos ejecutados).

Foda la documentación elaborada por el Contratista, en el marco de los Programas Específicos o ante requerimiento del Comitente o de las Autoricades de Aplicación, en los temas de su competencia, deberá ser presentada a la Inspección Ambiental a través del Inspector de Obra.

Durante la ejecución de la Obra, la Inspección Ambiental tendrá libre acceso, a todos los sectores de obra, a campamentos, corradores, gabinetes o laboratorios de Contratista, estando facultada para verificar el campilhiento de las obligaciones derivades de compromiso contractual y para efectuar observaciones por escrito que serán comunicadas a la Contratista a través de la Inspección de Obra.

E. Contralista está obligado a considerar las observaciones de la Inspección Ambiental y a desarrollar as acciones requeridas, sin que ello de motivo a la solicitud de reclamos o a la ampliación de los plazas de entrega.

Preservación: el uso del ambiente sin uso extractivo ni consuntivo o cun utilización recreativa y científica restringida.

Residuo peligroso: tudo residuo que pueda causer daño, directa o indirectamente, a seres vivos o centaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el amb ente en general, en los términos de la Ley da Residuo**s** Peligrosos Nº 5917 y su Decreto Reglementario Nº 2625/99.

Sustancia peligrosa: Loda sustancia que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seras vivos o confamiliar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

2. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El Oferente deberá tener en quenta para la claboración de su oferte, la documentación de Evaluación de Impúcto Ambiental, desarrollada en el marco de Proyectio. El Comitente pondrá a claposición de El Oferente toda la documentación existente, para su consulta.

3. INSTALACION Y OPERACION DE CAMPAMENTOS Y OBRADORES

3.1. El Contratista deberá presentar, previo al inicio de obra, el o los lugares propuestos para ubicación de Cambamentos y Obradores. Para ello, deberá presentar un relevamiento fotográfico y un crequis de ubicación del o de los lugares propuestos dondo se indiquen poblaciones o asentamientos urbanos corcanos, vías de occeso, cauces permanentes o no, que tengan incidencia en la zona, servicios con que cuente, distancia a hospitales y bomberos, una declaración del pasivo ambiental del predio y todos los datos necesarios para que la Autoridad de Aplicación pueda, utilizando esta

nformación y realizando inspecciones, seleccionar el más conveniente ambientalm**e**n y autorizar la instalación si correspondiere.

3.2. Para que el terreno propuesto sea aceptado, el Contratista deberá solicitar a la birección de Hidráulica un Certificado de Caracterización del Terreno. Se de la intervención de la Dirección de Hidráulica resultara que el lugar está sometido a dosibles aluviones o es inundable, el Contratista deberá presentar un Estudio Hidrológico sigulendo los lineamientos dados por dicha Repartición. Del mismo surgirán las obras necesarias, las que deberán sen ejecutadas por el Contratista untos de qualquier instalación y a su cargo. El Estudio Hidrológico y las obras necesarias deberán conter con la aprobación de la Dirección de Hidráulica.

3.3. No se podrán localizar campamentos y/u obradores en los siguientes lugares:

3.3.1.Reservas Naturales o Silios Protegidos.

3.3 2 Situas con presencia de especies vagotales protegidas o en peligro de extinción definidos por la Dirección de Recursos Naturales Renovalses de la Secretaria de Medio Ambiente.

3.3.3. Sitios con existencia de fauna rara, en peligro de extinción o de interés científico definidas por la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

3.3.4. Sitios con existencia de sistemas naturales que constituyan hábitats preferenciates de algunas especies de fauna, áreas de reproducción, alimentación, descanso, etc.

3.3.5. Situa con existencia de centros poblados o casas habitadas distantes a menos do 500 m (quinientos metros) con el objeto de evitar conflictos sociales e impactos para la salud de la población, debidos fundamentalmente a contaminación sonota.

3.3.6. Sitlos ubicados aguas arriba de las fuentes de abastecimiento de agua de núcleos publados, por los riesgos sanitarios que esto implica.

3.3.7. Sitius ubicados a monos de 2000 m (dos millimetros) de distancia a centros poblados en la dirección predominante de los Vientos, cuando se instalen Plantas de Producción de Materiales.

3.3.8. Sitios con cauces permanentes o no, distantes a menos de 500 m (quinientos metros). Podrán localizarse a más de 100 m (den metros) quando las instalaciones se emplacen a contra-pendiente para evitar contingencias relativas a escummientos de líquidos que puecan afectar la calidad del agua. Esa recomendación no evalida lo solicitado en el punto 3.2.

3.3.9. Sitins con probabilidad de inundaciones, a menos que se dé cump limiento a los requerimientos solicitados en el punto 3.2.

3,3,10, Sitios con nivel Freático afforante.

3.3.11. Sitios susceptibles a procesos erasivas.

3.3.12. Sitios sujetos a inestabilidad física que represente peligras de demumbes.

3 3.13. En caso de fuerza mayor y técnicamente just ficada, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar sitias que presenten algunas de las restricciones de fucalización señaladas en los puntos anteriores, sicimpre que se acopten las medidas pertinentes a fin de min mizar impactos y/o riesgos.

3.4. Se deberá dar preferencia a la loculización de campamentos y obiadores en los

siguientes lugares:

3.4.1. Sirios planos y sin cabertura vegetal.

3.4.2. Sitios distantes más de 2000 nv (dos mil metros) de cualquier área poblada.

3.4.3. Sitios con barrerus naturales, como por ejemplo: vegetación alta, pequeñas formaciones sobre nivel, etc.

3.4,4. Sitios con accesos y playas de estaclonamiento y municipras existentes.

3.4.5. Sitios que cuenten con infraestructura de servicios existente.

3.5. En la construcción de campamentos se evitará realizar cortes de terreno, reflenos, y remoción de vegetación. En lo posible las instalaciones serán pretabricadas. 3.6. El campamento contará en general con: vivienda, comedor y vestuarios, oficines: administrativas, depósitos de residuos, insumos y combustibles y talleres de mantenimiento de maquinarias, caseta para vigilancia y control de entradas y salidas que incluya un sistema que permita la impreza de ruedas de vehiculos, maquinarias y equipos a lin de provocar el desprendimiento de lodos y inaterial particulado.

3.7. Previo a la instalación de campamento aprobado por la Autoridad de Aplicación, el Contratista presentará para aprobación de la Inspección de Obra, un croquis detallado mostrando ubicación del campamento, sus partes y los detalles necesarios que permitan a la Inspección Ambiento verificar el cumplimiento de estas especibicaciones. Además deberá presentar un registro grafico de la situación previa a la obra, para asegurar su restitución una vez concluida la etapa de construcción.

3.8. Los campamentos y sus instalaciones, aprobados por la Inspección de Obra, deberán mantenerse en bueras condiciones de luncionamiento durante todo el desarrollo de la

obre

INSTALACIONES SANITARIAS Y VESTUARIOS

- 3,9. las servicios sanitarios del campamento caben contar con la siguiente proporción de artefactos cada QUINCE (15) trabajadores:
 - a)UN (1) inodoro a la turca.
 - b)UN (1) mingitoria.
 - c) DOS (2) lavabos.
 - d)CINCO (5) duchas con agua caliente y fria
- 3.10. En el caso de obros extendicas, la provisión mínima será de un retreto y lavabo con agua fria en cada uno de los frentes de trabajo.
- 3.11. Características de los servicios senitarios:
 - a) Caudal de agua suficiente, acorde a la cantidad de artefactos y de trabajadores.
 - b) Pisos fisos, antidestizantes y con desague adecuado.
 - c) Paredes, techos y pisos de material de fácil limuidas y desinfección.
 - d) Prierras con herrajes que permitan el cierre Interior y que aseguren el cierre del vano en las tres cuartas partes de su altura.
 - e) Huminación y ventilación adecuadas.
 - I) Limbieza diaria, desinfección periódica y restantes medidas que impidan la proliferación de enfermedades infecto-contagiosas y transmisibles por via dérmica.
- 3.12. Cuando la obra posea atojamiento temporario y todos los trabajadores vivan en la misma, no será exigible la inclusión de duchas en los servicios sanitamos de obra (frentes de obra y servicios auxitares) admitiéndose que las inismas formen parte del grupo sanitario de los alojamientos. No obstante, si los trabajadores estuvieran expuestos a sustancias tóxicas o irritantes para la plet y las mucosas, se deberán instalar quehadores de agua fría.

3.13. Cuando los frentes de obra sean móviles debe proveerse, obligatoriamente, servicios sanifarios de tipo desplazable, provistos de desinfectantes y cuyas características de

terminación cumplan con lo establecido en el punto 3.9.

3.14. Cuando el personal no viva al pie de obra, se instalarón vestuarios, dimensionados gradualmente, de acuerdo a a cantidad de trabajadores. Los vestuarios deben ser utilizados únicamente para los fines previstos y mantenerse en acecuadas condiciones de higiene y desinfección.

3.15. Los vestuarios deben ecuiparse con arinarios individuales incombustibles para cada uno de los trabajadures de la obra. Los trabajadores afectados a tareas en cuyos procesos se utilicen sustancias tóxicas, initantes o agresivas en cualquiera de sus formas o se las manipule de cualquier manera, dispondrán de armanos individuales dobles, destinándose uno a la roba y equipo de trabajo y el etro a la vestimenta de

calle. El diseño y materiales de construcción de los armanos deberán pernyit conservación de su higiene y su fácil limpieza.

COMEDOR Y COCINA

3.16. El Confratista deberá proveer locales adecuados para comer, provistos de mesas y bancos, acordes al número total de personal en obra por tumo y a la dispusición geográfica de la obra, os que se mantendrán en condiciones de higiene y desinfección que garanticen la salud de los trabajadores.

3.17. En caso de existir cocina en la ubra, ésta deberá cumplir las medidas de higiene y limpieza que garanticen la calidad de la comida de los trabajadores. Las cocinas deberán estar equipadas con mesada, bacha con agus fria y caliente, campana de

extracción de humos y heladeras.

3.18. Los trabajadores a cargo de la preparación de alimentos deben contar con el apto otorgado por el Servicio de Medicina del Trabajo a través de exámenes periódicos. Se les proveerá de delantal, gorro, guantes y barbijo quando así corresponda.

ALOJAMIENTO Y OFICINAS

3.19. El Contratista providerá alojamiento adecuado para aquellos trabajadores que se encuentren alejados de sus viviendas permanentes a una distancia que no los permita regresar diamamente a ellas. Dichas instalaciones y equipamiento deberán satisfacer las siquientes condiciones:

a) Los dormitorios alojarán un máximo de dos trabajadores por unidad. Pocrán sor modulares o mampuestos, con una altura mínima de DOS CON SESENTA METROS (2,60m.) y una superficie mínima de SEIS METROS CUADRADOS (6m2.) para dormitorio individual y de NUEVE METROS CUADRADOS (9m2.)

para dorreltorio doble.

 b) Las terminaciones de pisos, paredes y techos, doberr estar resueltos con materiales que permitan una fácil limpleza y cesinfección.

 e) Dispondión de extintores de Incendio en cartidad y calidad adecuadas a los posibles riesgos de incendio y a las características constructivos del alojamiente.

 d) La limpleza diaria del aloyamiento y la desinfección general del mismo estará a cargo del empleador.

e) Contarán con i uminación natural y artificial adecuada.

 f) El área de ventilación tendró una superficie mínima equivalente a una octava parte de la del dormitorio. Se asegurará que en los locales se produzcan quatro renovaciones de aire pur hora.

g). Tadas las aperturas al exterior deberán cercar de modo las de evitar filtraciones.

de aire y agua.

 h) Deberán construirse y equiparse tomando adecuadas presanciones de confort, en función de la zona geográfica de obicación.

 i) Las habitaciones contarán con el amoblamiento adecuado e individual, con su ropa de cama y aseo, que asegure o buen descanso e higienización de sus ocupantes.

La ropa de cama que hubiere utilizado aigún trobajador afectado de enfermedad.

Infecto contagiosa deberá incinerarse.

 k) Se electuarán tareas de control y lucha cuntra roedores y vectores, así como de enformedades transmisibles.

3.20. A las oficinas que requiera el Contralista deberá sumarse una oficina para la Inspección de Obra y un local destinado a la instalación de un laboratorio para uso de dicha Inspección. Este requerimiento no se contrapune, sino que se complementa, con el Piego de Especificaciones Técnicas Particulares o Especiales, si existera, de pro**és** de vivienda para la Inspección de Obra.

AGUAS RESIDUALES CLOACALES

- 3.21. La evacuación y disposición de aguas residuales cloada es y aguas servidos provenientes del campamento debe efectuarse a redos de colección con bocas de registro y restantes Instalaciones apropladas a ese fin, debicado evitarse:
 - a) la contaminación del suelo.
 - b) la contaminación de las fuentes de abastecimiento de agua.
 - c) el contacto directo con las excretas.
- 3.22. Cuande no exista la posibilidad de conexión a una redicioacal existente y so prevea que el uso de pozos absorbentes (previa cámara séptica) puede producir contaminación en al agua subterránea o superficial, se instalará una planta de trafamiento que asegure que los efluentes tratados cumplan con la Resolución Nº 778 y modificatorias de Departamento General de Imagación. Cuando no exista la posibilidad de contaminación descripta anteriormente, la disposición final se podrá realizar a pozo absorbente, previo pasaje por cámara séptica. La posibilidad o no de contaminación del recurso agua surgirá de un informe que depora ser solicitado por el Contratista al Departamento General de Irrigación.

RESIDUOS SÓLIDOS ASIMILABLES A RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

- 3.23. El manejo de los residuos sólidos, asimilables a uncenos, desde su generación hastasu disposición final deberá complir con las siguientes tros etapas:
 - a) almacenamiento en el lugar donde se genere el residuo.
 - b) recolección y transporte.
 - e) tratamiento y disposición final.
- 3.24. Se deben proveer recipiontes adecuados, con taba, resistentes a la corrosión, fáciles de lienar, vaciar y tapar, ubicándose los mismos en lingares accesibles, despojados y de fácil limpleza. Los desperdicios de origen orgánico que puedan estar en estado de descombos cián deben ser dispuestos en bolsas u otros envases de material plástico antes de colocarse en los recipientes de residuos. Se solicitará la separación de residuos en dos categorias: reciciables y no reciciables. Ver detalles para su manejo en Ficha sobre "Manejo de Residuos Sólicos de Campamento Asimilables a Residuos Sólidos Urbanos".
- 3.25. Hasta su retiro los residuos deserán colocarse en un sitio de acopio. El mismo debe garantizar las siguientes condiciones mínimas: cierre perimetral impidiendo el ingreso de animales al predio y recipientes tapados impidiendo la proliferación de Insectos y voladura de residuos.
- 3.26. La recolección interna para su traslado ai sitio de acopio en el campamento se debe realizar por lo menos una vez ol dia y en horario reguier, debiendo los trabajadores que efectúen la tarea estar protegidos con equipamiento apropiado. La operación se efectuará tomando precauciones que impidan derramamientos, procediêndose posteriormente al avado y desinfectado de los equipos utilizados. La recolección para e trotamiento y/o disposición final será realizada por el Municipio de la jurisolación correspondiente la por parte de una empresa autorizada por el mismo con una periodicidad o definir en función de la tasa de generación. El nilos sitios de disposición final deberán contar con Autorización Municipal.

RESIDUOS DE CAMPAMENTO CARACTERIZADOS COMO RESIDUOS PELIGROSOS

3,27, La identificación de un residuo como residuo peligroso, su manipulación, trans**porte,** tratamiento y disposición final se regirá por las disposiciones de la Ley de Residua<u>s. Peligrosos Nº 5917 (Régimen de Adhesión a la Ley Naciona Nº 24051) y su Decreto Regiamentario Nº 2625/99. Ver Ficha "Identificación de Residuos Peligrosos". Este procedimiento debe aplicarse tanto para los residuos conocidos como para acuallos, que por determinadas circunstancios, resulten "desconocidos".</u>

3.28. Los adeites minerales usados, de qualquier prigen, así domo filtres de acelha descartados y otros repuestos de automotores o inaquinarlas con restos de aceites e

hidrocarbonos se tratarán como residuos poligrosos.

3.29. Todo material o equipo que se descarte y que se encuentre contaminado con alguna de las corrientes de desenhos consideradas por la Ley Nº 5917 (de adhesión o la Ley Nº 24051) y su Decreto Reglamentario Nº 2625/99, se considerará como residuo peligroso y deberá ajustarse a linancjo, tratamiento y disposición final establecido para los RRPP.

3.30. El Contratista será considerado como Generador de Residuos Peligrosos, si como resultado de sus actos o de qualquier proceso, operación o actividad, produzce residuos identificados cumo peligrosos en los términos de la Ley Nº 5917, Decreto Reglamentario Nº 2625/99 Apartado II "Procedimiento para la identificación de un residuo como peligroso" y Anexos I y II de la Ley Nacional Nº 24051

3.31. En tel caso, el Contratista deberá inscribirse en el Registro Provincial de Generadores.

Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos.

3.32. Si el Contratista es Generador de Residuos Pel grosos deberá:

 a) Adoptar medidas tendiantes a disminuir la cantidad de residuos peligrosos que se generen;

b) Separar adequademente y no mezclar residuos peligrosos incompatibles entre

sí;

- c) Envasar los residuos, identificar los recipientes y su contenido, numerarlos y
 fecharles, conforme lo disponga la Autoridad de Ablicación de la Ley № 5917.
- d) Gestionar su transporte, tratamiento y disposición final a través de Transportistas y Operadores habilitados por la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 5917, mediante Cerlificado Anual.
- 3.33. Los residuos peligrosos podrán almacenarse en forma transitoria en el sito de acopide de residuos sólidos asimilables a urbanos del Campamento, identificados claramente para mantenci su diferenciación y separación, y en un sector techado y con suelo intermedalizado. El acceso a este local debe ser restringido y con cartelería identificatoria de la actividad en sus fachadas exteriores. La destión de los mismos deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Peligrosos Nº 5917 y su Decreto Regiomentario Nº 2625/99.

AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

3.34. Se entiende por agua para uso y consumo humano la que se emplea para hebida, higiene personal y preparación de alimentos. Su calidad debe cumplin con los requisitos establecidos para agua potable determinados por el Ente Provincial del Agua y de Sancamiento (EPAS). Si el agua a suministrar proviene de perforaciones, mananta es, etc. se ceberá contar con la autorización del Ente Provincial del Agua y de Sancamiento (EPAS) y se deberá cumplin con los controles que este organismo exiga.

3.35. Se deba asegurar en forma permanente el suministro de agua potable a todas los trabajadores, cualquieta sea el lugar de sus tareas, en cantidad, calldad, ubicación y

temperatura adequados...

3.36. Los tanques de reserva y animbeo deben estar construidos con materiales no tóxicos adecuados a la función, contando con válvulas de limbieza y se les efectuará vaciado e higienización perládica y tratamiento bactericida.

3.37. Cuando el agua no pueda ser suministrada por red, deberá conservarse en debisitos — y cerrados provistos de grifos ubicados en caca frente de obra, los que serán de materialem moxidable nu tóxico, de cierre hermético y de fácil limpicaa.

3.38. El agua para uso industrial cobe ser claramente identificada para evitar su Ingesta.

SEGURIDAD E HIGIENE

3 39. El Responsable de Higieno y Segundad de la Empresa Contratista indicará os sitos a señalar dentro del Campamento y las características de la señalización a colorar, según as particulandades de la obra. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, bálizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de las trabajos y sus nesgos emergentes, de acuerdo a normas nacionales o internacionales reconocidas.

3 40. Las señales visuales serán confeccionadas en forma tal que sean fácilmente visibles a distancia y en las condiciones que se pretenden sean observadas. Se utilizarán leyendas en idioma español, pictogramas, ideogramas, etc., que no ofrezon: dudas en su

interpretación y usando colores contrastantes con el fundo.

3.41. Las cañerías por las que circulen ficidos se pintarán con los coloras establecidos en la

Norma IRAM correspondiente.

3.42. La prevención y protección contra incend os en la obra, comprende el conjunto de condiciones que se rieben observar en los lugares de trabajo y todo otro lugar, vehículo o anaquinaria, donde exista riesgo de fuego. El campamento contendrán equipos de extinción de incendios. El Responsable de Higiene y Seguridad richidrá la tipología y cantidad mínária de elementos de protección y de extinción de incencios y deberá inspeccionarlos con la periodicidad que asegure se eficaz funcionamiento.

3.43. Los objetivos a cumplir son:

 a) Împedir la Iniciación del fuego, su propagación y los efectos de los productos de la combustión.

b) Asegurar la evacuación de las personas.

c) Capacitar a personal en la prevención y extinción del incendio.

d) Prever las instalaciones de detección y extinción.

e) Facilitar el acceso y la acción de los bomberos.

3.44. El Responsable de Higieno y Seguridad debe Inspeccionar, al menos una vez al mes, las instalaciones, los equipos y materiales de prevención y extinción de incendios, para asegurar su correcto funcionamiento.

3.45. Los equipos e instalaciones de extinción de incendios deben mantenerse libres de obstáculos y ser accesibles on todo momento. Deben estar señalizados y su ublicación

será tal que resulten fácilmente visibles.

3.46. Deben alslarse térmicamiente los tuhos de evacuación de humos y las chimeneas nuando atraviesen paredes, techos o tejados combustibles, aun tratándose de

instalaciones temporárias.

3.47. Se colocarán avisos visibles que indiquen los números de teléfonos y ofrecciones de los puestos de ayada más próximos (bomberos, asistencia médica y otros) junto a los aparatos telefónicos y áreas de salida.

DEPÓSITOS DE INSUMOS

3.48. En el almacenamiento de materiales depen complirse las siguientes condiciones generales:

 a) Las áreas afectadas serán adocuadas a las características de los materiales y en las mismas doberá observarse limpleza y orden, de manera que se proteja la seguridad de los trabajadores. b) Contarán con vias de circulación apropiadas.

 c) Los materiales a almacenar se dispondrán de modo tal de evitará deslizamiento o caída.

 d) Las operaciones de retiro de materiales de las estibas no deben compraineter la establidad de las mismas.

 e) Cuando se estiben materiales on hiloras, se cebe dejar una circulación entre ellas cuyo ancho dependerá de las características del materia, fijándose un mínimo de SESENTA CENTIMETROS (60cm).

 Cuando se almacenen materiales en belsas, deben trabarse en forma tal de evitar su deslizamiento o caida.

g) tias ladrillus, tejas, bloques, etc., deben api arse sobre una base sólida y nivelada, sean un pise plano a tarima. Cuando supere UN METRO (1m) de altura, deben escalonarse hacia adentro trabándose las "camadas" entre sí.

 Las barras de nierro depen sujetarse firmemente para evitar que rueden o se desmoronen.

 () Cuando se almacene material suelto como perra, grava, arena, etc. no se deberá afectar el tránsito del personal.

Los caños que se estiben deben afirmarse mediante cuñas o puntales.

 k) Cuanco materiales pulverulentos sueltos deban almacenarse en silos, tolvas o recipientes análogos, éstos cumplirán lo establecido a continuación:

 a. Los silos y tolvas deben estar montados sobres bases apropiadas a su uso y resistir las cargas que tengan que soportar. Los apoyos deberán estar protegidos contra impactos accidentales en área de circulación vehicular.

 b. Asimismo, se debe índicar un lugar visible, próximo a las tolvas el úncho y alto máximo para los vehículos que eleculen en operaciones de carga y descarga de materiales.

 c. Los silos y tolvas para material pulverulento deben estar provistos de sistemas que eviten la difusión de polvo en la carga y descargo.

d Ourante la construcción, reparación u operación de silos y totvas que presenten nesgo de caída de porsonas, il objetos, se deben implementar protecciones colectivas o individuales eficientes para proteger la seguridad de los trabajacores.

e. Para desarrollar tareas dentro de silus, se cebe verificar previamente:

 La presencia de contenido necesario de oxigeno y la ausencia de contaminantes que comprometar la selud de las personas u prigine riesgo de incendio o explosión.

 Que la abertura de descarça esté proteçida y que se haya interrumpido el llenado.

Que el personal esté debidamente informario de los riesços emergentes.

 Que los trabajadores puedan ser auxiliades por otras personas en caso de necesidad, los que permanecerán en el exterior del recirito observando permanentemento el desarrollo de la tarea.

 Qua cuando exista riesgo de incenclo o explosión el trabajacon use elementos antichispas.

Se debe proveer medius adequados y seguros para acceder sobre las estibas.

3.49. Los líquidos inflamables se deben almacenar, transportar, manipular y emploar de acuerdo con las siguientes disposiciones:

 a) Deben almacenarse separadamente del resto de los materiales en lugares con acceso restringido y preferentemente a nive del piso. h) Los edificios y construcciones destinados a almacenamiento de liguidos/ inhamables deben ser ventilados. Tendrán cublerta para evitar la radiación solardirecta, se obicarán en la cuta más baja del terreno.

¿) Los lugares destinados a almacenamiento de líquidos inflamables a granel deben estar rodeados de un muro o terraplén estanco al agua o por una zarija, de manera que en caso de escape del líquido almacenado, este puede ser retenido en su totalidad por la zarija o terraplén.

 d) Los depósitos de inflamables deberán poseer Instalación eléctrica antiexplosiva el Instalación de extintores.

3.50. Las sustancias consideradas peligrosas (Ver Glosaria) a los efectos de Plan de Manajo Ambiental (PMA) deberán ser almacenadas compliendo los siguientes requisitos:

 a) Deben ulmacenarse separadamente de l'esto de los materiales en lugares con acceso restringido y preferentemente a nivel del piso.

 u) Los edificios y construcciones destinadas al almacenamiento de sustancias peligrosas deber ser ventilados. Tendrán cubierta pora evitar la radiación solar cirecta, se ubicarán en la cota más baja del terreno.

 c) Si dichas sustancias peligmaas fluyeran deberá realizarse alrededor del depósito una zanja o muro o terraplén estanco que lorpida su escape.

3.51. En todos los lugares en que se depositer, acumulen o manipulen explosivos o materiales combustibles e inflamables, cueda terminantemente profubido fumer, enconder o llevar féstoros, encendadores de cigarrilles o todo etro artefacto que produzca llama. Se cuntará con dispositivos que permitan eliminar los riesgos de la electricidad estática.

3.52. Las sustancias propensas a calentamiento espontáneo, deben almacenarse conforme a sus características particulares para evitar su ignición.

PROHIBICION DEL USO DE ACEITES CON PCB's, y MANEJO DE EQUIPOS CON PCB's

3.53 El contratista se abstenciá de utilizar equipos con aceltes que pudieran contener. PCB's. En total sentido la Inspección de Obras exigliá el análisis de los aceites que se utilizarán en la obra y ordenará el retiro de aquellos que contengan PCD'S.

3.54. Para el manejo de Estaciones transformadoras y/o qualquier otro equipamiento que contenga que pudiera contener PCB's seguirá los prucedimientos establecidos en la normativa ambiental nacional y provincial. El contratista será responsable del manejo de estos equipos y deberá acreditar los procedimientos seguidos de acuerdo a la normativa nacional y provincial.

3.55. Se entiende por manejo las procedimientos de retira, almacenamiento y disposición final de los equipos y/o sus partes.

COMBUSTIBLES

3.56. Los tanques utilizados para el almacenamiento de combostible podrán ser de techo fijo o flotanha y serán diseñados, construidos y probados según las Normas del American Petroleum Institute (API), en particular la Norma № 650 y sus apéndices. Se colocarán en una zona cercada que impida el ingreso de personas no autorizadas.

3.57. El Contratista deberá inscribirse en la Secretaria de Energía de la Nacén, quien solicitará una constancia de una Verificadora de la correcta instriación de tanques y servicios contra incencios. Una vez concluida la inscripción deberá contratar a su cargo una Aucitoria para el sistema de almacenamiento, carga y descarga de combustible que deberá presentar al Inspector de Obra en un tiempo no mayor de 130 dias a partir de la firma del contrato de obra.

3.58. El o los tanques que contengan productes derivados del petróleo deberán estar delitro de un recinto impermeable. Dicho recinto podrá construirse en concreto, tierra apisonada o algún ofro material adecuado. La altura minima será de 0,60 🛱 💯 🧛 máxima de 2,00 m. Los recintos podrán protegerse con grantilla o pastos de logod crecimiento. El o los tanques y el recinfo se protegerán mediante un corco per metral»,

3.59. Si el recinto confiche un solo tanque su capacidad neta deberá ser igual a la capacidad. del tanque más un 10% y se calculará como si tal tanque no existiera. Esto último teniendo en cuenta que en caso do máximo derramo del tanque en el mismo quedará un nivel liquido igual a la altura del recinto. Si el recinto coptiene dos o más tanques, su capacidad neta será por lo menos igual a la del tanque de mayor volumen dentro del recinto más el 10 %.

3.60. El recipto deberá estar provisto de cunetas y sumideros que pormitan la sábida evacuación del agua de Unvia o combustible que se derrame a una pileta auxiliar

ingermitabil zada (PAI).

3.61., Si se prevé realizar el lavado de máquinas y equipos y/n realizar, os cambios de aceite y liltros ly mantenimientos en el obrador, deberá impermeabilizarse una zona para tal efecto que deberá contar con cunetas que tendrán como destino la misma a leta auxiliar. que se utilide para los tanques de combustibles. El diseño de la playa de lavado y/o mantenimiento y sus cunetas deberá ser tal que asegure que no se produztan salidas. de liquidos contam nacos fuera de la plieta auxiliar (PAI) construida a tal efecto.

3.62. Dicha pileta (PAT) deberá ser calculada para almacenar el volumen de lluvia producido por una tormenta con 25 años de tiempo do retorno precipitando sobre la suma de las superficies del recinto y de la playa de mantenimiento más el vojumen del reciπto.

3.63. En el prerior del recinto existirá un tanque auxillar o pileta, que cumpla con las Normas API donde se almacenarán los derrames de combustibles o liculdos contaminados con combustibles hasta que sean cer rados por un Transportista de Residuos Perigrosos debidamente inscripto y autorizado.

3,64. Puede no construirse la pileta auxiliar impermeabilizada (PAI) si el recinto se

dimonsiona de tal manera que tenga un volumon que resulte de la suma de:

Volumen del tanque único o del tanque de mayor volumen más un 10 %.

 Volumen producido por una flavia con un tiempo de returno de 25 años precipitando sobre el recinto y la playa de montenimiento (si existo).

3.65. En el caso del párrafo anterior, el combustible producto de una pérdida o agua de lluvia contaminada con hidrocarburos, debe ser retirado rápidamente, en el curso de

mismo día de la contingencia e lluvia.

3.66. Los tanques descansarán sobre bases firmes de hormigán o material pétreo seleccionado y compactado. En este último caso se colocará entre el tanque y la base una capa de arena Impregnada de emuisión asiáltica. Se prohíbe dentro del recirto el uso permanente de mangueras flexibles. Todas las tuberías o accesorios fuera y dentro del recinto deberán ser de acero al carbono y las que se instalen dentro del recinto ceherán resistir a tas temperaturas.

3.67. En la presentación solicitada en el punto 2.7 sobre el Campamento deberán constatodas las dimensiones, materiales y cálculos realizados para el almacenamiento, carga y descarga de combustible y playa de mantenimiento de venículos si ésta se instala en el

Campamento.

3.68. Si se utilizan motobombas para traslego las mismas deberán situarse fuera del

3.69. El área donde se almacene, corque y descargue o combustible deberá contar con un sistema contra incendios acorde con el tipo de Instalaciones y con cartelería preventiva que indique claramente el tipo de material abnacenado y los procedimientos que a li se

3.70. Se deborán realizar controles periódicos con explosimetros para asegurar la inexistencia de naezcla explosiva.

3.71. El Representante Ambiental de la Empresa Contratista deberá Implementar la capacitación del personal de la obra a cargo las tarcas de carga, idescarga y manapuleo de combustibles. Además deberá redactar un Plan de Contingencia Específico pará Almacenamiento, Carga y Descarga de Combustible y hacerio conscer a tobo personal de obra.

3.72. Cuando se al licen tanques portátiles de menos de 450 L (cuatrocientos cinqueñas libros) de capacidad para la carga de combustible de maquinarias que no pueden sen trasladadas al Campamento, no se requetirá de Auditoria sino que sálo se exigirá el transporte de bandas de material absorbente para recuperar rápidamente cualquier derrame. Cuando los tonques utilizados tengan una capacidad mayor de 450 l (cuatrocientos cincuento litros) deberán sen auditados y deberán cumplin con la exidencia relativa a transporte de bandas de material absorbente.

3.73. En caso de derrame de material combustible sobre el suelo, luego de la extracción mediante material absorbente de todo el líquido posible, deberá extraerse en forma inmediata o material contaminado que será almacenado en el Campaniento junto con los restantes residuos peligrosos, transportado por un Transportista autorizado y

tratado a fravés de un operador autorizado.

3.74. Cuando se linulide la obra se deberá realizar el desmantelamiento de las Instalaciones de almacenamiento de combustáble. Todo el material que pueda ser reusado será retirado del lugar. Algunas instalaciones deberán ser demolidas. Si los residuos no están contaminados y son inertes se los dispondrá en escombreras. Si están contaminados con combustáble (incluyendo sueio) serán tratados como residuos peligrasos.

CIERRE Y ABANDONO DEL CAMPAMENTO

3.75. El Contratista deberá presentar un Plan de Cierre y Abandono del Campamento incluyendo en él todas las operaciones de abandono de las instalaciones complementarias la es como, a macenamiento de combostible, pozo séptico o planta de tratamiento, playa de manten miento de maquinaria y equipos, etc.

3.76. El Campamento será desmantelado una vez que cesen las obras, dejando el árca en las condiciones previas a la ejecución de la obra e integrada al medio amb ente circuncante. En el caso que las Instalaciones podieran ser donadas a las comunidades locales para beneficio comán, destinadas a escuelas, centros de salud o otros usos sociales, se requerirá el consentimiento fehaciente de la Inspección de Obra.

3.77. Si existiora suelo contaminado, el mismo deperá sei extraído completamente y

tratado como resirtuo peligroso.

3.78. Se deberán sembrar especies herbáceas de rápida germinación y desarrollo que puedan cubrir el sue o con rapidez, preferentemente autóctonas.

3.79. Si fuera necesario se deberá descompactar los suelos mediante el uso de un arado y revegetar utilizando especies de la zona. El Contratista deberá mantenen dicha zona durante el período de y gencia de garantia de la obra.

3.86. Con anterioridad o la emisión del Acta de Recopción Provisor a de la Obra se deherá recuperar ambientalmente y restaurar la zona ocupada a su estado previo a la obra. Esta receperación deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra y de la Inspección Ambiental.

4. PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES

4.1. Las siguientes específicaciones so refieren a Plantas de Producción de Áridos, Concreto Asfáltico y Hormigones.

4.2. Si fuera posible se recurrirá, preferentemente, al uso de Plantas de Producción de

Materiales existentes y autorizadas por las Autoridades Competentes.

4.3. En caso contrario el Contratista deberá proponer, previo al nicio de obra, el o los Ingares propuestos para la ubicación de plantas de producción de áridos, concreto asfáltico y hormigones. Para ello deberá presentar un croquis de upicación del o de los lingares propuestos donde se indiquen poblaciones o asentamientos urbanos cercatos, vias de acceso, cauces, permanentes o no, que tengan incidencia en la zona, servicios con que cuente y todos los datos necesarios para que la Autoridad de Aplicación pueda; utilizando esta información y realizando inspecciones, seleccionar el sino más conveniente ambientalmente y autor zar la instalación si correspondiere

4,4 Las Plantas de Producción podrán estar Instaladas en el Campamento o fuera de él, en

ambos casos deberán cumplir idénticas condiciones.

4.5. Para que el terreno seleccionado sea aceptado, el Contratisho deperá solicitar a la Dirección de Hidráulica un Certificado de Caracterización del Terreno. Si de la intervención de la Dirección de Hidráulica resultara que el lugar está sometido a posibles aduviones o es inundable, el Contratisto deperá presentor un Estudio Hidrológico siguiendo los lineamientos dados por la mencionada Repartición con indicación de las obras de defensa y drenaje necesarias, las que deberán ser ejecutadas, a cargo de la Empresa, antes de cualquier instalación. El Estudio Hidrológico y las obras previstas deberán contanican la aprobación de la Dirección de Hidráulica.

4.6. El Contratista deberá evitar instalar las Plantas de Producción de Materiales en los

lugares indicados en los puntos 3.3.1 a 3.3.12.

4.7. Se dará preferencia a la Instalución de las Plantas de Producción de Materiales en los

sitios indicados en los puntos 3.4.1 a 3.4.5.

4.8. Se evitará al máximo o realización de desmontes, rellenos y remoción de la vegetación existente en la construcción de las instalaciones. Cuando fuera nacesario remover vegetación deberá realizarse estrictamente en el árco necesaria para la instalación de la o las plantas, vias de acceso, estacionamiento, acopio de materiales o instalaciones complementarias.

4.9. Dado que la legislación relativa a a preservación del recurso aire no establece parámetros de emisión de material particulado, en las Plantas de Producción de Materiales situadas a menos de 2000 m de núcleos urbanos, cauces permanentes, reservas de agua para decida o nego, se deberán aplicar medidas de abatimiento de

polya y control de emisiones.

4.10. Si no existen harreras naturales, o si las mismas fueran insuficientes a juicio de la Inspección de Obra o Ambiento, se deberá formar una barrera visual y acústica.

alrededor de las Plantas de Producción de Materia es.

4.11. Quando a juiclo de la Autoridac de Aplicación la zona propuesta para la localización de la ollos Plantas de Producción sea ambientalmente sensible, el Contratista deberá presenta: una Manifestación General de Impacto Ambiental o un Aviso de Proyecto, en los términos de la Ley Nº 5961 y su Docreto Reglamentanio Nº 2109/94, que incluya un estudio de dispersión de contaminantes con modelación de pluma en distintas condiciones atmosféricas, un análisis ambiental sobre alternativas de localización y un análisis de alternativas para la selección de tecnologías que permitan minimizar la generación de material particulado, otras emisiones a la atmósfera, ruidos, etc.

4.12. Los tangues de almacenamiento de asfalto deberán contar con un recinto o dique de contención que los rodge. El volumen del mismo será el del tanque más el producido por una lluvia de 25 años de tiempo de retorno precipitando sobre la superficie del

recinbo.

4.13. Los tanques de mezcla del agregado y del asfaito callente para producir el concreto asfáltico deherán cuntar también con un recinto que permita, por un lado, la carga de camiones y por otro, la retención de cualquier pérdida de material y su recuperación, si fuera posible. Caso contrario, deberá retirurse para su tratamiento como residuo neligroso.

4.14. El Contratista deberá construir piletas de decantación para extraer los residuos de las aguas de lavado de camiones de transporte de hormigón, plantas de elaboración de

honnigón y sistemas de apatimiento de gases y polvos por medio de agua-

4.15. Para las pilotas de decantación lise recomiendar: las siguientes características:

- Tres pitetas en sene en oporación permanente, con una cuarta en paralella cun la primera de la sene, ya que la saturación más rápida su produce en la primera piteta.
 Esto permitiria efectivar una limpieza sin dejar al sistema fuera de servicia.
- Las piletas doben ser iguales, recomendandose las siguientes dimensiones l'arge = 10 m; ancho = 4 m; profundidad = 1,5 m.
- La conexión entre las piletas se realizará mediante cunetas revestidas.
- El sentido del riujo será longitud nal respecto a las piletas, utilizando un sistema de al mentución de la primera queta que permita derivar el flujo a la pileta auxiliar en paralelo en caso de mantenimiento. Este sistema podrá ser una manguera flexible o un sistema de cunetas con compuertas u otro método alternativo siempre que asegure el buen funcionamiento.
- Para impedir la contaminación de las aguas o del suelo, las piletas deberán impermeablizarse. Para ello podrá usarse una capa de arcilla de no menos de 0,50 m o otra alternativa que asegure la impermenti ización.
- El diseño de las piletas será tal que permito, por un costado, el acceso de una máquina cargadora para realizar la limpieza.
- 4.15. Se pronibe el vuelco a este sistema de decantación de: aguas de lavado do motores, residuos de hidracarbares y en general, cualquier sustancia o residuo que pueda ser consideredo pergroso.
- 4 17. Si el agua tratada en las piletas de decantoción fuera volcada como destino final a un cauca de riego o desagüe o se usara para riego de alguna zona deberá obtener la autorización del Departamento General de Turigación para dicho vuelco o riego y deberá cumplir con la Resolución Nº 778 y modificatorias del DGI.
- 4.18. 6 producto de la limpieza deberá ser secado sobre una superficie Impermeabilizada y traslacada finalmente a la plas escombreras ya que se trata de residuos secos inertes.
- 4-19. El horario nocturno de operación de las Plantas de Producción podrá ser limitado cuando a juicio de la Inspección de Obra se a tere la tranquilidad de la zona.
- 4.20. Se deberá dotar, a los trabajodores directamente involucrados en las Plantas de Producción de Materiales, de los elementos de segundad necesarios para la protección del polvo y de los ruidos, aparte de otros elementos de segundad necesarios. En caso que las plantas se encuentren fuero del Cambamento, deberán contar con los elementos de primeros auxilios que correspondan.
- 4.21. El Contratiste deberá cotar e las Plantas de Producción de Material de señalización adecuada, con avisos de advertencia sobre los riesgos, aspectos de ordenámiento operacional y de tránsito.

CIERRE O DESMANTELAMIENTO DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES

- 4.22. Las Plantas de Producción de Materiales (se up quen dontro o fuera del Campamento) serán desmanteladas una vez que cesen las obras, dejando el área en las condiciones previas a la ejecución de la obra e integrada al medio ambiente circumdante. En el caso que sus instalaciones pudieran ser conadas a los comunidades locales para beneficio común, como para ser destinados a escuelas o centros de salud, se requerirá el consentimiento febaciente de la Inspección de Obra.
- 4.23. Si existiera sue o contaminado con hidrocarburos, el mismo deberá ser extraído completamente y tratado como residuo peligroso. Deberán rellenarse los pozos con material inerte adecuado.
- 4.24 Se deberán sembrar especies herbáceas de rápida germinación y desarro la que puedan cubrir el suelo con rapidez, preferentemente autóctonas.
- 4.25. Si fuera necesario se deberá descompactar os suelos mediante el uso de un arado y revegetar utilizando especies de la zona. El Contratista deperá mantener dicha zona durante el periodo de vigencia de garantia de la obra.

5. EXPLOTACIÓN DE CANTERAS

5.1. Si ficara posible, se recurrirá proferentemente al uso de cameras de producción materia es existentes y autorizadas por las Autoridades Competentes.

5.2. En caso contrano, el Contratista deperá presentar previo a inicio de obra el o los lugares propuestos para explotación de canteras. Para ello, deberá presentar un croquis do ubicación del p de los lugares propuestos donde se indiquen poblaciones o asentamientos urbanos cercanos, vías de acceso, cauces, permanentes o no, que tengan incidencia en la zona, servicios con que nuente y todos os datos necesarios para que la Autoridad de Aplicación pueda, utilizando esta información y realizando rispecciones, seleccionar el sitlo más conveniente embientalmente.

S.3. El Contrat sta deberá evitar la exploración de canteras obicadas en los lugares indicados.

en los puntos 3.3.1 a 3.3 1.2.

5.4. Se dará proferencia a la explotación de canteras ublicadas en los sitios indicados en los

puntos 3.4.1 a 3 4.5.

5.5. El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo siguiendo las indicaciones dadas por el Organismo Competente que autorizó el uso de la cantera. Acemás, deberá presentar un registro gráfico de la situación previo a su explotación, a fin de diseñar las medidas de restitución necesarlas al finalizar su utilización. También deberá presentar un Plan de Gierre para la etapa de abandono de la cantera que deberá sen aprobado por la Autondad de Aplicación.

5.6. Si la cantera es existente, el Contratista comprobará que los propietarios cuenhan con los permisos o licencias del caso, otorgados por la autoridad competente, ya sea inunicipal, provincial o nacional. En caso contrario, el Contratista no podrá utilizar el

material de esa cantera.

5.7. Los sue os orgánicos existentes en la capa superior de las canteras, yacimientos y préstamos deberán ser conservados y depositodos para el posterior recubrimiento de las excavaciones y lavorecer el rebrote de la vegeración nativa.

5.8. Todas las excavaciones deberán contar con drenaje adecuado que impida la acumulación de aqua. El sistema de drenaje que se adopte deberá estar aprinhado por el Departamento General de finigación y/o la Dirección de Hidráulica, según corresponda.

5.9. Al abandonar las canteras temporarias, el Contratista reacondicionará el terreno para recuperar sus características hidrológicas y superficioles, de acuerdo a lo propuesto en el Plan de Cierre; y de ser necesario, deberá realizar la siembra de especies adaptables.

a la zona de la Obra.

5.10. Las excavaciones producto de la extracción de los materiales de yadimientos, pudrán ser rellenadas con materiales seco e inerte (escombros). Se trabajarán las pilas de escombros en el sitio, en forma de terrazas manteniendo la establidad de los taludes. Se efectuará la cobertura superior con una capa de limo o sedimentos finos y con el material vogeta resultante de la impleza de la zona de camino, ambos para favorecer el crecimiento de vegetación autócharia.

6. USO DE ESCOMBRERAS

6.1. Si fuera posible se recurrirá, preferentemente, a uso de escombreras existentes y autorizadas por los Autoridades Competentes.

6.2. En caso contrario, el Confratista deberá presentar previo al picio de obra el o los ugares propuestos para ublicación de las escombreras. Para ella deberá indicar en un croquis de ublicación el o los jugares propuestos donde se indiquen poblaciones o asentamientos urbanos cercanos, vias de acceso, causos, permanentes o no, que tengan incidenda en la zona, servicios con que quente y todos los natos necesar os para.

que la Autoridad de Apilicación pueda, utilizando esta información y realizando nspecciones, seleccionar el sitio más conveniente ambientalmente.

6.3. El Contratista deberá evitar instalar las escombreras en los lugares indicados ountos 2.3.1 a 2.3 12

6.4. Se dará preferencia a la instalación de las escombreras en los sitios indicados en los puntus 2,4,1 a 2,4,4.

6.5. El Contratista deberá redactar un plan de trabajo para efectual el retiro de materiales. ua la obra, acorde a los volúmenes que se generen, el que deberá presentar a la Inspección de Obra para su apropación.

6.6. Si fuera necesar o mantenen temporariamente el material sobrante de la obra dentro de la faja pública; et mismo deperá estar асорінdo у señallzado adecuadamente, antes de si, traslado. Se formarán pilas de hasta de 2 m de altura y de forma achataria.

6.7. Los materiales producto del trabajo en obra deperán ser separados da tal manera de asegurar que aquellos que se depositen en la o las escombreras sean secos e inertes.

6.8. Si de las demoliciones, excavaciones o limpieza de terreno resultara material contaminado con sustandos peligrosas, el mismo no podrá ser depositado en los escombreras y debetá ser manejado como residuo pelloroso.

6,9 Tos escolobros serán trasladados en vehículos adequados y tapados y por los carninos. produestos en el Plan de Trabajo.

6.10. Cada camión cargado con escombios recibirá un remito por triplicado entregado por personal de la Inspección de Obro, conce conste ol volumen aproximado a transportar. El original lirmado por el transportista quedará en manos de la Inspección de Obra, e daplicado en poder del Contratista y el triplicado será entregado a un operario de la Inspección de Obra destinado en la escombrera para realizar el control de la efectivaentrega de los escoribros.

6.11. Dentvo de la o las escombreras so deberán trabajar las pilas de escombros en forma.

de terrazas manteniendo la estabilidad de los taludes.

6-12. Los suelos orgánicos existentes en la capa superior de las canteras, yacimientos y préstamos deberán sor conservados y depositados para el posterior recubrimiento de las escombreras a fin de favorecer el rebrote de la vegetación nativa.

6.13 Las escantbreras deberán contar con drenajos adecuados que impidan la acumulación de agua, tanto en la etapa de construcción de la obra como en el de abandano o cierro

de las escombreras.

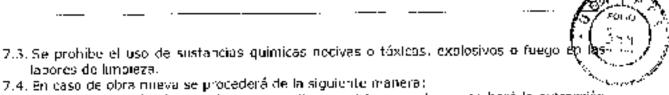
6.14. Al abandonar las escombreras temporarias, el Contratista reacondicionará el herreno. para recuperar sus características hidrológicas y superficiales, en concordancia con el Plan de Cierre. Se efectuará la cobertura superior con una capa de Ilme o sedimentos finos y con el material vegetal resultante de la limpieza de la zona de camino para favorecer el precimiento de vegetación autóctona. De ser necesario se deberá realizar una siembra de especies adaptables a la zona de la Obra

7. EJECUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE SUELOS

7.1. El Contratista, previo a la iniciación de excavaciones o movimientos de suelos para la preparación del terreno, deberá realizar un reconocimiento duidadoso del sitio, analizar su historial, la Información elsponible y socar sus propias conclusiones respecto de la naturaleza de las condiciones existentes que acompañarán el desarrollo de los trabajos de la obra. En función de ello determinará las medidas de seguridad que será necesario tornar en cada una de las áreas de trabajo de preparación del terreno.

7.2. Los trabajos de limpieza de terreno deberá realizarse en el área estrictamente necesaria para la construcción de la obra, a fin de a fin de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente. No se permitirà eliminar el producto na

utilizable de estos trabajos por med o de la acción del fuego.



a) Una vez retirados los residuos que pudieran existir en el lugar, se hará la extracción

de la capa superficial y se colocara a uno de los lados del camino.

 El material extrakto de las capas subsignientes a la superficial será colocado en el lado opuesto del camino respecto de la zona de depósito de capa superficial y será reutilizado para conformar terrapienes si el material lo permite. Caso cuntrario, tendrá el tratamiento correspondiente a escompros.

c). La capa superficial extraida será dispersada de manera mantiforme, a los efectos de aportar nutrientes propios de la capa férol a terranos lindantes o será traslacada a la o las escombreras manteniéndose separada del resto de los matenales pará usarse an

la etapa de cierre (como capa final) aportando material orgánico y semil as.

d) En caso que la zona de trebajo a implan posea especies vegetales arbustivas. autóctonas, se procederá a su extracción de raiz. Este material fambién será trasladado a la $oldsymbol{o}$ las escombreras y reservado para ser usado en la cada superficial. como aporte de material orgánico y semillas.

e). Quada, terminantemente prohibida la Impieza de terreno mediante de juso de fuego,

sustancias gulmicas nocivas o téxicas y explosivos.

f). En caso que la zona posea especies vegetales no autóctorias y de escala mayor, como árboles, se procederá al desname, talado y extracción de naices. Estas tarcos deberán contar con la autorización expresa de la Dirección de Recursos Naturales Renovables. de la Secroloria de Medio Ambionte. Una vez extraídas las especies arbóreas so procederá a la extracción y poster or dispersión de la capa superficial de terreno.

7.5. En la ejecución de los cortes del terrono y en los rellenos, las crestas deben ser

modeladas con el objeto de evitar terminaciones angulosas.

- 7.6 So deherán ejecutar las cunetas, zamas de guarcia y de desagüe y demás trabajos de drenaje, con anterioridad a los demás trabajos de movimientos de suelos o simultáricamente con éstos, de manera de lograr que la ejecución de excavaciones, la formación de terraplenes y la construcción de las capas estructurales del payimento Lengan asegurado, permanentemente, un desagüe correcto que los proteja de la erosión.
- 7.7 El material proveniente de la limpieza del terreno, emadicación de forestales, demolición de payimentos existentes y de estructuras de humilgón y sucio o material sobrante de las expayaciones, será clasificado en grupos de acuerdo a sus características. Por ejemplo: mutoral seco e inerte, material contaminado con hidrocarburos, basura asimilable a residuos sólidos urbanos, suelo con material orgánico, etc.

7.8 El material seco e inerte será trasladado a la o las escombreras, al igual que el suelo

con material orgánico compliendo lo específicado en el punto 5.12.

7.9. El material contaminado con hidrocarburos será tratado como residuo peligroso, debiendo cumplir con las especificaciones dadas en el punto 3.31.

7.10, La hasura asimilable a residuo sóbdo urbano sorá trasladada al Campamento y a % s ϵ

omenderá según lo especificado en los puntos 3,24 a3,25.

- 7.11. En el caso de depositarse temporariamente en la zona de camino al material producto de la limpieza de terreno, erradicación de forestales, demoje ón de pavimentos existentes y de estructuras de hormigón y suelo o material sobrante de las excavaciones, se evitará el depósito en pilas que excedan los dos metros de altura. Las mismas deberán tenor forma achatada. No deberán producirse quejas o molestias a la población por causa de material part culado debido al sitio de acopio utilizado, si esto sucediera el mismo deberá ser modificado por otro que no catise el mismo efecto.
- 7.12. En la ejecución de los movimientos de suelos es hecesario efectuar un contro permanente de las actividades que realizan los equipos viales, yo que si no responden a

las condiciones dei proyecto o a las particularidades del lugar, pueden producirsal, acciones o movimientos Inadecuados o generar derrumbes que requerirán de obras adjoinneles para ser subsanados.

7.13 Daria la compactación del suelo que se produce por la circulación de maquinarla pesado para la realización de movimientos de suelos, dicha circulación deberá en lo posible realizarse sobre la futura traza de la carretera. En las áreas ofectadas por la compactación mencionada que no sean utilizadas como caminos, se deberá remover la superácie compactada con el objeto de devolver al suelo su permeabilidad natural utilizando, por ejemplo, un arado.

7.14. No se dobos tará material proveniente de la limpleza del terreno, orradicación de forestales, demolición de pavimentos existentes y de estructuras de hormigón y suelo o material sobrante de las excavaciones en las proximidades de cursos de agua, vegas o

nacientes, ni sidulera en forma temporaria.

7.15 El Confrat stal deberá atendar y limitar los impactos ambienta es virculados con la limpleza, el desmalezado y el desmonte, para disminuir el peligro de erosión del suelo, la afectación del paisaje, las interferencias con la actividad económica del sitlo.

7,16. No se permitirá la explotación de préstamos no predeterminados en los proyectos.

7.17. Deborán extremarse las procauciones en los 'ugares en que las excavaciones se encuentren aledañas a obras de infraestructura o edificaciones de qualquier tipo, incluyendo a las propias de la obra en construcción.

8. USO DE EXPLOSIVOS (no está previsto su uso en la presente obra)

Transporte

- 8.1. En el caso de excavaciones en rinca o demolloiones de obras tales como puentes, alcantarilhas, militos de hormigón, etc. no está permitido el uso de explosivos cuando exista:
 - a. Peligro de contaminación de cuerpos de agua-

a. Peligro de seguridad de personas o Integricad de construcciones.

 c. Sistemas naturales, terrestres o acuáticos, que constituyou nábitats proferenciales de especies de fauna protogida o de sus áreas de reproducción, descarso, elimentación, etc.

d. Fauna rara y/o en peligro de extinción o de interés ciuntífico definida dor la

Dirección de Recursos Naturales Renovables.

8.2. Las especificaciones que se Indican a continuación sobre transporte, almacenainlento y uso de explosivos corresponden a la Resolución 302/B3 que reglamento la Ley Nacional Nº 20429.

8.3. La Empresa Contratista deberán Inscribirse en el Registro Nacional de Armas (RENAR)

como Usuario de Explos vos.

- 8.4. El Contratista llevará un libro rubricado por el RENAR, en el qual constarán las operaciones con explosivos, consignando los datos que para esa dase de inscripto acuélla determine. Remitirá, accinás, entre el primer y el quinto dia de cada mes, a ese organismo, una planilla con los siguientes datos sobre sus explosivos:
 - Saldo enterior.
 - Entradas y salidas.
 - Saldo actual.
 - Polvorines donde se encuentran almacenados
- 8.5 Queda protribido el transporte de los siguientes explosivos:
 - a. Explosivos no registradas, excepto las muestras requeridas para proceder a su inscripción en el RENAR.

- b. Explosivos que arden espontáneamente o que sulhan una margadan descomposición cuando son somet dos a una temperatura, de setenta y circos (75) grados centigrados curante cuarenta y ocho (48) noras consecutivas.
- a. Nitroglicerina líquida, dinitrodictilenglicol u otros explosivos líquidos no desensio lizados, entendiéndose por desensibilizados los explosivos líquidos que si blen prieden ser detonados aisladamente o absorbidos en algodón hidrófilo esterilizado, mediante detonador Nº 8, no explotan en el ensayo de caida a menos de cuarenta y siete (47) centimetros con una pesa de dos (2) la logramos.
- d. Explosivos con signo de exudación o descomposición o acondicionados en envases dañados.
- a. Artificios en cuya organización intervençan un explosivo y un detonador.
- f. Explosivus que al ser sometidos al ensayo de sensibilidad al choque con una pesa de cos (2) fologramos defondo por una caida menor de cinco (5) centimietros.
- g. Composiciones a rotécnicas (Lipo C-4c).
- Explosivos calificados de uso prohibido (Art. 15 del Decreto Nº 302/83).
- 8.6. Todo cargamento de explosivo deberá estar acompañado de factura o remito del proveedor. Chando se trate de un transporte entre dos explotaciones de una misma empresa se usará remito interno. En ausencia de los documentos mencionados deberá contarse con autorización escrita del RENAR Las empresas oficiales de transporte agregarán esos documentos a la guía correspondiente.
- 8.7 Para el transporte de los explosivos Se elegirán, en lo posible, los medios que reduzcan a un mínimo las operaciones de carga y descarga
- 8.6. Los explosivos se transportaran, en lo posible, en vehículos totalmente cerridos. En caso de usarse vehículos de caja abierta, la altura de la carga no superará la de las barandas y puertas. La carga estará cubierta, con una lona, imperimeable, en forma tal que permita la libre circulación del aire.
- 8.5. En la parte del vehículo donde está depositado el explosivo no debe haber sistemas de lez artificial ni calefactores, a menos que sean expresamente autorizados por el RENAR. Asimismo, no habrá partes de hierro, o acero, salvo que están cubiertas permanentemente o temporalmente con quero, madera, encerado u otro material apropiado.
- 8.10. Dentro de un vehículo que contenga explosivos no habrá otro tipo de fósforos que los de seguridad, los que se guardarán en lugar seguro, apartado de fos explosivos.
- 8.11. (as personas empleadas para el transporte, carga, descaiga y estibamiento de explosivos serán mayores de dieciocho (18) años, deberán gozar de buena salud y ser de reconocida biena conducta. Además, sabrán leer y escribir castellano. No se aceptará para esta tarco personas propensas al alcoholismo η, al uso de harcóticos diotras drogas peligiosas y se evitará emplear las que l'engan un comportamiento imprisonte.
- 8.12. Durante el transporte, carga, descarga y estibamiento de explosivos, el personal no podrá fumar ni tener en su poder fósforos u atros elementos capaces de producir huego.
- 8.13. E capatez, conductor y toda persona que esté a cargo del transporte, carga, descarga y estibamiento de explosivos deberán estar familiarizados con las prescripciones perfinentes a esta reglamentación y serán informados de las características de los explosivos y las precauciones que deben adoptar.
- 8.14. Las operaciones de carga y descarga deberán reulizarse, preferentementa, en horas del d'al Cuando no se cuente con luz natural o instalaciones fijas de lluminación, deberán emplearse reflectores, los que alejados de lingar de carga y descarga asegurarán una buena iluminación sin producir deslumbramientos.
- 8.15. Las operaciones de carga y descarça se realizarán perfectamente en tiempo no lluvioso y nunca durante tormentas eléctricas.

8.16 Para la cargo y descarga y manipuleo de envasos con explosivos no se usarán ganchos para fardo ni otensilos metálicos. Queda pronio do arcojar o cajar caer los envases y contenedores de explosivos.

8.17. Antes y después de cada operación de carga o descarga se limpiará cuidadosamente

el lugar que ocuparán u ocupation, os explosivos.

8.18 A la liagada del veirículo deberá inspeccionarse las condiciones del cargamento. Si hubiera explosivos derramados, por pérdida de los envases, se avisará a los operanos que deben evitar qualquier posibilidad de fricción, chispa in huego. Los explosivos derramados deben ser cuidadosamente banados y destruidos.

8.19. Durante la carga y descarga, los envases deben ser levantados y brijudus culdadosamente. Queda probibido deslizados unos sobre otros o dejarlos caer de un

pivel a otro.

- 8,20. Durante la carga y descarga riede evitarse que personas no autorizadas tengan acceso a los explosivos. Asimismo no se replizarán actos que puedan conducir a un nesgo de fuego o explosión, a menos que soon razonablemente necesarios para las operaciones. Igual culdado deberá hacerse observar a las personas ajenas que se enquentren en las vecindades del vehículo o de los explosivos.
- 8.21. Durante l'as operaciones de carge y descarga, los automotores empleados permanecerán con los motores detenidos y frenes manuales aplicados.
- 8,72. Los envases de explosivos se apoyarán sobre su superficie mayor y estarán acondicionados de manera que se puedan evitar sacudidas bruscas, caldas o golpes durante el transporte. Queda prohibido usar ataduras metálicas para asegurar los estribas.
- 8.23. Todo vehículo que contenga más de sesenta (60) kilogramos de explosivos deberá llevar curteles visibles desde cualquier ángulo con la leyenda Explosivos. Los carteles serán de fondo rojo con letras blancas de no menos de quince (15) centímetros de altura. En la parte superior del vehículo se colocará una banderola roja, bien visible. Los carteles y la banderola se quitarán cuando no contenga explosivo.

8.24. El peso de cargamento de explusivos a transportar no debe subrepasar el ochenta

(80) por clento de la capacidad de carga del vehículo.

8.25. Todo vehíquio que transporto explasivos debe estar a cargo de dos (2) personas, no

deblendo admitirse ninguna otra sobre él.

8.26 Chando sea necesar o estacionar el vehículo, el lugar de estacionamiento no debe ser usado para otros fines que puedan derivar en accidentes o explosiones. Los lugares de estacionamiento deherán estar a una distancia rezonable de lugares habitados o depósitos que contengan sustancias inflamables.

8,27 Durante todo el Liempo que permanezos estacionado, el vehículo estará vigilado, por

lo menos, por una persona competente mayor de dieciocho (18) años.

8.28. Durante el transporte de explosivos se evitará, siempre que sea posible transitar por ciudades o centros ponlados, por caminos subterráneos y de alto nivel y por donde haya congestión de peatones o volviculos.

9.29. Cuando varios vehiculos con explosivos viajen en convoy mantendrán, entre cada uno de ellos una distancia no menor de troscientos (300) metros o menos que las

circunstancias o hagen conductores de otros vehículos impracticable

9,30. El transporte de los explosivos se realizará a una velocidad acorde con los características de la ruta, del tránsito y de las condiciones atmosféricas En ningún caso la velocidad sobrepasará los ochenta (80) kilómetros por hora. La conducción no debe realizarse en forma osada o peligrosa.

8.31. Los vehículos destinados al transporte de explosivos estarán provistos de dos extinguidores de firego, tipo anhídrido carbónico, de una capacidad minima de dos (2) kilogramos, los que serán ubicados y fijados de manera que permitan su rápido uso en

toda montento.

8.32. Los ranques de combustiblo de los vehículos deberán estar dotados de respiradores tipo no derramo. El caño de alimentación de combustible estará provisto de una llave**rs**e, pașo mancal a la salida del tanque.

8.33. Las cubiertas de los vehículos estarán en buenas condiciones de listo, no serán I sas o

recauchutadas ni presentarán defectos evidentes.

8.34. Las medas podrán ser equipadas con cadenas cuando se transito por caminos bayrosos o con meye, sienco colligatorio retinarlas al Ingresar al pavimento firma.

- 8.05. La illuminación de los vehículos será eléctrica. El acumutador y los conductores e éctricos estarán ubicados de manera que no entren en contacto con la carga explosiva. y convenientemente aislados para evitar riesgo de corto circuito.
- 8.36. El caño de escape no presentará fugas en todo su recorrido y coberá prolungarse. hasta el extremo posterior de la carroceria, con su noca suficientemente alejada y provista de un deflector que desvie a tierra los productos de combustión.

8.37. Antes de procederse a la carga del vehículo con material explosivo, el conductor

deberá asegararso que:

Los extintores de fuego estén cargados y en condiciones de uso.

Los cables eléctricos estén completamente à siados y firmemente sujetos.

El tanque de combust ble y cañerías de alimentación no tengan pérdidas.

 El chasis, motor y caja estén limpios y libres de exceso de grasa y acede o de trados o estopa impregnados en esas sustancias.

Las fronos y el sistema de dirección estén en buenas condiciones.

Las ruedas y cubiertas de repuesto estén en su Jugar.

El vehículo esté totalmente abastecida de combustible, aceite, alse y agua.

El limpiaparaonisas y la becina funcionen correctamente.

8.38. Durante el transporto de explosivos, las operaciones de reabastecimiento de combustible se reducirán al mínimo posible. La carga del combustible se hará con el contacto del metor contado y el freno de mano accionado y en un lugar donde no sea riesgosa para la segundad pública.

8.30. Durante la marcha se evitatà el excesivo recalentamiento del motor, deteniendo el vehículo, en caso necesario, hasta que se normalice la temperatura del agua de

refrigeración»

8.40. Antes de entrar en zonas urbanizadas o lugares poplados, con una carga explosiva, se deberá detener la marcha del vehículo y proceder a su revisación así como de la carga.

Polyorines

8.41. Solamente se almacenarán explosivos en polyorines, los que deperán estar habilitados

por el RENAR mediante certificación.

8.42. La habilitación de los polvorines tendrán validez por cinco (5) años, al cabo de los cuales podrá ser renovada por igual periodo. Asimismo, la hablitación podrá ser suspendida o anulada por el RENAR, cuando a su Julcio el polverin se encuentre en mal estado de conservación o no ofrezca adecuadas condiciones de seguridad.

8.43. Los polvarines depen llenar las siguientes funciones:

a. Asegurar que los explosivos no soporten cambios housaus de temperatura y que ésta se mantenga dentro de ciertos límites.

b. Produrar un amb ente seco y ventilado.

e. Disminuir, mediante su unicación y construcción, las posibilidades de siniestros, y en caso de producirso, reducir sus consecuencias.

ർ. Evitar sustracciones.

8.44. Salvo expresa autorización del RENAR, no se guardarán en los polvorines, explosivos no registrados o que no estén acondicionados reglamentamamente. -

8 45. En un mismo po vorin podrán guardarse explosivos diferentes. Ninguna atra sustancia objeto o marcadería podrá almacenarse juntamente con los explosivos.

- 8.46. En cada polyorín deberá haber un libro en el cue consignarán todas las entrada salidas de explosivos. Estos libros serán rupricados por el RENAR
- 8.47. No se practicará ninguna operación en los polyorines, cuando haya tormentos eléctricas.
- 8.48. Los polverines se mantendrán secos, ventilados y limpios.
- 8 49, Preferentemente se realizará el movimiento de explosivos con luz natural. Chando da ventilación de un po vorin no exi)a lo contrario, deberá permanecer centado mientras no se realicen movimientos con explosivos. En caso contrario se adoptarán las medidas de segundad y vigilancia que convençan.
- 8.50. Dentro de los polvorines no habrá sistema de calefacción a fuego directo vapor o electricidad. Sólo se permitirán radiadores de egua caliente. La culdera deberá estar a no menos de treinta (30) metros de distancio y para su atimentación no se usarán combustibles capaces de producir chispas. La separación entre los radiadores y los envases de explosivos no será inferior o un (1) metro.
- Queda prohibido abrir los envases de explosivos destro del polyosin. Dicha operación será hocha a distancia prugendal.
- 8.52. Cuando en un polvorin deban efectuar-se reparaciones, se retirarán, previamente, tudos los explosivos y se limbiará cuidadosamente su interior, antes de iniciar los trabajos.
- 8.53. En fo posible los polvorines tendrán únicamente luminación natural. En caso de que ásto no sea suficiente se permitirá únicamente iluminación eléctrica, con instalación y artefactos blindados y contro explosiones y los contactos estarán en el exterior. Asimismo podrán emplearse internas eléctricas.
- 8.54. En las explotaciones cuyas actividades depan cesar en forma definitiva y que no cuenten con vigilanda, se tomará alguno de las siguientes medidas, previa autorización del RENAR:
 - a. Trastado de los explusivos a otro po vorin que ofrezos segundad.
 - h. Transferencia de los explosivos a otro inscripto.
 - Destrucción de os explosívos.
- 8.55. Los polyorines estarán a cargo de una persona que reúna los siguientes requisitos:
 - a. Ser mayor de disciocho (18) años de edad.
 - b. Poseer buena conducta
 - Ser de no dudosa aptitud mental y física para esta finalidad.
 - d. No ser propenso al alcoholismo ni al uso de narriòticos **u otras drogas** peligrosas.
- 8.56. El nombre de la persona a cargo del polyorín, datos del dentidad y firma, se asontarán en el libro a que se refiere el Art. 7.46.
- 8.57. El encargado del polvorín será informado de las clases de expresivos oppositados, sus características y las precauciones que se deben adopter para su manejo.
- 8.58. Los encargados del polvorín no recibirán cargamentos de explosivos si no pueden ser almacenados al momento de su llogada.
- 8.59. Las personas que entren al polyorín no deberán filmar na llevar encima elgarrillos, fósforos, atmas o qualquier elemento capaz de producir luego o chispa. Asimismo, no estarán bajo los efectos de bebidas alcohólicas, ni halcóbicos.
- 8.60. No deberán Ingresar más personas, a los polvor nes, que las imprescindibles para el movimiento de los explosivos.
- 8.61. El calzado de las personas que deban logresar a los polycrinas no tendrá componentes metálicos.
- 8.62 Toda vez que en el polvorio se real.con movimientos de explosivos, deberá estar presente el encargado.

Clases de polvoridos

- 8.63. De acuerdo a sus características los polvor nos se clasifican en:
 - Tipo A: de superficie para almacenar más de cincuenta (50) kilogramos* explosivos.
 - Tipo B: para almacenar hasta circuenta (50) kilogramos de explosivos.
 - Tipa C: polyarines méviles.
 - Tipo E: polyorines especiales (sem enterrados, enterrados, etc.)

Polvorín Tipo A

- 8.64 Los polvorines tipo A serán habilitados por el RENAR previa presentación, por parte de los interesados, de la solicitud correspondiente, acompañada de planos de construcción y upicación, por duplicado, así como de cualquier otra información, que exija esa autoridad de aplicación (RENAR).
- 8.65. Los polvorines tipo A deberán estar rodeados por un cerco situado a ocho (8) metros de distancia, que impida el pasaje de animales y el pasaje inadvertido de personas.
- 8.66. Los polygrines estarán alejados de casas o lugares habitados, vías férreas, caminos, otros privorines y locales, de accerdo a las distancias que establezca el RENAR, según corresponda a la capacidad máxima de explosivos autorizada.
- 8.67. Los pisos serán de tierra apisonada, macera o asfalto sin arena. Si se los construyera de comento se recubrirán con anaterial no chispazo. Cuando (os características del explosivo lo justifiquen el REMAR podrán no exigir su recubrimiento.
- 8.68. Las superfícies interiores de las paredes serán lisas y pintadas de color claro y deperán permitir su limpleza.
- 8,69. La fuz entre el dielomaso y el piso no será menor de dos y medio (2,5) metros. Las uniones entre paredes y entre paredes y piso serán redondeadas. Los ele orrasos serán de material incompustible o ignifugado.
- 8.70. Delante de cada entrada se colocará una parril a de madera o material análogo para la impieza del calzado. La parrilla estará sobre un pequeño foso que periódicamente se deperá lumbiar.
- 8.71. Los vidrios de ventarias y puertas serán limpidos y sin burbujas. Ens expuestos directamente a fos rayos solares serán despulidos o pintados.
- 8,72. Las puertos deben abrir hacia afuera y durante las horas de trabajo estarán en condiciones de abrirse por simple presión.
- 8.73. Fuera del depósito habrá un (1) extintor de fuego y dos (2) balces con arena. Las características de los extintures, así como su conservación se ajustarán a las normas IRAM respectivas.
- 8.74. Los polvorines de este tipo tendrán carteles blen visibles desde qualquier ángulo, con la leyenda "Cuidado explosivos".
- 8.75. Los explisivos se est barán sobre parrillas de madera dura. Los cajones se colocarán de modo que su superficie mayor apoye en el suelu. La altura de las estibas no será mayor de dos (2) metros, y su ancho no mayor de uno y medio (1,5) metros. Los cajones se colocarán de manera que sus etiquetos queden en posición correcta. Entre est ba y estiba y entre éstas y las paredes se dejarán espacios libres para facilitar la ventilación y el movimiento de los envases.
- 8.76. Cuando los envases exteriores sean de cartón, la altura máxima de las estibas será la correspondiente a tres (3) cajas. Para mayores alturas se colocarán astenterias intermedias.
- 8.77. La zona próxima al polyorin se mantendià ibre de pasto seco y de otros materiales combustibles.

Polvorin tipo B

B.7B. Los polvorines tipo B podrán instalarse en poblaciones de no más de m l (1.500) nabitantes. No se habilitarán más de tres (3) por usuario.

8.79. Para obtener la habilitación correspondiente, el interesado deberá enviar una solicitud al RENAR en la que consten sus datos de identidad, número de Inscripción, cantidad de posverinos troo fil que desee instalar, material a almacenar y lugar donde estarán ubicados, para cuyo fin remitirá croquis detallado.

8.80. Los polvorines tipo B estarán constituidos por cajones de sólida madera con tapa articulada mediante bandas de cuero, guina o material similar, de diez (10) centimetros

de ancho, o bisagras con tornil os de material no chisposo.

8.81. Tendrán, en letras rojas sobre fondo blanco, visibles desde cualquier ángulo, leyendas que digan: "Cuidado explosivos"

- 8.82. En cada potvarin tipo 9 sólo se podrán guardar explosivos compatibles y en cantidades que no excedan los cinquenta (50) kilogramos, o cinco mil (5.000) detonadores.
- 8.83. Los polvorines tipo B estarán distanciados entre sí, no menos de ocho (8) metros. Esta distancia podrá reducirse a la mitad cuando entre ellos se interporga una pared de manipostería de espesor no menor de quince (15) centimetros o de hormigón equivalente.

8.84. Podrá solicitarse la habilitación de un polvorin, dentro del tipo B, cuando se trate de pequeños po vorines enterrados o semientemados, socavones, habitaciones o depósitos,

en cuyo caso se remitirán al RENAR los detalles pertinentes.

Polvorín tipo C

8.85. Los polvorines tipo C están destinados a almacenar explosivos utilizadas en labores que, por na realizarse en un lugar figo, exigen la movifidad del depósito.

8.86. Lus proyectos de polyorines tido C deberán ser aprobados dor el RENAR, a cuyo efecto el interesado presentará planos de construcción, características descriptivas y codo otro dato que se estima conveniente.

8.87. Los polvorines de este tipo se ajustarán a las prescripciones que rigen para los de tapo A, de acuerdo a su naturaleza y características que les sean aplicables.

8.88. Los polvortnes ripo C se obicarán alejados de casas o lugares habitados y vias férreas, de acciento o lo establecido por el RENAR.

8.89. Los polyprines tipo C habilitados por el RENAR, con carácter de subsidiarios de otros, quedan exceptuados del recuisito de llevar un libro on el que se consignen entradas y salidas de material.

Polvorines tipo E

- 8 90. Los proyectos de polyario tipo É deberán ser aprobados por el RENAR a cuyo efecto se presentarán planos de construcción y ubicación y demás características que sean necesanas.
- 8.91. Para habilitar un polyorín tipo E, e RENAR exigirá que reúna las condiciones generales incluadas en el Art. 7.43 y las particulares del fipo A que le sean de aplicación, de acuerdo a su naturaleza y características.

Enipleo

- 8.92. Las personas que manejan explosivos deberán reunir las siguientes condiciones
 - a. Ser mayor de diecipcho (18) años de edad.
 - b. Poseer huena canducta.
 - Ser de no dudosa aptitud menta: y física para esta finalidad.

d. No ser propenso al alconolismo ni al uso de nercóticos u otras. 8.93. Queda prohibido el empleo de explosivos deteriorados. Estos últimos debeto, ହୋ destrutões. 8.94. Los explosivos que presenten alteraciones en su aspecto físico (color, textura, tamaño, dureza, etc.) deben ser considerados deteriorados, siempre que una opinión. experta no determine la contrario. 8.95. Los envases vacios y demás materizles de empaque que hubieran contenido altos

explosivos ino degen ser usados nuevamente para ninguna finalidad. Deber ser destruidos por quemado, a campo abierto y en un lugar adecinidamente alslado. Njaguna persona permanecerá a menos de treinta (30) metros, una vez iniciado e fuego.

8.96. Los explosivos a usar deberán estar contenidos, preferentemente, en sus envases originales. V si no filera posible, en envases similares. Asimismo, no deber ser

desparramados en la zona donde se los empleará. .

8.97. Bajo ninglina direunstancia se llevará a la zona de volacura, una cantidad de explosivos mayor que la estimada como necesaria por el encargado de voladora. En la zona de voladura los expinsivos serán colocados en pilas separadas adecuadamente. entre si y a no menos de diaz (10) metros de barreno más próximo a ser cargado. En el caso eventual de que sobrara explosivos, una vez completada la carga de los barronos, se los devolverá al polyprin antes de efectuar la voladura.

8.98. Los detonadores a usar en el día se dispondrán separadamente do los explosivos, a más de diez (10) metros de distancia. Si eventualmente sobraran detonadores una vuzcompletada la carga de los barrenos, se seguirá con ellos el mismo procedimiento que

para Ins explosivos sobrantes.

8,99. Para efectuar voladuras centro de zonas urbanizadas se solicitará autorización a las actoridades municipales correspondientes.

8.100. La zona delimitada por puntas equidistantes del barreno según las distancias que

para casa o lugar habitado fija el RENAR, se llamará zona de voladuta.

8.101. En la zona de voladora solamente se encontrará porsona, y riculado al trabajo que se realiza. Los caminos de acceso quedarán clausurados mediante colocación de banderas.

rojas y permanecerán bajo vigilancia.

- 8.102. Dentro de la zona de voladura se definirá un área de seguridad. Se entenderá por área de seguridad, el área considerada peligrosa por el encargado de voladuras, teniendo en cuenta - el material a ser volado, el tipo y ubicación de la voladura, cantidad, profundidad y espaciamiento de los barrenos y cantidad y tipos de explosivos utilizacios.
- 8.103 Dentro del área de seguridad queda prohibido:
 - Fumar.
 - Cua quier fitente de ignición, excepto las necesarias para realizar las volacuras.
 - Toda actividad no relacionada con la preparación de los bacrenos y su carga y. el acceso de personas no afectadas a la voladura.
- 8.104 Antes de efectuarse una voledura cuyas proyecciones puedan causar daños a personas o propiedades, el material a destruir será apropiadamente cubicito, para lo qual podrá usarse una maita de acercio materia, adecuado, construido de modo que sea capaz de contener las proyecciones y lo suficientemente pesada para sufrir el mínimo desplazamiento posibie:

8.105 No se pargarán or dispararán voladuras durante o al aproximarse tormentas. eléctricas..

6.106. Antes de realizarse una volacura debetá Indagarse si existen instalaciones en fas proximidades. Cuando se la ceba realizar dentro de los veinte (20) metros de distancia. a instalaciones eléctricas, sanitarias, telefónicas y conductos en general y dentro de los sesenta (60) metros a vias férreas, se notificará con una antelación no menor de

vejnticuatro (24) horas al propietario de esas instalaciones o a sus representantes. So la notificación, que se ratificará por escrito si fue cursada verha mente, se especificará e lugar y hora previstos para la voladura. En el caso de que ésta requiera el empleo de más de un (1) día, bastará la sola notificación inicial. En situaciones de emergencia, que impliquen peligro sustancial o inmediato contra la vida o la safue de personas e la integridad de sus pienes, podrá expedirse la notificación en cualquier momento previo a la voladura.

8 NOV. En el caso de que a raíz de una voladora se dañon instalaciones, debe ser notificado de ello el propletario, o en su defecto, un representante autorizado.

8 108. Cuando se efectúen veladuras en lugares congestionados o sobre o en preximidad de cambos públicos, deberán utilizarse debonadores eléctricos excepto cuando fuentes de corrientes extrañas hagan pel groso su uso.

Destrucción de explosivos

- 8.109. Cuando sea necesario proceder a la destrucción de explosivos, se solicitará autorización previa al RENAR y en el : bro se dejará constancia de los siguientes datos:
 - Número de registro, late y cantidad de explosivo destruido.
 - Referencia de a nota por la que se autorizá la destrucción.
- 8 110. Si razones de urgencia aconsejaran la destrucción sin cantar con la previa autorización del RENAR la efectuará el interesado bajo su responsabilidad y posteriormente elevará la comunicación a ese arganismo.
- 8.111. Cuando los explosivos a destruir, por su cantidad o estado requieran tomar decisiones excepcionales, se consultará, previamente, a fabricante o en su defecto al RENAR.
- 8.112. Las operaciones de destrucción se realizarán en sirios suficientemente alejados de epificios, ferrovias, carreteras y lugares de reunión de gente.
- 8.113. No deba destruirse más de una clase de explosivos por vez.
- 8.114. Para la destrucción de explosivos se tendrán en cuerta las siguientes distancias mínimas de seguridad:

Explosivo (Kg) Distancia	a (m)
Hasta 2	45
2 5	55
5 - 10	70
10 - 15	80
15 - 20	90
20 - 25	95
25 - 35	105
	120
	125
	135

Estas distancias protogen edificios e Instalaciones contra daños estructurales provocados por las explosiones. No evitan daños menores.

8.115. Una vez finalizada la operación de destrucción se verificará que no hayan quedado explosivos sin destruir en la zona utilizada.

9. DRENAJES Y AGUAS PLUVIALES

9.1. El Contratista deberá cumplir con la presentación de los Certificados de Caractelización de Terrenos expecidos por la Dirección de Hidráulica para los sibos donde se ubicarán e Campamento y Obrador y las Plantas de Preducción de Materia es.

9.2. En caso de ser necesario el Contratista deberá realizar Estudios Hidrológicos siguiendo as pantas dedas por la Oriención de Hidráulica y proyectar los obras necesarias a su costo. El diseño del sistema de drenaje deberá contor con la apropación de Departamento General de Irrigación y/o de la Dirección de Hidráulica, según expressionda.

9.3. Durante la construcción de la obra se evitará la obstrucción de los drenajes naturales durante los movimientos de suelo, para lo qual se ejecutarán las obras de arte provio al

movimiento de suetos o se annatruirán sistemas provisorios de drenaje.

9,4. En todos los casos deberá montener el correcto funcionamiento de los desagües pluviales existentes, hasta que se encuentren terminados y en funcionamiento las nuevas estructuras resultantes de las acciones de adecuación y sistematización de los desagues pluviales.

9.5 En los trabajos de excavación, en general, se deperán adoptar las precoudones necesar as para asegurar el desvio y conducción controlada de las aguas superficiales y subterrándas, desaguar los excedentes de agua y mantener en seco las excavaciones, dehiendo prever a provisión y mantenimiento de las instalaciones de drenaje y de hombeo, que sean necesarias para asegurar la estabilidad de los haludes, evitar derrumbamientes y erosiones, según la naturaleza y las condiciones del terreno y la forma de realización de as tareas.

9.6. El Contratisto, o través de su Representante Ambiental, Instruirá a los operadores do maquinarias y equipos sobre los recaudos o adoptar con respecto a los dechajes para evitar la ocurrencia de postrucciones al drenaje natural o contaminación de las aguas.

10. TALUDES

10.1. En zonas con problemas de grosión en taludes desnudos el Contratista deberá aplicar las siguientes técnicas, contando previamente con la autorización del Inspector de Obra:

10.1.1.Disminuir la inclinación del talud de tal manera que permita la colocución de

tierra vegetal.

10.1.2 Construir terrazas y sistemas de drenaje para minimizar el riesgo de destizamientos.

10.1.3.Evitar que el agua de la plataforma superior fluya hacia el talud provocando esosión. Para ello se deberán construir, por ejemplo, curretas de commamiento.

10.1.4.Aplicar una capa de tierre fina y, de ser posible, fértif a les taludes tanto de desmontes como de terrapión.

10.1.5.Şembrar especies herbáceos, y si es posible, especies arbustivas de rápido precimiento de preferencia autóctoras.

10.1.6.Realizar los cuidados necesarios (riegos periódicos, aplicación de fertilizantes, etc.) para lograr una buena copertura vegeta y proteger al talud de la ercsión.

11. EXTRACCIÓN DE AGUA

11.1. El Contratista presentará, como mínimo quince (15) días antes del Acta de Replanteo, un Informe dictallado donde se analizará el balance hídrico y el Plan de Manejo de Agua, considerando estrismo los requisitos precisos del suministro y de uso de agua para las actividades asociadas con la construcción. También presentará la obicación de los lugares de extracción de agua necesaria para la construcción y provisión del

Compamento. La Autoridad de Aplicación realizará las observaciones que estinge oportunas y tendrá diez (10) dias a partir de la presentación para expedirse. Luego en Contrat sta obtendrá las aprobaciones necesarias por parte del Departamento General de Trrigación. La aceptación de dicho informe y la obtención de las aprobaciones por parte del organismo de control condicionará la aprobación del primer certificado de obra

- 11.2. La extracción de agua para la construcción no podrá afectar de ninguna manera las fuentes de alimentación de consumo de agua de las poblaciones o asentamientos de la zona de influencia de la obra ni los sistemas de riego.
- 11.3. No se extraerá agua de las vegas, ríos, arroyos y/o lagunas existentes, en cantidades superiores a las que garanticen el caudal necesario para el mantenimiento habitual del medio biótico que dependa de mismo y el suministro de agua para las publiciones y sistemas de riego.
- 11.4 El Contratista tomará todas las precauciones que sean razonables durante la construcción de la obra para impedir la contaminación de las vegas, rios, acroyos y/o lagunas existentes. Los contaminantes como productos químicos, combustibles, lubricantes, betúmenes, aguas servidas, pluturas y otros desechos nocivos, no serán descargados en los cursos de agua, siendo el Contratista el responsable de su tratamiento y disposición final.
- 11.5. Se prohibirá la extracción y sestitución (o descarga) de agua en lugares donde no esté expresamente autorizado por la Autoridad de Aplicación.
- 11.6. Todas las aguas residuales de la construcción serán tratadas adecuadamente para eliminar materiales nacivos antes de su descarga en los cursos de agua o en el suelo con el propósito de no degradar estos recursos. Tampoco se podrá afterar o Inhibir a existencia de especies acuáticas de esas aguas. Ver Punto 3. Instalación y Operación de Campamentos y Obradores y Punto 4. Plantas de Producción de Materiales.
- 11.7. En et caso de que el Contratista en forma accidental vierta, descargue o demame qualquier combustible o producto químico (que llegue o tença el potencial de llegar a la via acuática y/o de contaminar el suelo) notificará inmediatamente a la Inspección de Obra, a todos los organismos jurisdicciona es correspondientes y tomará medidas para contener y eliminar el o los productos derramados.
- 11.8. Los materiales de excavación de cambres, caralizaciones y otras estructuras serán depositados en zonas aprobadas por la Autoridad de Aplicación (Ver Punto 5. Uso de Escombreras) que estén e cotas superiores al nivel medio de aguas, de tal manera que impada el retorno de materiales sólidos o en suspensión a las vías acuáticas. En el caso de que esa marca no se muestre en los planos, el nivel medio de aguas será considerado como la cota de máxima creciente de los cursos de aqua.
- 11.9. A menos que se haya aprobado en contrario y por escrito por parse de la Inspección de Obra, las operaciones de construcción en rios, arroyos y lagunas se limitarán a las áreas donde sea necesaria la ejecución de estructuras permanentes o transiturias. Toda obra provisoria, alaguia, escombros, o otras postrucciones colocadas expresamente o causadas por las operaciones de construcción, serán retiradas rápidamente de los rios, arroyos y/o lagunas.
- 11.10 El Contratista tomará las medidas necesarias para garantizar que, en la ejecución de atcantarillas y obras en puentes, el cemento, ilmos, arci las o concreto fresco no tengan como receptor final el cauces o cursos de agua. El Contratista no verterá aguas de lavado o de originague de normigenes a los cursos de agua permanentes o no y a los suelos, como también de qualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigenes. Ver el Punto 4, Plantas de Profunción de Materiales.

12. USO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

12.1. El Contratista deberá:

- 12.1.1. Asegurar que los camiones, vehículos, magulharias y eccipos cumpian con per reglamentaciones vigentes sobre luces, pesos y afteras máximas, señalización visual y acústica, frenos, etc.
- 12.1.2. Efectuar el mantenimiento periódico de las maquiparias y equipos dentro te valores aceptables de emisión de ruidos, gases, material particulado, etc. y en condiciones seguras de operación.
- 12.1.3. Mantener en buen funcionamiento las maquinarias y equipos evitando el dorrame de compustibles y lubricantes que puedan afectar los suelos y los cursos de agua.
- 12.2. No se permitirán altas velocidades en maquinarias y equipos dentro o fuera de la obra. Para ello el Contratista deberá colocar señalización incloando la velocidad máxima y deberá instruir a los conductores.
- 12.3. La Inspección de Obra se reserva el derecho a prohibir o restringir, en ciertas porciones del proyecto, trabajos que produzcar un ruido objetable en horas normales de descanso nocturno, de 22.00 horas a 06.00 horas, a menos que las Ordenanzas Municipales establezcan atros horarios, en cuyo caso prevalecerán éstas.
- 12.4. El Contrat sta deberá realizar el aprovisionamiento de combustible, mantenimiento de maournanas y equipos, incluyendo su lavado, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Punto 3. Instalación y Operación de Campamentos y Obradores, de forma ta: que no se conteminen las aguas y/o los suelos.
- 12.5. El Contrat sta deberá efectuar el riego periódico con agua de los caminos de servicio en tierra, patios de carga y manifobras, carninos de acceso a canteras y escombreras y a Plantas de Producción de Materiales de manera de disminuir la producción de material particulado.
- 12.6. El Contratista la través de su Representante Ambiental deberá, a través de cursos o balleres de capacitación, instruir a los operadores de maquinarios y equipos las normas de seguridad y manejo del vehículo a su cargo. En caso necesario se dictarán cursos de manejo defensivo.

13. TRANSPORTE DE MATERIALES

El Contratista deberá:

- 13.1. Evitar que los procesos de extracción, carga, transporte y colocación de materiales produzcan contaminación por material particulado, debiendo mantener húmedos los caminos y playas de maniobras de tierro, disminair la velocidad y cubrir con una lona o material similar la carga de los camiones. Durante los procesos de carga y descarga de material se deberá simultáneamente regar en forma manual los monticulos para evitar la producción de particulado.
- 1,3,2. Ponen especial ciudado en las operaciones de fransporte, almacenamiento y aplicación de asfalho, cemento Portland y sus derivados especialmente en el cruce con cauces o cursos de aqua temporarios o permanentes.
- 13.3. Mantener limpios los caminos por donde hayan transitado los transportes de asfaito, cemento. Portiano y sus derivados y cualquier otro material proveniente de excavaciones, préstamos o canteras retirando los fragmientos y residuos generados.
- 13.4. En caso de vue co accidental de asfalto, cemento Portland, combustible o cualquiera de sus derivados se deberá construir rábidamente un terrapión que confine el derrame y se deberá recogen el materia derramado a la brevedad, incluyendo el suelo contaminado y disponento de acuerdo a sus características como residuo peligroso o material mente.

14. CAMINOS AUXILIARES Y ESTACIONAMIENTOS

14.1. El Contratista deberá prosentar, antes de la firma del Contrato, un Plan de Desprida del Obra, aprobado por la Dirección de Vias γ Medios de Transporte dependichae del Ministerio de Transporte.

14.2. Se dará preferencia a justo de caminos existentes tanto para acceder a los distintos frentes de trabajo como a las instalaciones tempora es o para desviar el trabsito

durante la construcción de la cora.

14.3. En el caso de construcción de camanos de servicio o desvíos el Contratista deborá:

(4.3.1. Seguir los contornos paturales del ambiente circundante, de manera de minimizar los desmontes y terraplenes.

14.3.2.Evitar la interrupción de drenajes existentas, naturales o artificiales, estableciendo un sistema adecuado a las característicos climáticas de la zuna. Se cologarán puentes o alcantarillas provisorias un forma previa o simultánea con la nivelación del terrena y la ejecución de terraplenes.

14.3.3.Construir los caminos de servicio con el ancho mínimo necesario y con un radio de curvos reducido, de tal manera de lograr condiciones aceptables de seguridad.

y producir el menor impacto posible sobre el ambiento.

14.3.4. Ejecutar los caminos de servicio teniendo en cuenta la protección de los predios

lajedaños y de la infraestructura existente.

- 14.4. El Contratista, previo a la niclación de los distintos frentes de obra, presentará o la Autoridad de Aplicación para su aprobación, los planos correspondientes a los caminos auxiliares y áreas de estacionamiento de los equipos que obrizará curante la construcción.
- 14.5. Los caminos a utilizar por el tránsito pasante en la elapa de construcción deberán ser mantenidos por el Contratista en buenas condiciones de transitabilidad y con una adequada señalización.
- 14.6. En el caso de utilizar, como carnino auxiliar o desvins calles de jurisdicción municipal, de la Dirección Provincia de Vialidad o de la Dirección Nacional de Vialidad que tengan alguna mejora (enripiado, Imprimación, carpeta asfáltica, etc.) y que por causa del desvin de tránsito sufrar daños, deberán ser restituidos por el Contratista, a su costo, a su estado original, no recibiendo pago adicional alguno. A estos efectos será necesaria la presentación por parte del Contratista de un registro fotográfico del estado de la calle antes del desvio y un informe técnico realizado por personal técnico de la DPV.

14.7. El Contratista deberá proceder a una correcta señal zación durna y nocturna de estos desvios transitorios de manera de poder garantizar el tránsito en forma permanente y

segura.

- 14.8. Se divitoró en la posible la directación y el estadonamiento en las áreas de zoon de carnino que contengan vegetación autóchora, o alguna otra particularidad que a julcio de la Autoridad de Aplicación y desde el punto de vista ambiental, mereclera conservarse.
- 14.9. A medida que se vayan cambiando los frentes de obras y se abandonen cambos auxiliares y sitios de estacionamiento, el Confratista deberá escarificar los lugares sobrecompactados por el tránsito de obra y estacionamiento de equipos y recomponer la estructura vegetal con los suelos removidos en la limpieza del terreno. Los sectores de cambios existentes que queden en desuso por variaciones de traza tamb én deben ser escarificados por el Contratisto.

15. EROSTÓN Y SEDIMENTACIÓN

15.1. El Contratista deberá ejercer la máxima precaución en la ejecución de las obras previstas en el Contrato, tendientes a controlar la erosión y minimizar la sedimentación.

15.2. El Contratista inspeccionará los dispositivos de control de erosión y sedimentación transitorios y permanentes para verifican del ciencias después de cado lituvia. Las deficiencias serán corregidas de inmediato. El hocho de que el Contratista no mantenga. adecuadamente todos los dispositivos de control de erosión y secimentación ésquendición funcional podría conducir a que la Inspección de Obra notificua al Contratista respecto a deficiencias específicas. En el caso de que el Contratista no corriga o tome medidas adecuadas para remediar las deficiencias específicas dentro de las 24 horas después de la notificación, la Inspección de Obras se reserva el derecho de toman las medidas apropladas para exigir que el Contratista deje de trabajar en otras áreas y concentre sus esfuerzos para rectificar las deficiencias especificadas, o la Inspección de Obras puede princeder con poderes, equipos y materiales adecuados a remediar las deficiencias especificadas y el costo total de dicho trabajo será deducido de primer certificado poster or a la fecha de terminación de la corrección de las deficiencias.

16. RUIDOS

- 16.1. La Inspección de Obra se reserva el derecho de vigilar el ruido vinculado a la construcción, como o estima conveniente. En el caso de que los niveles de ruido superen los parámetros habituales, el Contratista tomará las medidas que sean necesarias para atentianos arites de proceder con las operaciones.
- 15.2. El contratista deberá cumplir la norma IRAM, Nº 4052 de Ruidos Molestos o las normativas municipales, siendo de aplicación la más exigente en la materia.
- 16.3. Los niveles de ruido deberán ser reducidos mediante e luso de silenciadores en los eculpos motorizados y dispositivos de supresión o amortiguación de ruidos en equipos compresores generadores, etc. Deblando cumplirse lo Indicado por la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79, que establece que "ningún trabajador podrá estar expuesto a una dosis superior a 90 dB (A) de Nivel Sunoro Equiva ente, para una jornada do 8 horas y 48 horas sembna es".
- 16.4. En los casos de obracores o de frentes de trabajo próximos a inmuebles habitados se contemplatá;
 - Unicación de los equipos en operación en un área la más alejada posible de los inmuentos potencialmente sensibles a los impactos sonoros.
 - Se deberá notificar con la debida anticipación a los polenciales afectados cada vez que se prevea realizar actividades extremadamente ruidosos.
 - Utilización de horarios razonables con la idlosineracia lucal.
- 16.5. Los equipos no serán alterados de ninguna forma como para que los niveles de ruido sean más altos que los producidos por los equipos originales.
- 16.6. A criterio de la Inspección y quando sea factible, el Contratisto establecerá vias de transporte que alejen a sus vehículos de zonos pobladas y aseguren que las molestias ocasionadas por las operaciones de transporte se reduzcan al mínimo.
- 16.7. La Enspección de Opra se reserva el cerecho a prohibir o restrugir en ciertas porciones del proyecto cualquier trabajo que produzca un ruido objetable en noras normates de descanso, de 22.00 horas a 06.00 horas, a menos que as Ordenanzas Municipales estableztan otros horanos, en cuyo caso prevalecerán éstas.
- 16.8. En zunas urbanas está prohibido realizar trabajos que produzcan nudos objetables de 22:00 a 5:00 horas, salvo que las Ordenanzas del Municipio con jurisdicción en la zona establezcan notos hurarlos, en cuyo caso prevalecerán estas.
- 16.9 Si fuera necesario las instalaciones figas serán aisladas actisticamente.

17. TRATAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA DE CAMINO

17.1. El Contratista será responsable del cuidado de los trabajos de estabilización de banquinas y taludes y del mantenimiento de las abras de drenaje, durante el periodo de vigencia de la garantía de obra. También será responsable, por el mismo lapso, del mantenimiento de las áreas aguas arriba y abajo de las obras de arte que atraviesan. cursos de agua y de las tareas de remediación sol·citadas en este Plan de Maniejo. Amb ental en los sitios de instalación de campamentos y obradores, plantificides, producción de materiales, escomprenas, yactmientos, caminos auxiliales, estacionamientos y qualquier etra instalación o zona auxiliar construida a los efectos de la obra (se deberá atender especialmiente a la vegelación plantada o intervenida).

18. HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS, PALEONTOLÓGICOS Y DE MINERALES DE INTERÉS CIENTÍFICO.

- 18.1. Las Autoridades Rosponsables del complimiento de las Leyes Provinciales y Nacionales que traten sobre hallazgos arqueológicos o paleontológicos o de minerales de interés quertífico serán motificadas por el Contratista, con subcente anticipación, sobre la traza de la obra a construir para que tomen sus recaudos, o bien para que soliciten las acciones que crean convenientes, ya sea en forma de condones, va lados, señalización, avisos, etc. Previo al inicio de Obra, se deberá dar comprimiento a la legislación pertinente a efectos de Inspeccionan el terrerio y rescatar el patrimonio que publica encontrarse.
- 18 2. En el caso de algún descubrimiento de materia arqueológico, sitios de asentamientos indígenas o de los primeros colonos, dementerlos, reliquias, fósilos, meteoritos, o otros objetos de interés arqueológico, paleonto ónico o de raro interés mineralógico durante la realización de las obras, o Contratista tomará de inmediato medidas para suspender transitoriamente los trabajos en el sitio de descubrimiento, colocará un vallado perimetral para determinar la zona en questión y dejará personal de custodia con el fin de evitar posibles saqueos. Dará aviso a la l'inspección de Obra, la qual notificará de inmediato a la Dirección de Patrimonio Histórico y Cultural dependiente del Ministerio de Cultura, para su intervención. Quedará prohibida la explotación de yacimientos de materiales para la construcción del cambio en las proximidades de yacimientos arqueológicos, paleontológicos o etnográficos.

38.3. Chando la protección, relevamiento o traslado de hallazgos arqueológicos, paleontológicos y minera óglicos raros tenga el efecto de retrasar el avance de la obra, la Inspección de Obra dará consideración a los ajustes apropiados en el programa de Contrato.

18.4. El Contratista cooperará, y a pedido de la Inspección ayudará a la protección, relevamiento y traslado de esos hallazgos.

19. SALUD OCUPACIONAL

19.1. El Cuntratista deberá formar las medidas necesarias para garantizar a emplicados y trabajadores, las mejores condiciones de higiene, albjamlento, mitrición y salud Deperán ser irmunizados y recibir tratamiento profiláctico contra factores epidemiológicos y enfermedades caracteristicas de la región debiéndose contar con asistencia médica de emergencia.

19.1. El contratista será responsable de los exámenes médicos y del cumplimiento de los requerimientos de la Legislación vigente en materia de Medicina del Trabajo, en particular de los análisis médicos reglamentados por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, según el Artículo 9º del Decreto 1338/96 y toda otro legislación que lo reemplace, medifique o complemente, y los aconsejados por las Autoridades Sanitarias de cada zona en particular, adoptando hodos los controles y requerimientos que indiquen.

19.2. Es obligación del Contratista disponer de los servicios autorizados necesarlos para cumplinicon los exámenes del punto anterior.

- 19.3. Para e cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nacional № 19.587 (Art. 5% Qe Higlene y Seguridad Laboral y del Decreto Nacional № 911/96 (Capítulos 2 y 3% de. Higlene y Seguridad en la Industria de la Construcción, respecto de la creación de Nos servicios de higiene y seguridad en el trabajo, y de medicina del trabajo de caráctes, preventivo y asistencial, el Contratista deberá presentar, previo a la miciación de los trabajos y para aprobación de la Inspección de Obra, un Programa de Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad de la Obra.
- 19.4. Se deborá proveer a los trabajadores de los elementos de protección personal según corresponda a su labor específica y a la reglamentación vigente.
- 19.5. El Contratista deberá dar complimiento, a las siguientes funciones.
 - a) Proveer a la atención primaria completa de las enfermedades que sufra el personal afectado a la obra.
 - b) Programar y efectuar compañas de protecçión de la salud, que se refleran a riesgos particulares del ámbito de trabajo en el que se desarrullar las tareas.
 - c) Establecer pautas para la atención de los diferentes tipos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y disponer de medros y formas operativos que pérmitan una rápida y eficaz derivación a centros de salud o unidades hospitalarias blen equipadas para la atención de todo tipo de accidentes, inclusivo aquellos de tratamiento complejo. A tal fin, curante el período de movilización de Obra, previo al inicio de las actividades de construcción, El Contratista deberá presentar un plan de acción para der vación de accidentados según frente de trabajo, para su aprobación por parte de la inspección.
- 19 S. El Contratista deberá cumplir con los requenmientos establecidos en reglamentaciones viventes en materia Primoras Auxilios.

20, ERRADICACIÓN DE FORESTALES Y MANEJO DE FAUNA ASOCIADA. PROGRAMA DE FORESTACIÓN COMPENSATORIA

- 20.1. El Contratista deberá presentar, un Programa de Manejo de Erradicación de l'orestación y de Manejo de la Fauna asociada a las especies a erradicar que comprenda as tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su cirecta responsabilidad, incorporando los costos del Programa dentro del Costo del Contrato. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legistación y gente, anexo iy con las especificaciones indicadas en el Plan de Manejo Ambienta...
- 20.2. El Contratista deberá realizar los trabajos de limpleza y remoción de la vegetación, en a zona de obra, de yadimientos y de accesos, reduciendo las harcas a un minimo compatible cum os requerimientos constructivos y los criterios establecidos en la presente especificación. No podrá en ningún caso, operar equipantiento o remover vegetación fuera de la zona de obra delimitada, sin contar con un permiso específico por parte del Propietario o de la autoridad competente y la autorización de la Inspección de Obra.
- 20.3. El Contratista deberá atenuar y limitar los impactos ambientales vinculados con la limpleza, el desmalezado y el desmonte, para disminutr el peligro de erosión del suelo, la ofectación del paisaje, las interferencias con la actividad económica del sitio y las alteraciones en los irábitats de la fauna.
- 20,4. En la timpicza de vegetación deberá adoptar medidas de seguridad para el derribo de árboles (ver Ficha Plan de Manejo de Forestales). Deberá instrumentar los mecanismos de fratamiento en el Jugan y las estrategias de derivación del personal para el caso e caso de accidentes.
- 20.5. Todas las maquinarias que realicen tareas de perribo de árboles deberán tener un techo protector resistente, que resguarde al conductor de qualquier contingencia producida por las caidas de las ramas o los troncos. Los árboles a talar deben estar orientados, según su como, para que caigan sobre la zona de camino, evitando así que

en su caida, detenoren la masa forestal restante o produzcan efectacionesⁱ

infraestructura pública, privada o a terceros.

20.6. No se pennitirá en horarios nocturnos la realización de tareas operación de máquiñas, para la limpleza de vegetación o erradicación de forestales, si no es con la autorización expresa de la Inspección, con la presencia de un responsable de las tareas y, con la provisión de un adecuado sistema de iluminación, que evite potencia es daífos sobre los operarios, parsonas, animales, patrimonlo cultural, obras de infraestructura o bienes de terceros.

El Contratista deberá prever el retiro y disposición final de los materia es provenientes de la limpleza de vegetación y erradicación de forestales. Los forestales extraidos que sean jurisdicción de Vialidad Provincial (incluidos los tocones) serán trasladados a la Ripiera Centauro, propiedad de la DPV, tal como indica el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la Obra. Aquellos forestales extraicos propiedad del DGI serán depositados donde indique la Inspección de Zona del DGI. Finalmente aquellos propiedad de Municipio de Guaymallen junto a sus tocones serán depositados concelindique la autoridad municipal.

20.7 No está permitica la querna de ningún producto resultante de la timpicza o extracción de la vegetación sea el mismo aprovechable o no.

20.8. En el caso que resulte necesaria la utilización de biocidas, por parte del Contrahista, para las tarcas de control de la fauna que por razones de salud, de seguridad, o constructivas resulten indispensables, deberá ser efectuada mediante el empleo de productos adecuados, y con la utilización de técnicas de aplicación y manipuleos de acuerdo a las Normas Ambientales y de Higiene y Seguridad que correspondan. La disposición final de los recipientes que han contenido blocidas, deberá realizarse en los ugares trabilitados para materiales peligrosos y/o contaminantes y de acuerdo a las normas vigentes. Para el uso de blocidas El Contratiste deperá contar con la autorización previa de la Inspección y de la Autoridad de Aplicación competente.

20 9. Queda expresamente prohibido que los trabajadores efectúen actividades predatorias sobre la fauna y la flora; tampoco podrán colocar ciavos en los árholes, cuerdas, cables o cadenas sin la protección acecuada; manipular combustibles, lubricantes o productos quimidos en las zonas de raíces; apilar material contra los troncos, circular conmaquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y seccionar raíces importantes;

dejar reices sin cubrit en zanjas y desmontes.

20.10. Et Contratista deberá manejar a la fauna existente dentro de zona de obra, mipidiendo mediante medanismos de control, que los propios trabajadores o terceros desarrollen actividades que pudieran dañarla. En el caso de detector nicales debera implementarse (habiendo notificado previamente a las autoridades locales) un rescate y despiazamiento a zona segura de los individuos o nidos que podrían ser afectados. Esta tarea debe ser realizada por personal especializado, con la anuencia de las autoridades locales. Para resopandar adecuadamente la fauna y sus hábitats durante el período de construcción, las labores se realizarán fuera de los periodos reproductivos de la fauna.

20.11. Se prohíbe estrictamente al personal de la Obra la portación y uso de armas de fuego en el área de trabajo, excepto por el personal de vigilancia expresamente autorizado para ello. Quedan prohibidas las actividades de caza en las áreas afedañas a la zona de construcción, obracores, campamentos, así como la compra o trueque a lugareños de animales silvestres (vivos, embalsamados, pletes y otros subproductos) cualculera sea

su objetivo.

20.12. Deberá cumplirse con las especificaciones de las siguientes Leyes:

- Decreto-Ley № 4602/81 de Adhesión a Ley Nacional de Protección de la Fauna № 22421
- Decreto Nº 1998/82 Reglamentario del Decreto Ley Nº 4602/81.

21. INFORMES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL REPRESENTANTE AMBIENTAL DEL REPRESENTANTE DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA CONTRATISTA

El Representante Ambiental confeccionará listas de chequeo elaboradas a partir de las medidas de mitigación propuestas en el PMA y emitirá un Informe Ambiental Mensual de Segulmiento (IAS). Deperá evaluar la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos y proponen al Comhente para su aprobación los cambios necesarios cuando lo considere oportuno. En el informe se indicarán las acciones pertinentes para efectuar los ajustes necesarios. El RAE presentará su Informe Ambiental Mensual a la Inspección Amoiental, destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las metas logradas.

finalizada la obra, el responsable emitirà un INFORME AMBIENTAL DE TINAL DE OBRA donce consten las metas elcanzadas.

Los lineamientos para la claboración de estos Informes se encuentran en el Anexo II...

El cumulimiento de las Medidas de Mitigación por parte del Contratista será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Debe ser puesta en evidencia en los informes y debe notificarse a las autoridades correspondientes.

El Representante en Higiene y segundad confeccionará istas de chequeo e aboradas a partir de las medidas propuestas en el Informe Ambienta Mensual de Seguimiento (IAS). Deberá evaluar la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos y proponer al Comitente para su aprobación los cambios necesarios cuando lo considere oportuno. En el informe se indicarán las acciones pertinentes para efectuar los ajustes necesarios. El RAE presentará su Informe Ambiental Mensual a la Inspección Ambiental, destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las metas logradas.

Finalizada la obra, el responsable emitirá un INFORME AMBIENTAL DE FINAL DE OBRA donde consten las metas alcanzadas.

Los ingamientos de estos Informes se encuentran en el Anexo II.

22. RIESGOS EN EL TRABAJO

- 22.1. El Contratista será el único responsable del cumolimiento de los requerimientos de la Legislación vigente en moteria de Riesgos del Trabajo. Deberá incorporar un Programa de Riesgos del Trabajo que comprenda los servicios y prestaciones a desarrollar, bajo a circeta responsabilidad de que deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.
- 22,2, El Contradista deberá presentar un Programa de Riesgos del Trahajn en el marco de la Ley 24,557 y sus Decretos Reglamentarios y toda otra que la reemplace o complemente.
- 22.3. El Contratista deberá desarrollar el publisis de los riesgos particulares de cada puesto de trabajo, para el desarrollo detallado del Programa de Riesgos del Trabajo γ contratar los Servicios de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).
- 22.4. En general y en porticular para el caso de Excavaciones, deberá induirse dentro del Plan de Capacitación del Persona: de la Obra, en Higiene y Seguridad y Riesgo en el Trabajo, la formación del Personal en cuanto a procedimientos de entubamiento y refuerzos de los trabajos en túneres y pozos, de drenaje durante la construcción, de

Huminación y ventilación de los sitios de frahajo y de manejo de circultos y cables eléctricos y de previsiones frente at uso de explosivos.

23. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

- 23.1. El Contratista deberá desarrollar un Programa de Capacitación, en sus aspectos laborales, en el marco de la Ley de Empleo vigente, incorporando la formación profesional como componente básico de las políticas y programas de empleo, fomentando las oportunidades de enspleo para los grupos que enfrentan mayores dificultades de inserción laboral y para los jóvenes locales y de la región, sin formación previa, en busca de su primer empleo, con el fin de adquior una formación teórica práctica para desempeñarse en un puesto de frabajo.
- 23.2. El Confratista deberá desarrollar su Programa de Capacitación, en Higiene y Seguridad y Ricsgos del Trabajo, en el marco del Decreto 351/79, Regiamentano de la Ley 19.587/72, Título VII, Capítulo 21, Articulos 208 a 214 y Ley 24.557/95, Decreto 170/96, Resulución Superintendencia de Riesgos del Frabajo, Grupo III, 16, Capacitación y Decreto 1338/96, Articulo 5º, Servicio de Medicina del Trabajo, acclones de Educación Sanitaria y toda otra legislación pertinente que la reemplace, complemente o modifique.
- 23.3. El Contratista tomará los recaudos recesarios y ecordará las facilidades correspondientes, para la concurrencia de su personal a cursos de capacitación faboral y lormación profesional que organice, por si mismo o por terceros, con ef fin de optimizar la capacitación de los trabajadores en fodo el ámbito de Proyecto, con particular énfasis en la capacitación de la mono de obra local y regional.
- 23.4. El Contratista elaborará y desarrollará un Plan Especial de Entrenamiento y Capacitación del Personal frente a Contingencias, necesario para que una efectiva operación en los distintos frentes de trapajo asegure que los trabajadores puedan cumplir sus funciones de una manera segura y efectiva para responder ante emergencias y contingencias.
- 23.5. El Contratista informará mensualmente a El Comitente respecto del cumplimiente del Proyecto de Capacitación, actividades cumplidas y programadas.

.....

24. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

24.1. El Contratista deberá producir el menor impacto posible sobre los núcleos humanos y sus actividades económicas, la vegetación, la fauna, los cursos y cepósitos de aqua, el a re, el suelo y el paisaje durante la ejecución de las obras.

25. PROTECCION DEL PATRIMONIO ANTROPOLÓGICO-SOCIAL DEL LUGAR.

El objetivo de esta específicación es garantizar la protectión de los elementos o sitlos de valor social o cultural, durante la ejecución de los trabajos de construcción, que no cuentar con protección establecida por ley, pero cuyo valor es reconocido por la comunidad local. Asimilame, tiene por objetivo implementar medidas de manejo orientadas a la minimización de las eventuales afectaciones a estos elementos, minimizar lo remoción de elementos e identificar los factores de riesgo en relación con eventuales afectaciones, de modo de evitar conflictos posteriores con las comunidades locales, respetando sus valores cultura es.

A tal efecto, queda prohibido retirar, dañar o afectar estos elementos durante las farcas constructivas. El contratista implementará las medidas de segundad nocosario para la protección in situ de tales elementos, tendiente a evitar afectaciones por las tareas de las obras o por el personal a su cargo.

En caso de ser necesario movimientos de estructuras, su traslado temporal o permanantes el Contrat sta deberá interrumpio el desarro lo de las tareas que pudieran dañar has elementos y notificar tal circunstancia a la Inspección Ambiental del Comitente. Asimismo presentará a la inspección para su aprobación, un plan que incluya las medidas de información y consulta, tales como relevamiento de información secundaria, entrevistas con especialistas in otras personas vinculadas al sitlo identificado que pudiesen aportar información adicional sobre los elementos identificados, un relevamiento fotográfico y registro de detallas o información de interés y las medidas para el traslado y restauración correspondentes, las que deberán ser discutidas y acordadas con la publición interesada.

El contrabista procederá a mover o trasladar las estructuras, una vez obtenida la aprobación del plan por parte de la Insperción. El Contratista no pudrá solicitar mayores costos ni ampliación de los plazos de entrega de la obra causados por dichas tareas.

En el caso de fiestas pugulares y/o conmemoraciones religiosas, el Contratista evitará cierres y/o clausuras en la ruta en proximidad de las respectivas techas, para no entorpecer el despiazamiento de vehículos y personas.

26. ATENUACIÓN DE LAS AFECTACIONES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS É INFRAESTRUCTURA SOCIAL DURANTE LA OBRA

- 26.1. El Contratiste deperá identificar toda obra de infraestructura y de servicios públicos, factible de ser afectada, comprendiendo las tareas necesarias para la construcción de las obras, la explotación de los yacimientos y las actividades de transporte de instimos o de movimiento de equipos y maquinarias que pudieran generar el deteriore de la infraestructura o limitaciones en la prestación de los servicios.
- 26.2. El Contratista deberá mantener permanentemente en servicio Inda la infraestructura afectada por las obras y actividades conexas con la construcción, comprendiendo acuella emplazada sobre el espacio aéreo, sobre la superficie o soterioda. En particular deberá mantener en servicio las líneas de transmisión y de distribución de energía eléctrica, de telecomunicaciones y televisión, los caminos, puentes y alcantarillas, tos sistemas de evacuación de excedentes hídricos y efluentes industriales y municipales, los ductos aéreos y sotemados, los sistemas de canales, etc. y restituir tudo sistema de señalización de nesgos y de información existente en el área afectada por la obra.
- 26.3. En la RP Nº 5 la cuneta a revestir entre progresivas aproximadas 80.0 a 420.0, los puentes de acceso à propiedad en ese tramo, la alcantarilla bajo la rama de la RN Nº 7 (sección 0.60 m por 0.60 m) y acuella de cruce de la Rº Nº 5 (sección 2.00 m por 0.75 m) en correspondencia con el cruce de calle Elpidio Grinzález constituye un desagüe cuya jurisdicción es de la Segunda Zona de Riego del Río Mendoza. Por tanto las instrucciones sobre el momento de ejecución de las obras (corta de riego), las cotas a respetar y la aprobación fina de estas obras serán dadas por el Inspector de Cauco y el Gerente de dicha Zona. No podrán certificarse estas obras hasta que no se tengo la aprobación expresa de la Segunda Zona de Riego. En calle Mitre la alcantarilla de progresiva 7 constituye un cruce de riego cuya jurisdicción es de la Segunda Zona de Riego del Río Mendoza. Por tanto, también en este caso, las instrucciones sobre el momento de ejecución de las obras (corta de riego), las cotas a respetar y la aprobación final de estas obras serán dobas por el Inspector de Cauce y el Gerente de dicha Zona. No podrán certificarse estas obras hasta que no se tenga la aprobación expresa de la Segunda Zona de Riego.
- 26.4. El Contratista deberá efectuar los trámites para lograr la autorización por parte de los propietarios o responsables de los servicios e infraestructura que serán afectados y/o de la autoridad de aplicación, y asimor los gastos, por pérdidas en la prestación de los servicios y por restitución de la Infraestructura afectada. En caso de interrupciones de

servicios deberá coordinar estos trabajos con la Inspección de Obras, quien pellará verricar que estas tareas se cumplan en tiempo y forma. Asimismo, deberá condinar con los organismos públicos o privados prestatarios de los servicios o responsables de la infraestructura y con las outoridades de control pertinentes, las medidas y acciones a encarar, para mantener el servicio y restaurar las afectaciones, efectuando los trabajos a entera satisfacción de los mismos.

- 26.5. Para el caso de los caminos de uso público, el Contratista deberá coordinar el desarrollo de las obras, evitando interrumpir la circulación pública, ya sea de vericulos o de personas. De resultar necesario cortar, cernar u obstruir vias de comunicación de uso público, deberá establecer y hacerse cargo de los costos y responsabilidades de mantenimiento de los medios alternativos de paso (desvíos) para evitar inconvenientes en la orgulación del tránsito.
- 26.6. Los medios alternativos de tránsito (desvíos) deberán cumplir con condiciones para el tránsito, similares a las existentes en la vía de comunicación afectada, aún frente a situaciones de circulación intensiva, de cargos pesadas o voluminosas o de condiciones metgorológicas adversas.
- 26.7. El Contratista será el directo y único responsable de la correcta protección y señalización en os zonas de afectación de la infraestructura, debiendo colocar voltados efectivos y señalizaciones de precaución, que l'uncionen correctamente frente a qualquier situación meteorológica, de día y de noche, debiendo mantener permanentemente el sistema en correcto estado de funcionamiento.
- 26 8. Ante la posibilidad de provocat daños o inconvenientes a la infraestructura y servicios públicos, prestudo por el estado o por privados, se deberán suspender los trabajos o actividades hasta haber tomado los recaudos necesarios para so protección y obtenido la autorización aplicable en cada caso.
- 26.9. El Contratista será el único responsable por los accidentes, daños y imitaciones o inconvenientes que se produzcan por afectaciones en los servicios e infrzestructura, durante el desarro lo de la obra, debiendo asumin a su exclusivo cargo la solución ninediata del problema.

27. MODIFICACIÓN DE RECORRIDOS DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR

En los casos en que por el cruce a cerrar circule transparte pública automotor o que, como consecuencia de las obras se obstaculide o interrumpa el tránsito del mismo, el Contratista deberá diseñarse un programa de desvius de transporte público automotor de pasajeros.

Como parte de las actividades de planificación de la etapa de constitucción y como mínimo con treinta (30) días de anticipación al inicio del desvio, deberá darse intervención a la autoridad competente a fin de informar sobre la obra a construir, su cronograma de ejecución y os escuemas de desvio propuestos.

El **Programa de Desvío de Transporte Público de Pasajeros,** que deberá ser aprobado por el Ministerio de Transporte, deberá incluir como mínimo y siempre que la Autoridad de Aplicación lo considere pertinente:

- Información general acerca de proyecto y de las obras que generan el desvíu
- Identificación de la louas líneas afectadas.
- Indicación del origen destino, señalando les puntos más importantes que vincula en forma local.
- Descripción del recorrido en el entorno de la zona de obras o la que cause el desvio.
- Planos que grafiquen la descripción.
- Frequencia del servácio.
- Horarios de servicio.

- Descripción del recomiso de desvía, incluyenda alternativas, si las hubiere.
- Fundamentación de la alternal volde desvía seleccionada.
- Uproación provisona de las paradas durante los desvins.
- Señalización propuesta para advertir sobre la nueva ubicación de las paradas.
- Cronograma de los desvícs.
- Modeló de elecular propuesta para informar a los pasajeros sobre el desvíd a realizar
 indicando lobjeto del proyecto, fecha de inicio y finalización del periodo de desvío,
 recorndo del desvío y un número de teléfono de contacto para información al usuatio.

28. CENTROS DE INTERÉS COMUNITARIO

Para mitigar los efectos negativos sobre la accesibilidad hacia y desce hospitales, contros asistenciales, escuelas, cuarteles de bomberos, comisarias, Defensa Civil y otros centros de Interés o de emergencias así como de las infraestructuras asociadas, debe identificarse su obligación para el diseño de los planes de desvio de fránsito, de manera de asequirar su adequada circulación y vinculación con la red vial principal.

El Programa de Desvio de Transporte Público de Pasajeros debe ser informado con por lo menos quince (15) días de anticipación a os centros de interés comunitano, obteniendo la cebida notificación del mismo por parte de las autoridades competentes de cada uno de los identificados.

En los casos de centros vinculados con emergencias (hospitales, centros asistenciales, homberos, policia, etc.) debe anticiparse la información previa a diseño del plan de desvio, solicitando identificación del movim ento de los vehículos de emergencias vinculados con los centros identificados y de las empresas que los brindan, de modo de poder incorporar en el mismo, las sugerencias o modificaciones que pudieran surgir de su consideración.

Asimismo, debe informarse a las empresas de vehículos de emergencias con quince (15) días de anticipación, las condiciones de los cierres parciales y/o temporales, para una adequada previsión de sus itinerarlos.

En particular, los centros asistenciales y hospitales más cercanos a la zuna de obras deben ser debidamento identificados y registrados de manera de poder colaborar en la efectiva y más eficiente atención de las eventuales victimas de accidentes producidos en las obras o como consecuencia de las mismas.

En casó que el cierre de los pasos a nivel existentes implique desvios de tránsito que sobrecarque arterias sobre las que se encuentren esquelas o contros comunitarios de interés a los que asistan menores o anclanos, debe minimizarse el tiempo de afectación, previándose los mecanismos adecuados para evitar accidentes, en especial en los horarios de entrada y solida de escolares.

Finalmente ceben identificarse en coordinación con los Municipios, todas aquellas obras e eventuales trabajos en la via pública o en las zonas de vías, que pudieran significan el cierre de arterias de circulación de tránsito, de modo tal que no se produzcan cierros simultáneos que pudieran alterar el Plan de Desvío de Tránsito y las vias de orculación previstas ante emergencias.

29. FRENTES DE OBRA

El contratista, confurme al tipo de diseño adoptado, deberá indicar las superficies que resultarán ofectadas por los diferentes frentes de obras y por los obradores y campamentos.

Se debe minimizar la cantidad de frentes de obra simultáneos con el fin de disminuit a númimo os inconvenientes provocados al normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en la zona.

Ourante la construcción, deberá prestarse particular atención al posicionamiento y condiciones de los montículos de tierra extraídas de las excavaciones, a fin que no obstacul cen el normal desenvolvimiento de las actividades urbanas ni produzcan deterjoros ambientales.

Además, deperá tenerse en quenta que el tiempo de permanencia de dichos monticulos deberá ser el mínimo posible y su estabilidad deberá ser tel que no provoque inconvenientes debidos a aspectos climatológicos (viento, huvia, etc.).

cas áreas de espacio público destinadas a la circulación peatonal solamiente se pudrán utilizar para la carga, descarga y almacenamiento de materiales y elementos, cuando se vayan a realizar obras sobre esas mismas áreas u otras subterráneas que colocidan con ellas. En este caso, el espacio público que vayo a utilizarse para el almacenamiento temporal de los materiales y elementos para la construcción, adecuación, transformación o mantenimiento de obras públicas, deberá ser debidamente delimitado, señalizado y optimizado al máximo su uso con el fin de reducir las áreas afectadas.

El material debe ser aconfonado, apilado y cublerto, para que no impida el paso de postones o dificulte la circulación vehicular, evite la erosión eólica o el arrastre del mismo por la lluvia; deben también colocarse todos los mecanismos y elementos necesarios para garantizar la segundad de peatones y conductores.

En lo que hace a frentes de obra, para evitar interferencias y la posibilidad de ocurrancia de accidentes, es menester procurar un cerramiento de los mismas, mediante la instalación de dispositivos temporar os del tipo de tela polipropilene verde. La definición del cerramiento a implementar se definirá con la Inspección antes de la iniciación de las actividades de las mismas.

El contratista debe garantizar que en todo momento se encuentren a slados, os sitios de excavación o frentes, en los que se estén desarrollando cualquier tipo de actividad de obra, del flujo peatonal v/o vehicular.

Para atenuar los efectos negativos de las obras sobre la **accesibilidad de los frentistas** de la caizada cerrada durante la etapa de ejecución, ta organización de los trabajos y la programación del avance **de obra debe** asegurarse que los desvios y las veredas permitan en todo momento el acceso vehicular y peatonal a edificios y predios. El acceso debe ser lo suficientemente ancho para permitir el paso de un vehiculo y simultáneamente mantener una senda peatonal mínima de 1,5 metros de ancho.

En tos casos que se requiera la **habilitación de accesos temporarios a garajos , viviendas, negocios u otras actividades económicas** léstos pasos se deben instalar de modo tal de permitir el Ingreso sin ningún tipo de complicación, garantizando su seguidad y minimizando las incomodidades o molestias que ello pudiere ocasionar.

En aquellos casos en que por una excepción fundada en razones constructivas deban efectuarse **cierres parciales d**e calles o veredas éstos deben extenderse por un lapso no mayor a sels (6) horas consecutivas informando por lo menos con una semana de anticipación a los potenciales afectados. La comunicación debe realizarse mediante señalización de obra para la información del público en general y a través de circulares para

el caso de los (renestas directamente afectados. Tanto en la señalización como en la c<mark>i</mark>ro debe informarse el alcance del cierre, la fecha, hora y duración de la clausura.

Para garantizar la **recolección de residuos** durante los cierres parciales debe establecer**se** con el Municipio responsable de tal actividad, les mecanismos adecuados para el normal funcionamiento del servicio. Para ello debe establecerse contacto con la misma de forma oficial y non la necesario anticipación, informando el alcance, la fecha y duración de la clausura.

30. PROTECCIÓN, SEÑALIZACION, ACONDICIONAMIENTO DE LA OBRA Y ACCESOS

- 30.1. El Contratista deberá incluir un Programa de Protocción y Señalización de la Obra, en un todo de acuerdo con la Planilla Señalamiento de Obra en Construcción: Contro de Tránsito en Áreas de Trahajo y con el Capítulo 18 del Pliego de Específicaciones Técnicas Generales tanto durante el período diumo como noctumo, que comprenda vallados efectivos, señalizaciones de precoución y medios de mantenimiento y control permanente para evitar daños e inconvenientes a las personas, actividades y bienos, incorporando los costos dentro del precio total de la obra.
- 30.2. El Contratista deberá cumplir con sus obligaciones siendo el único responsable de los accidentes, daños y afectaciones durante el desarrollo de la obra, debiendo asumir pajo su responsabilidad y costo, la solución inmediato del problema y afrontar los costos de los daños que se generor.
- 30.3 F. Contratista habilitará la señalización necesaria y accesos seguros para la maquinaria de cora y carmiones de modo que produzca las mún mas molest as al tránsico nabilitual como a las viviendas e Instalaciones próximas.
- 30.4. El Contratista será responsable de preserver la circulación, estableciendo y haciendose cargo de los costos respectivos, incluyendo el mantenimiento de los medios alternativos de paso, con el fin de no interrumple el acceso a las propiedades y empresas.
- 30.5. El Contratisto deberá mantenen os accesos dando prioridad as uso de los existentes. De no ser posible se construirán nuevos accesos, con el acuerdo del responsable de predio o propiedad y / o de la autoridad competente.
- 30.6. La señalización de riesgo de la obra debe implementarse de acuerdo con el estado actual del arte en señalética de seguridad con el objeto de minimizar los riesgos nacia la población en general.
- 30.7. Durante toda la construcción del proyecto el Contratista dispondrá los medios necesarios para lograr una correcta señalización de los frentes de obra, especialmente en las zonas de campamento, conadores y depósitos.
- 30.8. La señal zación de riesgo será permanente, incluyendo vallados, carteles indicadores y señales turninosas cuando correspondan.
- 30.9. El Contratista estará obligado a colocar una señalización que vesulte visible durante las horas diurnas y nocturnas mediante la colocación de las señales lumínicas pertinentes.

31. RESPONSABILIDAD

- 31.1 Los daños causados a medio ambiente y a terceros, como resultado de los actividades de construcción, son responsabilidad del Contratista, quien deberá remediarlos a su exclusivo costo independientemente de las normas de seguridad aplicadas.
- 31.2. Tampodo liberará al CONTRATISTA de la responsabilidad emergente de la Obra el hecho de la aprobación por la Inspección de las medidas de segundad adoptadas.
- 31.3 El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambiencales, incluyendo Higiene y Seguridad, Medicina del Trabajo y Riesgos del Trabajo, debiendo contar, dentro de su personal, con profesionales habilitarios para el ejercicio de las

funciones bajo su responsabilidad, en las etapas de diseño, construcción, puesta marcha y periodo de prueba hasta la recepción final de la obra.

- 31.4 El Contratista deberá cumplin, durante tindo el período del contrato, con todas las normativas ambientafes, laborales, do niesgos del trabajo y de higiene y seguridad, y con toda aquella legislación que preserve el derecho del trabajador y de terceros, que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentre o no indicaca en las especificaciones técnicas del Pliego de trotación. As mismo deberá cumplin con las normas que pudieran dictarse durante el desarrollo del contrato y las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.
- 31.5. El Contratista deberá cumplis con las observaciones, requerimientos o sanciones reglizadas por las autoridades y organismos de control, nacionales, previnciales y/e municipales, asumiendo a su exclusivo cargo los costos, impuestos, derechos, multas o sumas debidas por cualquier concepto.
- 31.6. El Contratista deberá mantener indemine al Comitente frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial por incumplimiento de la regiomentación ambiental en las tareas a su cargo.
- 31.7. Las Normativas y Regismentaciones (Leyes, Decretos, Resoluciones y Disposiciones Nacionales, Provinciales y Municipales, etc.) que se indican dentro de este pliego, deben ser consideradas como referencia y al simple título de informativas. En consecuencia el Contratista tendrá la poligación de respetar la total dad del urdenamiento jundico, sin que ello de motivo a la solicitud de pagos adicionales ni de ampliación de los plazos de entrega, ni responsabilique alguna del Comitente.
- 31.8. El Contratista, tenerá la obligación de cumplin con lo indicado en los puntos precedentes, no aceptándose por estos conceptos y bajo ninguna circulistancia, la solicitud de pagos aciclonales ni de ampliación de los plazos de entrega de la Obra
- 31.9. El Contratista deperá disponer permanentemente, en el lugar de trabajo. Jes elementos que sean necesarios para auxiliar a aquellos vehículos y sus ocupantes que, como consecuencia de inconvenientes producidos con motivo de la obra, queden imposibilidades de continuar viaje.

32. INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES

El Contratista deberá informar oportuna y convenientemente, con un lenguaje accesible y ctoro, a cada una de las comunidades locales asentadas a lo largo de la fraza vial a intervenir y sus alimidedores, acerca del alcance, duración y objetivo de la obra a emprender.

A tel efecto y antes de Iniciar la para deberá presentar a la Inspección de Obra un "Programa de Comunicación Social" que contemple todos los aspectos relativos a las interacciones entre la obra y las comunidades locales (ver Floha).

Se realizará una reun ón de "presentación" para cada cora (Calle Mitre y RP Nº 5) a la que se invitara a frentistas y público en genera con el cojeto de plantear el trabajo a realizar, cronograma de obras, tareas de monitores amb ento y los objetivos a lograr.

Previo a la reunión se deberá asegurar que, con una antetación no interior a slete días, el contratista haya distribuldo avisos llamar en en comercios, uniones vecinales y otros puntos estratégicos convocando a este enquentro. Sa deberá prever la culocación de no menos de dento cincuenta (150) afiches. El atiche será o tres colores, de dimensiones no menores de $0.20\,$ m, x $0.45\,$ m. Además se publicará un aviso en dos periódicos locales con una antelación no menor o tres días de la fecha de la reunión.



También con una anticipación de no menor a tres cías de la fecha programada de la reunión se deberá haber entreçado, puerta a puerta, en los vecinos frentistas, folleteria invitando a la reunión con una descripción sintética de la obra. Se deberá prever la entrega de doscientos cincuenta (250) folletos. El folleto será a tres coleres, tipo triptico, de dimensiones no menores de $0.15 \, \mathrm{m} \times 0.45 \, \mathrm{m}$.

Deberá tenerse especial cuidado en la selección del ámbito físico y horario donde desarrollara el enquentro, a fin de no excluir a nadie por causa de jorgada laboral normal o imposibilidades físicas. El lugar de reunión deberá reunir las siquientes condiciones comodidad y seguridad para la presentación y sus asistentes, obicación geográfica epicéntrica o, por lo menos, muy cercana a la zona intervenida, domicilio expuesto con claridad, a efectos para evitar desencuentros y asegurar la mayor asistencia posible.

El Contratisha proporcionará el materia que permita hacer didáctica y amena la presentación como: micrófonos y perlantes, cañón para presentación de powerpoint, pantalla, note book, o zarra, marcadores, etc.

También se tendrá especial cuidado en la preparación del ambiente del encuentro. La disposición de las sillas, la mesa de autoridades y técnicos, la pantalla, etc., responderán a una vocación de participación y diálogo. Se deberá prever un mínimo de cien (100) sillas en el encuentro.

Será de gran importancia establecer y fomentar el diálogo y la comunicación entre los asistentes y técnicos. Se bustará permanentemente la generación de un ambiente agradable, de conflanza y de trahajo serio.

El encuentro se desarrollará bajo las signientes pautas:

- Presentación de los asistentes: Autoridades Municipales y Provinciales, Representantes de la Empresa Contratista, Inspección de Obra, Responsable Ambiental del Proyecto, Representante Ambienta.
- Descripción técnica del Proyecto.
- Explicación de los documentos ambientales y el rot de la comunidad.
- 4. Preguntas y opiniones
- Respilesta por parte de autoridades o técnicos presentes.
- Registro de asistentes.
- Registro en acta de la actuado, con firma de cuatro miembros de la comunidad.
- Cierre

Además, se deberá difundir a tuda la población, a través de los diversos medios de comunicación social de nivel provincial, regional y local, sobre los alcunces de la obra y su interacción con el medio ambiente.

Los aspectos esenciales de la difusión deberán resaltar la consideración que se dará a la protección de los procesos naturales en la zona de intervención, los riesgos aseciados a la obra y los ciidados, prevenciones ly controles que se efectuarán durante la construcción y operación de la obra.

Se implementará un programa de concientización e información técnica destinado al personal de la obra.

Los trabajadores de la Empresa deberán respetar las pautas ou turales de los asentamientos numanos de la 2008.

En caso de construcción o ejecución de acciones relativas a la obra que impliquen ha presencia de empleanos y/o trabajadores en zonas pobladas pequeñas, especialmente cuando la obra se realiza dentro o en el perímetro de dichas zonas, el Contratista está obligado a dar e cunocer esta presencia, tipo de actividad y período de permanencia y contar con la aceptación previa por parte de la Inspección de Obra y de la autoridad correspondiente.

33. PLANES DE CONTINGENCIA

- 33 1 Los planes de Contingencia constituyen las acciones a encarar en caso que se produzcan eventos no previstos que puedan afectar la ejecución de la obra o el medio ambiente. A estos efectos el Contratista está obligado a prever las siguientes situaciones y aquellas que indique la Inspección de Obra y/o la Autoridad de Aplicación:
 - 33.1.1.A portir del momento de Inicio del Contrato, el Contratista será responsable del análists y evaluación de los datos climáticos y de los nesgos sismológicos, con el objeto de establecer metanismos de aleita y actuaciones frente a contingencias, que resulten necesarios para adoptar medicas que eviten afectaciones a las obras, personas y bienes corriendo a su exclusivo riesgo los patenciales daños por contingencias climáticas y sismológicos
 - 33.1.2.A partir del momento de micro del Contrato, el Contratista será responsable del análisis y evaluación del estado de situación del os cursos de aguas superficiales y de los nive es freáticos, con el objeto de establecen los mecanismos de alerta, que resulten necesarlos para adoptar medidas que eviten afertaciones a las obras, comiendo a su exclusivo riesgo los potenciales daños a las mismas por contingencias por inundaciones y anegamientos.
 - 33 1.3 Remoción de derrumbes y deslizamientos Incluirá la remoción de los materiales de derrumbes y deslizamientos que afecten la obra, el transporte de los mismos a los lugares donde no alteren el buen aspecto del camino, no perjudiquen el escumimiento de as aguas, ni causen peligros o inconvenientes al tránsito o a terceros. En caso que la obra hubiese sido dañada por derrumbe o deslizamiento, se reconstruirá la misma conforme al proyecto original con las modificaciones y obras complementarias necesarias que deben realizarse para evitar de un modo efectivo la posible repetición de evento.
 - 33.1.4.Reconstrucción y corrección de deficiencias por Inestabrildad o colapso de las obras construidas. Los trabajos inclumán la reconstrucción total de las obras que se encuentren Inestables, bayan sufrido deformaciones excesivas o hayan colapsado. La reconstrucción de las mismas se efectuará sin disminuir las características de la obra original y realizando todas las obras adicionales necesarias para evitar la repetición de las mismas fallas.
- 33.2. El Contratista deberá establecer un Plan de Emergencia, con diferentes rilveles de alarma y de acciones preventivas y correctivas, en caso de afectación de instalaciones de servicios existentes.
- 33.3. El Contratista deberá implementar acciones de capacitación a fin de que todo el personal afectado a los diversos trabajos de obra conozca los Planes de Contingencia y el Plan de Emergencias y actúe en consequencia frente a eventos inesperados.

34. MECANISMOS DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRA

34.1. Autoridad de Aplicación

La responsabilidad de fisculización del cumplimiento del Pliego General y Particular de Especificaciones Técnicas Ambientales y el Plan de Manejo Ambiental sorá de la Inspección de Obra bajo fa asistencia de la Inspección Ambiental (IA) o el Responsable Ambiental de Proyecto (RAP).

Durante la ejecución de la obra el RAP fendrá libre acreso a todos los sectores de la obra, a campamentos y obradares, gubinetes o laboratorios del Contratista, estando facultado para verificar el complimiento de las obligaciones derivadas del compromiso contractual y para efectuar observaciones por escrito, siempre a través de la Inspección de Obra.

La responsabilidad del complimiento ambiental de las obras reçae sobre el Contratista.

En caso de realizarse Instalaciones o acciones de obra en terrenos provinciales o municipales el Contratista deberá ajustarse a la egislación de esas jurisdicciones y la Autondad de Aplicación de las mismas será el Organismo Competente.

El párrafo anterior se refiere especialmente a la localización y fratamiento de obradores, prestamos, centeras, pianta de producción de materiales, escombreras, desvios y caminos auxilhares de obra, protección de cursos de aqua y recursos naturales.

34.2. Rol dei Responsable Ambiental del Proyecto (RAP)/ Inspección Ambiental (IA).

Es función del RAP o lA supervisar el cumpilmiento de las condiciones establecidas en las Especificaciones. l'échicas Ambientales Generales y Particulares y en el presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) a ejecutar, como así también dar cumplimiento a lo establecido en la Legislación Nacional, Provincial, Municipal y en las Políticas de Sa vaguarda del BID.

Presentará los Informes Ambientales Mensuales de Seguimiento (IAS) y fos Informes. Ambientales Finales correspondientes a las Recepciones Provisoria y Definitiva de las obras.

Cualquier replanted o modificación de obra deberá ser revisado y aprobado por el RAP de la Contratante para asegurarse que fue evaluado su impacto ambiental y que se tomen las medidas preventivas y de mitigación que sean necesarias para evitar cansar impactos ambientales y sociales no considerados en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y en cumplimiento de la normativa aplicable y dei Marco Ambiental y Social (MAS) del Programa.

E RAP/IA deberá también asesorar, informar, sugerir y evacuar consultas que realiza el Contratista sobre cualquier aspecto o acción de la obre referente a temas vinculados al medio ambiento.

Las observaciones que realice el RAP se confeccionarán mediante actas administrativas que serán canalizados o través de la Inspección de Obra, que deberá incluidas en las Órdenes de Servicio, medio por el cual llegaran a conocimiento de la Contratista.

!

35. MARCO LEGAL GENERAL

Las Normas y Regiamentaciones (Leyes, Decretos, Resoluciones y Dispos ciones Nacionales, Provinciales y Municipales) que se indican en el presente pliego deben ser consideradas como referencia y a simple título informativo. En consecuencia, el Contratista tiene la obligación de respetar la tota-idad del ordenamiento jurídico sir que ello de lugar a la solicitud de pagos acicionales, ni de ampliación de plazos de entrega, ni imponga responsabilidad alguna a Comitente.

E. Contratista deberá complir acemás de las conciciones de este pliego con la legislad**ión** nacional, provincial v/o municipa y con las Políticas de Salvaguardas del BID que correspondan a aspectos socio ambientales que puedan ser efectados por la obra.

36. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El Contratista no recibirá pago directo alquno por el cumplimiento de medidas y específicaciones includas en el PMA y en las Pianillas de Manejo de las Componentes. El custo que demande el cumplimiento de las mísmas, se deperá incluir en los distintos ítems de la abra, la excepción de los ítems que se específican la continuación, que ya se encuentran considerados en los ítems de obra:

RP Nº 5

Señalización horizontal de cruces peatonales (Sencas Peatonales y línea de Detención).

Semaforización de la intersección con calle Elpidio González.

Remodelación del alumbrado público existente

Provisión de diecinueve (19) forestales para replante (corresponde a la reposición 4 printide dos (2) forestales y once adicionales ya que se contará con agua para el riego).

Ejecución de la redide agua potable en el tramo Elpidio González – RP Nº 50. Se recimplaza la cañería situada sobre la banquina deste debido a su avanzado estado de deterioro y se ejecuto una nueva en el costado este. El tramo tiene servicio de cloacas.

CALLE MITRE

Señalización horizontal de cruces peatonales (Sendas Peztonales y línea de Detención).

Semaforización de las intersecciones con calles Santa María de Oro y Correa Saa.

Remode ación del alumbrado público existente:

Provisión de doscientos veinte (220) forestales (corresponde a la reposición 4 por 1 de cinquenta y cinco (55) forestales que se erradican para concretar la obra). Es posible que la mayor parte de los forestales no pueda replantarse por lo que el excedente se entregará al Vivero Notti que depende de la Dirección de Recursos Naturales.

Ejecución de la red de agua potable y sus conexiones domici lanas y de la red de cloacas y conexiones domiciliarias.

37. PENALIDADES

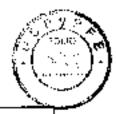
En caso que el Contratista omita alguna de las especificaciones establecidas en este Plan de Manejo Ambiental (PMA), en las Planillas de Manejo de las Componentes, en la Ley de Preservación del Ambiente Nº 5961 será advertido, la primera vez, por la Inspección de Obra, la que dara un plazo para su corrección. La Inspección de Obra norificará de la omisión a la Autoricad de Aplitación y al organismo sectorial competente.

369

No obstante la ablicación de la reterción, el Contratista deterá proceder al empleo de las técnicas de remediación perfinentes, a efectos de corregir el daño ambiental provocado; todo esto a su costo y cargo. De no cumplimentarse lo establecido precedentemente, el Inspector de Obra, quedará lacultado para corregir el defecto utilizando otras vias y con cargo al Contratista.

No se realizará la Recepción Provisional de la obra hasta tanto no se hayan ejecutado, a satisfacción de la Inspección de Obra y de la Autoridad de Aplicación, los trabajos de Impreza de obra, revegetación y de restauración de las zonas de préstamos y yacimientos conforme a lo indicado en este Plan de Manejo Ambiental (PMA), en sus Planillas y en la presentación del Informe Ambiental Final del Contratista

Se adjunta en el Anexo Planillas, las Planillas del PMA que serán utilizadas durante la ejecución de la obra Reconstrucción RP Nº 5 on el tramp RN Nº 7 – RP Nº 50 Calle Bandera de los Andes y Reconstrucción Calle Mitre en el tramp Emilio Civit - Aristópulo del Valle.



PLAN DE GESTION AMBIENTAL PROGRAMAS AMBIENTALES

Programa P1

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL

Descripción del Programa:

El programa de seguimiento de las Medidas de Mitigación será instrumentado por el Responsable de Medio Ambiente de: CONTRATISTA o por terceros callficados designados especialmente.

- Se confeccionarán a tal efecto istas de chequeo elaboradas a partir de las medidas de mitigación propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las previstas por el COMITENTE en el PMA que deberán ser consideradas integralmente como un único cuerdo que confiene información específica y complementaria entre sí.
- El Responsable Ambiental inspeccionará la obra regularmente para verificar el complimiento de las medidas de mitigación. Deberá evaluar la cricada de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos y proponer a: COMITENTE para su apropación los cambies necesarlos cuando la considere opertuno. El objetivo será en todo memente minimizar efectos no deseados vinculados a la obra.
- El Responsable Ambiental deberá manifestar disposición al diálogo y al intercambio de ideas con el objeto de incorporar opiniones de terceros que pudleran entiqueder y mejorar las metas a lograr. En particular de los superficiar os directamente involuciados y de las autoridades.
- El Responsable Ambiental controlará cuincenalmente el grado de cumplimiento de las Medidas de Mitigación aplicando listas de chequeo y emitirá un informe Ambiental Mensual, Er, el informe se indicarán las acciones pertinentes para efectuar los ajustes necesarios. El Responsable presentará su informe Ambiental Mensual al COMITENTE destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pencientes de realización y las metas logradas.
- Finalizada la obra, el Responsable Ambienta, emitirà un INFORME AMBIENTAL DE FINAL. De OBRA donde consten las metas alcanzadas.
- El cumplimiente de las Medidas de Mitigación por parte del CONTRATISTA será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Debe ser puesta en evidencia en los informes y notificarse a las autoridades correspondientes.

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción Operación	х			
Ambito de Aplicac Responsable de la			de proyec	to Lei	CONTRATISTA
Periodicidad/ Mor			·	Co	ontinun, durante toda la obra.
Responsable de la	Fiscalización:				COMITENTE y los organismos
				S9(ectoriales pertinentes.



PLAN DE GESTION AMBIENTAL PROGRAMAS AMBIENTALES

Programa P2

PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PLAN DE CONTINGENCIAS

Descripción del Programa:

El Programa de Gestión do Riesgo, Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias que presente el CONTRATISTA deberá incluir las medidas de initigación específicas previstas por el COMITENTE.

Los modidas de mitigación previstas por el COMITENTE en el PMA deberán ser consideradas integralmente como un único cuerpo que contiene información específico y complementaria entre sí, para la definición del programa específico en la concerniente a

MIT - 1 Instalación y Operación de Campamentos y Obradores

MIT - 2 Instalación, Operación y Desmantelam ento de la Planta de Producción de Hormicones

M(T = 3 Instalación, Operación y Desmantelamiento de la Planta de Producción de Concreto Asféltico

MTT - 4 Manejo de Residuos Sólidos de Cambambato Asimilables a Residuos Sólidos. Urbanos

MIT — 5 Manajo de Residuos del Campagiento Caracterizados como Residuos Pelogrosos

M(T - 6 Identificación de Residuos Peligrosos

MIT - 7 Manejo de Aguas Residuales de Lavado da Maguinadas y Sculpos

MIT - 8 Manejo de Aguas Residuales Cloacales

MIT - 9 Manejo de Aguas Residuales de la Planta de Producción de Hormiganes

MIT - 10 Manejo de Aguas Residuales de la Planta de Producción de Concreto Asfált co

M[T - 11 Almacenamiento, Manejo y Disposición de Compustibles y Sustancias Peligrosas

MIT - 12 Plan de Cierre y Abandono de Campamentos y Obracorea.

MIT - 13 Control de Polvo y otras Fuentes de Emisiones Atmosféricas

MIT – 14 Manajo de Canteras y Excavaciones

MIT - 15 Transporte y Disposición de Escombros.

MIT - 16 Plan de Abandono de Canteras y Escumbreras.

MIT - 17 Limpieza de Terranos y Manejo de la Cobertura Vegetal.

MIT - 18 Comunicación a los residentes involucrados

MII - 19 Maneyo Residuos Sólidos de Obra

MIT - 20 Schalamiento Preventivo: Dispositivos y Elementos (carteles, dispositivos de canal zación y dispositivos luminosos)

MIT - 21 Señalamiento de Obra en Construcción: Control de Tránsito en Áfbas de Trabajo (clasificación de árbas, esquema de señalización y canalización, control de tránsito en sectores con un solo carril de uso, dispositivos manuales de canalización)

MIT 22 Manejo, Transporte y Uso de Materiales de Construcción.

MIT - 23 Operación de Maquinarias y Equipus

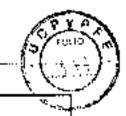
MIT - 24 Instalación y Operación del Polyothes

MIT - 25 Transporte de Explosivos

MIT - 26 Caminos Aux liares y Estacionamientos

M]T - 27 Manajo de Drenajes y Aguas de Huvias

M]T = 28 Plan de Manejo de Forestales



PLAN DE GESTION AMBIENTAL PROGRAMAS AMBIENTALES

Programa P2 PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PLAN DE CONTINGENCIAS

 g) CONTRATISTA deherá elaborar el Programa de Gestión de Riesgo. Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias específico para la obra que deberá ser aprobado por el COMLIENTE previo a su implementación.

Plan de Contingencias

Los objetivos del Plan de Contingencias son:

- Minimizar las consecuencias negativas sobre el ambiente, de un evento no descado.
- Dan rápido respuesta a un siniestro.
- Proteger al personal que actúe en la emergencia.
- Proteger a terceros relacionados o no con la obra.

Tipos de respuesta

Se consideran tros niveles de respuesta según la gravecad del evento y medios requeridos para resolver la emergencia.

- Nive iii: Eventos solucionables con recursos disponibles propios.
- Nive 2: Eventos solucionables con ayuda externa ilmitada.
- Nive 3: Eventos solucionables con ayuda externa significativa y que revisten altagravedad.

Organización para la Emergencia

Según ol nivel de gravedad de una emergencia se involucrará en forma inmediata distintos niveles de acción y decisión, en la sigu enha figura se muestra un ejemplo que deberá ser adaptado al organignama de la Contratisto.

Nivel de Respuésta	Nivel de Decisión	Participan
1	Supervisor Personal de Mantenlauento	Oto, Mantenimiento
_ ₂	Jafe Dto. Seguridad Higiene y Madio Ambiente Jeto de Mantenimiento	Oto, Mantersimiento, Oto. Segundad Higiene y Medio Ambiente, Appyo Externo Limitario
3	Gerante	Opto, Mantenimiento / Opto, Seguridad Higiene y Medio Ambiente / Opto, RRIIM / Opto, Administrativa / Opto, Asuntos Legales
		Apoyo Externo

Las responsabilidades de cada nivel deberán estar fijadas en los procedimientos de crisis

PLAN DE GESTION AMSTENTAL PROGRAMAS AMBIENTALES

Programa P2

PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PLAN DE CONTINGENC<u>I</u>AS

que establezco el CONTRATISTA.

Comunicaciones durante la emorgencia

Cuando se recibe un mensaje de alerta o se declara una emergencia, el sistema telefónico o et canali de radio se mantiene inmediatamente abierto soro pasa atender la misma. Los operadores de turno coordinarán y confirmarán quien toma el control de la emergencia y asocederán a realizar as llamadas de convocatoria de personal y demás avisos previstos.

El Contratista deberá definir el Piac de Hamadas que se utilizara durante la emergencia.

Etapa de Proyecto en que	Construcción	x	
se Aplica	Operación		<u> </u>
Ámbito de Aplicaci	i án: En tada la zu	na (de proyecta.
Responsable de la			EI CONTRATISTA
Periodicidad/ Mon			Durante todas las <u>etapas de la obra</u>
Responsable de la		-	EL COMITENTE y autoricades de
			aplicación.



PLAN DE GESTION AMBIENTAL PROGRAMAS AMBIENTALES

Programa P3

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD EN OBRA

Descripción del Programa:

 El Programa de Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad que presente el CONTRATISTA, para todas las actividades que desarrolla vinculadas a la cora, se deperá adaptar a la legislación vigente y a los Programas Genera es del COMITENTE.

Con respector a <u>a c</u>onstrucción del <u>prov</u>ecto, <u>las acciónes a desarrollar por el</u> CONTRATISTA para mantener una ba<u>la neidencia de accidencia personales y altu</u> grado de <u>secu</u>nidad <u>en las instalaciones y procedimient</u>os uperacivos se sint<u>etizan</u> en:

- Presentación del Pran de Higiene y segur dad aprobado non la ART.
- Implementación de todas las disposiciones reglamentarias en materia de Higiene y segur dad.
- Entrega y verificación de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Identificación de Riesnos
- Identificación y señal zación de áreas de mesço dentro de la zona de obra.
- Mantenimiento, modificación y adecuación de los sistemas de señalamiento según a evolución de los trabajos y sus riesgos emergentos, de acuerdo a normas naciona es o internacionales reconocidas.
- Control médico de salud.
- Emisión y Control de Permisos de Trabajo.
- Inspección de Segundac de los Equipos.
- Auditoria Regular de Seguirldad de Equipos y Procedimientos.
- Programa de Reuniones Monsuales de Seguir dad.
- Enformes e Investigación de Accidentes y difusión de los mismos.
- Revisión Angal del Plan de Contingencias de Obra.
- Curso de incucción a la seguridad para nuevos empleados.
- Curso de innucción a la segundad para nuevos SUBCONTRATISTAS.
- Actualización de procedimientos operativos.
- Mantenimiento de Estadísticas de Seguridad propias y de SUBCONTRATISTAS.

El Responsable de Higiene y Seguridad del CONTRATISTA controlará periódicamente a todo el personal propio y de los SUBCONTRATISTAS afectados a las tareas policando listas de chequeo y cinitará un Informe de situación, en el informe se indicarán las acciones pertinentes para afectuar los ajustes necesarios.

El Responsable presentará mensualmente un informe técnico destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las estudísticas asociadas a la obra.

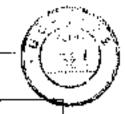
Finalizada la obra, el Responsable incluirá en el informe ambiental final de la obra las estadísticas de Higiene y Seguridad.

El cump imiento de las condiciones exigilales de Higlene y Seguridad por parte del CONTRATISTA será concición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Debe ser puesta en evi<u>dencia en los informes y debe notificasse a la ART</u>

	····	
	PLAN DE GESTIO PROGRAMAS AN	
Programa P3	PROGRAMA	DE SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD EN OBRA
norrespondiente	· · ·	
Etapa de Proyecto en que se Aplica		
en que se Aprica	Operación	
Ámbito de Aplicaci	śn: En tada la zona de arny	ecto.
Rosponsable de la		EL CONTRATISTA
	iento/ Frecuencia:	Antes de iniciar los trabajos y luego
		continue durante toda la obra.
Responsable de la	Físcalización:	EL COMITENTE, la ART y la Secretaria de
		Trabaio

:

:



PLAN DE GESTION AMBIENTAL PROGRAMAS AMBIENTALES

Programa: P4

PROGRAMA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA OBRA

Descripción del Programa:

- El programa de Protección Ambiental de la Obra será instrumentado por el Responsable de medio ambiente dela CONTRATISTA o por terceros calificados designados especialmente.
- Ourante la etapa de construcción, este programa estará muy ligado al de verificación de complimiento de las Medidas de Mitigación. Sin embargo su espectro de acción debe ser más lamplo para detectar eventuales conflictos ambientales eventualmente no percibidos en el Estudio de Impacto Ambiental y aplicar las medidas correctivas pertinentes.

Se confeccionarán listas de chequeo a partir del Estudio de Impacto Ambiental y la MIT desarrolladas, con posibilidad de incluir elementos ambientales quevos.

- El Responsable Ambiental del Contratista verificará regularmente en obra la situación ambiental del proyecto. Deperá evaluar la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos y propondrá los cambios necesarios quando lo considere pertinente, El objetivo será en todo momento minimizar efectos do deseados vinculados a la obra.
- El Responsable Ambiental deberá manifestar disposición al diálogo y al intercamb o de ideas con el objeto de incorporar opiniones de terceros que pueleran enriquecer y mejorar las metas a lograr. En perticular de las autoridades y pobladores locales.
- El Responsable Ambiental controlará quincenalmente la situación ambiental de la goraaplicando listas de chequeo y emitirá un INFORME AMBIENTAL MENSUAL de situación.
- Finalizada la obra, el Responsable incluirá en el informe ambientat final de la obra los resultados obtenidos en el Programa de Control Ambiental de la Obra y las metas logradas.
- El cumplimiento de las Medidas de Mitigación por parte del CONTRATGTA será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Depo ser puesta en evidencia en los informes y debe notificarse a las autoridades correspondientes.

Etapa de Proyecto	Construcción x				
en que se Aplica	Operación		<u> </u>		
Ámbito de Aplicació	n: Ln teda la zona e	de proyecto			
Responsable de la II	mplementación:		ELCONTRATISTA		
Periodicidad/ Mome	nto/ Frecue <u>ncia:</u>		Continue durante	toda a obra	
Responsable de la F			EL COMITENTE Y	los Organismos	
·			Sectoriales		



PLAN DE GESTION AMBIENTAL PROGRAMAS AMBIENTALES

Programa P5

PROGRAMA DE COMUNICACIONES
A LA COMUNIDAD

Descripción del Programa:

- El Programa de comunicaciones e la comunidad incluye un conjunto de acciones tendientes a articular el proyecto con el entorno social en que se desenvuelve para iniminizar eventuales conflictos que pudieran producirse entre la opra y los intereses sociales de la zona.
- El Programa de Comunicaciones será desarro lado por el CONTRATISTA y deberá ser aprobado por el COMITENTE. Será implementado por el Responsable Ambiental del CONTRATISTA o por terceros calificacios designados especialmente.
 - El Programa de Comunicaciones a la Comunidad deberá incluir les medidas de mis-gación definidas por el COMITENTE en el marco del PMA.

Las acciones prioritarias a desarrollar son las siguientes:

- Colocar un cortei en cada frente de obra indicando. Nombre del Proyecto, riembre del COMITENTE, nombre del CONTRATISTA, sus direcciones y teléfonos.
- Establecer un procedimiento de comunicación formal y ducumentado, que facilite la comunicación con la sociedad y al mismo tiempo permita recibir sus opiniones, sugerencias o reclamos relacionados con el desarrollo de la obra.
- Realizar consultas a los directamente relacionados con el desarrollo del proyecto
 (comunidades locales) respecto de la obra y sus alternativos de ejecución, con el
 propósito de incorporar sus observaciones a proceso de toma de decisiones y de
 esta manera minimizar el riesgo de conflictos sociales.
- Comunicar a las autoridades, vecinos, ecupantes de campos, empresas u organismos que posean instalaciones próximas a la obra, con la suficiente anticipación allas obras que se ejecutarán en os días subsiguientes.
- Comunidar caminos o rutas sobre las queles se desplazaran vehículos pesados conmateriales para la obra y los Planes de Desvio previstos en caso da ser necesario.
- Comunicar la presencia de personal de obra en las localidades corcanas y las medides tomadas para evitar los conflictos con la población local
- Informar sobre medidas de Protección del Plan de Gastión Ambiental y Social sobre todo aquellas más vinculadas a la población afectada por la obra
- Informar sobre las medidas tomadas para la protección de la ficra y la fauna.
- Informar sobre las medidas preventivas ante incendios forestales.
- Comunicar con anticipación a los posibles afectados o a las autoridades pertinentes aquellas acciones de la obra que publieran generar conflictos con actividades de terceros. La notificación podrá realizarse telefón camente y registrarse en un libro para su seguimiento.
- Notificar mensualmente a las autoridades lucales, provinciales y nacionales del avance de la obra y lo programado para el mes siguiente.

Etapa de	Construcción	X					
Proyecto en que	Operación						
se Aplica	<u> </u>	L.	do 0853	·	Ш		
Ambito de Aplicaci	10 11: EN COUO 91 .18	111.0	tie op a.				

		ON AMBIENTAL AMBIENTALES
Programa P5	PR	OGRAMA DE COMUNICACIONES A LA COMUNIDAD
Responsable de la Implemen	itación:	EL CONTRATISTA
Periodicidad/ Momento/ Fre	cue <u>ncia:</u>	Durante toda la obra.
Responsable de la Fiscalizaci	án:	EL COMIT€NTE y Organismos Sectoriales

Anexo !. Constancias excepción del procedimiento de Evaluación Ambienta provincial



Sacretaria de Obres y Servicios Públicos

CONSTANCIA

La Segretaria de Obres y Servicios Públicos de la Municipalidad de Graymalleis, Provincia do Mondoza, deja constancia que, en conformidad a las actuaciones obrantes en Expediente Municipal Nº 10 909/DW13, caratulado "Dirección de Obras Municipales a/Calogorización do estudio empacto ambiental pavimentación da la Mitre", el proyecto de "Pavin enteción de calla Milro", en el tramo comprandido ontre cultes Emillo Civit y Capilla de Nioves: en los Distritos San José, Peuro Molina y Belgrano, presentado por Dirección de Obras Municipoles, ha solo sometido a la metodologia empteada en et Deparlamento do Gestión Ambienial, cependiente de Dirección do Planificación, para la evaluación de impacto ambiental, en el marco de las atribuciones concedidas a la Autoridad Ambiental Municipal, por la Ley Provincial № 5981, de Preservación, Conservación, Detensa y Mojoramionio del Ambiente, su Decreto Reglamoniario Nº 2109/94, y sus modificatorias, Leyes Provinciales Nº 6649, Nº 6888 y Nº 6869. De resultas del interno, según informe del 16-8-13, obrame a fs. 14, el proyecto ha sido categorizado como de Bajo Importo Ambientat, por lo que se considem a la obra exenta de cumplin el procedimiento de Evaluación de Impacto Autiblental establecido en a Ley Provincial Nº 5961. Sin embargo, laniendo en cuenta la naturaleza del proyecto, se deberá tener un cucata un Plan de contingencias, que contemp e accidemes en ribra, y Plan de Medidas de Miligación, por desvio de tránsito, generación de material particulado hoidos y vibraciones.

Se exflorido la presente, en Ouaymaltón, ante la solicitud roalizado pur la Unidad de Financiamionto Internacional del Ministorio de i vacionda y Finanzas del Gobierno da Mendoza, a los discinucyo dias del mea de marzo do des mil quinos.









CONSTANCIA

La Secretoria de Otaras y Servicius Públicos de la Municipalidad de Guaymatión, Provincia de Mondoza, deja constancia que, en conformidad a las actuaciones objentes en Expediente Municipal Nº 8446/0F/14, caralulado "Dirección de Planticeción s/Evaluación en imparçio ambiental – Reconstrucción RP Nº 5 – Tramo RN Nº 7 y RP Nº 50 · Rodeo de la Cruz", di proyecto de "Reconstrucción de carril Provincia Provincial Nº 5°, prescribada por Dirección Provincial de Vialidad, a ejección en la gitada calle, en el tramo comprendido entre calle Bandera de los Anides (Ruta Provincial Nº 50 o Carril Nacionad y Avonida de Acceso Esta (Ruta Nacional Nº 7), del Distrito Rodeo de la Cruz, presentado por Dirección Provincia, de Vialidad, ha sido sometico a la metadología empleada en el Departamento de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección de Planificación, para la evaluación de impacto sorbental.

La celegorización ha sido realizada en el marco de las ahibuciones noncedidas a la Autoridad Ambiental Municipal, por la Ley Provincial Nº 5961, de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente que estableca en Anexo III, as obras sometidas al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por la Autoridad Ambienta Municipal, incluyendo en el Inc. 2-d as "Intervenciones edificias, apertura de calles y romodelaciones viales", su Decreto Reglamentario Nº 2109/94, y sus modificatoras, Leyes Provinciases Nº 6649, Nº 6885 y Nº 6866.

De resultas del procedimiento, según Informe del 02-7-14, obranta a las 80, el proyecto ha sido calegorizado como de Bajo Impacto Ambientat, por lo que se considera a la obra exanta de cumpio el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambienta; establecido en la Ley Provincia. Nº 5961. Sin emcargo, teniendo en quenta la naturaliza del proyecto, se deberá raspatar el Plan de Manejo Ambiental presentado a fa. 23/79.





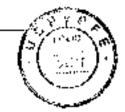
Ane	exo II Lineamientos para la elaboración de informes amb		les	(
	INFORME AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO (IAS) INFORME AMBIENTAL FINAL (IAF)			
Non	ibre del proyecto:Categoría Ambi	iental:		
יחינינ	vincia/Municipio			
Resp	ponsable Amhiental: Forma: Forma:			_
	<u></u>	<u></u>		
f.	Visita de supervisión de campo Participantes) Nº de visita Antecedentes de la operación	E:	echa	
2.	Tareas realizadas a la fecha según items de obra y su ubicació	n fish	ca	
j. con	Cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales trato.			s en el
	Manejo y disposición de las cosiduos de excavación, cortes y esconibros, veritiam el volumen de material dispuesto y hacididas de disposición final. Manejo de residuos sódidos, comprobando la começta segregación de los mismos, esposación final, estado de las recipientes recolectores y su un excido Manejo de efluentes. funcionamiento de los sistemas de tratamientos de agens residuales. Funcionamiento de maquinarias y equipos funcionamiento de residuas de materiales y acidido. Manejo de residuas polígrosos, su recolección y virenito de tratamiento, transporte y disposición final limpicza de obra seguridad higiente aprobado por ART seguridad en lo via pública información a la comunidad carpacidad en lo via pública información laboral permisos y autorizaciones. Programa de monitoreo anibiental Orins (específicar)	T Si	ΠNa	
4.	Aspectos revisados Avance en la giocación da los Planes y Programa identificados en el PGA Revisión: cel área del proyecto: Giocampamente/obrador: Giocampamente/obr	- <u>-</u>	<u> </u>	

er – Otras (tiszlicar) 🔝

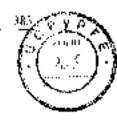
Evaluación de la ejecución:

Presupuesto ejecutado hasta la fecha-

Observaciones y Recomendaciones



6. Adjuntar croquis (ubicación de las obras realizadas, del obrador, áreas de explotación de material, otros) y fotografías representativas de aspectos relevantes.



Sección VIII. Planos

Indice de Planos

Calle Mitre

- LaPlanimetria General
- 2-Perfiles Tipo y Estructurales de Obra-
- 3-Planimetria y Perfiles Longitudinales
- 4-Embocaduras Intervención Bocacalles
- 5-Seña amiento Herizontal y Vertical
- 6-Semator zación y Traslado de BT y MT
- 7-Plano Detalle Cunetus Rectangular y Trapezoidal
- 8-Detaile Alcantarilla
- 9-Plano Rejilla.
- 10-Plano Detalles de Losa Esquina
- 11-Plane para emplazamiento de Señales Camineras
- 12-Señales Camineras
- 13 Plano Detalle de Implantación de Porestales
- 14-Plano Red de Agua-
- [5-Plano Red de Cloada]
- 16 Detalle Boca de Registro.
- 17-Detalle Cruce de Canales
- 18-Detalle Câmara de Desaglie.
- 19-Detalle Hidrante
- 20-Detaille Zanja Cloaca
- 21-Detalle Válvula Esclusa

RP Nº5 - Ponce

- I Planimetría General
- 2-Planimetria Tramo I.
- 3-Planimetria Tramo II
- 4-Pertiles Tipo Tramo i
- 5-Perfiles Tipn Tramo E.
- 6-Embocaderas Intervención Bocacalles Tranto I
- 7-Huminación Tramo L
- 8-(Iuminación Tramo II
- 9. Semaforización Prince y Elpidio Gonzalez
- 10-Detalle Pasadores en Pavimento Hº.
- 11-Detalle Juntas en Pavimento de H"
- [2-Plano Detalle Cordón, Cunctas y Banquino
- 13 Detalle Alcantarilla
- 4-Plano Rejilla



15-Plano para emplezam ento de Señales Camineras

16-Seña es Camineras

17-Plano Detalle de Implantación de Forestales.

18-Planti Red de Agua

19-Detalle Crice de Canales

20-Detallo Cámara de Dosaglio

21-Detaile Hidrante

22-Detaile Zanja Clonca

23-Detatle Válvula Esclusa

Sección IX. Lista de Cantidades



— - -		CANTIDAD	DADINU	IMPOR	
ITEM	DESIGNACIÓN		ONIDAD	UNITARIO	TOTAL
	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES Y TOCONES				
,		50	Un		
1	Pera Reportstruction Callo Mitre	19	Un		
ļ	Para Recontrucción de RP Nº5 (Carril Ponce) - (ramo .			l - ———	·
	DEMOLICIONES				
	a) De Alcantarillas				
	Pera Reconstrución Caile Milro	1	l gl		
	Para Recontrucción de RP.N°5 (Carril Ponce) - Tramo	1	Un		
	b) De Pavimento de Hormigón	44 050 96	m2	1	
	Para Reconstrución Calle Mitro	11 256.86	i m2	ı	
	Para Recontrucción de RP.N°5 (Carri Ponce): Tramo I	2,526,03	m2		
	Para Recontrucción de RP.N°S (Carril Perce): Tramo II	6.300,34	mz	İ	ļ
2	c) De Pavimento Asfaltico	0/90 H.A	m2		
-	Para Recontrucción do RP,N*5 (Carril Ponce): Tramo I	302,94	m2]	
	Рага Resontrucción de RP.N°5 (Carrii Ponce): Тгалю II	464,6 1	""2		
	d)_De Revestimiento do Hormigón en Cunetas	1 455,54	 m		
	Para Reconstrución Calle Mitre	1 455,54	""		\
	e}_Loseta Peatonal de Hormigón en Esquinas	28	ļ tin	l i	
	Para Reconstrución Calle Mille		J		
	f) Puentes de Acceso a Propiedades	451,00	į m		
	Para Reconstrución Callo Mitre			 ÷	<u> </u>
	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA				
	Para Reconstrución Ca la Milira	161,39			
3	Para Recontrucción de RP.N°5 (Camil Punce): Tramo I	1,607,63	піЗ	ļ	ļ
	Para Recontrucción de RP.N°5 (Carol Ponce) Tramo il	212,51	m3		!
					- —
4	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE				
	ARTE	!	!	!	i



		0,35	m3		Ī	
	Para Reconstructón Calla Mitre	1,11	m3)			
1	Para Recentrucción de RP N°5 (Carril Ponce): 1ramo I	,			L.	_
<u> </u>					Γ.	
Ì	TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL		į			
1	Pura Reconstrución Ca la Miliro	209,25	m3			
5	Para Recovingación de RP,N°5 (Carril Ponce). Tramo I	51,88	π3 '		ļ	
1	Para Regovirtionión de RP N°5 (Carril Ponce): Tramo 'I	72,95	m3			
}			i.			
ļ						
}	BASE DE AGREGADO PETRED Y SUELO	i				
	a) Espesor 0,15m Sajo Pavlmento de Hormigón	871,38	m3		i	
i	Pora Recontracción de RP.N°5 (Carril Ponce) - Tramo I	162,81	n:3			
1	Para Reconfrucción de RP.N°5 (Carril Ponce): Trambili		:		į	
	b)_Espesor 0,22 Para Base Granular En Calzada y					
6	Embocaduras		ı ı			
lg .	Para Reconstrución Calle Milre	2,130,90	m3			
ĺ	c}_Espesor 0,20 Para Calzada Principal y Estructora					
ı	de Pavimento				:	
1	Normall Vierna	1 213,60	m3			
Į	Para Recentrucción de RP.N15 (Carni Ponce). Tramo II		<u>`</u>		i	
<u> </u>	·		- 1		7 —	
١	IMPRIMACIÓN CON MATERIAL BITUMINOSO		_		İ	
]_	Para Reconstruction Calle Milite :	9.685,89	m2			
7	Pora Recontruccion de RP.N15 (Carril Ponce) - Tramo I	5676.61	r12		l	
1	Para Recontruction de RP.N15 (Carril Ponce) - Tramo II	7083.95	m2			
Ĺ.	<u> </u>		i			
			.			
Ϊ.	PAVIMENTO DE HORMIGÓN H-30; e=0,23m	5,676,61	i m2			
8	Para Recontrucción de RP.N°5 (Carri Ponce): Tramo I		m2			
1	Para Recontrucción de RP.N15 (Carril Ponce) - Tramo II	1074,88	""-		!	
<u>_</u> .					- '	
ı	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO CON ASFALTO		i	1		
IJ	MODIFICADO					
1	INCLUIDO RIEGO DE LIGA		į į			
9	_Espesor 0,06m Para Calzada y Embocaduras con				i	
1	Calles Transv.	9 585,89	ne2			
\	Para Reconstrución Calle Mitre	10279 05	m² '	ı	1	
	Para Recontitudión de RP N°5 (Carril Ponçe): Tramo II		<u> </u>	. _		_
10						
"	CONCRETO ASFÁLTICO TIPO BASE NEGRA INCLUIDO	!	i			
	RIEGO DE LIGA				ļ	
ш _	" 1	-				

._

		-		
	! Papa Reconstrución Calle Milro	9.685,89	m2	
	Para Recontrucción de RP.N°5 (Carril Pance): Trama II	10 108,20	·n2	
			!	· ; ·
	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN-CUNETA DE HORMIGÓN			
- 1	a)_Sección Rectangular - L=1m H=1m		- . .	
- 1	Para Reconstrución Calle Mitre	772.95 ±	-	
	b) Sección Trapozoidal			ļ
	Para Reconstrución Calle Mitre	782,10	m j	
	Para Recentrucción de RP.N 5 (Carril Ponce): Tramo I	510,00	m	i
·	· ·- ·- ·- ·		·-· -1	·- ·†· ·
	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN-BANQUINA DE HORMIGÓN	! [
ll ll	Para Protección de Borde da Pavimento	1	i	
2 ∦	Para Racontoscon de Rº, NºS (Carril Ponce): Tramo I	444,72	ır	
j	Para Reconficiet on de RP,N°5 (Carril Ponce): Tramo II	972,05	т.	!
]	Para Recommende de Rein o Coa in Constantino			
Ī	HORMIGÓN H-21		ļ	į
		75,51	m3	1
3 h	Para Reconstrución Calle Mifré	6',20 ;	m3	
	Pera Recontrucción de RP Nº3 (Caral Ponce): Tromo I		 	
	HORMIGÓN H-13	1,23	m3	
4 [Para Reconstrución Calle Mitre	9,48	n:3 1	
	Para Recontrucción de RP N°5 (Carr¹ Ponce) - Tramo I L	,		
-			·	
Ì	ACERO ESPECIAL ADN 420 COLOCADO	1,50	tn	
5	Para Reconstrución Colle Mitre	3,62	tn	Ì
	Para Recontrucción de RP.N°5 (Carril Ponce) - 1/amo I		_ "' !	_
-1			i	
	REJAS PARA BOCAS DE LIMPIEZA	160,00	LID	
6	Para Reconstrución Calle Milite	\$8,0C	. lin	!
1	Pero Recontrucción de RP.N°5 (Carril Ponce). Tramo I		i	
		T		i
	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	12,27	n:2	
7	Parz Reconstrución Calle Mitre	71,49	m2	
,	Para Recontrucción de RP.N°5 (Carri Pance): Tramo I	-	, ni2	.
	Para Recontrucción de RP.N°5 (Carz i Pance): Tramo II	21,47	""2	ļ ļ
		1		

.—.

_.

				1.(, ,) }.
Ē	DEMARCACIÓN HORIZONTAL	1		
	a_}Pintura Blanca y Amarilla por Pulverización			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
į	Para Reconstrución Calle Mitre	189,38	m2	
	Para Recontrucción de RP Nº5 (Carril Ponce): Tramo I	17B,50	145	.
	Para Recontrucción de RP N°5 (Cerril Ponen) - frame II	344,35	r12	
Ħ	b)_ Demarcación Horizontal Por Extrusión e = 3mm			
	Pare Reconstrución Calle Mitre	499,83	m2	
Ħ	Para Recontrucción de RP.N°5 (Carril Ponda): Tramo I	55,13	m2	
	Para Recontrucción de RP.N°5 (Cardi Ponce): Tramo II	457,47	; ns	
-	ILUMINACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN		<u> </u>	_ _
19	Para Reconstrución Colle Mitre	1	່ ໆ ຊື່	
			:	
	ILUMINACION Y DESMONTAJE DE INSTALACIONES		j	
20	EXISTENTES Para (kP N°5 Tramo t	,	gl	
۱	Para RP.N°5 Tramo t		•	
	Pata N. N. S. Willow			
21	EJECUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	[
l	21-a) Excavación de Zanja			
l	Para Reconstrución Calle Mitre	1.345	m3 m3	
	Para Recontrucción de RP.№5 (Carril Ponce): Tramo II	2.408	line	į
l	21-b) Colocación y prucha hidráulica de cañería			
ļ	Para Reconstrución Calle Mitre	891	_	:
	Cañorin de PVC K10 JE DN 250 mm	283	m n	
	Cañerla de PVC K10 JE DN 9ft mm	200	"	
	Pare Recontrucción de RP.N°5 (Carril Ponce): Tramo II			
	Cañeria do IPVO K10 JE DN 160 mm	1.022	j	
	Cañerla de PVC Kn0 DN 90 mm	1 013	m	1
	21-c) Relieno de zarija			
	Para Reconstrución Galle Mitre			
ĺ	Relieno de zanja de 1º	531	n:3 '	
i.	Relieno do zan _i a de 2º	845	m3	
	21-d) Bioques de anclaje		l	
	Para Reconstrución Calle Milre	36	Un	
	21-e) Materiales			
II	Paja Reconstrución Calle Milra	1	1	i !

				# O. V
				S roco
I	Válvula Esclusa Guerpo Largo - HFD - DN 250 - PN10	8	Un	- [7(3by)-)
	Válvula Esclusa Cuerpo Largo - HFD - DN 150 - PN1II	7	Un	ニストナツチ
	Válvula Esclusa Cuorpo Largo - HFD - DN 100 - PN10	5	Uп	
	Válvula Esclusa Cuerpo Largo - HFD - DN 60 - PN10	11	Un	
ŀ	21-f) Hidrantes	٤	Un	
1	Para Reconstrución Callo Mitro	•	"	
	21-g) Camara de desague			
	Para Reconstrución Calle Mitre	1	Un	
	21-h) Renovación de V.E. en calzada			
	Para Reconstruction Calle Mitre	23	Un	
	Tala reconstruit		!	
	21-i) Empalmos a red existente		! i	
	Para Reconstrución Calle Mifro	12	Ur	
	Para Recontrucción de RP.N°5 (Carri-Ponce): Tramo II	15		
	21-j) Cruce do canales o alcantarillas			
	Para Recontrucción de RP.N°5 (Carri, Ponce). Tremo I	•	Unidad	
	21-k) Reparación de veredas y acceso a propiedados con revestimiento de homnigón Para Recontrucción de RP.N°5 (Carril Ponce) - Framo II	148	m2	
	EJECUCIÓN DE RED DE CLOACA Para Reconstrución Calle Mitre		· -	
	22-a) Provisión y colocación de Materiales			
	Coreria DN 200 mm PVC Closes	839	mı!	
	Coheria DN 500 mm PVC Coaca:	60	пі	ļ
	301012 Bit 333 IIIII 1 10 1 2 2 2 2			İ
	22-b) Excavación de Zanja	2,153	m3	
22	22-c) Relleno y Compactación de zanja			
12	Relievo de zanja da ""	845	m3	
	Relleno de zanja de 2º	1 4 7 9	m3	
	l 22-d) Construcción Bocas de Registro	22	' Ur	
	22-a) Consituación Bocas de Imgiano		_	
	22-a) Ejecución de ampalme a boca de registro existents	20	Un	
	22-f) Ejecución de reconexiones domicillarias.	131	Un	•
	L			<u> </u>
23				_
	PROVISIÓN DE VIVIENDA PARA EL PERSONAL DE	1 12	l mae	

24

25

||INSPECCIÓN

EQUIPOS,

a) Cuota monsuat

b) Adicional por Km

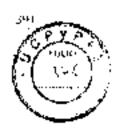
MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN

MOVILIZACIÓN DE ÖBRA - DISPONIBILIDAD DE

OBRADOR Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA

·-			13		
	_	_	-	1	 -
12 1 710	mes km /mes	İ		İ	
 1	 gi		-	-	 -

Sección X. Formularios de Garantia





Garantia de Mantenimiento de la Oferta (Garantia Bancaria)

[S) se ha solicitado, el **Banco/Oferente** completorà este formulario de Garantia. Bancaria según las instrunciones indicadas entre corchetes.]

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirocción de la sucursal que emite la garantla]

Beneficiarlo: [indicar el nombre y la dirección del Confratante]

Fecha: findique la fecha)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. [indique el número].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socies] (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Oferta con techa del findicar la fecha de presentación de la Ofertaj (en adelanto denominada "la Oferta") para la ejecución del findique el nombre del Contrato) en virtud del Llamado a Licitación No. [indique el número del Llamado] ("el Llamado").

Así mismo entendemos que, do acuerdo con sus condiciones, una Garantia de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente nosotros [indique el nombre del Benco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contratdas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su Oferta durante el periodo de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del periodo de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantla de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, diándorecibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la
Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o
(b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los
siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación
informando al Oferente que no fue seleccionado: o (ii) haber transcurrido veintiocho
días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantia deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantices), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglás)

[Firma(s) dol (de los) representante(s) autorizado(s)]



Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

[Si se ha solicitado, el **Fiador/Oferent**e deberá completar este Formulado de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes]

FIANZA No. (indigua el número de fianza).

POR ESTA FIANZA (indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombros legales completos de los socios) en calidad de Centratista (en adelante "el Contratista"), y findique el nombre, denominación legal y dirección de la elianzedora], autorizada para conducir negocios en findique el nombre del país del Contratante], en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con findique el nombre del Contratante] en calidad de Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de findique el monto en ofras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] (indique la suma en palabras), à cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Carantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y designarios a estos términos.

CONS:DERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del dia de ______, del 200_, para la construcción de findique el número del Contrato] (en adelante "la Oterta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- (1) retira su Oforta durante el perlodo de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.2 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantia de Cumplimento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustontar su demanda siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es mutivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

SN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este [indique el número] dia de [indique el mos] de [indique el año].

Contratista(s):	Garante:
·	Sello Oficial de la Corporación (si
corresponde)	
[firma(s) del (de los) representanto(s) autorizado(s)	
[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]	[indique el nombre y cargo en letra do imprenta]

:	n	٥.	
,	7	ь	



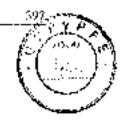
Garantia de Seriedad de Oferta Mediante Seguro de Caución

(El texto que se utilice deberá estar aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación)

Póliza de Seguro de Caución. Garantía de Oferta.

Condiciones Particulares	Póliza Nº
(numbre de la Compañía aséguradora) con domicilio en en su carácter de Fiador Solidario, con renuncia a los beno y con arregio a las Condiciones Generales que forman p	ficios de excusión y división arte do esta Póliza y a las
particulares quo se detallan asegura a	
que resulte adeudarle	<u>ior)</u>
con domicilio en	de la Eicitación y el Contrato, i las Condiciones Generales
Objeto del Contrato: El presente Seguro regirá desde la cero hora del día extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimien	hasta la to cubre.
Feche y lugar (Firm	a y sello de la Aseguradora)
Certificación notarial de las tirmas de los otorgantes	

Garantia de Cumplimiento (Garantia Bancaria)



(Incondicional).

[El **Banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este tormulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contralante solicita esta clase de garantía.]

[Indiquo el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía].

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: findique la techa).

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. [indique el número de la Garantia de Cumplimiento]

Se nos ha informado que *findique el nombre del Contratista)* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No.[indique el número referencial del Contrato) de fecha [indique la fecho] con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras) en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantia de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos rrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no excede(n) un monto total de *[indiquo la cifra en números] findique la cifra en palabras]*, ¹⁰ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cualos el Contrato ha de ser pagado, al recibo on nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido

Esta Garanda expirará no más tarde de velntiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *findicar el día]* día del *findicar el mes*} mes del *findicar el año*], ¹⁶ to que ocurra primero. Consecuentemente,

¹³ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato est.pulade en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable ai Contratante.

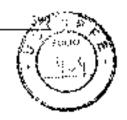
Indique la fecha que convesponda veintischo días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el enso de prérroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará sufficitar una extensión de esta Garantiz al Garantia. Dicha solicitad deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantia. Al preparar esta Cimantia el Contratante godría considerar.

cualquier solicitud de pago bajo esta Garantia deberá recibirse en esta institución en ö antes de esta lecha.

Esta Garantia está sujeta a las Roglas uniformes de la CCI relativas a las garantias pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 458 (ICC, por sus siglas en inglás), excepto que el subpérrafo (il) del subarticulo 20 (a) está aqui excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco}

Garantía de Cumplimiento (Fianza)



[El **Garante/ Oferente seleccionad**o que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza [Indique el nombre y dirección del Contratista] en calidad de Mandante (en adelante "el Contratista") y findique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afienzadora o eseguradora] en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con [Indique el nombre y dirección del Contratante] en calidad de Contratante (en adelante "el Contratante") por el monto de findique el monto de findique el monto de findique el monto de findique el monto de la fianza en palabras]¹⁷, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio de! Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante anternencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha el findique el múrnero) días de findique el mes) de findique el añoj para findique el nombre del Contratoj de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obtigación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) Ilevar a término el Contrato de aquerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones de: mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran deferminado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, dispener la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este pátrafo), proporcionará fondos suficientes para

18 Fecha de la corta de acoptación o del Convenio.

¹⁷ El Piocer debe indienn el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificace en las CEC, expresado en las (a(s) moneda(s) del Contrato, o en una monoda de libro convertibilidad acopteble para el Contratante.

sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Pregio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuafes el Carante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llovar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituyo esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir do la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Niriguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los [indique el número] días de findique el mes] de findique el año]

Firmado por findique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s). En nombre de finombre del Contratistaj en calidad de findicar el cargo)j

En presencia de findique el nombre y la firma del festigo]. Fecha findique la fechaf

Firmado por findique la(s) tirma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Findor). En nombre de [nombre del Findor] en calidad de [indicar el cargo)]

En presencia de [indiquo ol nombro y la firma del testigo]. Fecha [indique la fecha]



Garantía de Cumplimiento Mediante Seguro de Caución

(El texto que se utilice debe*r*á estar aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación)

Póliza de Seguro de Caución. Garantia de Contrato. Condiciones Particulares Póliza Nº _____ (nombro de la Compañía aseguradora) can domicilio en en su carácter de Fiador Solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arregio a las Condiciones Cenerales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que se detallan asegura a (nombre del Contratante) con domicilio en el pago de hasta la suma de ________(monto asegurado) que resulte adeudarie : (nombre del Contratista) con domicilio en por afectación de la Garantia, que de acuerdo a las bases de la Licitación y el Contrato. está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales. integrantes de esta Póliza. Objeto del Contrato, (garant/a de complimiento de contrato) -El presente Seguro regirá desde la cero hora del día _____ extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre. Fecha y lugar (Firma y sello de la Aseguradora). Certificación notarial de las firmas de los otorgantes.

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo



[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantia deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

(Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía).

Beneficiario: [Nombre y dirección del Contralante].

Fecha: findique la fechaj.

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [indique si número].

Se nos ha informado que [nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustades el contrato No [número de referencia del contrato] de fecha [indique la fecha del contrato], para la ejecución de [indique el nombro del contrato y una brevo descripción de las Obras] (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la auma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrovocablomonto a pagarlos a ustodos una suma o sumas, que no excedar en total [indique la(s) suma(s) en cifras y en parabres]¹⁹ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros tines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantia, el referido pago menoionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número (indique número) en el (indique el nombre y dirección del banco).

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del lantícipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el findique el númerof día del findique el

El Garante deberá indique una suma representativa de la sama del Pago por Adelanto, y destominada en adalquiera de les monedas del Pago por Amigipo como se estipuja en el Contrato e en ana moneda de Ebra convertibilidad aceptable al Comprado.

mes) de *[indique et año]²⁰,* lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antos do esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los Regias Uniformos de la CCI relativas a las garanties pagadoras contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guaranteos), ICC Publicación No. 458.

firmə(s) do los representante(s) autorizado(s) del Bancoj______

Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Compliamento. El Contratante ceberá advertir que en caso de una prorrego al plazo de complimiento del Contrato, el Contrato teratrá que solucitar al Garante una extensión de esta Carantia. Al preparar esta Garantia el Contrato pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al fasal del penúltimo párrato: "Nosotros convenimos en una sela extensión de esta Garantia por un plazo on superior a [seix meses] [un año], en respuesta a una solicitad por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será aresentida antes de que expire la Garantia."

Garantia por Anticipo Financiero Mediante Seguro de Caución

(El texto que se utilice deberá estar aprobado por la Superintendencia de Seguros de Nación)

Póliza de Seguro de Caución. Garantia por Anticipo Financiero.

Condiciones Particulares	Półiza Nº
(nombre de la Compañía asegu con domicilio en	•
en su carácter de Fiador Solidario, con rer división y con arreglo a las Condiciones Gen	erales que forman parte de esta Póliza se detallan ascoura a
con domicilio en el pago de nasta la sunta de(mor	nto asagurado)
que resulte adeudarle	nbre del Contratista) erdo a las bases de la flicitación y e ún el objeto que se indica on las
Objeto del Contrato: (garantia por Anticipo El El presente Seguro regirá dosde la cero he extinción de las obligaciones del Tomador cu	ora del diahasta la
Fecha y kigar Aseguradora)	(Firma y sello de la
Certificación notarial de las firmas de los otor	gantes

Llamado a Licitación

Repúblico Argentina Ministerio del Interior, Obras Públicos y Viviendo Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCP)PFE)

Programa de Inversiones Municipales

Contrato de Préstamo BID 2929-OC/AR

Lieitación Pública Navional Nº 01/2017.

"Mejorimiento y Jerarquización de Arterias Principales Norte-Sur del Departemento de Guaymallón - Provincia de Mendoza".

La República Argentina, a través de la Unidad Ejecutora Central del Programa de Inversiones Municipales (UEC) de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) del Ministeria del Interior, Obras Públicas y Vivienda, *las recibido* en préstamo del Banco Interamoricano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del [®]Programa de Inversiones Municipales[®] — Contrato de Préstamo BEO Nº 2029/OC-AR, y se propone utilizar parte cel mismo para financiar la siguiente obra:

Obra: "Mejoramiente y Jerarquización de Arterias Principales Norte-Sur del Departamento de Guaymallén - Provincia de Mondoza"

Presupuesto Oficial: \$ 50,695,900,57.

Plaza de Rjecución: 12 (doce) moses

Requisitos de Calificación - Acreditar volúmenes iguales o mayores a. \$ 38,000 000 para VAC (volumen agual de contratación), \$ 8,449,000 para Activos I iquidos; \$ 50,695,000 para VAD (volumen agual disponible) y haber ejecutado 2 (dos) obras de naturaleza y complejidad similar, todo elso de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Garantia de Mantenimiento de Oferta: 5 507,000

Valor del Pliego: sin valor.

Obtenzión: Pliegos: dispenible farms gratuita de cn Consulta en http://www.mininterior.gov.adobrasen www.ccpypfe.gov.ad/programas.html ypublicas/obras-publicas.php. Asimismo, los interesacos que no aubieren podide obtener la copia del Pliego por medios electrónicos, podrán abtener, gratuitamente, una copia del mismo y sus aclaraciones - si les hubiere - en formato digital, en las oficines de la UEC, sitas en Hipólita Yrigoyen 440 - Písis I° - CABA, de lanes a viemes de 10:00 a 18:00 huras. A fin de ser natificados de todas las novedades de la licitación (como pueden ser circulares modificatorias, postergación de la fecha de apertura, etc.), todos los interesados en participar deberán, enviar un correo a sepppfe(a) mininterior gob ar do tipo personal y no

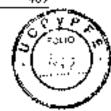
institucional, que garantice el anonimato de los eventuales participantes del proceso. No etorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Asim smo se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica **Qu** accoración voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al nusmo mediante su consulta en www.ucpypfe.gov.ar/programas.html o en http://www.mininterior.gov.ar/obras publicas/obras publicas.php y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones actaratorias, en caso de haberse cinitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta in limino.

Recepción de Ofertas. Hasta las 10:00horas del día 09.de junio de 2017 en la Sala Tito Francia del Espacio Cultural Le Parc sito en Mitre y Godoy Cruz (Mitre S/N). Ciudad de Guoymallén (CP 5519) - República Argentina..

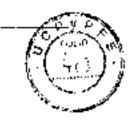
Apertura de Ofertas: A tas 10:00 horas del día 09.de junio del 2017 en la Sala Tito Frencia del Espacio Cultural Le Pare sito en Mitre y Godoy Cruz (Mitro S/N) .- Ciudad de Guaymallén (CP 5519) - República Argentina.

Sección XI. Planillas Complementarias



PLANILLA I (Uno) MATERIALES
PLANILLA II (Dos) MANO DE OBRA
PLANILLA III (Tres) TRANSPORTE
PLANILLA IV (Cuatro) EQUIPO
PLANILLA V (Cinco) ANÁLISIS DE PRECIOS TIPO
PLANILLA VI (Seis) PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES

PLANILLA I (Uno)



MATERIALES

Designació n	Unidad	Costo por Unidad	Perdidas (Fracción decimal)	Coslo Unitario de las Perdidas	Costo por Unidad Incluido Perdidas (3)+(5)	
1	2	3	. 4	(3) x (4) 5	6]
						ı

PLANILLA II (Dos)

MANO DE OBRA

		:		··· ·						٠
		Salario	Premio	Jornal	Mojoras	Seguro	Jornal	Otros	Costo	
	гіа	\$/dia	per		Sociales	Obrero	Total	. % (7)	unidad/	!
	l · · –	\$/h			1 0/ //			P-76 (7)	umaaa/	l
		Dett.	Asisten-	(2) + (3)	% (4)	% (4)	(4) +	l ,	Dia	ı
	!	!	cia, %			i	(5) + (6)		(u)/(h)	ı
		İ	(2)	!			1, , , ,			ı
						l	<u> </u>]	(7)+(8)	!
	1	. <u>_2</u>	3	4	5	6	7	8		
		·—–	_			: —	: —			i
							l			ı
			l i	i				l .		ı
								!		ı
								·		ı
١			.	'	'		i		'	'
				:				!		
١										
ı		İ	i I					١,		
÷										
-			· !					'		
-				-		·	ľ	I		i
-		i	ı				: ا	I		
-	!				i					
-				- 1						
ſ	'	I	- 1	I			·	į		
1		- 1	- 1	į			!			
i	i	- 1	- 1	- 1	'	i		- 1	1	
ı	I	- 1	'				- 1	I		
	I	- 1	- 1						!	
ı	!	J					- 1	- 1		
ı		- 1				'			'	
ı	1	- 1			J		- 1			
ı		i			ĺ	- 1			i	
ı				i		- 1		ļ	- 1	
	į	ı	ĺ			I		- 1	- 1	
]					- 1		- 1	- 1	
ı	[į	- 1		I		- 1	- 1	
ļ	- 1	- 1	- 1	- 1	- 1	ĺ	ļ			
	- 1	- 1	- 1	- 1	!		İ			
		- 1		J	1					
ĺ		- 1	_					- (ļ	
	- 1	1					- 1		!	
ı	í			!			. '			
L_		:						- 1	- 1	

Los costos que se inscrtan en (8) deben ser actarados debidamente al pie.

PLANILLA III (Tres)

TRANSPORTE

Distancia Km	Tipo de Matenal	Costo Unitario Excluído las Pérdidas	Pérdidas (Fracción Decimal)	Costo Unitario de las Pérdidas (3) X (4)	Costo Unitario Transporte Incluido Pórdidas (3)+(5)
— ¹		- 3	_ 4 _	<u>-5</u> 	6
					ļ
. <u> </u>	<u> </u>			 	:



PLANILLA IV (Cuatro)

EQUIPO

$$A = \frac{CA - VR}{VU}$$

$$I = \frac{CA \times 0.5 \times i}{VA \times 100}$$

i = 10%

N° (Ne- co sig- Cr- ne- den cion	Po Cos Vater - to Resi- ten Ac- dual cra tuu% hp \$!(4)	Vida Use Util. Anual h h	Astorti- -c Zación y e R Intere- to	opara Fones Tipo epines os%	Combustible Precia Co Unitario su- \$/# mo	n- Cos- to	Luhn- con- tes % (13) \$/h	Com- busti- bles y Lubri- cantes (13)+(1
	3 4 5	5 / 7 	8	9 10	11 7:	2 <u>13</u>] 14 	4) \$/ħ
						! 	 	

PLANILLA V (Cinco)

ANÁLISIS DE PRECIOS TIPO

JEEM .		
A - MATERIALES	<u> </u>	
1. Designación Quantía x Costo Unitario (Plantia I – 6)		SMï
2 Designación Guantia x Costo Unitarin		<u>\$ 3/2</u>
	S-va Barrio	\$ \un
Varios (Globa) máximo 0,05 Mp	_Suma Parcial	SMp SMv
- The state of the	, Total Materiales	-13 MV
	Total materials	. <u> • • • </u>
B - MANO DE OBRA		
		.L:
1 - Catogoria, G <u>antidad x</u> Gosto Un <u>itorio (Planilla II – 7)</u>		\$ 2005
9 - Categoria: Canlidad x Costo Unitario (P.anilia (I = 7)	!	\$ VQ1
·	17:00 man 10:00 man 11:00	5 Mon
	Total Mano de Obra	\$ MO
C - TRANSPORTE		[—
1 Casatta x Distancia x Costo Unitario (Planita III- Col. 6)		\$ T1
2 - Guantia x Distancia x Costo Unitarin (Planeta III- Cot. 6)		₹ T2 ····
	1	\$ To
	Total Transporte	ST.
D MACTING.		
D - AMORTIZACION DE EQUIPOS	·	
1. Equipo: Refa, X Casto (PHV - Co! 8) 2. Equipo: Refa X Custo (PHV - Co. 8)		\$ AF1
2- Equipo. R.S. d. J. Calistii (P117 - Co. 8)	·—·	\$ AE2 \$ AE0
···············	Total Amortizacion Equipos	\$ As
		I * ^"
R - REPARACION Y REPUESTOS		i—
1 Equipg: Rend. X Costa (2) IV - Cal. 9)		<u>"\$R1</u>
2 - Eq.iipiti: Rend X Costo (Al.IV - Cot 19)		\$ Ft2
		, \$ <u>Rn</u>
	Total Repty Reptiestos	\$R
F - COMBUSTIBLES O ENERGIA Y LUBRICANTES	··	- ∣
(Equipo, Rend. X Costo unit.(PLIV-Ccl 15)	i · · · · · · ·	3 CL ²
2 - Equico Rendi X Costo and (Pl. IV-Col.15)		S CL2
		S CLi
	Total Comb. O Energia y Lub	\$ CL
Cosin – Costo		cc J
A PARTOR OFNEDALES		4 - 2 - 1
G - GASTOS GENERALES	%+ DC	\$ GG
	Costo	<u>\$</u> 0
H- GASTOS FINANCIEROS	%.C · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	₃ = ∵
I - BENEFICIOS	tã č	\$ a
	[Sэта <u></u>	\$81
J- GASTOS IMPOSITIVOS	% S1	5 G I
	PRECIÓ	\$P -1
··		

413

PLANILLA VI (Seis)

PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES

14	1		Т					*************************
ltem			Precio	1	Pla	izo De O	bra (Mes	ies) "
M ₀	Designacion	Unidad	Unitario	Cantidad	1	2	3	4
		!	1		% Item	% item	% item	% ftem
	i —		- -				10.00	10 110
		:				ŀ	ľ	
		l	 -				ļ <u> </u>	
				1				
_					ļ			
_	,		1	 				
		ļ	:					ł
		·	+	 			-	
				!				
		-		1				
	i		ļ		!			ı
		 		_\		ii		
		Certificaci	งๆ Wensual (en \$	Ι.			
		•			l i	- 1		
		Certificaci	on Acumulaç	la en \$	—			
						l	!	
		M2ro de 3	Obra (Discrin	ninada)	اا	ļ		
		J					- 1	
		Equipos			──			<u> </u>
		1-40-bas						
							I	



Presidencia de la Nación





Manual de uso/ Carteles de obras

Presidencia do la Nación

:

1000

Respectance of services and the respectance of corresponding to the respectance of the re TO DOUGHT WOUND WINDOW IN PROPERTY OF

(2) 大学会会の大学の日本のできる。 (2) 中央の日本の日本の

A DEPENDENT OF DO NOT INVESTIGATION CONTROL OF SOME DESCRIPTIONS OF SOME OFFICE OF THE TETA (AC 80) Relies recogned ac solucions for the contract of ed equipped and the transfer of the control of the second THE THE PROPERTY OF THE PROPER

· 簡単の | 神野日の |

an emission of a contract of the second of the property of the second of established and good and expended on the control of the control of the control of









Carteles de obra con foto

Características

Zótsio contenedor del titular Branco al 90%

Poto La magen es a mode illustrativo

Breve descripción do la obra Tipografía Gotham Bold C BS M 25 Y 0 M 0

Presidencia de la Nación

Oliva, descripción y localización.
Tituto
Teografia Gotham Medium Nogoya, Entre Rice.

Titalo

- Tipografia Gotham Bold
Contenido
Tipografia Gotham Boek

Datos de la ficitación.

MINISTERIO DEL INTERIOR, GRRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

El Estado es estar.

Firms del Ministerio TIPOGRAFIA GOTHAM MEDIUM

Zácalo ledo derecho C 85 M 25 Y 0 K 0



Marca Presidencia

424

"El Estado es estar."
Tipografia Gatham X Narrow Bold Italic







Convivencia con otras marcas

Características





Logos



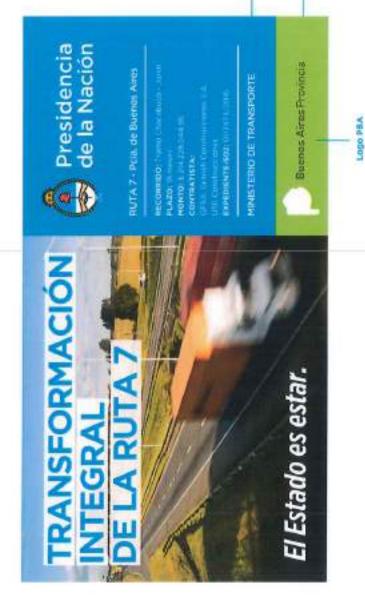


PLAN MACIONAL DE RED CLOACAL Nogoya, Entre Rios.

MINISTERIO DEL INTERIOR. DIRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Convivencia con marca de la Provincia de Buenos Aires

Características





Zócalo vendo C.45 H O Y 100 K O

Firms Ministerio BOTHAM MEDIUM

Convivencia con marca de la Provincia de Buenos Aires y otres marcas

Caracteristicas



Suenas Aires Provincia

50507

Zócalo verde C 45 M O V 100 K Q

Firms Ministerio



Logo PRA

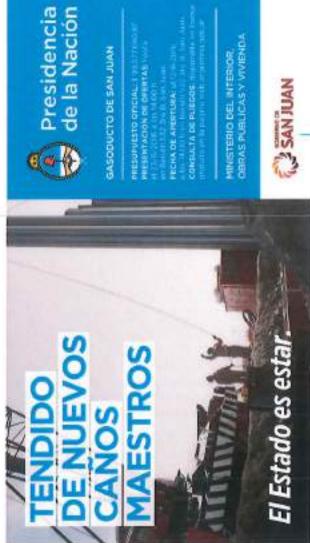






Convivencia con firma de gobierno provincial

Caracteristicas



COMOYOKO

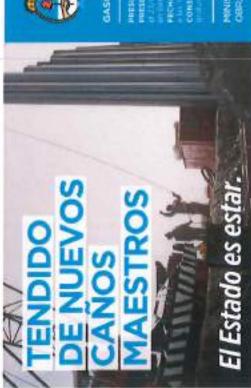


Logo provincial



Convivencia con firma de gobierno provincial y otras marcas

Caracteristicas





GASODUCTO DE SAN JUAN

PRESENTACION DE OPERTAS-

MINISTERIO DEL INTERIOR, GERAS PORLICAS Y VIVIENDA



Sepurition Visit

10807



COMOYOKO

Logo provincial



El Estado es estar.

Lonas de obra

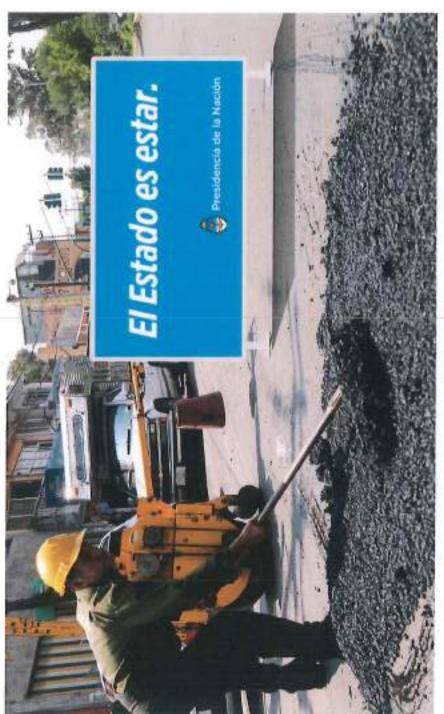


Presidencia de la Nación



Presidencia de la Nación





Lonas de obra Aplicación



382 U

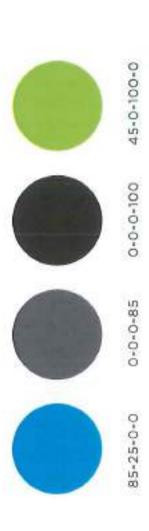
Black C

Cool Gray 11 C

2925 C



PANTONE



Referencia de color

CMYK

Ora. Graciela B. Ritto Coordinationa Legal UCP y PRE